

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 7 de Agosto de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19574

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 594/975. — Se fija el aforo que le corresponde al producto denominado "Naftalina purificada".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión de la firma Fabuca S. A., solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Naftalina purificada".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170; el artículo 30, inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.o Fíjase en N$ 0,01 (un centésimo de nuevos pesos) el kilo, el aforo que le corresponde al producto denominado "Naftalina purificada", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por decreto 260|971 de 13 de mayo de 1971.

Art. 2.o Establécese que el producto corresponde al ítem genérico 29.01.C.01 del Arancel General de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Decreto 595/975. — Se fija el aforo que le corresponde al producto denominado "Acido paratoluen sulfónico".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión de la firma Yamil Seluja solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Acido paratoluen sulfónico".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170; el artículo 30, inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 3.50 (tres nuevos pesos con cincuenta centésimos) el kilo bruto, el aforo que corresponde al producto denominado "Acido paratoluen sulfónico", destinado a la fabricación de resinas fenólicas tipo novalacas, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas en el Grupo "B", por dereto 313|970 de 2 de julio de 1970.

Art. 2.o Establécese que el producto de referencia, corresponde al Item genérico 29.03.80.00 de los Aranceles de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 596/975. — Se exonera de determinado impuesto a la importación de omnibuses que ingresen al país por vía terrestre, destinados al servicio público de pasajeros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: el número de gestiones efectuadas por varias empresas de transporte que han sido autorizadas a importar omnibuses de la República Federativa del Brasil, solicitando al amparo del artículo 186, de la ley 14.100 de fecha 29 de diciembre de 1972, se les exonere del tributo establecido por el artículo 185 de la citada norma.

Considerando: I) Que por el artículo 185 de la mencionada ley se grava a todas las mercaderías, bienes o productos de importación que ingresen al país por vía terrestre, con un tributo cuya tasa será el equivalente a las tasas y proventos que por prestación de los servicios terrestres, se apliquen en el Puerto de Montevideo;

II) Que asimismo el artículo 186 de la misma ley faculta al Poder Ejecutivo a disponer por razones fundadas exoneraciones totales o parciales del referido tributo dando cuenta al Consejo de Estado;

III) Que el Poder Ejecutivo, en uso de dicha facultad incluye una iniciativa en el proyecto de Rendición de Cuentas a estudio del Consejo de Estado que propicia la derogación de dicho tributo.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del impuesto creado por el artículo 185 de la ley 14.100 de fecha 29 de diciembre de 1972, a la importación de omnibuses que ingresen al país por vía terrestre destinados al servicio público de pasajeros.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 1.o de agosto de 1975, se publicó en el numeral 9 el decreto 576|975, por el que se establece el número de cargos de Abogados dispuestos en la Restructura y Racionalización Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: En el Visto, donde dice: "...decreto 316|975 de 29 de abril de 1975...", debe decir: "...decreto 356|975, de 29 de abril de 1975...".

En el artículo 1.o, última línea, donde dice: "7 Abogados AaA 7", debe decir: "7 Abogados AaA 6".

Quedan hechas las salvedades.

4

Decreto 597/975. — Se fija el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento Prensa del Interior, correspondiente al subsidio por el año 1974.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento Prensa del Interior, solicitando se determine el total a distribuir por concepto del subsidio correspondiente al año 1974.

Considerando: que de acuerdo al artículo 568 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 el Poder Ejecutivo debe fijar anualmente la cantidad a utilizarse a los fines dispuestos por el artículo 62 de la ley 13.349 de 29 de julio de 1965.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 78.000 (nuevos pesos setenta y ocho mil) el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento Prensa del Interior, correspondiente al subsidio por el año 1974.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá verter en Rentas Generales el excedente de los fondos depositados hasta el 31 de diciembre de 1974 y que existieran en la cuenta especial Fondo Fomento Prensa del Interior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Decreto 598/975. — Se dispone que las importaciones que se efectúen al amparo del Convenio de Crédito entre el Banco Central del Uruguay y el Banco do Brasil S. A., Cartera de Comercio Exterior, están exonerados de derechos aduaneros y demás gravámenes.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: el Convenio sobre una línea de crédito por 50 millones de dólares suscripto entre el Banco Central del Uruguay y el Banco do Brasil S. A., Cartera de Comercio Exterior de 12 de junio de 1975.

Resultando: que en relación al mismo, el artículo X del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil establece que las operaciones que se concreten en aplicación de la mencionada línea de crédito gozarán del tratamiento mas favorable que acuerde el Uruguay en materia arancelaria, con excepción de los derechos consulares, a las importaciones de bienes de capital.

Considerando: que es necesario disponer la exención de derechos aduaneros, adicionales, recargos, impuestos a las imprtaciones y demás gravámenes aplicables a dichas importaciones.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones que se efectúen al amparo del Convenio de Crédito entre el Banco Central del Uruguay y el Banco do Brasil S.A. Cartera de Comercio Exterior, están exonerados de derechos aduaneros, adicionales, recargos, impuestos o las importaciones y demás gravámenes aplicables en ocasión de las mismas.

Art. 2.o El contralor de las importaciones a que se refiere el artículo anterior estará a cargo del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

Resolución 1.235/975. — Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario proveniente de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 1.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la resolución 2.041|974 de 10 de octubre de 1974.

Resultando: que por la misma se redistribuyó en el Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Impuestos Internos, con el cargo de Electricista, Escalafón Ac, al señor Armando Yannuzzi Novello, proveniente de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 1, cuya inclusión en "lista de disponibilidad" se efectuó al amparo de lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que no obstante el acto administrativo de redistribución, que motivara su incorporación a la mencionada unidad ejecutora se ha detectado que el señor Yannuzzi Revello, —que es ciudadano legal— posee carta de ciudadanía expedida el 14 de noviembre de 1973 con el N.o 77.295.

II) Que los ciudadanos legales no pueden acceder a los empleos públicos, sino tres años después de habérsela otorgado la carta de ciudadanía, conforme a lo que establece el artículo 7.o de la Constitución de la República.

III) Que la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en su dictamen N.o 63.975 de fecha 28 de enero de 1975, entiende que no es posible dicha incorporación pues de lo contrario concretaría violación a un precepto constitucional.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución de la República y la resolución 2.041|974 de 10 de octubre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto el destino fijado al señor Armando Yannuzzi Novello, por la resolución 2.041|974 de 10 de octubre de 1974.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 1.236/975. — Se declara definitiva la incorporación de un funcionario al Museo Nacional de Artes Plásticas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la resolución de redistribución de funcionarios número 1.650|972 de 22 de noviembre de 1972.

Considerando: la necesidad de proceder a incorporar definitivamente al señor Plinio González Olivera funcionario redistribuido en función del régimen establecido por

los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, sus modificativos y concordantes.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase definitiva la incorporación del funcionario señor Plinio González Olivera, dispuesta por la resolución mencionada en la parte expositiva, en el Programa que seguidamente se establece:

Programa 11.13 Museo Nacional de Artes Plásticas (Museo de Artes Decorativas), cargo: Vigilante (Contratado).

2.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución deberá adoptar las providencias necesarias para su inclusión inmediata en sus planillas presupuestales no pudiendo realizar disminución alguna en las remuneraciones de origen. Para ello, solicitará a la contaduría central del organismo de origen del funcionario los certificados de sueldos respectivos.

3.o Si del certificado mencionado en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen del funcionario es mayor que el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

4.o Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79 en el caso de que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de origen.

5.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina en la que se incorpora.

6.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o, el señor Plinio González seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluido el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del organismo de destino, deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o Las partidas correspondientes hasta el monto de la respectiva contratación, se transferirán a la Unidad Ejecutora en la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe en el Organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 3.o, 4.o, 5.o y 8.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Serivicio Civil.

11. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Servicio Oceanográfico y Pesca, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, del funcionario que se incorpora por esta resolución.

12. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura del crédito en la Oficina de destino, correspondiente al sueldo del funcionario redistribuido, quedando el Servicio Oceanográfico y Pesca relevado en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

13. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 11 y 12, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

15. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 1.215|975. — Se adjudican los cargos creados para el Programa 11.03 por la ley 14.106, especificándose a qué Unidad Ejecutora corresponden.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de julio de 1975.

Visto: que por la Ley de Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones 14.106 de 14 de marzo de 1973, fueron creados cuarenta y cuatro cargos en el Programa 11.13, de este Ministerio.

Resultando: I) Que dicho Programa 11.13 se encuentra integrado por ocho Subprogramas;
II) Que los cargos creados fueron atribuidos en forma global sin especificarse a cual Unidad Ejecutora corresponde cada creación;
III) Que es necesario identificar a qué Unidad Ejecutora deberán adjudicarse los cargos creados por la citada ley.
Atento: a lo antes expuesto

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudícanse los cargos creados para el Programa 11.13 por la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, de la siguiente forma: Subprograma 11.13 - 01, Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; 1 Secretario Técnico; 1 Jefe; 2 Subjefes; 1 Oficial; 5 Auxiliares; 1, Conserje; 1 Ayudante de 1ra.

Subprograma 11.13 - 02. — Museo Histórico Nacional. — 3 Directores de División; 1 Intendente; 1 Subintendente.
Se transforma además, 1 cargo de Subdirector.

Subprograma 11.13 - 03. — Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales. — 1 Bibliotecario; 1 Secretario Traductor; 12 Vigilantes.
Se transforma, además, 1 cargo de Subdirector.

Subprograma 11.13 - 04. — Museo Nacional de Historia Natural. — 1 Bibliotecario; 2 Ayudantes de Investigación; 2 Auxiliares de Investigación.
Se transforma además, 1 cargo de Subdirector.

Subprograma 11,13 - 06. — Archivo General de la Nación. — Se transforma 1 (un) cargo de Subdirector

Subprograma 11.13 - 07. — Taller de Restauración. — 5 Restauradores; 1 Oficial 1.o; 1 Auxiliar 1.o; 1 Ayudante.
Se transforma además, 1 cargo de Regente.

2.o La provisión de estos cargos deberá efectuarse teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 376 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

3.o Comuníquese y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

9

Resolución 1.222/975. — Se designa para ocupar un cargo de Limpiador, en la Dirección General de Registros, a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: la gestión del funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, señor Luis Alberto Maiorana, actual Ayudante de 4.a, por la que solicita se le designe en un cargo de limpiador que se encuentra vacante en la Dirección General de Registros (Programa 11.03).
Resultando: I) Que dicha vacante data del 1.o de marzo de 1973 y se encuentra, en consecuencia, en condiciones de ser provista;
II) Que el interesado tiene el carácter de funcionario público desde antes del 19 de octubre de 1970 (informe de fojas 2).
Considerando: I) Que no rige para el caso la prohibición establecida por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 actualizada por el artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;
II) Que no existe inconveniente en proveer de conformidad a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil la División Contaduría del Programa 11.03 y Dirección General de Registros.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Luis Alberto Maiorana para ocupar un cargo de Limpiador (Código Ad, Grado 4) en la Dirección General de Registros (Programa 11.03).

2.o El funcionario designado deberá, previamente a la toma de posesión del cargo al que se le destina, presentar renuncia al que actualmente ocupa en el Ministerio de Educación y Cultura.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.223/975. — Se designa Médico Gastroenterólogo Adjunto, en el Hospital Maciel.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevidoe, 29 de julio de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas N.os 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.
Resultando: que en el Hospital Maciel existe un cargo vacante de Médico Gastroenterólogo Adjunto, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en él se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.
Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Actuación y de Selección y Promoción).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Marys Alcira Casanova Arenal (Credencial Cívica ADB 2.642) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 37, folio 13, libro 13 con fecha 21 de julio de 1966), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo Adjunto del Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.43, Partida 412).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 1.224/975. — Se designa Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevidoe, 29 de julio de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas N.os 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.
Resultando: que en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young existe vacante un cargo de Director (Médico), cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en él se asisten.
Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.
Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamentos de Selección y Promoción y Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor José Levin Arenson (Credencial Cívica LBD 1.592) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 323, folio 104, libro 6, de fecha 15 de enero de 1945), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 60, Escalafón AaA, Grado 8, ex Item 10.27, Programa 43).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.225/975. — Se designa Jefe Inspector General (Químico Farmacéutico), de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevidoe, 29 de julio de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas N.os 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.
Resultando: que en la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica existe vacante un cargo de Jefe Inspector General (Químico Farmacéutico), cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamentos de Selección y Promoción y Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Químico Farmacéutico señor Alfonso Faustino Dauría (Credencial Cívica BMB 4.918) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 1.010, folio 17, libro 5 de fecha 14 de abril de 1941), por Concurso de Méritos para ocupar un cargo de Jefe Inspector General (Químico Farmacéutico) de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 06, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.51, Partida 87).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.226/975. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Alberto García Villanueva, para que se le incluya en el Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: I) Que el Servicio de Asistencia Externa expresa que dada la razón invocada por el peticionante, podría accederse a lo solicitado;

II) Que los motivos que aduce el señor García Villanueva son de recibo, por cuanto en el momento de la inscripción se desempeñaba como Practicante Interno en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Alberto García Villanueva (Credencial Cívica RAB 13.799) para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el ejercicio 1975.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 1.227/975. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Foguista en Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Foguista en el Programa 12.01, Secretaría General.

Considerando: I) Que la provisión de dicho cargo se considera indispensable para el funcionamiento y control de la caldera de calefacción de Oficinas Centrales;

II) Que el cargo a proveer requiere para su desempeño una capacitación que se encuentra determinada por el artículo 2.o del decreto de 3 de agosto de 1945;

III) Que el señor Pablo Gillespie reúne las condiciones requeridas, avaladas por el certificado expedido por la Inspección General del Trabajo y de Seguridad Social;

IV) Que el señor Gillespie se encuentra desempeñando dichas funciones, con dedicación y eficiencia, desde el mes de enero de 1974, percibiendo a partir de enero del corriente ejercicio, una retribución mensual con cargo al Rubro 1 del Programa 12.02 Contratación de Servicios no personales;

V) Que cuando inició el trámite para la designación del señor Gillespie el 27 de diciembre de 1973 (Nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil N.o 438, informada sin objeciones por dicha Oficina el 16 de enero de 1974) éste se encontraba legalmente habilitado para ello.

Atento: a lo establecido en el Inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso, del límite máximo de edad para el ingreso a la Administración Pública y lo dispuesto por el artículo 322 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Foguista en Secretaría General (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 16.02, Partida 71), al señor Pablo Eduardo Gillespie Zas (Credencial Cívica AXB 7.583).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 1.228|975. — Se contrata un Chofer para prestar servicios en el Centro Auxiliar de Salud Pública "Las Piedras".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que es necesario contar con los servicios de un chofer para atender los imprescindibles servicios de la ambulancia del Centro Auxiliar de Salud Pública "Las Piedras", por así requerirlo las necesidades del mismo.

Considerando: I) Que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluida entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que la persona que se menciona en la presente resolución reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a que la contratación de referencia se realiza al amparo del artículo 44 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por la que se exime de la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del señor Enzo Bianchi, como Chofer para el Centro Auxiliar de Salud Pública "Las Piedras", con un jornal de N$ 6.98, desde el 1.o de julio al 1.o de diciembre de 1975.

2.o La erogación de referencia deberá ser atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 0.41, Programa 1.04.01, Código 488, Afectación N.o 68|975, por un total de N$ 1.047,60.

3.o La contratación mencionada se realiza al amparo del artículo 44 de la ley 14.189, por la que se exime de la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.o Comuníquese, y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

16

Resolución 1.229|975. — Se contratan Auxiliares de Enfermería y de Servicio, para prestar servicios en determinadas Salas del Hospital Pereira Rossell.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que fué necesario contratar personal de Enfermería y de Servicio para atender las Salas destinadas a la internación de pacientes de Diarrea Aguda Infantil del Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluidas entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a que las contrataciones de referencia se realizan al amparo del artículo 44 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por la que se eximen de la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las Auxiliares de Enfermería Lucía Raquel Mariño de Piñeyro, María Asunción Rodríguez, Hetery Evelia Correa Benítez, Faustina Amparo Fernández y Auxiliares de Servicio Shirley Sofía Linares Silva, Elsa Carmen Boveri de Viera, Marta Soledad Marchan de Devito, Sonia Benítez Ibáñez, Beatriz Aracelis Flores de Sosa, Carmen Dinorah Zeballos Silvera desde el 1.o de junio al 31 de octubre de 1975, para las Salas destinadas a la internación de pacientes de Diarrea Aguda Infantil del Hospital Pereira Rossell.

2.o La erogación de referencia deberá ser atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 0.41, Programa 1.04.01, Código 524, Afectación N.o 85, con un jornal de N$ 6.98 cada una de las Auxiliares de Enfermería y un jornal de N$ 6.46 cada una de las Auxiliares de Servicio, lo que insumirá la cantidad total de N$ 8.377.00.

3.o Las contrataciones mencionadas se realizan al amparo del artículo 44 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, por la que se eximen de la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

17

Resolución 1.230/975. — Se contratan dos Auxiliares de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño del Hospital Pereira Rossell.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que fue necesario contar con los servicios de dos Auxiliares de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño (UCIN) del Hospital Pereira Rossell, por así requerirlo las necesidades del mismo.

Considerando: I) Que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluídas entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por estos funcionarios que se encuentren prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a que las contrataciones de referencia se realizan al amparo del artículo 44 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por la que se exime de la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de los señores Juan Antonio Soca y Dora Renée Curto de Soca como Auxiliares de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño (UCIN) del Hospital Pereira Rossell con un jornal cada uno de N$ 6.46, por el período comprendido entre el 1.o de mayo y el 30 de setiembre de 1975.

2.o La erogación de referencia deberá ser atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 523, Afectación N.o 84, por un total de N$ 1.615.00.

3.o Las contrataciones mencionadas se realizan al amparo del artículo 44 de la ley 14.189, por la que se exime de la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

18

Resolución 1.231/975. — Se destituye a un Portero de Casa Maternal, dependencia del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Portero de Casa Maternal, en comisión en el Garaje Central de la División Administración, señor Héctor Soca Ortiz.

Considerando: I) Que de las actuaciones sumariales practicadas surge que el citado funcionario ha incurrido en más de 150 inasistencias en el período de 3 años, habiendo quedado fehacientemente comprobada la causal de omisión imputada al mismo, configurando por su reiteración una perturbación grave al servicio afectado, por lo que dicha situación se encuentra comprendida dentro de los extremos exigidos por los artículos 167 y 168 de la ley 12.376 del 31 de enero de 1957;

II) Que la Comisión de Disciplina de turno manifiesta que es indudable de que se trata de un funcionario indisciplinado y faltador, que carece en absoluto de condiciones para desempeñar las tareas inherentes a su cargo, por lo que debe procederse a darlo de baja;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil entiende que se ha constatado plenamente la omisión por parte del señor Héctor Soca Ortiz, no siendo hábiles los descargos presentados por el mismo, por lo que estima pertinente su destitución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la ley 11.925 del 27 de marzo de 1953.

Atento: a lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese por la causal de omisión, al Portero de la Casa Maternal (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.78, Partida 956), en comisión en el Garaje Central de la División Administración, señor Héctor Soca Ortiz.

2.o Establécese que la presente destitución no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

19

Resolución 1.232/975. — Se destituye a un Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de "Las Piedras".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que oportunamente se remitió Mensaje al Consejo de Estado solicitando la venia para exonerar de su cargo al Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de "Las Piedras" señor Fernando Larralde Techera, por las causales de ineptitud y omisión.

Considerando: I) Que el mencionado Consejo devolvió dichos antecedentes a fin de que se informara sobre el estado del procedimiento penal a que se refiere el sumario administrativo instruido;

II) Que con fecha 11 de setiembre de 1972, el Juzgado Letrado en lo Penal de Primer Turno en los autos caratulados: "Larralde Techera, Fernando - Apropiación indebida" dictó la sentencia N.o 11, según la cual se le tipifica al procesado el delito de Peculado, estableciéndose las siguientes penas: a) 15 meses de prisión y b) inhabilitación especial de 2 años, la cual vence el 10 de febrero de 1976;

III) Que el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública estima que procede redactar proyecto de resolución del Poder Ejecutivo disponiéndose la exoneración del funcionario Fernando Larralde Techera, con retroactividad al 10 de noviembre de 1974, fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia condenatoria, fojas 3; declarándose asimismo que dicha exoneración trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios, ley 12.381 de fecha 12 de febrero de 1957, artículo 14.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto de fecha 14 de febrero de 1951.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese, por la causal de delito, al Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de "Las Piedras" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 82, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.80, Partida 946), señor Fernando Larralde Techera.

2.o Establécese que la presente exoneración trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

3.o Remítase Mensaje al Consejo de Estado transcribiendo la presente resolución.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

20

Resolución 1.233/975. — Se transforman en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, dos cargos de Director (Médico) (Dedicación Total), en dos cargos de Director Adjunto (Médico) (Dedicación Total).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública dos cargos de Director (Médico) (Dedicación Total), Escalafón AaA, Grado Extra 3, procedentes de las Direcciones de las Divisiones Asistencia e Higiene.

Considerando: I) Que las necesidades estructurales del Ministerio de Salud Pública requieren la fusión de ambas Divisiones dentro de una Dirección de Atención Médica subordinada a la Dirección General de la Salud, a nivel de Direcciones Adjuntas de la misma;

II) Que el artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, extendido por el artículo 271 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; a todos los cargos de los Escalafones AaA, AaB y Ac no provistos en titularidad, faculta a dicha Secretaría de Estado a transformar vacantes.

Atento: a lo informado por las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmanse en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, dos (2) cargos de Director (Médico) (Dedicación Total), Escalafón AaA, Grado Extra 3, (Programa 12.01, Partida 39, Unidad Ejecutora 01, N.os de orden 7 y 8) en dos (2) cargos de Director Adjunto (Médico) (Dedicación Total) Escalafón AaA, Grado Extra 3.

2.o Dése cuenta al Consejo de Estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

21

Resolución 1.234/975. — Se autoriza la inclusión del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, en la Primera Categoría de Sociedades Médicas, en forma permanente.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1974 (Resolución Interna N.o 10.149), se autorizó la inclusión del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, en Primera Categoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de 19 de agosto de 1969, con carácter precario, por el término de 6 meses.

Considerando: I) Que la mencionada Institución solicita su inclusión en forma permanente en la citada categoría;

II) Que la Dirección General de la Salud estima que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Técnica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, en la Primera Categoría.

2.o Notifíquese. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(Continuación)

A tales efectos, podrá concertar convenios con Organismos Internacionales, previa autorización del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República.

F) Contraer préstamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay u otros del país, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta un monto equivalente a un duodécimo del Presupuesto correspondiente a los programas operativos anuales.

G) Fijar las tarifas con la aprobación del Poder Ejecutivo. No obstante, podrá, en circunstancias excepcionales, formalizar contratos individuales de transporte, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

H) Realizar actos de disposición de los bienes del Organismo conducentes a una buena administración, con las limitaciones legales.

I) Proyectar el Estatuto para el personal de su dependencia, que se declara amovible, a los efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

J) Efectuar las designaciones, promociones y destituciones, así como tomar medidas disciplinarias, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y estatutarias.

Art. 6º — Cuando el Directorio deba depositar fondos lo hará en los Bancos oficiales de la República.

Art. 7º — Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas con violación de la Constitución, leyes, reglamentos y desconocimiento de actos que afecten derechos subjetivos.

Quedan dispensados de esa responsabilidad aquellos que hubieren hecho constar en actas su disentimiento fundado, en el acto de tomar la decisión o en la primera sesión ordinaria a que concurrieran. En estos casos el Presidente estará obligado a remitir al Ministerio respectivo, dentro de las veinticuatro horas, testimonio del acta correspondiente.

Art. 8º — El quórum para las decisiones del Directorio se regirá por lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 14.173, de 12 de marzo de 1974.

Art. 9º — Al Presidente del Directorio o a quien lo sustituya, corresponde:

A) La representación del Ente.

B) Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales y reglamentarias y ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Directorio.

C) Presidir las sesiones del Directorio y tomar medidas prontas cuando fuere necesario, dando cuenta a aquél en la primera oportunidad, estándose a su decisión.

D) Elevar a consideración del Directorio el balance y proyecto de memoria anual.

Art. 10. — Las actas del Directorio y sus actos, cualquiera sea su naturaleza y las comunicaciones, serán refrendados por el Secretario, sin perjuicio de las reglamentaciones de orden interno.

IV

CAPITAL

Artículo 11. — El capital del Organismo estará formado:

A) Por los bienes constitutivos de su patrimonio al momento de promulgación de la presente ley.

B) Por los bienes afectados a su servicio por leyes especiales.

C) Por la capitalización de utilidades y fondos de reservas determinados por el Directorio.

D) Por los legados o donaciones.

V

DEL PERSONAL

Artículo 12. — La situación del personal de AFE se regirá por las normas del Estatuto del Funcionario dictadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º, literal I) de la presente ley.

Art. 13. — El Estatuto del Funcionario, independientemente de las normas de carácter general, establecerá las condiciones de ingreso, reglamentará el derecho a la permanencia en el cargo, al ascenso, descanso semanal y licencia anual y por enfermedad; las condiciones de suspensión y traslado; las obligaciones funcionales y los recursos administrativos contra las resoluciones que los afecten, sin perjuicio de lo estatuido constitucional y legalmente.

Art. 14. — El personal podrá ser destituido por ineptitud, omisión, delito o por la comisión de actos que afecten el buen nombre de la Institución, previo sumario administrativo, con derecho a descargo e intervención de la Comisión Asesora. Para las destituciones se requerirá el voto conforme de los tres miembros del Directorio.

Art. 15. — El Gerente General y el Secretario General del Directorio se declaran cargos de particular confianza, quedando comprendidos sus titulares en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y concordantes, con las ampliaciones determinadas por el artículo 577 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

VI

COMISION ASESORA

Artículo 16. — Créase una Comisión Asesora con fines de colaboración y asesoramiento del Directorio. Mientras no se sancione la ley que regule su constitución y funcionamiento con carácter general, estará regida por la reglamentación que dicte el Directorio con tres votos conformes, sobre las siguientes bases:

A) Se compondrá de siete miembros designados por el Directorio; dos, integrantes del personal técnico y semi-técnico; dos, del personal administrativo; dos, del personal obrero y otro, que la presidirá, a libre elección del Directorio.

B) Para formar parte de dicha Comisión se requerirá, por lo menos, diez años de antigüedad, buena conducta funcional y personal y hallarse en actividad en el Organismo.

C) La Comisión propondrá al Directorio su reglamento interno.

VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17. — La Administración de Ferrocarriles del Estado queda exonerada del pago de todo tributo y contribuciones, con excepción de las tarifas por servicios efectivamente prestados.

Art. 18. — El Directorio, por tres votos conformes, podrá ceder al Poder Ejecutivo, Servicios Descentralizados o Municipios, por precios convencionales, los elementos que no sean necesarios al servicio. Tratándose de venta a particulares tendrá potestad para optar por el remate público o pedido de precios, según las superiores conveniencias públicas.

Art. 19. — Las servidumbres establecidas por el artículo 55 del Código Rural regirán para el estudio, construcción, modificaciones, conservación y limpieza de las vías férreas.

Para las declaraciones correspondientes se aplicarán las normas del mismo cuerpo de leyes.

Art. 20. — El Poder Ejecutivo, a iniciativa fundada del Directorio de AFE, podrá actualizar los montos líquidos para los gastos e inversiones que realice el Organismo, mediante licitación, concurso de precios o compras directas. Para las contrataciones regirán, en lo pertinente, las normas establecidas por el artículo 512 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 21. — Derógase la Ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952.

Art. 22. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR VARELA. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: el tema de los ferrocarriles del Estado es sumamente complejo y viene al Consejo en un momento muy especial, cuando está a estudio, entre otras cosas, la reorganización del sistema de transportes.

Me parece que no podemos entrar en la consideración de la nueva Carta Orgánica sin hacer aunque sea un bosquejo de la situación actual de los ferrocarriles del Estado. Considero, en primer lugar, que este proyecto es inoportuno en función del momento en que se trae al Consejo y también de acuerdo a una serie de acontecimientos relacionados con los ferrocarriles y con el transporte, que se vienen sucediendo en el país y sobre los cuales hay decisión y voluntad del Poder Ejecutivo.

Lamento distraer al Consejo durante algunos minutos, pero me parece imperioso leer parte de algunos informes realizados por organismos internacionales y por expertos de toda solvencia sobre el tema, acerca del cual el Uruguay va a tener que orientar su filosofía. Uno de ellos fue realizado por Naciones Unidas en el año 1974. Voy a leer un trozo de un informe del ingeniero Solanet, sobre el sistema de transportes del Uruguay y su problemática. En el capítulo 51, sobre la ley ferroviaria, dice el ingeniero Solanet: "La red de ferrocarril comprende dos mil novecientos kilómetros, con una configuración radial convergiendo hacia Montevideo. La densidad de la red de ferrocarriles es de 15,9 kilómetros por cada mil kilómetros cuadrados, que está entre las más altas de Latinoamérica. En general los ferrocarriles sufren de una desventaja inherente con respecto a las carreteras, originada en el hecho de que las distancias por riel son usualmente 20 % más largas que por carretera. Seiscientos cincuenta kilómetros de vías están en malas condiciones, novecientos cincuenta kilómetros están francamente en malas condiciones, y mil trescientos noventa y ocho kilómetros son temporariamente deficientes". En el inciso 55, el ingeniero Solanet dice: "Con respecto al tráfico ferroviario, se puede asegurar que, en el presente, los ferrocarriles en el Uruguay juegan un rol secundario en lo que a transporte de carga y pasajeros se refiere. Su participación alcanza un 12 % del tonelaje total transportado y un 15 % de las toneladas-kilómetro en 1971. Mientras que el volumen del tráfico total general en el Uruguay se ha mantenido aproximadamente constante durante los últimos quince años, el tráfico ferroviario ha ido declinando de 1.7 millones de toneladas en su año cumbre de 1966, hasta menos de un millón de toneladas en el presente; esta declinación ha tenido lugar a pesar del hecho de que las tarifas alcanzan sólo entre el 50 % y el 80 % de las tarifas de camión. El transporte de ganado y productos pecuarios representaba una de las actividades más importantes de AFE. En 1966, este tráfico promedió trescientas mil toneladas por año, excepto en 1964, en que alcanzó a cuatrocientas cincuenta mil toneladas. Desde 1966, los ferrocarriles perdieron casi todo este valioso tráfico de ganado a favor de las carreteras, transportando sólo cuarenta y tres mil setecientos sesenta toneladas en 1973. La desviación del tráfico de ganado hacia las carreteras fue particularmente marcada en los últimos cinco años. En el tráfico de pasajeros, los ferrocarriles juegan un rol aún menos importante; para flujos de larga distancia, su participación alcanzó el 18 %. Durante 1973, y el primer cuarto de 1974, los ferrocarriles cambiaron su tendencia declinante. En el primer cuarto de 1974, hubo un crecimiento de 14,5 % de carga y un 21 % de pasajeros, comparado con el primer cuarto de 1973. Esta recuperación se debió principalmente al fuerte incremento de los precios del petróleo, que afectó a las tarifas de camiones y buses más que a las del ferrocarril, aún cuando, actualmente, el consumo de combustible por unidad de tráfico es mayor para el ferrocarril que para sus competidores, camiones o buses". Con respecto a las tarifas, afirma: "En su competencia con las carreteras, los ferrocarriles han hecho uso de la política de tarifas como único medio disponible para retener alguna parte del tráfico, y las tarifas ferroviarias han sido mantenidas muy por debajo de las del transporte por carreteras. La política de AFE de tratar de competir con las carreteras bajando sus tarifas, que están ya bastante debajo de los costos, asegura que el organismo será permanentemente incapaz de operaciones económicamente viables. Ha perdido el tráfico de carga a granel de larga distancia, para el que está más económicamente adecuado, opera en líneas antieconómicas y sus tarifas no cubren un cuarto de sus costos operativos. En 1973, AFE elaboró un Plan de Emergencia para el trienio 1974-1976. El Plan de Emergencia no menciona ninguna supresión de línea, redimensionado o reducción de personal, y la propuesta compra de equipo para tráfico de pasajeros constituye una franca proposición perdidosa. A precios constantes, el Plan supone más que una duplicación de ingresos en los próximos tres años, basado en un esperado crecimiento de 130 % del tráfico de carga y pasajeros durante el mismo período. Un plan como éste, que no se acerca a la real solución del problema, pero más bien proyecta una tendencia hacia la autosuficiencia económica, basada en optimistas pronósticos de tráfico e ingresos y en no realistas proyecciones de egresos, logrará sólo posponer la acción que se impone

si el problema del ferrocarril debe ser resuelto. Una amplia comparación intermodal y un master plan son necesarios para establecer: a) El rol económico de los ferrocarriles uruguayos; b) el redimensionado de la red ferroviaria, si ella se justifica económicamente en el largo recorrido, incluyendo la supresión de las líneas y servicios antieconómicos; y c) la reorganización de AFE a la luz de este rol reducido. Sobre la base de una comparación preliminar intermodal" —o sea, con distintos modos de tráfico— "se puede concluir que, con menos de un volumen de seiscientos diez mil pasajeros por kilómetro o toneladas-kilómetro, los ferrocarriles incurren hoy en costos mayores que las carreteras. Aún considerando mejoramientos en la eficiencia del servicio de los ferrocarriles, así como futuros cambios que puedan ocurrir, se mantiene esta situación.

En el momento actual no existe en el Uruguay ninguna de las líneas principales que alcance esta densidad. Sin embargo, los ferrocarriles pueden recobrar tráfico en distancias de más de 200 kilómetros para materiales de construcción y combustibles, de más de 250 kilómetros para productos de la agricultura y de más de 350 kilómetros para productos manufacturados o importados, previendo que un crecimiento anual acumulativo del 5 % en el tráfico podría ser posible. Bajo esta hipótesis más bien optimista, han podido ser extraídas tentativamente de la investigación comparativa intermodal de los costos, las siguientes conclusiones principales, relativas a los ferrocarriles: 1º) parecería que existen razonables posibilidades en dos líneas principales, la Montevideo-Salto y la Montevideo-Minas; 2º) los proyectos de AFE deben estar sujetos a una definición económica previa, con respecto a qué red deberá ser operada, así como los servicios que esa red puede rendir económicamente. En el ínterin sería razonable dirigir las inversiones en equipo rodante e infraestructura hacia tráfico de carga, en particular productos primarios a granel, en las líneas Montevideo-Salto y Montevideo-Minas; 3º) deben ser cerradas las líneas que no ofrezcan perspectivas de una operación económica; 4º) si el ferrocarril se limitara a las líneas Montevideo-Salto y Montevideo-Minas y destinado al transporte de carga, que es el que mejor se adapta al transporte ferrocarrilero, podría operar con razonable productividad, siempre que la administración central de AFE fuera reestructurada y redimensionada para una explotación más pequeña y especializada".

Estas son a grandes rasgos las conclusiones del informe de 1974, del ingeniero Solanet.

En el mismo terreno y con la misma filosofía, en las pautas del Nirvana, con respecto al transporte, en el Acta Nº 8 se dice: "Para ello el Estado elaborará y aplicará la Política Nacional de Transporte buscando la coexistencia de los diferentes medios con miras a evitar las competencias entre aquellos y de lograr una efectiva complementariedad de todo el sistema". Y luego, cuando fija la política nacional, entre los imperativos indica: "Adjudicación estratificada de prioridades en base a un criterio de complementación no competitivo según los subsistemas (vial, ferroviario, aéreo y fluvial), los sectores (público y privado) y las finalidades (pasajeros, cargas y tránsito)".

En la misma línea de pensamiento, el Poder Ejecutivo, en el Decreto de 15 de agosto del año pasado, ha fijado las normas de la política en las cuales ajustará su gestión el sector transporte. En el artículo 2º de dicho decreto, en el cual se aprueba la Política Nacional de Transporte, en el inciso e), se establece —el artículo 2º es una serie de declaraciones—: "Que el desarrollo del transporte debe efectuarse en forma coordinada con el objeto de lograr la coexistencia de los diferentes medios y alcanzar una efectiva complementariedad en todo el sistema, evitando las competencias inconvenientes". En el inciso f) se señala: "Que la asignación de recursos y la fijación de tarifas para los diferentes modos nacionales de transporte se deben realizar respetando criterios de eficiencia económica y de compatibilidad con un costo social aceptable de acuerdo a la política nacional de desarrollo". El inciso g) dice: "Que la utilización de la industria nacional ha de tener preferencia en el mejoramiento y dotación de los medios nacionales de transporte y su infraestructura, en tanto ella sea técnica y económicamente aceptable y conveniente".

En otras palabras existe un diagnóstico previo del ingeniero Solanet con respecto al sistema nacional de transporte. El Poder Ejecutivo confirma esa filosofía en las pautas del Nirvana y en las partes del decreto que acabo de leer.

A raíz de esa impresión primaria del ingeniero Solanet, el Banco Mundial niega asistencia al Uruguay en el sector transporte hasta tanto no se haga un estudio definitivo del régimen de transporte y su coordinación de acuerdo a las pautas que el Poder Ejecutivo ha aceptado. En ese sentido, en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas se designa al señor Hans Mummel para hacer un estudio que en condiciones finales resulta tener un costo; y para alcanzar una verdadera profundidad definitiva en los programas de transporte, cuyo rubro inicial no era suficiente, —en estos momentos las Naciones Unidas parecería que van a echar mano a un rubro adicional— para encarar un estudio definitivo solicitado por el Gobierno e impuesto por el caos detectado en el primer informe del ingeniero Solanet.

Precisamente, en el momento en que se va a hacer un estudio con una inversión del orden de U$S 1:000.000 —parte de cuyo estudio tendrá que recurrir al análisis global de la legislación en materia de transporte—, se introduce el proyecto de Carta Orgánica del Ferrocarril. En ese sentido, he dicho que lo considero inoportuno, o sea que me parece inconveniente resolver parcialmente la situación con una ley que modifica la Carta Orgánica y le da una cantidad de oportunidades al ferrocarril, pasando quizás por encima o lateralmente de la política nacional de transporte.

Por esas observaciones, en lo que me es personal, por el momento me sentiría inclinado a no votar en general este proyecto.

Creo que nos estamos adelantando, como se ha hecho muchas veces, antes de conocer los problemas en forma global, por insistencia de un sector —insistencia que es elogiable, que es defendible desde el punto de vista particular de un servicio—, y perdemos de vista el panorama general del país, sobre todo cuando se trata de comprometer inversiones y futuro en cosas de las cuales después tendremos que arrepentirnos. En momentos en que ANCAP está creando una nueva filosofía de privatizar explotaciones que son totalmente perdidosas, y en momentos que tenemos un ferrocarril que habrá que mantener en cierta parte por el precio social que tiene, pero que está costando dos tercios o tres cuartos de su presupuesto a Rentas Generales, es un problema que merece mucha meditación el fijar libertades o potes-

tades a ese organismo que, inclusive me atrevería a pensar, no sé si tendría que seguir funcionando como Ente Autónomo, descentralizado o no, o simplemente como un servicio dentro de la Dirección Nacional de Transporte.

En algunos artículos —si bien es cierto que el proyecto aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación ha superado en mucho la iniciativa original— quiero hacer una observación de carácter general. Esa Comisión ha perfeccionado el proyecto en un aspecto si se quiere formal. Creo que hubiera sido muy importante que este asunto hubiera pasado, por lo menos en consulta, a la Comisión correspondiente, la de Transporte y Obras Públicas, a la que no pertenezco. Esta intervención es un poco colateral. Hay problemas de fondo, del servicio, de su relación con la coordinación general del transporte, que se ignoran. Quien lea este proyecto de ley y sea lego como yo, tendrá la impresión de que se está hablando un idioma distinto a las pautas del Nirvana, al decreto de Política Nacional del Transporte. O sea que volvemos a un ferrocarril como estaba antes, aunque desde el punto de vista jurídico tenga algunas modificaciones en su Carta. Hay cosas que me preocupan. El ferrocarril está en determinada política que no tengo garantías de que esté coordinada con la política de transporte. El ferrocarril ha comprado mil vagones en Estados Unidos a un precio de excepción, pero no sabrá nunca cuánto valen, cuánto costará al país la reparación de los frenos, que no se adaptan.

Quiere decir que las libertades que queríamos cortar con la intervención del organismo que se encontraba en condiciones de superautónomo no sé si no se siguen manteniendo.

Hay dos problemas en mi observación: uno con respecto al servicio en sí, y en cuanto a su articulación dentro del Plan Nacional de Transporte, y otro referente a la oportunidad de resolver la Carta Orgánica de un servicio de este tipo cuando todavía el Uruguay ignora qué pasa con el transporte.

Hay que observar que las estadísticas de que se dispone son solamente aquellas de las cuales se hizo un informe, de la Cide, muchas de las cuales por primarias no son totalmente confiables. El ferrocarril, en su estadística, mezcla la unidad de tráfico, que es lo que se llama tonelada-kilómetro o pasajero-kilómetro. Quiere decir que aún no se ha hecho un estudio a fondo. Lo reiteran el Banco Mundial, las Naciones, Unidas, los informes técnicos y, sobre todo, hay que destacar una cosa: el problema del transporte es un problema eminente y puramente técnico.

La distribución de las capacidades, de las posibilidades de distintas modalidades de transporte en un país, especialmente en momentos en que nos enfrentamos a una etapa de desarrollo, es una materia en la cual no se puede improvisar, ni parcializar las soluciones, que deben ser vistas con un panorama totalmente global desde el punto de vista nacional, cosa que creo que no se hace con este sistema.

La política de la fijación de tarifas es en estos momentos uno de los elementos fundamentales. Como no hay costos y como éstos son siempre deficitarios, el Ferrocarril toma como norma fijar, simplemente, los costos en la mitad o por debajo de los competitivos de ómnibus o de camiones. Esa no es una política. Hay que hacer una evaluación global de cuánto le importa perder al país por el valor social que pueda tener el ferrocarril. Eso aún no se ha hecho y no se podrá hacer hasta que personal competente, del que no se dispone en el Uruguay, con una visión global, pero accesible en programas de ayuda internacional, de un diagnóstico global.

No obstante esas puntualizaciones, por entender que un voto negativo de ninguna manera sería constructivo, voy a apoyar el proyecto en general, a pesar de que algunos artículos me merecen algunas observaciones particulares.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La exposición del señor Consejero Praderi ha sido muy ilustrativa. Es impecable en un enfoque integral y de futuro y en una visión del servicio que nos ocupa en el cuadro de los transportes actuales. Podría justificarse el voto negativo y hasta aceptarse una censura a la Comisión, si el proyecto tuviera relación directa con el enfoque de la política vial, si se considera una revisión del servicio en todos sus aspectos, o persiguiera el propósito de ampliarlo. Pero tal como vino, estudiado por el Directorio y con el aval del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que concurrió al seno de la Comisión, es un proyecto sin ambiciones. Digamos que se trata de un proyecto de reorganización y de actualización, a fin de dar mayor agilidad al Directorio para el trabajo en que se encuentra, de recuperación, conservación, renovación y actualización de su precioso material, ratificando la acción verdaderamente encomiable que ha realizado ese organismo.

Estamos frente a una cuantiosa fortuna que es imposible determinar en estos momentos, dejada por el régimen de adquisición de los ferrocarriles a las empresas concesionarias. Ese servicio que ya estaba en condiciones precarias —las empresas inglesas no abandonan una concesión mientras haya posibilidad de explotación razonable— fue recibido por el Gobierno en mal estado, y ese fue el momento de considerar si convenía adquirirlo y si convenía o no mantenerlo. Pero ante el acto jurídico de una ley de adquisición de ese material y una ley orgánica que le dio facultades al Directorio como de un Ente Autónomo, los Ferrocarriles del Estado fueron decayendo —yo diría fueron cayendo casi en la verticalidad— al punto de que en el momento en que la actual Intervención lo tomó había más hierro viejo y vías inútiles que un servicio de transporte ferroviario. La ley pretende, simplemente —repito— dar facilidades al Directorio, dentro del marco constitucional, para la descentralización, a fin de que se pueda mover y seguir en esa obra de recuperación y de avance, que en algunos sentidos los ha tenido, pero de ninguna manera pretende encarar la política ferrocarrilera con un criterio mediato ni inmediato. Eso figurará en la preocupación del Estado más adelante. Prueba de ello es que de una ley orgánica de cincuenta y siete artículos hemos redactado una —la que ahora se propone— con veinte artículos, en la que dentro del marco constitucional y haciendo los ajustes necesarios, se dan al Directorio descentralizado que adopta la forma de ente autónomo, las facultades corrientes para que continúe esa obra de recuperación, pero nada más. En materia de facultades, se han disminuido las que tenía AFE, como ente autónomo. Por ejemplo, en lo que se refiere a la coordinación del transporte y de las tarifas, el-

proyecto traía una disposición por la cual se permitía al Directorio aprobar tarifas especiales dando cuenta. La Comisión, precisamente en base a los argumentos que ha hecho el señor Consejero y que los emitió en Sala, retaceó esas facultades, mantuvo como principio la aprobación de las tarifas por el Poder Ejecutivo, y para algunos casos excepcionales que podrían significar trabas a la parte comercial del ente, se le permitió la contratación de ciertos transportes a título individual.

De manera que no creo que el proyecto de ley, tal como se ha aprobado, pueda comprometer la política de futuro del Gobierno en esta materia; al contrario, considero que va a contribuir a mantener al ente en lo que nos parece el correcto nivel actual.

Voy a hacer gracia al Consejo del examen en detalle de las disposiciones, pero puedo agregar, por ejemplo, que en materia estatutaria se han tomado medidas que significan un verdadero avance, que se ha estimulado al Directorio en su tarea de recuperación, y que con una ley breve, concisa, que seguramente va a servir de modelo para el futuro —creo que es la primera ley orgánica de un ente que tiene veinte artículos— este Directorio va a quedar en condiciones de seguir su obra de recuperación, sus iniciativas modestas, e irse preparando para la intervención que pueda tener, según lo aconsejen las circunstancias.

Ya se ha dado un primer paso importante: este ramal de Paysandú a Salto para proveer de portland a las obras de la represa de Salto Grande y que va a servir como línea permanente para el entroncamiento de las líneas internacionales del Cono Sur. Esa obra lenta de recuperación, quizá en algunos casos no responda al optimismo del Directorio, pero de cualquier manera significa un avance, un progreso en el sentido positivo de reconstrucción. Va a quedar al menos preparado para afrontar, en mejores condiciones que las que podían resultar de la legislación actual, algunas situaciones como la que va a crear —pongo el ejemplo— la explotación de minas en la región de Valentines si, como antes parece indicarlo, fueran explotables.

El número de material recuperado es evidentemente bueno. La recuperación de los servicios de reparaciones y de talleres, puede considerarse admirable. La reconstrucción —si cabe la palabra— del espíritu del personal que ahora está asociado al organismo, ha sido indudablemente notable. De manera que había casi una obligación por parte del Consejo de Estado, ante un planteamiento hecho por el ente, a través del órgano competente y con aval del Poder Ejecutivo, al ajustar sus cartas en las condiciones en que lo hemos hecho. Comprendo que, como toda obra humana, ésta es perfectible. Si hubiésemos dispuesto de tiempo, yo habría sugerido la reducción, aún más, de la Carta Orgánica, porque creo que con la mitad de los artículos podríamos igualmente mantenerlo en sus facultades fundamentales. Pero éste es un primer paso: de 57 artículos, pasamos a 20.

Las facultades han sido adecuadas a las nuevas circunstancias. El ente queda ligado por el cordón umbilical de la ley a cualquier plan vial que pueda ponerse en práctica; y las dificultades para fijar las tarifas por falta de elementos— lo cual yo admito— no creo que sean razón para detenernos y dejar esta vieja ley, y todavía haciendo referencia al patrimonio mencionado en el inventario de los bienes de la empresa concesionaria de hace veinte años, desairando —si cabe la palabra— una iniciativa que no tiene más aspiraciones que las de ajustar la ley al momento actual, que es de transición. Por eso digo que respetamos la palabra del señor Consejero Praderi luego de haber oído muy atentamente sus opiniones, como lo hacemos siempre, en el seno de la Comisión que redactó este proyecto que, a pesar de haber contado con la resistencia inicial del Directorio del ente y sus asesores, terminó por ser aceptado al comprenderse el espíritu que nos movía y que acabo de exponer: el de adaptación a un momento transitorio del servicio para que luego venga la legislación definitiva a ajustarlo al concierto de la realidad nacional.

Era lo que quería decir como miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero dejar expresa constancia de la seriedad de los argumentos que acaba de exponer el señor Consejero Praderi sobre la necesidad de una política general de transportes en nuestro país. Pero la Carta Orgánica de la Administración de los Ferrocarriles del Estado responde a la existencia de una realidad del transporte que se realiza por ese medio. Entonces, frente a esa realidad, es imprescindible tratar de mejorar la organización de ese servicio sin que ello constituya, por lo menos en mi concepto, un inconveniente para lograr la futura efectividad de esa política nacional de transporte.

Es por eso que yo voy a votar este proyecto en la discusión general, por el cual se establece la Carta Orgánica de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por estar de acuerdo con lo admitido por la Comisión de Constitución y Legislación con posterioridad, tal como se expresa en el informe, y luego de extensas deliberaciones realizadas, algunas con la sola concurrencia de los miembros de la Comisión, y otras con la del Directorio del ente, y del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, con sus respectivos asesores.

En la discusión particular haré algunas puntualizaciones o salvedades —muy pocas—, pero desde ya adelanto —y con eso comparto totalmente las manifestaciones del señor Consejero Praderi— la que tiene que ver con la calificación institucional del ente, cuya Carta Orgánica se aprueba. Tal como lo he dicho, esta puntualización la realizaré al estudiarse el artículo 1º de la Carta Orgánica.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero que de mis palabras no se extraiga una conclusión falsa. Efectivamente, es notoria la obra de recuperación de AFE, el esfuerzo y el celo de sus autoridades, celo que, como lo ha manifestado el señor Consejero Méndez, ha llegado a ser exagerado. Y todo ello en el entusiasmo por la recuperación de un servicio que ha recibido no solamente la chatarra que dejaron los ingleses, sino también la que dejaron las administraciones anteriores. Es muy difícil recuperarlo, y el país necesita efectivamente algún servicio ferroviario.

Yo he manifestado que quizá hubiera sido preferible que esta iniciativa se hubiese presentado en otra oportunidad, cuando el panorama fuera más concreto.

Sin embargo, insisto y repito que voy a votar afirmativamente el proyecto, porque entiendo que ha sido sustancialmente mejorado, atendiendo a esos mismos principios. En la discusión particular haré algunas observaciones respecto de diversos artículos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sobre el artículo 1º del proyecto de ley que está a consideración del plenario del Cuerpo, quiero manifestar que entiendo cuya Carta Orgánica se aprueba debería ser un Servicio Descentralizado, adecuado a lo establecido en el artículo 185 y concordantes de la Constitución vigente, los que fijaron una nueva orientación con relación a la autonomía de servicios, buscando eliminar las autonomías plenas existentes hasta entonces. El fundamento de esta orientación estaba dado, precisamente, por el gran fracaso demostrado, en mi concepto, por el ejercicio y el desarrollo de esas autonomías, originados fundamentalmente por el gobierno de esos entes con criterios de política deteriorada que los convirtió más que en centros de adecuada administración de servicios, en factores de politización inconveniente para los negocios públicos y para la evolución favorable de nuestro país.

La mayoría de los males y trastornos que hemos ido padeciendo desde hace más de treinta años tuvo como uno de sus principales orígenes el ejercicio inadecuado de estas autonomías, al punto que, por el artículo 185 de la Constitución de 1967 se reaccionó con relación a ellas y organizó su texto, que permite que el grado de descentralización esté fijado por las leyes que se dictaren por la conformidad de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Con ello se reacciona en forma clara y saludable con relación a los textos constitucionales anteriores, partiendo de la Constitución de 1917, en los que, el dominio industrial en esa Carta, y en las restantes el dominio comercial e industrial, serán —decía el referido texto— "requerimiento preceptivo administrado por consejos autónomos".

El origen de esa modificación de la Constitución de 1967 está en la orientación filosófica social, digámoslo así, a la que siempre me he adecuado. De manera que no estoy dispuesto a cambiar ahora ese criterio, máxime cuando tengo la absoluta convicción de que ello responde a una saludable política de recuperación de la administración de servicios. Reconozco desde luego que en la sesión a la que concurrió el Directorio del Ente se dieron algunos argumentos favorables a un cambio de criterio, y a ello debo agregar la actuación constructiva de los actuales miembros de su Directorio. Pero no puedo olvidar que las normas legales deben elaborarse con perspectivas de futuro y de impersonalidad, por lo que mantengo la orientación que he puntualizado anteriormente: creo que la naturaleza institucional realmente conveniente que debería darse a la Administración de los Ferrocarriles del Estado debe ser la de un Servicio Descentralizado.

Quiero dejar establecido también que, sin perjuicio de la denominación que se da en el artículo 1º del texto proyectado por la Comisión, con posterioridad, en el cuerpo del propio proyecto de ley se restringe bastante esa autonomía y se logra precisamente la finalidad que me parece más conveniente para la realización de ese servicio. Quiero establecer expresamente también ese reconocimiento.

A ese respecto, y como conclusión de lo que he expuesto, yo diría sobre este artículo 1º: la Administración de Ferrocarriles del Estado es un servicio comercial descentralizado (artículo 185 y concordantes de la Constitución de la República).

Es lo que deseaba expresar en relación con esta norma.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — Este artículo 1º plantea dos problemas fundamentales —uno de los cuales ha mencionado el señor Consejero preopinante— y tiene su historia en el trabajoso estudio realizado en el seno de la Comisión.

El primer problema se refiere a la naturaleza funcional o al contenido ontológico del servicio. El artículo dice: "servicio comercial". En un anteproyecto que redacté, yo ponía simplemente que es un servicio público, porque discutía el carácter comercial de AFE. En realidad, si en estricto derecho y en rigurosa técnica, AFE fuera un servicio comercial, lo que correspondería sería dictar una ley supriméndola, porque una empresa comercial que da miles de millones de pesos viejos de pérdida anualmente y que no tiene posibilidad de autofinanciarse, no puede ser mantenida como comercial. En cambio, puede ser mantenida como servicio público, en el sentido clásico y normal de la expresión, porque ese transporte no solamente persigue un interés económico —que es secundario— sino de política económica orientando transportes a lugares que son inaccesibles para otros medios, además de estar íntimamente vinculado a los problemas estratégicos.

Pero se hizo mucho hincapié por parte del directorio en cuanto al carácter comercial, no tanto porque se le considerara una actividad de esa índole, sino por las derivaciones que el vocablo tenía en la estructura y en el funcionamiento del organismo. Hay una disposición constitucional que establece que los servicios comerciales e industriales tienen un presupuesto de aprobación administrativa, y el directorio quería a toda costa que se mantuviera ese régimen, que ha sido el tradicional, porque entiende que el mecanismo de aprobación legislativa es pesado y puede crearles dificultades para la administración. En esos términos creímos que no había razón para oponernos, siempre que, como lo expresó muy bien el señor Consejero Siemens Amaro, en disposiciones posteriores se dictaran normas que restringieran o pusieran la actividad comercial en su verdadero nivel. Esa es la razón por la cual se dice que es un servicio comercial, a fin de facilitar la aprobación del presupuesto por vía administrativa. Por ese motivo redacté este artículo en la Comisión y lo voy a votar ahora, pero dejando a salvo que si mi posición contraria no fuera un obstáculo para la aprobación de este proyecto, el precepto no contaría con mi voto, porque creí y sigo creyendo que no es un ente comercial, sino un servicio público.

La segunda cuestión...

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que ocurre es que el aspecto de la utilidad en sí del servicio es una cosa y otra es la naturaleza institucional del mismo.

SEÑOR MENDEZ. — A eso iba.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El artículo 185 habla de los diversos servicios del dominio industrial y comercial y parecería que, desde el punto de vista de la naturaleza institucional, restringe el contenido de la disposición exclusivamente a los entes industriales y comerciales. Tal vez habría que hacer una calificación, una determinación precisa dentro del carácter industrial o comercial. No sé si el servicio público genéricamente considerado encuadra estrictamente en la conformación institucional que se le ha dado en la Constitución de 1967.

SEÑOR MENDEZ. — A eso iba, señor Consejero; iba a referirme al problema de la calificación constitucional.

Según el texto expreso, AFE —para emplear la sigla, por comodidad— no es un Ente Autónomo, y sobre eso conviene que dejemos bien aclarado el concepto. El artículo no dice que la Administración de Ferrocarriles del Estado es un Ente Autónomo, sino que lo define como un servicio comercial descentralizado en forma de Ente Autónomo. Vale decir que, tal como lo anhela el señor Consejero Siemens Amaro, es un Servicio Descentralizado y no un Ente Autónomo. ¿Por qué? Porque la expresión ente autónomo es adjetiva, es formal. Lo dice: "en forma de Ente Autónomo".

(Interrupción del señor Consejero Siemens Amaro. Respuesta del orador.)

Y el artículo 186 dice que "Los servicios que a continuación se expresan" —no interesan los servicios, sino que es la forma lo que importa— "no podrán ser descentralizados en forma de entes autónomos". De manera que ente autónomo es una forma, no un tipo institucional, y este artículo se conservó por inercia, pese a haberse reformado la autonomía en su sustancia en la Constitución de 1967, que también se llama de 1966. Antes de la reforma de 1967 este artículo tenía un sentido. Después de esa reforma el sentido ha cambiado. Ahora un ente es dencentralizado —esa es la categoría institucional: descentralizado— en forma de ente autónomo cuando tiene dirección pluripersonal. Y AFE tiene una dirección pluripersonal; tiene como órgano jerárquico un directorio. De modo que es un Servicio Descentralizado en forma de Ente Autónomo, lo que no quiere significar que sea un Ente Autónomo. Por lo tanto, hemos permanecido fieles a la solución original: la palabra comercial no altera la calificación de la empresa. Respetamos la Constitución porque ésta establece que "Los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado serán administrados por Directorios o Directores Generales y tendrán el grado de descentralización que fijen la presente Constitución y las leyes"..., y el ente va a tener el grado de descentralización que fijan la Constitución y las leyes. ¿Cuál es la ley? La descentralización del ente es la que resulta de esta ley orgánica.

¿Y la Constitucional? Es que, contrariamente a lo que ocurría hasta 1967, estos entes comerciales e industriales eran autónomos, pues tenían un poder propio de decisión que no permitía una voluntad administrativa sustitutiva. Cuando el ente pecaba —jurídicamente hablando— el Poder Ejecutivo lo observaba, y en un procedimiento administrativo casi ex jurisdiccional, el Senado se pronunciaba sobre la observación y decía si era correcto o no. Si la observación era correcta, el Ente Autónomo tenía que rever o revocar o reformar su acto. Ahí estaba en juego la autonomía.

Pero ahora, en la reforma de 1966 o 1967 —empleo las dos fechas porque ambas son posibles— este régimen ha cambiado por el artículo 197, que dice que "Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos del Directorio o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes", —y aquí viene la expresión final que liquida la autonomía— "así como disponer la suspensión de los actos observados". Si se establece la suspensión de un acto observado, el ente ya no es autónomo porque tiene una voluntad propia condicionada. Aún va más lejos. En el inciso segundo del mismo artículo se dice: "En caso de ser desatendidas las observaciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso, comunicándolos a la Cámara de Senadores, la que en definitiva resolverá".

Quiere decir que los entes comerciales e industriales o cualquier otro ente que tenga forma de ente autónomo —reitero: fórmula de dirección pluripersonal— han dejado de ser sustancial o materialmente autónomos. ¿Por qué? Porque hay un órgano, el Poder Central, que puede sustituir su voluntad, porque una rectificación significa revocar o reformar el acto. Y no sólo esto: cualquier reacción que tuviera el Directorio podría ser separado porque se va a la intervención o se pueden aplicar sanciones, correctivos, tal como lo expresa la Constitución.

Por consiguiente, tenemos que admitir que el precepto está adaptado al nuevo régimen constitucional y no crea un ente autónomo, sino un servicio descentralizado en forma de ente autónomo, o sea un servicio descentralizado que tiene dirección pluripersonal. Estimo que la redacción es conciliable y compatible con las soluciones constitucionales. Admito que si hubiéramos tenido más amplitud de acción en aquel momento; si no hubiéramos contado con la tenaz resistencia del Directorio que se creía sacrificado con la supresión de la palabra "autonomía" —que ya tiene una tradición—, lo correcto habría sido —como lo dije antes— establecer que es un servicio público descentralizado, y nada más. Dándole carácter comercial para solucionar el problema del presupuesto y estableciendo que tiene forma de ente autónomo, se le da autonomía, porque ya no hay en el Derecho uruguayo —en descentralización llamada vertical o por servicios— ningún ente autónomo, puesto que el rasgo característico y distintivo de la autonomía —y yo agrego la mal llamada autonomía—, es de que su voluntad no pueda ser sustituída por otro órgano administrativo. Antes, hasta 1967, era así, pues el Senado fallaba y actuaba en un procedimiento cuasi ex jurisdiccional; era un juez en lo administrativo y declaraba si la observación estaba bien o mal hecha. Con el fallo del Senado era el ente —que por eso era autónomo; mal llamado autónomo— quien corregía su ac-

to, y no el Poder Ejecutivo. Este, si el acto era irregular, no se lo cambiaba, ni se lo revocaba ni se le reformaba; lo observaba, y una vez que el Senado se pronunciaba, si la observación era correcta, le correspondía al ente —que por eso era autónomo— rever el acto y dictarlo de acuerdo a Derecho, según el pronunciamiento del Senado. Ahora todo esto ha variado. La autonomía ha desaparecido.

Hoy he dicho mal llamada autonomía —y no voy a insistir sobre este punto porque es un tema que daría para mucho y no deseo cansar la atención de los señores Consejeros— porque en lo administrativo, el término "autonomía" está mal empleado. Es un concepto político, tan viejo como la distinción entre autonomía y autarquía, que arranca de la oposición entre el concepto griego y el del Derecho Romano posterior.

De manera que —repito— hemos retocado la carta del ente, creando un servicio descentralizado con forma autonómica, pero no con autonomía. Por lo tanto, creo que somos consecuentes con los principios que proclamamos desde el primer momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el debate ya está agotado. Los señores Consejeros ya han hecho uso de la palabra dos veces.

SEÑOR PRADERI. — Yo no voy a entrar al problema de fondo; solamente quiero referirme a un aspecto formal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que en el artículo 1º, al final de su texto, falta decir "y se denominará por la sigla AFE", ya que en el texto del proyecto de ley se menciona así sucesivas veces y no se hace una definición. No sé si corresponde o no hacer este agregado o basta solamente con la referencia que se hace en el título.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — En el título de la ley se dice: "Administración de los Ferrocarriles del Estado", y se agrega entre paréntesis "AFE".

SEÑOR PRADERI. — ¿Y con eso alcanza?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero, porque la sigla está ínsita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En el literal D) se hace referencia a "los complementarios de transporte colectivo de pasajeros, cargas y encomiendas". Pregunto al señor miembro informante si eso también puede referirse a los convenios de interconexión. En caso de que fuera así, considero que habría que poner una referencia sobre la exigencia de obtener previamente la autorización del Poder Ejecutivo, porque eso involucra a todo el sistema de transporte.

En el literal A) se reduce la competencia de AFE al territorio de la República, pero en el literal D) se hace esa referencia a los complementarios de transporte colectivo de pasajeros, cargas, etcétera, lo que temo que pueda interpretarse como una extensión al sistema de interconexión. En ese caso, reitero, habría que establecer esa limitación.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — Los servicios de interconexión están comprendidos en el literal E), y allí se establece que se requiere autorización del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Propongo, si no hay objeciones, que se suprima la lectura, dado lo avanzado de la hora y lo extenso de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya habíamos conversado del problema de la declaración genérica de la utilidad pública para el caso de las expropiaciones.

SEÑOR MENDEZ. — Está en las disposiciones generales.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Se agregó?

SEÑOR MENDEZ. — No, lo vamos a agregar ahora.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — En el apartado I) de este artículo, a mi manera de ver, se emplea correctamente el término "amovible". Para ninguno de nosotros es un secreto que muchas veces, e inclusive en la propia Constitución, se emplea equivocadamente el término, ya que se habla de inamovilidad, cuando en realidad el término tendría que ser movible, o amovible para el caso negativo.

Pido al señor miembro informante que aclare si este término "amovible" —y lo hago pura y exclusivamente a los efectos de tener una interpretación auténtica, y a ese respecto fue muy ilustrativa la discusión del artículo 1º— es el equivalente al mal empleado

"inamovible".

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — Al contrario; hemos respetado el léxico constitucional cuando se refiere a la competencia del Poder Ejecutivo para destituir o designar al personal de la Administración Central. Allí la Constitución habla de personal inamovible y amovible. Inamovible es aquel que tiene las garantías de la permanencia en el cargo y amovible es aquel que no dispone de esa estabilidad. De manera que la palabra amovible aquí está empleada en el sentido de no inamovible.

SEÑOR PRADERI. — O sea removible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos son amovibles. Lo que pasa es que en algunos casos se requiere la venia del Senado y en otros no.

SEÑOR MENDEZ. — La inamovilidad tiene una serie de garantías, que no tiene la amovilidad. Son cargos que no requieren, como bien dijo el señor Presidente, venia del Senado ni intervención del Poder Ejecutivo; las destituciones las dicta por sí el Directorio. Ese es, por otra parte, el sistema que rige para los servicios descentralizados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 9º.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Incurriendo en un atrevimiento y tal vez en irreverencia para con mi profesor, el señor Consejero Méndez...

SEÑOR MENDEZ. — No apoyado.

SEÑOR REYES. — ...voy a cuestionar la redacción del inciso A)) de este artículo.

En el informe el señor Consejero Méndez establece precisamente que va contra una tradición en nuestro derecho. Yo voy a sostener un poco esa tradición, tal vez nada más que por tradición. Para mí corresponde distinguir la representación protocolar de un organismo con aquella otra con consecuencias en el orden público o en el privado, estatal o paraestatal.

En el primer caso es natural —y con mayor razón en los organismos pluripersonales— que la representación se realice por el Presidente del Cuerpo, representación que puede ser sustituida por otro integrante y hasta por persona ajena, como es de práctica. El propio Consejo ha dispuesto su representación por uno o varios Consejeros para actos públicos de distinta naturaleza.

En el segundo supuesto, el régimen constitucional y legal, a texto expreso, establece que es el Presidente asistido del Secretario el que asume esa representación, lo que además es tradicional —repito— en nuestro sistema de Derecho.

Me inclino a seguir sosteniendo ese sistema, el que se vería trastrocado por las circunstancias de que en unos casos se proceda de una forma y en otros similares, de otra. En último lugar, lo que correspondería es que se dictara una norma de carácter general abrogando las distintas ahora imperantes. El Secretario ha venido siempre a dar fe pública de la voluntad del ente o servicio, en función de la doble comparecencia. Por lo tanto, agregaría al inciso A) "asistido de su Secretario".

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — Se ha recurrido a esta fórmula, que es una innovación que va contra la tradición, como lo ha dicho muy bien el señor Consejero preopinante, porque el Secretario es un funcionario del directorio no del Presidente, y en el proyecto se distingue la representación del ente, a la que no tiene porqué ir un empleado con el Presidente, de las actas y sus actos cualquiera sea la naturaleza y las comunicaciones, que serán refrendadas por el Secretario, según lo establece el artículo 10. En una palabra: se separa perfectamente la representación que le corresponde al Presidente del directorio o quien haga sus veces, de la actuación del Secretario que refrenda los actos y las comunicaciones, pero refrenda los actos y las comunicaciones no como representante del ente ni del directorio, sino como un funcionario del mismo.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Admito que mi posición se funda puramente en la defensa de un sistema que, como dije, es tradicional y legal en todo orden. Tiene la generalidad constitucional, y se aplica en los Entes Autónomos y en los Servicios Descentralizados. Sin embargo, prácticamente va a ocurrir que hay una disimilitud en esa representación entre organismos similares. AFE tendrá una representación estrictamente por medio de su Presidente, y los demás organismos, sean comerciales o no, así como también los Servicios Descentralizados, van a necesitar, a texto expreso, una doble representación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Mantengo la redacción que propone la Comisión. De acuerdo a los argumentos que expuso el señor miembro informante, la representación le corresponde estrictamente al funcionario de mayor jerarquía, y la actuación del Secretario tiene otro alcance que no interviene en el problema de la representación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el artículo 9º, tal como viene propuesto por la Comisión. Si no obtuviera mayoría, se votaría el agregado del señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
—15 en 20. Afirmativa.
En discusión el artículo 11.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — He observado que en el apartado C) del artículo 11 del proyecto a consideración del Cuerpo, se otorgan al Directorio del ente amplias facultades para la capitalización de utilidades y fondos de reserva. Esto ya fue tratado en el seno de la Comisión, y significa la alteración del criterio seguido por el artículo 5º de la Ley Nº 11.859, que ahora se deroga, la que establece una distribución determinada para el fondo de utilidades que se obtenga; eran porcentajes fijos establecidos por la ley.
Deseo dejar constancia, simplemente, que me inclino por la solución de la ley anterior, con mayor razón creyendo —en una apreciación estrictamente personal— que la solución adecuada para la naturaleza institucional del ente es la de convertirlo en un Servicio Descentralizado.
No creo que sea conveniente otorgar al Directorio facultades tan amplias, porque al determinar la capitalización de utilidades y fondos de reserva, este puede disponer de la totalidad de las utilidades, desde luego siempre y cuando ellas existan.
Deseaba dejar constancia de esto, por entender más conveniente la distribución legal por porcentajes, tal como lo establece el artículo 5º de la Ley Nº 11.859.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11.
(Se vota:)
—17 en 19. Afirmativa.
En discusión el artículo 12.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.
En discusión el artículo 13.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.
En discusión el artículo 14.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Cuando concurrieron a la Comisión el Directorio del ente y el asesor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, doctor Barbé, este se manifestó partidario, con respecto a la causal no constitucional que se agrega —o sea, la relativa a "la comisión de actos que afecten el buen nombre de la Institución", para cuyo caso se requiere también "previo sumario administrativo"—, de establecer que la causal debería surgir revelada en el propio sumario. También se hicieron argumentaciones en sentido contrario. Yo me inclinaría porque se dejara esa constancia, o sea, que aun para la causal que no está establecida en el texto constitucional y que ahora se agrega, se aclare que la revelación de la misma debería surgir del sumario que se realizara.
SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR MENDEZ. — Estimo que de acuerdo con el texto del artículo 14, esa es la solución, ya que se habla del sumario para todos los casos, sin distinción, y es lógico que cualquier medida que se tome en el sumario, debe estar de acuerdo con las resultancias de este. Más aún, al asesor que me planteó el problema, le dije que era un verdadero pleonasmo jurídico el establecer que en un sumario se tome una decisión de acuerdo con las resultancias del mismo. Era como si se admitiera la posibilidad de hacer un sumario y proveer lo que le pareciera conveniente al organismo. Por eso mantengo el texto del artículo tal como viene redactado de la Comisión.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que con la simple constancia en actas de las manifestaciones del señor Consejero es suficiente para la interpretación de este artículo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14.
(Se vota:)
—19 en 20. Afirmativa.
En discusión el artículo 15.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 20. Afirmativa.
En discusión el artículo 16.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 21. Afirmativa.
En discusión el artículo 17.
SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR PRADERI. — Tengo una profunda discrepancia con respecto al artículo 17.
No sé si lo que se llama técnica legislativa admite razonablemente que en una Carta Orgánica se de una exoneración total de tributos a un organismo como puede ser AFE. Se fundamenta esta disposición —que ha cumplido con la exigencia de la iniciativa del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, como consta en el mensaje original— en que AFE es un organismo permanentemente deficitario y se supone que va a seguir siéndolo, y que, por lo tanto, no crea diferencias de fondo una exoneración previa de todos los tributos; especialmente me estoy refiriendo a la incidencia que puede tener una exoneración dada por ley a los combustibles.
Sin entrar en el problema de si corresponde en una Carta Orgánica incluir una medida de este tipo, sobre lo cual no estoy autorizado a opinar, preferiría un texto en el cual se facultara al Poder Ejecutivo a disponer esa exoneración en los términos en que lo ha planteado la Comisión, agregándole alguna indicación en el sentido de que tal exoneración no comprometa el problema de competencias, tal como lo establece la posición del Poder Ejecutivo sobre el problema general del transporte. Creo que una cosa es una exoneración de impuestos, y otra un subsidio. Si por el hecho de admitir que un servicio tendrá que ser subsidiado siempre lo exoneramos de impuestos, estamos en realidad disfrazando la verdadera asistencia de Rentas Generales a ese organismo.
Me parece que, precisamente, el argumento que se utiliza para proponer esa solución —que ya está in-

cluida en el mensaje original— es el mismo que valdría para no exonerar de tales impuestos. Quiere decir que, si hay que dar una asistencia mayor, sería mejor proceder de ese modo, aunque haya una masa de impuestos que vuelva al servicio después de haber sido percibida; sería una diferencia contable simplemente, pero quedaría de manifiesto la verdadera importancia de ese subsidio.

En ese sentido propongo una redacción alternativa —cuyo texto haré llegar a la Mesa— que dice: "Artículo 17. — Facúltase al Poder Ejecutivo para exonerar a la Administración de Ferrocarriles del Estado del pago de tributos y contribuciones, con excepción de las tarifas por servicios efectivamente prestados. Esas exoneraciones no podrán comprometer la coexistencia de los diversos medios de transporte, ni crear entre ellos competencias inconvenientes".

Esta última parte está casi literalmente tomada del Decreto del Poder Ejecutivo. Entiendo que darle permanentemente, por imperio de la ley, una exoneración absoluta de todos los impuestos, puede ser demasiado, en el sentido de que en un futuro podrá haber que revisar esa situación. Entonces, el Poder Ejecutivo quedaría facultado a exonerarlo o no, en el momento que lo crea conveniente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Recuerdo que cuando el Directorio de Afe concurrió a la Comisión, el señor Consejero Praderi hizo el mismo planteamiento, y el ingeniero Loureiro expresó argumentos que desde mi punto de vista personal me parecieron muy serios. Dijo que, en realidad, era una especie de retribución que se le hacía a un ente frente a otros medios de transporte que no tenían una erogación del significado de la de Afe. En la versión taquigráfica consta la argumentación del ingeniero Loureiro, que me pareció muy efectiva.

Quería dejar esa constancia antes de pasar a votar, y posiblemente el señor miembro informante pueda ampliar lo que yo expresé.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, es como dice el señor Consejero Siemens Amaro.

No quise prolongar la discusión en la Comisión. El ingeniero Loureiro concretamente se refería a que hay parte de los impuestos a los combustibles que efectivamente se destinan a la red vial, y parecería que es inapropiado afectar a Afe con esos impuestos, cuando el ente es independiente de la red vial. No quise entrar en polémica en la Comisión, pero debo recordar que los combustibles no solamente tienen impuestos destinados al Tesoro de Obras Públicas y a la red vial, y cuando lisa y llanámente derogamos todos los impuestos para Afe, estamos excediéndonos en esa facultad.

Propongo simplemente que se faculte al Poder Ejecutivo para que lo haga con mayor tranquilidad y con un más profundo estudio del problema.

Este tema de la exoneración —y no quiero censurar el procedimiento— ha pasado subrepticiamente frente al problema global de la Carta Orgánica de Afe. Me parece que dar una exoneración total y para siempre a Afe, es inconveniente. En ese sentido, reitero mi planteamiento.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Adhiero a las manifestaciones del señor Consejero Siemens Amaro, que reproducen en parte lo que se dijo en el seno de la Comisión al estudiar este punto, pero debo hacer dos consideraciones más. La primera, en el sentido de que el texto ya venía de la Ley Orgánica que ahora se modifica. Esa solución ya estaba en el artículo 35.

En segundo lugar, también se hizo la observación —no recuerdo si fue en Comisión o luego de terminada la sesión— y se insistió en que este artículo de exoneración amplia evita mucho trámite, mucho papeleo y agilita la gestión del ente, por lo que ellos lo consideraban conveniente. Esto no quiere decir que el temperamento propuesto por el señor Consejero Praderi no sea también de recibo. Por lo tanto, me veo en la obligación de mantener el texto de la Comisión, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Participo del temperamento del señor Consejero Praderi. Me parece muy razonable que sea el Poder Ejecutivo el que exonere, y no dar una carta en blanco para una exoneración amplia y general de entrada.

Léase la proposición del señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo para exonerar a la Administración de Ferrocarriles del Estado del pago de tributos y contribuciones, con excepción de las tarifas de servicios efectivamente prestados. Esas exoneraciones no podrán comprometer la coexistencia de los diversos medios de transporte ni crear entre ellos competencias inconvenientes".

—Hay una propuesta de la Comisión en el sentido de exonerar de impuestos lisa y llanamente, y la moción del señor Consejero Praderi que se acaba de leer, facultando al Poder Ejecutivo para hacer las exoneraciones.

Se va a votar en primer término el artículo de la Comisión.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia de que he votado por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a proponer, a título personal —aunque creo que con el consenso de la Comisión, según lo que hemos hablado— el agregado de un artículo que pasaría a ser 19, siguiéndose luego la correlación, tal como venía en el proyecto del Poder Ejecutivo con el número 24.

Diría así: "Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles que se considere necesaria para las finalidades del organismo". El Directorio ha insistido en ello, para evitar el trámite de una ley en alguna eventualidad, y creo que con ello no se causa daño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, con el número 19, el texto propuesto por el señor Consejero Méndez, declarando de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles que necesite el organismo.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 19, que pasa a ser 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 20, que pasa a ser 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Antes de terminar la discusión, quería proponer una pequeña corrección. En el título se dice: "Proyecto de ley. Administración de Ferrocarriles del Estado (Afe). Modificación de su Carta Orgánica".

Entiendo que la expresión "Modificación de su Carta Orgánica" debiera ir entre paréntesis.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Habría que poner solamente "Su Carta Orgánica", porque no podemos modificar una cosa que se derogó. Eso era correcto mientras manteníamos la Ley Orgánica anterior. Pero ahora, ¿cómo vamos a hablar de modificación de la Carta Orgánica?

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que es más conveniente terminar con el articulado, para luego entrar en ese aspecto.

Se va a votar el artículo 21 que pasa a ser 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El artículo 23 es de orden.

A consideración la moción del señor Consejero Méndez para que se ponga entre paréntesis la expresión "Modificación de su Carta Orgánica", en el título del proyecto.

Me parece que esto habría que sacarlo y que el título debería ser "Administración de Ferrocarriles del Estado".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Debería decirse: "Su Carta Orgánica". Aquello era cuando se mantenía la Carta Orgánica anterior, pero ahora la derogamos.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Como autor del agregado, voy a fundarlo.

Si se dice simplemente "Administración de Ferrocarriles del Estado (Afe)", sin nada más, no se sabe si se está creando el Ente —hay que ir al texto, hay que examinarlo—; en cambio si se dice "Modificación de su Carta Orgánica", se aclara ya con el título que se trata de una nueva Carta Orgánica.

Por eso me parece que es una expresión aclaratoria útil, porque quien no esté prevenido y mire la ley, puede creer que se trata de la creación de un nuevo servicio. Pero el Consejo decidirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que con decir Carta Orgánica sólo, alcanza.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Podría ponerse: "Nueva Carta Orgánica".

SEÑOR MENDEZ. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación del título en el sentido indicado.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)

(Nueva Carta Orgánica)

I

Artículo 1º — La Administración de Ferrocarriles del Estado es un servicio comercial descentralizado en forma de Ente Autónomo.

Art. 2º — Dicha entidad, cuyos servicios se declaran esenciales, está dotada de personería jurídica y tiene su domicilio en la capital de la República, sin perjuicio de las dependencias que se instalen en el interior.

II
COMPETENCIA

Artículo 3º — Compete a Afe:

A) Realizar servicios de transporte de pasajeros, cargas y encomiendas por vía férrea en todo el territorio de la República.

B) Explotar directamente o por concesionarios los servicios de bar, restaurante, publicidad, venta de artículos de interés para los viajeros y otros de carácter complementario o accesorio.

C) Construir, modificar y conservar directamente o por contrato sus líneas férreas, material rodante y obras de explotación accesorias, así como adquirir todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

D) Contratar, en la medida que lo requiera la prestación de un servicio ferroviario determinado, los complementarios de transporte colectivo de pasajeros, cargas y encomiendas.

En caso de no ser posible o conveniente la contratación podrá, por resolución fundada y voto unánime de los componentes del Directorio, realizar directamente el servicio, de acuerdo con las disposiciones municipales para la materia, previa autorización del Poder Ejecutivo.

E) Suscribir, previa autorización del Poder Ejecutivo, convenios de interconexión ferroviaria internacional.

F) Proponer al Poder Ejecutivo a los efectos de la sanción de las leyes respectivas, la construcción o supresión de líneas férreas o nuevos trazados de las existentes.

III
ADMINISTRACION

Artículo 4º — La dirección técnica y administrativa del Organismo será ejercida por un Directorio de tres miembros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.137, de 12 de marzo de 1974.

Art. 5º — A tales efectos, compete al Directorio:

A) Asegurar la regularidad y eficiencia de los servicios, ejerciendo todas las potestades jerárquicas.

B) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de Reglamento General y las reglamentaciones especiales de esta ley, sin perjuicio de su potestad reglamentaria de orden interno.

C) Aprobar los balances y memoria anual que someterá a consideración del Poder Ejecutivo.

D) Proyectar, de acuerdo con las normas vigentes, el presupuesto del Ente.

E) Formular un Plan de Inversiones dentro de los primeros doce meses de su designación, que elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

A tales efectos, podrá concertar convenios con Organismos Internacionales, previa autorización del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República.

F) Contraer préstamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay u otros del país, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta un monto equivalente a un duodécimo del Presupuesto correspondiente a los programas operativos anuales.

G) Fijar las tarifas con la aprobación del Poder Ejecutivo. No obstante, podrá, en circunstancias excepcionales, formalizar contratos individuales de transporte, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

H) Realizar actos de disposición de los bienes del Organismo conducentes a una buena administración, con las limitaciones legales.

I) Proyectar el Estatuto para el personal de su dependencia, que se declara amovible, a los efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

J) Efectuar las designaciones, promociones y destituciones, así como tomar medidas disciplinarias, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y estatutarias.

Art. 6º — Cuando el Directorio deba depositar fondos lo hará en los Bancos oficiales de la República.

Art. 7º — Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas con violación de la Constitución, leyes, reglamentos y desconocimiento de actos que afecten derechos subjetivos.

Quedan dispensados de esa responsabilidad aquellos que hubieren hecho constar en actas su disentimiento fundado, en el acto de tomar la decisión o en la primera sesión ordinaria a que concurrieran. En estos casos el Presidente estará obligado a remitir al Ministerio respectivo, dentro de las veinticuatro horas, testimonio del acta correspondiente.

Art. 8º — El quórum para las decisiones del Directorio se regirá por lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 14.173, de 12 de marzo de 1974.

Art. 9º — Al Presidente del Directorio o a quien lo sustituya, corresponde:

A) La representación del Ente.

B) Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales y reglamentarias y ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Directorio.

C) Presidir las sesiones del Directorio y tomar medidas prontas cuando fuere necesario, dando cuenta a aquél en la primera oportunidad, estándose a su decisión.

D) Elevar a consideración del Directorio el balance y proyecto de memoria anual.

Art. 10. — Las actas del Directorio y sus actos, cualquiera sea su naturaleza, y las comunicaciones, serán refrendados por el Secretario, sin perjuicio de las reglamentaciones de orden interno.

IV
CAPITAL

Artículo 11. — El capital del Organismo estará formado:

A) Por los bienes constitutivos de su patrimonio al momento de promulgación de la presente ley.

B) Por los bienes afectados a su servicio por leyes especiales.

C) Por la capitalización de utilidades y fondos de reservas determinados por el Directorio.

D) Por los legados o donaciones.

V
DEL PERSONAL

Artículo 12. — La situación del personal de Afe se regirá por las normas del Estatuto del Funcionario dictadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º, literal I) de la presente ley.

Art. 13. — El Estatuto del Funcionario, independientemente de las normas de carácter general, establecerá las condiciones de ingreso, reglamentará el derecho a la permanencia en el cargo, al ascenso, descanso semanal y licencia anual y por enfermedad; las condiciones de suspensión y traslado; las obligaciones funcionales y los recursos administrativos contra las resoluciones que los afecten, sin perjuicio de lo estatuido constitucional y legalmente.

Art. 14. — El personal podrá ser destituido por ineptitud, omisión, delito o por la comisión de actos que afecten el buen nombre de la Institución, previo sumario administrativo, con derecho a descargo e intervención de la Comisión Asesora. Para las destituciones se requerirá el voto conforme de los tres miembros del Directorio.

Art. 15. — El Gerente General y el Secretario General del Directorio se declaran cargos de particular confianza, quedando comprendidos sus titulares en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y concordantes, con las ampliaciones determinadas por el artículo 577 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

VI
COMISION ASESORA

Artículo 16. — Créase una Comisión Asesora con fines de colaboración y asesoramiento del Directorio. Mientras no se sancione la ley que regule su constitución y funcionamiento con carácter general, estará regida por la reglamentación que dicte el Directorio con tres votos conformes, sobre las siguientes bases:

A) Se compondrá de siete miembros designados por el Directorio: dos, integrantes del personal técnico y semi-técnico; dos, del personal administrativo; dos, del personal obrero y otro, que la presidirá, a libre elección del Directorio.

B) Para formar parte de dicha Comisión se requerirá, por lo menos, diez años de antigüedad, buena conducta funcional y personal y hallarse en actividad en el Organismo.

C) La Comisión propondrá al Directorio su reglamento interno.

VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17. — La Administración de Ferrocarriles del Estado queda exonerada del pago de todo tributo y contribuciones, con excepción de las tarifas por servicios efectivamente prestados.

Art. 18. — El Directorio, por tres votos conformes, podrá ceder al Poder Ejecutivo, Servicios Descentralizados o Municipios, por precios convencionales, los elementos que no sean necesarios al servicio. Tratándose de venta a particulares tendrá potestad para optar por el remate público o pedido de precios, según las superiores conveniencias públicas.

Art. 19. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles que se considere necesaria para las finalidades del Organismo.

Art. 20. — Las servidumbres establecidas por el artículo 55 del Código Rural regirán para el estudio, construcción, modificaciones, conservación y limpieza de las vías férreas.

Para las declaraciones correspondientes se aplicarán las normas del mismo cuerpo de leyes.

Art. 21. — El Poder Ejecutivo, a iniciativa fundada del Directorio de Afe, podrá actualizar los montos líquidos para los gastos e inversiones que realice el Organismo, mediante licitación, concurso de precios o compras directas. Para las contrataciones regirán, en lo pertinente, las normas establecidas por el artículo 512 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 22. — Derógase la Ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952.

Art. 23. — Comuníquese, etc.

14. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que fijar el límite de la prórroga. Podría ser hasta terminar con la consideración de la orden del día, así mañana trabajan las Comisiones. El Consejo decidirá. Creo que los asuntos que siguen son de menor importancia, sacando las condecoraciones.

(Hilaridad.)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión hasta finalizar con la orden del día.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

15. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En segundo término mociono para que se altere la orden del día y se consideren en segundo, tercero y cuarto lugar, los asuntos que figuran en los numerales sexto, séptimo y octavo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

16. — CODIGO DE PROCEDIMIENTO MILITAR (Modificación de los artículos 257 y 352)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo, se entra a considerar el asunto que figuraba en el numeral sexto de la orden del día: "Código de Procedimiento Penal Militar. (Modificación de los artículos 257 y 352)".

(Antecedentes:)

Rep. 949.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se propone la modificación de los artículos 257 y 352 del Código de Procedimiento Penal Militar, que fuera aprobado conjuntamente con el Código Penal Militar y el Código de Organización de los Tribunales Militares y puesto en vigencia por Decreto Nº 1955 de fecha 28 de enero de 1943.

Las razones que mueven al Poder Ejecutivo en esta instancia, se entiende quedan suficientemente explicadas a continuación:

Artículo 257. — Requiere actualmente la "orden de intervención" del Ministerio de Defensa Nacional para que el Juez Militar de Instrucción de Turno forme los sumarios, es decir, inicie o prosiga los procedimientos que llegan a su conocimiento.

Tal exigencia data desde la vigencia del referido Código —1943— y la previsión se refería sólo a delitos militares. En estos momentos la Justicia Militar ha visto ampliada su competencia conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 14.068 del 10 de julio de 1972, en especial, por la que caen en su jurisdicción los delitos de los integrantes de las organizaciones sediciosas que actúan en la República.

Ello ha aparejado la iniciación de numerosos procesos actualmente en trámite de sustanciación, que muchas veces se ve enlentecido por la exigencia de la "orden de intervención", requerida por la disposición legal de referencia, que en realidad no es otra cosa que un requisito de forma y que, incluso llega al sumario respectivo, cuando ya se han efectuado en el mismo diferentes diligencias por el magistrado instructor, por lo que la prescindencia de ella nada le quita al Procedimiento.

Tal exigencia no existe en la Justicia Ordinaria ya que los Jueces Letrados de Instrucción actúan de Oficio y lo que se pretende es ajustar el procedimiento de los Jueces Militares a los de la Justicia Común.

Artículo 352. — Impone que en la audiencia en que se examine a un testigo el mismo sea interrogado por el Magistrado, asistido del Secretario, pero con la presencia del encausado y su Defensor, y bajo pena de nulidad.

Como se expresará, son varias las circunstancias que motivan la solicitud de supresión de la presencia del encausado y el Defensor, para la validez de la deposición.

1) Para la recepción de la declaración de un testigo es necesario efectuar todo un trámite de coordinación por parte del Juzgado. En efecto, el encausado debe ser conducido desde su lugar de Reclusión hasta

el Juzgado el día y a la hora que se haya fijado; pero el mismo puede estar detenido en el Establecimiento de Reclusión de Libertad (San José) o en algunas Unidades del Interior o de la Capital.

La movilización del detenido implica —por razones de seguridad— la necesidad de vehículo, vigilancia suficiente hasta el momento del reintegro al lugar de reclusión.

Debe citarse al testigo para el mismo día y hora, y si éste está detenido por integrar las asociaciones sediciosas, puede estar recluido en otra dependencia que el procesado, por lo que se plantean con él los mismos problemas que con éste.

Si el testigo no está detenido, se puede incluso, frustrar la audiencia por su no presentación.

Pero si esto no fuera suficiente, se requiere la presencia del Defensor, bajo pena de nulidad de la audiencia. Debe ser notificado con antelación y si concurre, el testigo podrá ser examinado; de lo contrario la audiencia se frustra.

Por lo expuesto, es bastante común que deban realizarse más de un señalamiento de audiencia para la deposición de testigos lo que significa demoras en el trámite y encarecimiento de los gastos del proceso.

2) Ante la Justicia Militar se tramitan causas donde los procesados sobrepasan el número de cincuenta.

Es facilmente comprensible la problemática que se genera con la exigencia de la norma de referencia; su sola enunciación basta para fundamentar lo que se solicita.

3) Y por sobre todo, en los procedimientos contra sediciosos, ha de tenerse presente la seguridad.

Algunos de los encausados han revelado un elevado índice de peligrosidad y su traslado a los Juzgados Militares para cumplir con la exigencia legal puede significar un verdadero riesgo y una gran responsabilidad para los encargados de la vigilancia.

Por otra parte, el Código de Instrucción Criminal no plantea la exigencia de la presencia del encausado ante la declaración de un testigo, facultando al Defensor —si éste lo desea— estar presente en la audiencia, sin que su ausencia implique la nulidad del acto procesal. Facultad ésta, que se le otorga al Defensor en el proyecto acompañado.

Además, con la modificación propuesta lo único que se hace es uniformar el procedimiento en la forma que lo hace la Justicia Ordinaria.

La modificación de los artículos en la forma que se propone le daría una mayor agilidad al Procedimiento Militar por lo que se solicita a ese Organo Legislativo otorgue la correspondiente sanción al Proyecto de Ley que se adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos Nos. 257 y 352 del Código de Procedimiento Penal Militar, los que quedarán redactados de la manera que sigue:

"Artículo 257. — Los Jueces Militares de Instrucción tendrán los cometidos señalados en el Código de Organización de los Tribunales Militares y formarán los sumarios ajustándose para su tramitación a lo preceptuado en los artículos 60 y 153 a 162 del Código de Instrucción Criminal, en cuanto sea aplicable, y hasta ponerlos en estado de acusación, sin perjuicio de lo que dispone este Código en sus Capítulos".

"Artículo 352. — Los testigos deben ser examinados separadamente por el Juez, con la asistencia del Secretario, bajo pena de nulidad. El Defensor del encausado podrá estar presente en la audiencia".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. 949.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual proponen modificaciones a los artículos 257 y 352 del Código de Procedimiento Penal Militar.

De acuerdo a lo que surge de los fundamentos del citado Mensaje, lo que se persigue en este proyecto es agilitar el trámite de la Justicia Militar y actualizar las disposiciones legales que se aplican, ajustándolas a las nuevas competencias que se han asignado a la misma.

Ninguna innovación se trae con esta iniciativa sino que se aplican a la Justicia Militar los mismos principios que rigen para la Justicia Ordinaria.

La Comisión introduce un pequeño agregado en la última parte del artículo 1º, poniendo expresamente la constancia de que el defensor debe ser siempre citado a las audiencias que se señalen para las declaraciones de testigos.

El fin del agregado es simplemente aclaratorio ya que todas las providencias y señalamientos se le notifican preceptivamente siempre a los defensores.

Por estas consideraciones y los fundamentos del Mensaje, la Comisión eleva al Plenario del Consejo de Estado la adjunta iniciativa en la seguridad de que le dará su aprobación.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Raúl H. Clerc. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos Nos. 257 y 352 del Código de Procedimiento Penal Militar, los que quedarán redactados de la manera que sigue:

"Artículo 257. — Los Jueces Militares de Instrucción tendrán los cometidos señalados en el Código de Organización de los Tribunales Militares y formarán los sumarios ajustándose para su tramitación a lo preceptuado en los artículos 60 y 153 a 162 del Código de Instrucción Criminal, en cuanto sea aplicable, y hasta ponerlos en estado de acusación, sin perjuicio de lo que dispone este Código en sus Capítulos".

"Artículo 352. — Los testigos deben ser examinados separadamente por el Juez, con la asistencia del Secretario, bajo pena de nulidad. El Defensor del encausado podrá estar presente en la audiencia, para la cual deberá ser siempre citado".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Raúl H. Clerc. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estoy completamente de acuerdo y voy a votar en general este proyecto que está sometido a la consideración del Cuerpo.

En la discusión particular quiero hacer algunas puntualizaciones en lo que tiene que ver con la modificación del artículo 257, porque entiendo que la redacción que se propone no logra estrictamente la finalidad que se persigue, de ampliar en la forma que se desea la jurisdicción de los Jueces de Instrucción Militar.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a votar en general este proyecto de ley con algunas reservas.

Desde el año 1970 a la fecha, distintas leyes han ido remendando —valga la expresión— los Códigos Penal Militar, de Procedimiento Penal Militar y de Organización de los Tribunales Militares, y lo han ido haciendo a remesones, modificando parcialmente muchas disposiciones lo que, de alguna manera, le ha ido haciendo perder la unidad que tenía el Decreto-Ley de 1943.

Buena parte de esas modificaciones se debe al incremento que supuso para la jurisdicción penal militar la sanción de la Ley de Seguridad del Estado. Pero me temo que si proseguimos por el camino de los remiendos, en lugar de entrar a la consideración general de una revisión de estos Códigos, particularmente en lo que tiene que ver con el de Procedimiento Penal Militar y el de Organización de los Tribunales —advierto inclusive que con poca diferencia, por ejemplo el caso del artículo 263 que ha sido modificado dos veces sucesivas en un par de años—, evidentemente la tarea legislativa no parece revestida de seriedad.

Ahora volvemos a retocar otras dos disposiciones sin mayor conexión entre sí, probablemente por situaciones provocadas por circunstancias particulares a las cuales ha tenido que enfrentar la Justicia Penal Militar.

Lo correcto es hacer una revisión general y contestar a la pregunta de si la organización de la Justicia Penal Militar, que estaba prevista para una determinada legislación, sigue respondiendo a esas exigencias o no.

Por eso, como comprendo las razones particulares que han motivado el proyecto del Poder Ejecutivo, lo voy a acompañar con mi voto en la discusión general, pero haciendo esas expresas salvedades.

Además, en la discusión particular voy a hacer algunas proposiciones correctivas o complementarias del texto que trae la Comisión.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Como miembro informante comparto en un todo las expresiones vertidas por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La modificación del artículo 257 del Código de Procedimiento Penal Militar, que en este momento se encuentra a estudio del plenario del Consejo, en mi concepto tiene como finalidad esencial ampliar la jurisdicción de los Jueces Militares de Instrucción, y ese propósito se logra eliminando del texto de ese artículo las expresiones "por delitos militares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional". La redacción actual del artículo 257 es la siguiente: "Los Jueces Militares de Instrucción tendrán los cometidos señalados en el Código de Organización de los Tribunales Militares y formarán los sumarios por delitos militares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, ajustándose para su tramitación a lo preceptuado en los artículos 60 y 153 a 162 del Código de Instrucción Criminal, en cuanto sea aplicable, y hasta ponerlos en estado de acusación, sin perjuicio de lo que dispone este Código en sus capítulos". Esa es la redacción actual del artículo que se propone modificar.

Estoy completamente de acuerdo con esa ampliación de jurisdicción que se desea dar con el proyecto que tenemos a estudio, desde que la misma deberá adecuarse, necesariamente, a una nueva realidad normativa superviniente a la sanción del Código de Procedimiento Militar, que ocurrió en el año 1943, mediante el Decreto-Ley Nº 10.326 que aprobó simultáneamente el Código Penal Militar, el Código de Procedimiento Penal Militar y el Código de Organización de los Tribunales Militares.

Entre esa realidad normativa superviniente está la creada por la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, llamada Ley de Seguridad del Estado. Por su artículo 1º se incorporan al Código Penal Militar figuras delictivas conocidas como delitos de lesa nación, que pueden ser cometidos por cualquier persona, es decir por militares pero también por particulares o ciudadanos comunes. Siendo así, no estimo adecuada a la finalidad que se persigue con la reforma proyectada —cuya motivación repito comparto totalmente— la de aceptar la redacción que se propone para ella, cuando expresa que los Jueces Militares de instrucción tendrán los cometidos señalados en el Código de Organización de los Tribunales Militares; y no la estimo adecuada porque el Código de Organización de los Tribunales Militares, por su artículo 82, le confiere a los Jueces Militares de Instrucción la misión de instruir sumario por delitos militares a los clases, tropas, oficiales y jefes del Ejército y la Marina hasta ponerlos en estado de acusación. También incumbe a estos funcionarios proseguir y completar los sumarios que inicien los Jueces sumariantes por de-

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 7 de Agosto de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19574

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21 Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: **La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.**

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

E J E M P L A R E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.

Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para présta-mos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio N$ 0.25.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio N$ 0.95.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 3.a edición. Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 0.65.

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 1.05.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio N$ 1.75.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio N$ 2.40.

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 1.50.

S. 15—975. Decretos 640, 641, 675. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 0.53.

S. 17—975. Resolución 189. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio N$ 0.75.

S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. Su precio N$ 0.70.

S. 19—Decreto 411|975. — Se cometé a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. Su precio N$ 0.35.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

		N$
Años 1939 a 1971	— Rústica	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973	— Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973	— Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	58.00
" 1974	— Rústica (1.er semestre)	25.00
" 1974	— Encuadernado (1er. semestre)	41.70

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADLBRECHT o ADLBRECH TEDLACHER o ZEDLACHER (S|500|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. —
1) $ 63.000 10|pub. 12262 Jn.10-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA CARMEN SAETTONE o SAETTONE GIACHELO de ABREU (V|394|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13741 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA LORENZO URAN y de DOROTEO URAN MUÑOZ (V|323|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15638 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL HORACIO BORGES ALOMAR (V|336|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15637 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOIFF o LOEF o LOEFF ZAMICH o SAMECH (V|130|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15631 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o JOSE ARGENTINO VAZQUEZ FERNANDEZ (V|402|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14882 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA MIRANDA de FILIPPINI (S|500|933) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14860 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILIO WALTER IROLDI GARRIDO (V|338|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15177 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR SORIA (V|189|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15275 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ORONOZ CAFFAREL (E|950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGARZA (E|702|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15581 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES PIEDRABUENA SARACHO (E|22|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14962 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o GREGORIA DOLORES ALMADA GRACHOT o GRACHO de SALENAVE (E. 1802|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 63.000 30|pub. 2323 My.7.-v.jn.20. Jl.21.-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN ZAMORA PUPPO (E|420|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 13207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN ZAS THODE BUXAREO (E|1564|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 13283 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VILA BIDONDO (E|798|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15281 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASSELLA o CASSELLA CIVITILLO (E|76|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15422 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO RICHERI, (E. 1065|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15458 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA o PAIA SCOLNIK KAPLAN de KRUGMAN, E. 548|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15459 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BALDOVINO o BALDOVINO GALET, (E. 1012|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15457 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RAMON ABREU MOREIRA "Sucesión", (E. 212|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15456 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NELSON PRESA RODRIGUEZ. (262|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15732 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZEO de GRANITO (370|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15604 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JACINTO NOBLE PEREZ (196|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15598 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JORGE TORRENS LOPEZ (238|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15509 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FREITAS o FLEITAS (468|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15478 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RUMBO o RUMBOS de ESTEVEZ, (L.o 52, F.o 630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15401 Jl.19-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA OTILIA CABRERA de DAVERI (58|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15400 Ag.19-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MEDEROS de BRUZZONE. (200|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15399 Ag.19-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA TOME de GONZALEZ (150|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15170 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VIRGINIA MUSETTI MUSETTI o MARIA ESTHER MUSETTI (246|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15169 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SZULEM CHASKEL KLEINMANN (022|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 10000 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORES ALONSO (160|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15079 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MORDKE SZPAISKROM o SZPAISKRON TASZ (269|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14968 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO CLAMER (83|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14967 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SUAREZ de OLIVERA (156|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14966 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALONSO de HERNANDEZ o ALONSO PEREZ de HERNANDEZ y DIEGO APARICIO HERNANDEZ o HERNANDEZ VIÑAN (154|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 14861 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BARTOLOME MEYER (294|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14860 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAUVER o MAUVER ASUNCION LERENA BERRUETA (062|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14859 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o ERNESTO JOSE CHIVA CROVARA o CROBARA (332|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14858 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BADO PARDIÑAS

(204|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14857 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EGILDO o ENRIQUE EGILDO MENOTI MATEO GIANNATTASIO (183|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Aída Lipcvestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 10|pub. 12171 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA ANIDO (S|552|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15597 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE EUGENIO CALABRIA (S|266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15596 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAMAS (S|116|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15595 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA PUNTIGLIANO o PUNTILIANO de GILIO, (S. 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15482 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO MOL, (S. 78|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15481 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA INVERNIZZI de AGUERRE (S 174|75) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14854 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICALINA BATALLA de MACHIN (S. 188|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14920 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR, (S. 224|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en feria. — Montevideo, 7 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 13920 Jl.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARL ARTHUR BONGOLL BECKMANN o CARLOS ARTURO BONGOLL y NELLY ELVIRA SALDAÑA LAENS o NELLY SALDAÑA de BONGOLL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15650 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABRI BOYADGIAN o BOYADJIAN o BEYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15649 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA DONATA BONINO PARMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15646 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELL'ACQUA o DELL'AQUA BERRUTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15645 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SILVA GARRONE o GARRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15640 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO LUIS ROMERO o ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15495 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA ARBALLO de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15362 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEIVA o RAMON DOLORES LEIVA VELAZCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 15179 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILINO GONZALEZ FAGUNDEZ; ALEJANDRINA RODRIGUEZ de GONZALEZ y AMADEO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15178 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARJORIE BIAGETTI SOSA de CHFDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15267 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMON ITUARTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14885 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEGA BARQUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14957 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA JUSTINA FRANCISCA ROSTAN BAZZI de BERGERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 13733 Jn.30-v ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GLORIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHARRI de VALDE (S|264|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15634 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAGDASAR GEOVANESIAN KEROGLIAN, (S. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 15494 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELENA FASTON RECAYTE de GUERRERO, (S. 234|974); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15493 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTERO de MARRERO, (S. 128|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15492 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FREITAS, (S. 46|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15490 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL PAM KAPITOWSKA de PEJCHERT, (S. 232|975), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15353 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PEROTTI de PICCO (S|230|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELTRANNE o BELTRANNE ALBERTI de MACHADO (S|200|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15151 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENJAMIN GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ y ERUNDINA o HERUNDINA FLANINGUEN o FLANINGUEN de GONZALEZ (S|214|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15148 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO EVERILDO PEREIRA BORDACHAR (S|212|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15146 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ALBERTO GONZALEZ MALDONADO, (F. A. 239|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15685 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDRA MARTINEZ de POGGI, (F. A. 208|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15716 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ o ALVAREZ DAGUERRE (F. A. 216|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15704 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MISA SENGES de DELGADO (F.A. 200|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15623 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERO ESTEBAN ESACER-

BI (F.A. 264|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15286 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ BADO (F.A. 282|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15297 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN LEVENTAL o LENVENTAL, (F. A. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15365 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCARONI o SCARONE GRENA, (A. 282|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15342 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVA de D'ORNELLAS (F.A. 252|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15178 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ CASTRO (F.A. 160|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15218 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SICILIANO ABARNO (F.A. 168|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15252 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PHILIPP GOLDBERG (F.A. 210|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15251 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARROYO MARELLI (F.A. 100|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15250 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GARRETA de LARMINI o GARRETA MARTINEZ de LARMINI (F.A. 190|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14969 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SECUNDINA BENTANCOR o BENTANCOURT o BENTANCURT de SILVERA, (F. A. 150|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14917 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de NORBERTO BARRIOS, (F. A. 56|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14916 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ MARTINEZ (F. A. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14786 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ALFONSO de VALENTIN, (F. 496|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15692 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL WASHINGTON MEDINA (F. 940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15593 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CORRADO FAZZIO o FACIO o FAZIO (F. 536|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15653 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO ROSSI ALVAREZ, (F. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15668 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANTOS GARMA DE TORRES, (F. 484|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15519 Ag.4-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDACOVICH o JOSE VIDAKOVIC, (F. 531|75), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15373 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO UMPIERREZ CABRERA (F. 300|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15453 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ; ROSA CERRUTTI de RODRIGUEZ; MARIA TIMOTEA o CARMEN TIMOTEA RODRIGUEZ de BACCI y RAMON ALFONSO RODRIGUEZ CERRUTTI, (F. 280|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 15382 Ag.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLENGIC CICALA, (F. 524|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15410 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAIOLO de GIRIBONE, (F. 600|70); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15418 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "FOLLERO CERRO, SANTIAGO. "Herencia yacente" (F. 342|75) se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Follero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15083 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ABUNDIO DE ARMAS MARTA (F. 278|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15367 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SAVIOTTI GATTI (F. 466|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15364 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GUARINO D'ELIA de MARTELLO (F 598|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14963 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAPORTA de VALIANTE (F. 442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15088 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEA ROSA MARIA o ROSA VALENTINI GUERRA (F. 276|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 13313 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLIVIA DE LA CONCEPCION de HENRIQUEZ o OLIVIA DA CONCEIÇAO ABREU y de ANTONIO HENRIQUEZ o ENRIGUES CONSTANCIA (F. 346|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.000 30|pub 13198 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE FERES ELIAS (F. 438|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 12677 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR SIERRA, (A. 250|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15716 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GHIOSSO de LASA, (A. 192|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15714 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALFREDO FERREYRA GADEA, (A 234|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15713 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COTIGNOLO de LUCOTTE (A 212|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANA MOREIRA DUARTE de DUARTE (A. 98|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15455 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA RIAL LUSTRES de BOUZAS, (A. 178|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Raúl Llorens. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15544 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DE LOS RIOS de CUNEO (A 7|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15296 Jl.31-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o TULIO RUBEN TOBIA VILLA (A 226|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15182 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o YETTA o GETTA o ETTA RUCHINSKY o RUBECHINSKY o RUBCHINSKY de BURCATOVSKY, (A. 164|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15258 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARD WARDEN TEAGUE WARDEN o GERARD WARDEN TEAGUE o GERARD W. TEAGUE (A. 350|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 63.000 30|pub. 12798 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL FERRO ASTRAY (V|360|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15636 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA EUFRASIA o EUFRASIA LUCIA RODRIGUEZ de PEREZ o RODRIGUEZ CROSA de PEREZ (N.o 1907 Libro 6º, F.o 41), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15632 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL o JULIO ANGEL RAUL DE MARCO CASTRO (V|542|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15274 Jl 31-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO BARBARA YANNUZZI o YANNUZZI de MAZZANO o MEZZANO (S 561|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 15154 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ (V|617|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15176 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECONDA o SEGUNDA CARLESI de BRACCINI (V|563|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15353 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MATIAS de RODRIGUEZ o BEATRIZ RODRIGUEZ DA RUA; JULIO RODRIGUEZ MATIAS o MATTIAS o MATHIAZ y de FRANCISCO RODRIGUEZ MATIAS o MATTIAS o MATHIAZ DA RUA o FRANCISCO MATIAS o FRANCISCO MATIAS RUA (V|677|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15163 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DEMATTEIS o DEMATTEIS DEMATTEIS (V 825|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14879 Jl 25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL CORTE ITZAINA y de ELVIRA CORTE de GAFFARSORO (V|681|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14878 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de INES o NILIA INES TRAVERSO REYES (S|607|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14881 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ORTIZ VIDAL de DODERO, (E. 1217|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15710 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LARANGA SAMPEDRO de SEGURA, (E. 1237|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15709 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BOREANI, (E. 1411|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1975. — Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15708 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO JOSE ABAD PICOZZI, (E. 1353|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15707 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA RODRIGUEZ PEREZ (E|1347|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15585 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PONS de BIDEGARAY (E|15|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SINFORIANA EUGRACIA PENELAS RECO de RODRIGUEZ o ISABEL PENELAS de RODRIGUEZ (E|1069|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15583 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GRIMON BERRUTTI (E|1417|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15580 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBER BERRUETA DUCLOS (E|1057|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15579 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARALLI GAMBARINI (E|1279|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15589 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ CASTELLUCCIO o CASTELLUCCIO (E|199|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15383 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI (E|1291|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15285 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA ZANON GENTA de TURRA o ANTONIA ZANON SENTA o ANTONIA ZANON de TURRA (E|411|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15282 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRARO BORMIDA (E|1281|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15280 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO GALVAN o GALBAN FERNANDEZ (E|185|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15340 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA COLLAZO RODO (E|1425|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 15058 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRANCISCO JORGE (E|1063|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14961 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHAIN JARTIN (E|1247|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14883 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARRANO DI DIETRO o DILIETRO (293|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15701 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTERA o JOSE CASTERA CHOCA (289|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15700 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SILVA de SILVA (143|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15697 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TARANTINO PETITO (201|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15698 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO JUANE IRIGOIN (197|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15699 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOPEZ DOMATO (209|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15696 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ENRIQUETA SERAFINO o SERAFINO MAGGIA de MOGLIA (275|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15693 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNIO o MUNIN SONNENSTEIN o SONNENSTEIN SCHLECHTER, (141|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15290 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ELIAS VICENTE BARREIRO DONTIER o DOUTIER o DOTIER, (281|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15601 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALDO CASINI o CASINI BARZAGLINI o BARSAGLINI, (267|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15602 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTA, (295|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAÑO BARBOZA, (L.o 55, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15600 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NUÑEZ de GONZALEZ o MARTINA NUÑEZ MARTINEZ, (179|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 14856 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA LAVIN ULIBARRI o SALVADORA ULIBARRI LAVIN de FEBLES (175|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15479 Ag 4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENACEDO PEREZ de CAPURRO (543|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15403 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZANINI o ZANINI ELENA (239|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15402 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA o FERREIRA MARTIN o FERREYRA MARTIN, (271|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15291 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DELGADO de VALLES de la SIERRA (251|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15289 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA DOMINGA BAREÑO de MONGASTON (81|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15168 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA POZZO de FERRARI (273|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 150[illegible] Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCIA FERRER de CASTELLS o FRANCIA FERRER RODRIGUEZ de CASTELLS (205|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15081 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY del LUJAN OSORIO CANZOBRE o DAISY OSORIO CANZOBRE o DAISY del LUJAN OSORIO (269|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 14963 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASCARO PONS (183|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14855 Jl.25-v.ag. .

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BELEN o BELEN DIAZ de MUJICA (143|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de junio de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14919 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DORA SALOMANN JONAS o ELSA DORA SALOMANN de GROSS o ELSA SALOMANN de GROSS o ELSA GROSS, (193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 13071 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO BERNARDO BELLO LOPEZ y SARA GUILLERMINA BELLO LOPEZ, (S. 143|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15594 Ag.6-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEODINA SANCHEZ CORRENGGA (S|565|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15485 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SCHILLINGS de BLANCO (S|225|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15484 Ag 4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SCATTONE MORENA (S|223|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15483 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SCHIAFFINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15351 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZCANO de GIOVINATTI, (S. 301|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15286 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO PERRONE CATALDI, (S. 189|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1975 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15062 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLI STEIHAUER GONZALEZ, (S. 201|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14853 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ROBERTO ALARI o ALARI COLASANTO (S. [illegible]|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14852 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ALFONSO GARCIA CANEDO, (S. 91|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 14851 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BERNEIRA SOARES de VIGNON o DIVA SOARES de VIGNON, (S. 159|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 63.00 30|pub. 14558 Jl.21-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURA ANELO MENDILAHARZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15642 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA BIDONE REBUTTI de BERNASCONI o LIDIA BIDONE de BERNASCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) [illegible] 0|pub. 15643 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FRANCO de FERRIN o ADELA FRANCO LARA de FERRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15644 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARBONELL MAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1985. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15647 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CANDIDO DE LOS SANTOS o JUSTINIANO CANDIDO de los SANTOS RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15648 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA FERNANDEZ CARAVIA o SARA MARIA FERNANDEZ de CARAVIA o SARA MARIA FERNANDEZ CARAVIA de CARAVIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 15651 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA CATALINA SEMADEN de LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15641 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SANTANA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ o DOLORES SANTANA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15639 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SANCHEZ de BARZANA o FILOMENA SANCHEZ CABRAL de BARZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15551 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERETTA o BERETTA PIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15366 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARBELLO de MERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15363 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AMATI PARODI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15361 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA LETICIA DI GLIULO PIÑEYRO o DI GLIUGLIO PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15360 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE CAFONI MURISSICH o ANGEL JORGE CAFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15359 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA ELENA MORQUIO BELINZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15296 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MESSINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15295 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COLOMBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15149 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA LIPRANDI PRESTINARI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, julio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15180 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA CHIAPPARA de GRIECO o LUCRECIA o LUCRECIA LONGINA CHIAPPARA o CHIAPPARRO de GRIECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15059 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA GIGLIO de JAURENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 14864 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA FERNANDEZ AYLLON o CELESTINA FERNANDEZ de LEGUISAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 12475 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL FORTUNATI GATTI, (S. 235|975), citéndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 15635 Ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES DE FREITAS o de FREITAS BAPTISTA (S|151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15401 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMIREZ de GOMEZ (S. 183|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15355 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO WALTER WEITES o WEITER o WAITER, (S. 145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15150 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BOIMVAISSER o BEIMVAISSER FISHER (S. 623|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15333 Jl 31.-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLATO GOLDMAN (S|157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 63.000 30|pub. 12712 Jn.16-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BORAGNO VIGNOLE o VIGNONE, (S. 227|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15197 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO OMAR BRUM o BRUN (S|255|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15048 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE o VICENZO BRUNO BOGLIETTI SERRALUNA o BOGLIETTI SERRALUNGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15354 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA MILIES LAVOSNIK o LAVOCHNIK, (F. A. 213|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15590 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. o PEDRO AUDEMAR LOPEZ PORCILE (A. 631|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15466 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SAUMELL OTAL, (F. A. 259|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ACEVEDO o ACEBEDO GARAYALDE (F. A. 43|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15358 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR BALBOA BELLO (F. A. 257|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14970 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROCA, (F. A. 223|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15178 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CANZANI ICARDI y MARIA DOLORES AGUILAR o AGUILAR ALFONSO (F.A. 251|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15384 Ag.1-v.ag.14. Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA CAZABAT o CASABAT, (F. A. 247|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15174 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEL SZWARCFITER, (F. A. 225|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15061 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CIMA (F. A. 221|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14971 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FELICIA ACOSTA DEL RIO (F.A. 217|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14897 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDO o CALISTO FIGUEREDO; BERNARDINA VAZQUEZ o BERNARDINA BAUDILIA VAZQUEZ de FIGUEREDO; MICAELA FIGUEREDO VAZQUEZ; RAFAEL FIGUEREDO VAZQUEZ y MERCEDES FIGUEREDO VAZQUEZ (F. 561|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15687 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DOMINGUEZ (F. 485|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15686 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITEZ PADIAL (F. 585|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15695 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PERICH CAPOTE (F. 427|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15694 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLERICETTI BARRELLA de LISTA, (F. 389|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15749 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO JOSE DA SILVA, (F. 309|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15774 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO TUNEU PARES (F. 579|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15372 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABBADIE NADAU, (F. 563|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15284 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO REY CABRERA, (F. 825|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Zézima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15181 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ LLAURENES (F. 531|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15127 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELBIO BARDECIO ALONSO, (F. 261|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15036 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ENRIQUE GUNTNER INDRA (F. 217|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 13763 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AURELIANO AGUIAR, (F. 213|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 13391 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v ag22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLEJO SANCHEZ (A 209|75) citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 15717 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ FUENTES o PEREZ de SOSA (A 217|975 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15715 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO EMILIO BERROA (A 577|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15711 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARBARINO o GARBARINO MINETTO (A 281|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15460 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de A...RTO YAHYA PALOMBO (A|219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
N$ 21.00 10|pub. 15507 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAZZA MASSAFFERRO (A. 280|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 2 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15066 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELPIDIO DORNELL BLANCO, (A. 203|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanat Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15078 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MERCEDES PEREZ PEREZ de CORASLO, (A. 205|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14870 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FUCKO (A. 169|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 14886 Jl.25-v.ag.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ JIMENEZ o GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15271 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORASILDA u HORASILDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de setiembre de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15272 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANTALICIA AYALA de SEVERO y VICTOR SEVERO o CEVERO JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15270 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GREGORIC CUETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15007 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MACHADO de FORASTIERO y LUIS FORASTIERO MARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14838 Jl.25-v.ag.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO TURIELLE, (Ficha S. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15426 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RODRIGUEZ TORRES. (Ficha S. 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15427 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ROMERO VILLAGRAN, (Ficha S. 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15428 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICHELTORENA ARIZTEGUI de CAETANO (Ficha S. 77|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15429 Ag 1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO FIDEL ISABELLA TONELLI (Ficha S. 60|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15430 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ SOCA (Ficha S|78|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15425 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIO ALCOBA PEREYRA o PEREIRA (Ficha S|68|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14972 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CALLIZO y NILTON PEDRO CALLIZO ACOSTA (Ficha S|58|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14973 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CLEOFE ACOSTA MESA (Ficha S|72|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14974 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CHOCA o CIOCCA LAMELLA o LAMELA (Ficha S|66|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14975 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO VALIN AMUEDO (Ficha S 73|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
N$ 21.00 10|pub. 14976 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SABELINO FERRARI MAYO (Ficha S|13|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14977 Jl.28-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ de GUIDOBONO o GUIDOMONO (Ficha S. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14978 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SANDALIO BERMUDEZ PEREZ, (Ficha S. 55|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1975. — César M. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14979 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CABRERA MONTERO de TEJERA, (Ficha S. 47|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 14980 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PRATO BARTORA, (Ficha civil S. 94/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14931 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ESPINO MARTINEZ de GRAÑA, (Ficha S. 56/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 14962 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO FELICIANO GOMEZ PEREIRA o PEREYRA. (Ficha S. 61|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14933 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERNANDEZ PENELA, (Ficha S. 66/975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14984 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CEMBRANOS FERNANDEZ, (Ficha S. 74|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 14935 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA INOCENCIA LOPEZ MARICHAL. (Ficha S. 7|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14986 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FALCONE BLANCO (Ficha V N.o 168 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15757 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DANTE MANUEL SCHIOPPI CASSANI (Ficha V N.o 222|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15758 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENENDEZ LOPEZ (Ficha V N.o 223|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15759 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA DORA MICHELINI de TORRE (Ficha V N.o 224|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15760 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA VISCAINO de GUTIERREZ (Ficha V 43|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15761 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO HERNANDEZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15762 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL TRESPUENTES (Ficha V N.o 190|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15763 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEDREDA de LOPEZ (Ficha V N.o 178|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15764 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ VIZCAINO de BILBAO (Ficha V N.o 96|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15771 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO VICTORIANO SANABIA GERVACINI (Ficha V N.o 193|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15772 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA BACCINI o BACHINI REMERSANO de SENDALI y NATALIO SENDALI RUIZ (Ficha V N.o 399|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15756 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de CYRO BAEZ y ROSA ESNILDA LAGOS de BAEZ (Ficha V N.o 173|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15765 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA DONATA JUSTA DELGADO de CASULO o ZELMIRA DELGADO de CASULO o CELMIRA DELGADO de CASULO, (Ficha V. N.o 218|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15509 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MOREIRA de AMORELLI o JOSEFA MOREIRA BRIANO, (Ficha V. N.o 228|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15510 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO UBALDI GIACOSA o VICTORIANO UBALDE o VICTORIANO BALDO YACOSA o GIACOSA, (Ficha V. N.o 239|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15511 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VICO PEDRONCINO (Ficha V N.o 196|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15439 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA de MARENCO, (Ficha V. número 179|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15199 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LUIS NIEVES MORANDO LAMAZOU (Ficha V. N.o 203|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15205 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARAYALDE CARBALLO, (Ficha V. Nº 140|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15202 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA SIRI de ISABELLA, (Ficha V, Nº 211|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15204 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PUERTAS VILAR, (Ficha V, Nº 204|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15203 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATA NACIA o ATANASIA o ANASTASIA o ANASTACIA CABRERA de GARCIA, (Ficha V. N.o 205|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15201 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO DE LOS SANTOS, (Ficha V. 463|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15290 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesión de EUSTAQUIA DE LEON BORGES, (Ficha V. N.º 128|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15017 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA UMPIERREZ PERDOMO de RODRIGUEZ, (Ficha V. Nº 192|75), citándose a los herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto. —
1) N$ 21.00 10|pub. 14959 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GRIGNOLO e IDA ROSA ANTOGNAZZA de GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10|pub. 13103 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO DUFOURT GINARES. "Sucesión", (Ficha 149|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15523 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CELESTINO GARCIA HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 263|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15520 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 223|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15521 Ag.4.-v.og.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA o GARCIA AMARANTE. Sucesión. (Ficha 278|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15522 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE PENA, "Sucesión" (Ficha 221|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15186 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 250 V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15137 Jl.30-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERI GONZALEZ o CARLOS MARIA BERI VARALLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15337 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ANDREA CABRERA FALCON de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15335 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 27 de junio de 1975. — Luis R. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15331 Jl.31.-v ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER HUIDOBRO de BENITEZ citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1975 — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15338 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DOROTEA FARIAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 20 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15332 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA GARCIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15333 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIAR DOROTEO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15334 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JORGE ACOSTA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15336 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIANO CASTRO CLAVIJO y MARIA ROSA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de junio de 1975 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15330 Jl 31-v.ag.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDINO AGUILAR DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 26 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15634 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAGALDAY de BAROLIN o ELVIRA PAGALDAY NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15574 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROQUETA CASTAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15575 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15576 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RUBEN OCHANDORENA o ELVIO RUBEN OCHANDORENA YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 21.00 30|pub. 15243 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO SCHOPF VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15244 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ASSANDRI BERRETTA o GUALBERTO GISILDO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15577 Ag.5-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PURICELLI de PINOLLI, (Ficha 91 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15730 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CORDANO GIORELLO, (Ficha 187, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 30 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 14994 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELESTINA BATTC de GUARAGLIA, (Ficha 5, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 14993 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ALVAREZ BONANSEA de LUCERNA, (Ficha 85, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 16 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 14995 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NARBAIZ BANCHERO, (Ficha 150, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 14996 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO TARDAGUILA, (Ficha 78, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 24 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 14997 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO NICOLAS BUENAHORA ZAGARZAZU, (Ficha 188 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 30 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15255 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARIA JOSEFA GARCIA WULLICH de UBARNES. (Ficha C. N.o 485, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15066 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA COSTABEL ROSTAN de NAVACHE (Ficha C N.o 128 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 15106 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO VILLANUEVA CASTRILLO (Ficha C N.o 209 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 15107 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha C. N.o 200 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15124 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO DIEGO LONG DUVAL, (Ficha C. número 169, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy .Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15618 Ag.5-v.ag.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DO SANTOS o RAMON BENTOS DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15299 Jl.31-v.ag.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Estela Gómez Franco, Juez Subrogante, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CABRERA MUSSINI o FABIAN CESAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. junio 18 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15107 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IRAMONIL CRISTINO o ISAMONEL CRISTINO BENOIT o BENOYT MURGUIONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15545 Ag.4-v.ag.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15619 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FASTOSO o FASTOSO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15620 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub. 15621 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO SOSA MALLO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15622 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA LEZAETA de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub. 15623 Ag.5-v.ag.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión BARTOLO o BARTOLO ANICETO IRIARTE o IRIARTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15733 Ag.6.-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ PEREIRA DE RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15734 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15747 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos JOSE SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, Sucesión, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Nilda Violeta Sánchez Nantes, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecer. — Minas, 6 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 15730 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15744 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SENCION DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15745 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BERNABE ECHAVARRIA GOMEZ o MANUEL B. ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 13 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15746 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA GENOVEVA GUTIERREZ DE DUTRA o FELIPA GENOVEVA GUTIERREZ GUTIERREZ TEOFILA GUTIERREZ o TEOFILA NICASIA GUTIERREZ GUTIERREZ y JUAN ALEJO GUTIERREZ o JUAN ALEJO GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15735 Ag.6-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL GEIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15738 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMONA VAZQUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15739 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MERCEDES FUENTES de PINTOS y BRAULIO o BRAULIO ROMAN CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15740 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA BELMARY MARCAIDA ALBA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15731 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BERRUETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15732 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIRSO ENRI GARATEGUY FILLASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 15161 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de REYNA MARGARITA GUERRERO de FODERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15266 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE INOCENCIO FUENTES ABOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14869 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO REGINA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14868 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN DAVID BON ESPINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 13615 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o EXALTACION ISABEL PICHUAGA URTIAGA de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15102 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15103 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MASSA o MAZA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15104 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TULIO CORBO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15100 Jl.29-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTINA MARTINEZ de NUÑEZ (Ficha 381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15098 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TILA OYOLA de SARAVIA (Ficha 121|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15099 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRON MELOGNO SCHMITT (Ficha 364|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14992 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CASIANO SUAREZ. (Ficha 368|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14871 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA BATISTA de BIJO, (Ficha 392|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14872 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DOROTEA HERNANDEZ de CAMACHO, (Ficha 360|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 23 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14873 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISIA o ALICIA REILLY LINARES de SMILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14874 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AVELINO GUTIERREZ, (Ficha 253|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub 12239 Jn.23-v jn.30; Jl 21-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEREIRA de MOREIRA (Ficha N.o 115|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 15097 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NEUMANN ROSSWALD (Ficha N.o 21|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 12312 Jn. -v.Jn.30; Jl.21-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SUAREZ de THEVENET, (Ficha B. 99|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de junio de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 15675 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTEL GONZALEZ de MILESSI, RAMONA. "Sucesión" (B. 109|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 12 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 15675 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO TIRAVANTI y SALVADOR TIRAVANTI (25|227|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 15674 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CAPURRO DUCE de RIVERO (Ficha B N.o 103|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15131 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEREZ de COPPOLA (P 651|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15670 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO COORE VISSO (A 95|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15672 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL BENEVENTANO LANGONA o LANGONAN (F. A. 89|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15673 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA FERNANDEZ de BENITEZ (A. 40|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 15224 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GOMEZ BENAVIDES (F. A. 88|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15223 Jl.30-v.ag.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFREDO COCHINSLLO (Ficha C N.o 222|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 13749 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NEGRIN BERTINAT de FRIPP, (Ficha C N.o 237|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15002 Jl.28-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GOMEZ TAROCO de BARRAGAN o ALICE TAROCO GOMEZ de BARRAGAN (B 402|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de julio de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15752 Ag.6.-v ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARSET de MARTELL (B. 43|75) citándose a los herederos acreedores y demás intteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 15 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15751 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15473 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUDELINO GONZALEZ y EDUARDA FERREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15471 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DIONISO COTTENS o ESTHER COTTENS de VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15472 Ag.4-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EGUIA o LUIS ALBERTO EGUIA ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradre. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15626 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, JUANA o JUANA GRACIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1975. — José A. Ribot Liana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15627 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MACHADO o MACHADO RODRIGUEZ, URBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de junio de 1975. — José A. Ribot Liana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15226 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CECILIA PEREZ MORENO de DEL PUERTO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15227 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO ARISTIMUÑO MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 23 de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15228 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DA COSTA TRISTAN BRASIL o RODRIGUES TRISTAO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15229 Jl.30-v.ag.12.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15276 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AGUERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15277 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIRA o ELVIRA AGUERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15278 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA CAZARD de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14998 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO CURBELO CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 14994 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CURBELO CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14995 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPINOSA o JUANA DOROTEA ESPINOSA o ESPINOSA ACOSTA de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 14893 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONILLA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14897 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o UBALDINO o WALDINO SOSA MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 14898 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1º de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14899 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de YSMAEL o ISMAEL ALEJO ODRIOZOLA LOUZAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15532 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GANDINI o RAMON FAUSTO GANDINI GERIBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15528 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BARCELO MARTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15529 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO FRONTAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15530 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANGEL PEREZ y BRAULIA EUFEMIA MAZZOLENNI o MAZZOLENI o MAIOLE de PEREZ o BRAULIA MAZZENI P. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 29 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15531 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BERNAL UMPIERREZ de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15533 Ag.4 -v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMEJO o SOFIA SOFIA GALLARETO de CAMEJO o SOFIA AGUSTINA GALLARETO o GALLARETTO o GALARETTO GAMBETTA o GAMBETA de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15534 Ag.4.-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CHAMORRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15630 Ag.5-v.ag.18.

Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMIGIO BATISTA DELGADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14918 Jl.25-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARLINDO DO PRADO GONZALEZ o ARLINDO DO PRADO, de doña ZOILA DO PRADO de HONORATO y de don TORIBIO HONORATO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15192 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORESTE o DORESTE GARIBALDI ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1º de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15194 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO TAPIE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 24 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15092 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR LOPEZ o OMAR LOPEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Doris, Blanca, Eibo y Lelia Maciel Olivera para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 84.000 30|pub. 12744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HORTENCIA LIMA de MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15093 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MARIA CULIGOTTI de MANZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15091 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA BRIGNONE de PEREZ o TERESA BRIGNONE ROSSI de PEREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15057 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de junio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15287 Jl.31-v.ag.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15776 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN QUINTELA o FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 1577. Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15773 Ag.6-v.ag.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ROCHA

De acuerdo con el artículo 16 de la ley número 9099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:

Ubicación: 5.a sección judicial de Rocha.
Solar: 8, 9, 22 y 23. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre Walid Khaled.
Solar: 12 al 15. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Nayla Khaled.
Solar 16 al 19. Manzana 11. Padrón 2621 m|á. Nombre: Maya Khaled.
Solar: 10 y 21. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Manuel Sánchez Fresnedo.
Solar 11 y 20. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Alvaro Sánchez Fresnedo.
Solar: 24 y 25. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Paul Ziad Khaled.
2) N$ 126.00 10|pub. 14418 Jl.25-v.ag.7.

SAN JOSE

PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor RAMON CORTES y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón 327 N.o 15 de la Manzana 48, en el plano de los Agrs. Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano.

2) N$ 36.30 5|pub. 15518 Ag.4-v.ag.15.

...RIQUE y SUCESION de ELBIO PASCUAL hacen saber a los promitentes compradores, o a los sucesores a cualquier título, o representantes de los solares que a continuación se detallan, correspondientes al padrón 11 en mayor área de la sexta sección Judicial de San José que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de Compra Venta según artículo 10. ley 9.099:

Correspondientes al plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de octubre de 1958: Manzana 2, Solar 4, Elodia Irene Callorda Viera; Manzana 5, Solares 9, 10 y 11, Helvecio Etelvino Tabares Roesk; 16 Carlos Julio Delmond Cardozo, Manzana 7, Solar 13, Juana Elida Moretto de Manzony; 15 Martín Eduardo Ramos, Manzana 9, Solar 7, Elbio, Bladimir, Saúl, y Arnaldo Ramírez Franco y Aurora, Emma y América Ramírez Franco de Rey, Gaudini y Scopelli respectivamente. Manzana 11: Solares 10 y 11 Lorenzo Urrruh Feubel; 16 Víctor Velazco De León, Manzana 12, Solar 10, Teodoro Cesar Segovia López, Manzana 13, Solar 13, Guillermo Américo Negry Cecilia, 26 Bruno Paganelli Lucarelli, Manzana 17, Solar 20, Julio César Mansuetti Méndez, Manzana 22, Solar 7, Prósnera Aloy Ledesma.

Correspondienes al plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barbosa de febrero de 1956:

Solares: 4 Alejandro Menent Delvescouo; 12 Luis Alberto Gómez Fajardo, 18 Leonel Oldemar Mallada Muniz; 30 Pablo Sejonas Butkute; 39 José Del Río; 42 José Pam; 77 Miguel Angel Sánchez Dos Santos.

Correspondientes al plano de los Agimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1954:

Solares: 3 José Guillermo Pérez Guzmán; 15 Dorila Benjazmina Grajales Urbán; 16 Elidoro Izquierdo Manganello; 21 Juan Colicigno Loufino; 28 María Esther de Pena y Dora Mandrissi de Cary; 30 César Brusco; 33 Albérico Renée Pollero Saavedra; 34 Pablo Bellas Santalla; 40 Enrique Garreta Pagano; 59 Blanca Margarita Buela Lista; 65 Remigio Raúl Novas Martínez.

Correspondientes al plano de los Agimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1958:

Solares: 20 Glodomar Bentancor Irigoyen; 40 Ana María Marighetti Marighetti; 60 Angela Liberta Guerreros Correa

2) N$ 423.30 15|pub. 14488 Jl.10-v.ag.8.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto de 1975 a la hora 11, en el local de Treinta y Tres N.o 1512 piso 3.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

a). Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio 1973|1974.

b). Designación de autoridades para el ejercicio 1975|1976.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, previamente a la Asamblea y pasados treinta minutos, ésta podrá sesionar válidamennte con el número presente. — El Secretario.

3) N$ 10.20 10|pub. 15259 Jl.30-v.ag.12.

BROMBERG Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bromberg y Cía. S. A. para el día lunes 18 de agosto de 1975, a las 14 horas, en la calle Paysandú 935, Piso 3.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de custodia en las oficinas de la Sociedad, 48 horas antes, como mínimo, de la realización de la Asamblea (artículo 16). — El Directorio.

3) N$ 31.00 5|pub. 15870 Jl.31-v.ag.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1975 a las 16 horas en las oficinas de la empresa calle Ferrari esq. Ugolini, Minas Depto. Lavalleja para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1974; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa hasta 72 horas antes de la reunión (Art. 33 de los estatutos). — Minas, agosto 1.o de 1975. — El Directorio.

3) N$ 68.00 5|pub. 15530 Ag.5-v.ag.11.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.642 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Carlos Vila Seré, María Mercedes Stagnero Seré, Carlos Alberto Felix y Washington Jorge Miguel Justino Páez Seré, y Ubaldo, Leonor Elia, María Elvira y Jorge Ruben Seré Ortiz, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 920 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Carlos Seré.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz Escribano.

4) N$ 30.30 3|pub. 15307 Ag.5-v.ag.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Los señores CELICA MARIA, LUISA IRENE y ORFILIA ELVIA BORGES GANDOLFO, FELISBERTO, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER BORGES BOLAGNO y JUAN CARLOS BORGES se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición de Título del nicho número 46 del Cementerio de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de Bruno Borges y Flia. y en los registros respectivos figura a nombre de Bruno Borges y Flia. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local A. de Las Piedras en expediente D 33.923 bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) U$ 255.00 20|pub. 15765 Ag.5-v.set.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO NESTOR IBARRA e IRMA SUSANA IBARGARAY. (Ficha V. 122|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15148 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL PEREZ ESPINOSA y PROMETEO MUSCIO CABOT. (Ficha V. 303|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15141 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERVASIO CARRATU y MARIA JULIA GOMEZ (Ficha C 402|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15611 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MUSITELLI y MARTHA ELENA PORRAS, (Ficha D. 922|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15462 Ag.4-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FELIPE GONZALEZ y SERAFINA MACHADO (Ficha C. 366|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15461 Ag.4-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VILA y ANA MARIA BERNADA, (Ficha D. 750|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14897 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDY COUTO y CANDIDA LUISA ACEVEDO, (Ficha C. 456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15538 Jl.31-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR AYALA BARBADORA y ROSA BERTONI VIANA, (Ficha C. 556|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, julio 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15306 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO TRANQUILO PIGNATARO y MAXIMA LAIRIHOY DUARTE (Ficha D. 132|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15138 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA ALBA BUSTO IADE y JAIRO ROBERTO ALVAREZ DIAZ, (Ficha D. 194|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14540 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER MARTINEZ y DUBIO ARIEL PERDOMO, (Ficha D. 254|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13017 Jn.25.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GONCALVES y ROSA JUANA GOICOCHEA (Ficha 144|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15655 Ag.3-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA y PILAR IGLESIAS BARCALER, (Ficha 248|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15944 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA LEONOR BASCARDAL y ANTONIO VICTOR MACHADO (Ficha 250|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13559 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por ANAIR GONZALEZ y JUAN RUBEN GUEVARA (Ficha 570|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) 56.000 20|pub. 13746 Jl.21.-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LANZINI, NEY LUIS contra IARA COLOMBO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 492|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iara Colombo de Lanzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 105.000 60|pub. 12233 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS LORENZO ROMAY y CLARICE ELIZABETH BUERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 14679 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBEN MOREIRA y JULIA CARMEN FLEITAS, (Ficha 18 bis|75), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevido, junio 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 13447 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO PEREYRA ROSSELL y MARIA CRISTINA DIAZ LAGO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de junio de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13448 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAIME L. ALTMANN y CLARA VIÑER debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15657 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO SERGIO DUPETIT y MARIA ELVIRA BENITEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15656 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ARIEL FARINA PALACIOS y SOFIA JUSTA MONZON RODRIGUEZ, (Ficha C. 146|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14777 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CARMEN CROCI de CORTABARRIA y JOSE MARIA CORTABARRIA, (Ficha C. 179|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14778 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ENRIQUE CELIISEAS y MIRTA RENEE FRUGONI GAMBARO, (Ficha C. 238|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — G. Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14750 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE JULIAN PAULO y EMA RAQUEL BERTINAT de PAULO, (Ficha C. 210|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14776 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO BENZO y RENEE CLERC de BENZO, (Ficha C. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Yglesias Percio. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13677 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO SANJURJO SOTO y NILDA AMONDARAIN, (Ficha A B 90|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. —
5) N$ 56.00 20|pub. 15793 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN MARTINEZ y LILIAN CARMEN MACHAIN, (Ficha A. 276|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15486 Ag.4-v.set 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE de CASTELLET y JULIA CARMEN TIDRERCZI, (Ficha A B. 60|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14666 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALISKEVICIUS y JUANA CHITINSKY, (Ficha A B. 260|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13739 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAUL ANGENSCHEIDT y BEATRIZ BIDEGAIN ROGLIA, (A. 30|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13608 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED MARIO ARAKELIAN y ELSA LILYAN PEREZ (L.o 56 F.o 459) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13607 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BUERE FIGUEROA y VENUS MARZOVILLO TEMPESTA (Ficha E. 272|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15778 Ag.6.-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GUZMAN de PERDOMO e HILDEGARDIS PERDOMO, (Ficha E. 278|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15497 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOSQUEIRA y NELIDA COSTAN, (Ficha E. 176|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 50.00 20|pub. 15476 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLEN ASDRUBAL CURBELO BURONI y MARIA BEATRIZ HERMANN, (Ficha E. 298|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15292 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIETER MELIN FILZ y ELISABETH DOMKE DE MELIN, (Ficha E. 246|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14542 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EDELMA BORSANI BEGUE contra NELSON ALEJANDRO GARCIA FERRARO, (Ficha E. 176|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15794 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TOSCANO contra AMALIA CARLA NANNEI, (Ficha E. 154|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15690 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA LUZ RUSSO GERARDO de GONZALEZ e IBIRAPITA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha E 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12344 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HERNAN ELEUTERIO SENA y MIRTHA BLANCO PARIBELLI (V|443|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15654 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO ZACARIAS MUNIZ y BLANCA VIOLETA NUÑEZ ROSANO, (Ficha V. 511|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 15142 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO RICCI y SARA RUGGIERO, (Ficha 491|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 15584 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA CEFERINA SOSA y MARIANO JORGE MARTINEZ V. 455|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13294 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JAIME ANTONIO RAUSCHERT y EDDA MANZANI, (Ficha 639|975), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15021 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ACOSTA y RAMON JESUS OLIVERA, (Ficha B. 2475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16718 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CASAS y MABEL TOME, (Ficha 655|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12815 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL AMADO SILVA contra MARIA CRISTINA NIEREZ, (Ficha D. 231|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14537 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA RIVERO contra MIRTA IVON LOPEZ, (Ficha D. 1959|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María de Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14536 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GARCIA y RINO NEGRETO FRANCHETTO, (Ficha C. 789|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunt.a
5) N$ 56.00 20|pub. 14535 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILIANA WERNER y JOSE BOLIVAR CABO, (Ficha D. 23|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15501 Ag.4-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELMIRO SARAVIA y ERMINDA BERTOLINO (Ficha D. 303|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15499 Ag.4-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA DELFANTE e IGNACIO VARELA, (Ficha D. 248|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15498 Ag.4-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA BERNAT y WELLINGTON MANUEL REY MENDEZ, (Ficha D. 17|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15140 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BAGGI y ALBA ELSA DI STASIO, (Ficha D. 339|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14539 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MERCEDES ALARCON y MARIA ESTHER MERNIES, (Ficha D. 135|1968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14538 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE CURI e ISABEL ELENA de ABREU, (Ficha 235|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15145 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PENEDO y ADORACION IGLESIAS, (Ficha 245|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13226 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO MELIAN y BLANCA ESTELA MARTINEZ. (por auto de 20|3|75). (Ficha B. 111|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 50.00 20|pub. 15463 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 14 de noviembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA BARBIEL ALZOLA y SELVA EUMENIDES GAGGERO del CAMPO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. - Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15184 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ENRIQUE PITTALUGA y ELISABETH BRUCKNER SARAVIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13425 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MIGUEL MACEDO GOROSITO y MARIA CAROLINA UGARTAMENDIA, (Ficha C. 127|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — G. Marichal. Actuaria Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15139 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE DIEU PAREDES y JULIA IRENE MEYER (Ficha C. 85|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 14738 Jl.23-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO BARRIOS SEIJAS y MARIA JULIA PEDREIRA LAGOMARSINO, (Ficha C. 215|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14775 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA E. IRAZOQUI de GILOCA contra JUAN GILOCA, (Ficha C. 71|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14680 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IN VIDIATO y ELDA GLADYS PEREZ (Ficha C 85|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1975. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14681 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO MORELLI BRUM contra BEATRIZ RENEE MAÑE SOSA, (Ficha C. 51|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de junio de 1975. —
5) $ 56.000 20|pub. 13227 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NOGUES y PILAR GRACIA, (Ficha A. B. 201|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15036 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE RAUL DARRIULAT y FRANCISCA de los SANTOS, (Ficha A. 689|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13869 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS ADOLFO BRAIDOT FERRANTE y OLGA MARINA CERVIÑO FERNANDEZ, (Ficha A. B. 151|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14764 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL NIELL y SILVIA CRISTINA AZEVES, (Ficha E. 283|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15308 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMARO DA SILVEIRA y GLADYS DOLORES DELOR, (Ficha E. 323|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14541 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA RAMIREZ y TOMAS EDISON RAGUZO, (Ficha E. 217|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 13013 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BRUMBERG y ANGELA GONZALEZ (Ficha E número 435|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14646 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAILHOS de PEREZ GOMAR e IVAN PEREZ GOMAR, (Ficha E. 363|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14543 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GREGORIO GIAMBONINI y OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA, (Ficha E. 145|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13446 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOREIRA SALAZAR con MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. (Ficha E. 165|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15516 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOREIRA SALAZAR con MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. (Ficha E. 165|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13514 J. 26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA ISABEL PAIS de VIANNA y HECTOR GUIDO VIANNA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 158|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Héctor Guido Vianna y María Isabel (o Sabel) País de Vianna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hi-

cieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 15008 Jl.28-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: JULIO FEDERICO MARCELO ARIS y RENEE MARIA FERNANDEZ BORDENAVE de ARIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 169|1975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio Federico Marcelo Aris y Renee María Fernández Bordenave, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13325 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: PICON NUBIA AURELIA contra ANTONIO GERARDO MARQUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 989|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 10 de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 12904 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ AGARBADO NESTOR y MARIA ELIDA PINO SCASSO de LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 155|975), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Néstor López Agarbado y María Elida Pino Scasso, y que se cita y emplaza a todos quellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13914 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA NAIR FERNANDEZ y RUBEN RAUL PEÑA MONZILLO. (Ficha 240| V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 13780 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ y CELINA AGUILAR (Ficha 115|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhorody de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15524 Ag.4-v.set.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: OCLIDES RODRIGUEZ ACUÑA y ARASI RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 24, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Rodríguez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13629 Jl.21-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR LINDBERG BERMUDEZ y NAZIRA ZETUNE, (Ficha 84, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilita de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15101 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA MAZZOLI y MARIA ROMANELLI de MAZZOLI (Ficha 114|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 12323 Jl.21-v.ag.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO AUGUSTO GARATEGUY BESSONART y MARIA o MARIA DE JESUS NAVARRO NAVARRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 144| 975), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Mario Augusto Garateguy Bessonart y María o María Del Jesús Navarro Navarro, emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 2 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13837 Jl.21-v.ag.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WIBERTO BERNARDINO RECALDE y DIONILDA CONA PEREYRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art 7.o ley N.o 10783. — Florida, mayo 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13354 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: BLANCO ESCRIU MARIA RAQUEL con CHIAPPE CARLOS EUGENIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 384, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 3 de junio de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Raquel Blanco Escriu y Carlos Eugenio Chiappe, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1975.
5) N$ 70.00 20|pub. 13960 Jl.21-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|6|75 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y MARIA PILAR PEREZ CABRERA, (Ficha N.o 353|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16123 Jl.31-v.ag.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|5|1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RODENER ELBIO SOSA GARCIA y BLANCA ROSA GARCIA PEREYRA, (Ficha N.o 280|75), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13471 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|XI|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO CABRERA y ELICIA GONZALEZ CAMACHO (Ficha número 2511|74), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13473 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad de bienes existente entre los esposos ORFILIO DE LEON ARAMBILLETE y ALICIA MATILDE CORREA, (Ficha número 308|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 13754 Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO BENJAMIN SOSA GARCIA o ELSA MARGARITA ARRIERA, (Ficha N.o 254|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13469 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN MARTIN LUNA y JUANA VIENO, (F. B. 165|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de mayo de 1975. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 13169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don RAUL CACERES y doña GLADYS MARIA CLIVIO (Ficha C N.o 169|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 4 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15231 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos FRANCISCA ELIDA LESCANO y CIRILO OLGA BRAVO, (Ficha C N.o 319|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15000 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don WALTER ISIDRO LATAPIE y doña GLADYS DIVER SALDAÑA de LATAPIE. (Ficha C N.o 215|975). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de junio de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 14939 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don CARLOS CODESAL y doña MARIA CRISTINA BUADAS de CODESAL. (Ficha C. Nº 171|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 23 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 14490 Jl.21-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL ELEOMAR PASCAL y ENRIQUE PEREZ MENGOTTI (F 115|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a efecto de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 20 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 13938 Jl.21-v.ag.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL OMAR SOSA y MARIA DORIS SOSA. (A. 87|975), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 12189 Jn 30.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE MARIO ROCCO BALDOVI y RAQUEL ISOLINA DROVANDI, (artículo 7.o ley 10.783) citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — San José, junio 26 de 1975. — Isabel G. Pedret. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 14386 Jl.14.-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRUZ MORENO y ANA MARIA GOMEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR HUGO CORIOZOLA y HAYDEE ESTER ORDEIG, citándose a todos los que tengan intereses a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 11 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13340 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ATILIO RIVER TORRES contra ANA DELIA PESSI. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 105, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13176 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — En autos: ARQUIMEDES SERIANOS contra HILDA BLANCA MEDEROS DA COSTA. "Disolución de sociedad". (Ficha N.o 206, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 2 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13177 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANAURELINO FROS VARGAS y FLORDELICIA BERGER GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, julio 21 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16193 Jl.30-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1974, mediante resolución número 6.228 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ESMIR GOMEZ MACEDA y BAUDILLA ELSA MIGUEL CASAY (Ficha N.o 792, C. año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15414 Ag.1º-v.ag.28

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don GREGORIO LIDELMAR ROJAS y doña LILIA ETHEL ARISMENDI, citándose por edictos a los interesados con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 62.00 20|pub. 13939 Jl.21-v.ag.15.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Canabé, María Esther contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 86|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 15162 Jl.30-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN VIÑA. Divorcio unilateral". (B. 2262|74), citar y emplazar a Manuel Penín Viña, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 13417 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Augusto Lasala Bertoni contra MARIA SARA APOLO FARIAS, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 154|75), se cita, llama y emplaza a María Sara Apolo Farías a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándosele conjuntamente para el previo juicio conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 165.00 30|pub. 15451 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Antonio Domínguez Canoura contra GLADYS CRISTINA ANDREU HERRERA. Divorcio". (F. 276|75). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Cristina Andreu Herrera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 13451 Jn.25-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "María del Carmen Navascues Howard contra ARMANDO AGUSTIN DE LA CRUZ PASTRANA. Divorcio", (Ficha B. N.o 1048|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Agustín De La Cruz Pastrana, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 165.00 30|pub. 13959 Jl.3.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "García Acosta, Nerís contra ROMERO MENDEZ, ERNESTO. Divorcio por causal", (F. 338|74), se cita, llama y emplaza a Ernesto Romero Méndez para que comparezca a estar a

derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
7) N$ 84.00 30|pub. 14788 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 15680 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GENY LOPEZ da SILVA, (Ficha A B 28|975), a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Solano Silva Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 28.00 10|pub. 14816 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Dante Alberto Magnone c| ALICIA ROSARIO ALVES. "Divorcio" (Ficha E 148|75) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Rosario Alves para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 14559 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Horacio Pérez Sotelo contra BEATRIZ VETRALE PARDIÑAS Divorcio" (Ficha E|216|75) se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Vetrale Pardiñas a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 12213 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña IVONNY KIESS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Lezcano, Washington Paris c| Ivonny Kiess. "Divorcio por causal" (Ficha D 33|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 199|75). — Montevideo, julio 28 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32820 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Delia Antoniotti, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez Norberto Rubí contra MARIA DELIA ANTONIOTTI. Divorcio por causal". (Ficha D. 125|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 13452 Jn.25-v.jn.30. Jn.21.-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Doctor Francisco A. D'Angelo, se cita, llama y emplaza a don CARLOS GUILLERMO BLANCO. (Ficha D|151|975), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Gómez, Alba Luz contra CARLOS GUILLERMO BLANCO. divorcio por causal" (Ficha D|107|975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace saber que se tramitan en este Juzgado la Aux. de pobreza. — Montevideo, julio 2 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31842 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Francisco Reyes contra MARTA ELENA ALONZO. Divorcio" (B. 2069|73), citar y emplazar a Marta Elena Alonzo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 13418 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Elizalde Graciano J. contra GASTAMBIDE MARINE Divorcio por causal", (D 477|1973), se cita, llama y emplaza a Marine Gastambide, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) N$ 28.00 10|pub. 15137 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Cándido contra RITGUAY, CELIA VIOLETA. Divorcio por causal" (Ficha D. 355|75), se cita, llama y emplaza a doña Celia Violeta Ritguay de Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
7) $ 84.000 30|pub. 13818 Jl.1.o.v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Gimelfarbs, Teresa contra YASKY, NAUM MOISES. Divorcio por causal" (D. 31|75), se cita, llama y emplaza a Naum Moisés Yasky, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 84.000 30|pub. 13015 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: Eduardo Raúl Chucarro c| ORQUIDEA MARIA DE CRISTOFARO. "Divorcio" (Ficha 355|75) se cita, llama y emplaza a Orquídea María De Cristofaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 14683 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos: "Durán, Helena contra DE SOUZA FREITAS ANTONIO. Divorcio". (Ficha A B 71|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio De Souza Freitas, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los autos mencionados y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 12865 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Céspedes, Teresita Olga contra VENEZIA, MIGUEL ANGEL. Divorcio". (Ficha E. 171|75), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Venezia para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) $ 84.000 30|pub. 12687 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados, César Ramón Charlone Ortega c| BERNABELA HERRERA SANGUINETTI Divorcio" (F. E. 43|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bernabela Herrera Sanguinetti a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 12158 Jn.25.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c| DARDO ELIO XAVIER VICENTE. "Divorcio" (F.E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 12937 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelly Renée Kleiman contra CARLOS RAUL AMILIVIA. Divorcio" (Ficha E 191|75), se cita, llama y emplaza a Carlos Raúl Amilivia a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 12309 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfonso García Ojeda c| EPIFANIA GREGORIA DEARRIULAT. Divorcio. (F. E. 11|75) se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Epifanía Gregoria Dearriulat, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza F. D. 11|75. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32094 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Mirtha Edith Pregliasco Silva contra RAMON CAMPOS. Divorcio unilateral", (Fecha civil N.o 30|975), se cita, llama y emplaza a Ramón Campos, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 6 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 13915 Jl.21-v.set.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Perdomo, Elbio y ANGELA RITA BLANCO. Divorcio". (Ficha 569|C|1974), se cita, llama y emplaza por término de noventa

días a Angela Rita Blanco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 84.00 30|pub. 13782 Jl.21-v.set.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: "Cuadrado Esther Haydée contra SOSA CARLOS MATEO. Divorcio unilateral", (F. N.o 434|975), se cita y emplaza a Carlos Mateo Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — A. Roberto Borges. Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub 14991 Jl.28-v.set.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Acuña Inchausti Carmen Irene contra MARIANO SILVERA BARRIOS Auxilatoria de pobreza y divorcio unilateral". (Ficha 477|75), se cita, llama y emplaza a Mariano Silvera Barrios para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esta publicación deberá efectuarse gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 6 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32423 Jl.21-v.set.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "Cristina Mirtha Roberts contra AMERICO ALFREDO RISSO. Divorcio sola voluntad", (Ficha N.o 337, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Mirtha Roberts iniciando juicio de divorcio por sola voluntad y se mandó citar y emplazar a Américo Alfredo Risso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32417 Jl.21-v.set.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SILVIO MANUEL FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado en autos Palacio María Delia c| Fernández, Silvio Manuel. "Divorcio sola voluntad" (Ficha N.o 28, año 1975) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio (artículos 307 Inse. 2.o y 308 del Código de P. Civil. Se habilitó la feria menor para la presente publicación. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 14077 Jl.7-v.ag.18.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor ISRAEL DE LEON, Padrón 6861, Credencial Cívica Serie CPA 6949, desde el 9 de junio de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercebimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32822 Ag.5-v.ag.7.

S C R A
ARSENAL DE LA ARMADA

Se emplaza al señor EUFEMIO CIUMACENKO a presentarse en el SCRA (A|A) dentro del plazo de tres (3) días a reanudar sus tareas o exponer motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal.
8) N$ 4.20 3|pub. 15689 Ag.6-b.ag.8.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza a la señora EMA DOTTI de BUSCATO, Auxiliar de Servicio, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinti y nueve. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32811 Ag.5-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria Administrativa de Segunda —Contratada— Sra. MIRTA COLMAN, Credencial Cívica Serie AXB 12.232, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32835 Ag.6-v.ag.8.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor RUBEN GOMEZ de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Mayor Iliodino Cruz, Secretario Adjunto de la Dirección Nacional y J. RR. PP. del Correo.
8) (C. C.) 3|pub. 32840 Ag.6-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Delia Cotelo de Viglione y otros contra HERNAN LOMBARDI FAGUNDEZ Intimación" (Ficha C. 151|975), se cita, llama y emplaza al señor Hernán Lombardi Fagúndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
8) N$ 73.00 30|pub. 13916 Jl.21-v.set.1.o

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución 727|975 del 18|IV|975 adoptada por el señor Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión parte del padrón N.o 547 ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de Hás. 309.8060 m.c., de propiedad de los señores MARIA DEL CARMEN PONS de PALMA, MERCEDES PALMA PONS de QUARTINO, MARIA PALMA PONS de PAULLIER y CARLOS ANDRES PALMA PONS.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados todos los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 15 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Río Negro y en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda. General Flores 2381 en Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 32753 Jl.30.-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta 3080, resolución N.o 64) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 18 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 1.394, con una superficie aproximada de 247 hectáreas 5.549 metros cuadrados, de propiedad del señor César Pascual Galione.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planes y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 32843 Ag.6-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución Nº 54.984 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de junio de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la formación de un espacio libre, al inmueble siguiente:

Padrón N.o 2.855. — Propietario: Frigorífico Nacional. — Superficie afectada: 480 metros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberá concurrir al Servicio del del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 24 de julio de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 32699 Jl.24-v.ag.8.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución Nº 54.965 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de junio de 1975. ha sido designado, para expropiar con destino a la formación de un espacio libre en la esquina N. E. de las formadas por las calles Cerrito y Zabala, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 3.037. — Propietario: N. N. — Superficie afectada: metros 2.256.

Padrón N.o 3.038. — Propietario: N. N. — Superficie afectada: metros cuadrados 214.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva - Montevideo, 19 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 32778 Ag.19-v.ag.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para ampliación del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Hospital Militar).

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912 artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley número 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución N.o 7.572 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 16 de abril de 1975 ha sido designado para ser expropiado declarándose urgente la toma de posesión del bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arzúa, en junio de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 3. — Padrón N.o 23.903. — Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arzobispado Arquidiócesis de Montevideo). — Area: 5.592 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Héctor M. Pedetti. Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 32796 Ag.4-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Continuación Avda. Italia.
Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6734.
Propiedad de: GLADYS ELSA DE DOVINIS de DESTEFANIS.
Padrón N.o 5846 (parte).
Area a expropiar: 160 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, Esq. Zabala 4.o Piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

NOTA: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, julio 23 de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 32936 Ag.6-v.ag.16.

10–Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1975 Nº 265, se designó curador definitivo del incapaz CLAUDIO REGULES FREITAS, a doña María Lourdes Freitas, quien aceptó el cargo con fecha 23 de julio de 1975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 15167 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HECTOR MARTINEZ CARBALLA. "Incapacidad", (L.o 64, F.o 452), se hace saber que por auto N.o 10.910, de fecha 19 de agosto de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Martínez Carballa, designándose curador por auto de 30 de marzo de 1975, N.o 2546 a José Manuel Martínez Carballa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

10) N$ 28.00 10|pub. 15169 Jl.30-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "CHIRIBAO, CARLOS MANUEL. Curador dativo" (F. 971|1972), se hace saber que por decreto de 20 de agosto de 1974, se designó Curador del incapaz Carlos María Chiribao, a su hermano Raúl Chiribao. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, octubre 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 15737 Ag.6-v.ag.19.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GILBERTO ARRECHE BARNECH, con domicilio en Ituzaingó 1324, escritorio 402, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de Hugo Sobrino y Juan Pereira Luz quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 15158 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GILBERTO ARRECHE BARNECH, con domicilio en Ituzaingó 1324, escritorio 402, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de Hugo Sobrino y Juan Pereira Luz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 15158 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. SYLVIA SUSANA GARMENDIA SCHRODER constituyendo domicilio en la calle Colonia número ochocientos quince escritorio ciento uno optando el título de Procurador ofrezco declaración de Beatriz Baccino y Margarita Rodríguez para informar sobre mi vida y costumbres. — Sylvia Garmendia. — Celia Elena Blengio Rotunno de Machado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 15345 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MIRTHA MARY ZUNINO TORTEROLA, domiciliada en Ibicuy 1317, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Juan Pedrozo y Osvaldo Colosimo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha M. Zunino — Jorge Luis Elizalde. Abogado". — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 15706 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NILDA MARIA BAÑA BERRUTTI, constituyendo domicilio en Colonia 1351 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de Martha Vendrell y Anna Infante Di Matteo, expidiéndoseme testimonio. — Nilda Baña. — Jorge Luis Elizalde. Abogado. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 21.00 10|pub. 15914 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, CARLOS CARVE HELGUERA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, optando el título de Procurador, ofrezco declaración de Ricardo Gerona y Fernando Pérez Berta sobre mi vida y costumbres. — Juan Carlos Carve Helguera — José G. Liard. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 35.00 10|pub. 15464 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: BEATRIZ SUSANA CALVO WEIGLE DE RITTATORE, constituyendo domicilio en Yaguarón 1126, al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador, solicito se interrogue a las señoritas Cándida Fernández y Graciela Damasco sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Susana Calvo Weigle de Rittatore. — Juan C. Castellanos Vertiz. Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 35.00 10|pub. 14792 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: MARIA GENEROSA BALDOMIR FELIPEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1471, escritorio 21, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Isabel Somazzi y Daniel Güenaga, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Generosa Baldomir Felipez. — Jorge Canón Pedragosa. Abogado-Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 15346 Jl 31.-v.ag.13.

12–Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
N.o 1-0295 - Equipos Filtrantes y Bombas

Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 1.o de setiembre de 1975, que la misma ha sido prorrogada para el día 6 de octubre de 1975 a la hora 15.

12) (C. C.) 3|pub. 32836 Ag.6-v.ag.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitaciones Públicas
Nros. 80-13—80-14

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por los siguientes suministros:

Licitación Pública N.o 80|13. — Objeto: Limpieza del frente del edificio de casa central del instituto, primer llamado: 2 de setiembre de 1975, 14 horas, segundo llamado en caso de ser necesario: 2 de setiembre de 1975, 15 horas.

Licitación Pública N.o 80|14 — Objeto: Adquisición de un edificio en la ciudad de Atlántida, primer llamado: 4 de setiembre de 1975, 14 horas, 2.o llamado en caso de ser necesario: 4 de setiembre de 1975, 15 horas.

Las aperturas se realizarán con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados, en las fechas y horas indicados precedentemente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los oferentes, en la Sección Compras —Minas 1402—. Las aperturas tendrán lugar en la sala de licitaciones —Minas 1402, primer subsuelo.

12) (C. C.) 3|pub. 32829 Ag.6-v.ag.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 503|75

Apertura: 20 de agosto de 1975, a la hora 14, (segundo llamado, hora 15).
Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local para el Banco de Previsión Social, en la ciudad de Fray Bentos.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de julio de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 32757 Jl.31-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 426. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 14.
Lic. N.o 427. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 15.
Lic. N.o 428. — Fórmulas impresas. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 30 de julio de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Jl.31-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública Año 1975

Licitación N.o 66-75. — Cepillos de mano. Apertura. 1.o de setiembre de 1975, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1975, a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub 32834 Ag.6-v.ag.15.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 67|75. — Papel higiénico. — Apertura: 28 de agosto de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de agosto de 1975, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.30.
Lic. 40|75. — Cuarto Llamado. — Harina de Maíz. — Apertura: 15 de agosto de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de agosto de 1975, a las 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32748 Jl.30-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 85
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 100.000 quilos de Arroz envasados en bolsas hasta de 1 quilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 22 de agosto de 1975 a las 10.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 22 de agosto de 1975 a las 10.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32824 Ag.5-v.ag.7.

Licitación Pública N.o 84
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 200.000 rollos de Papel Higiénico.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados todos los días de 8.00 a 12.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 22 de agosto de 1975 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 22 de agosto de 1975 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32823 Ag.5-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:
HC. N.o 1.865 —Furgonetas (Plaza).
Primer llamado: 22 de agosto de 1975 hora 9.30.
Segundo llamado: 22 agosto de 1975, hora 10.00.
El segundo lama de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado.
—Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32825 Ag.5-v.ag.7.

CONAPROLE

Licitación N.o 235 — Ejercicio 39.
Adquisición de vehículos automotores.
Apertura: Primer Llamado: 13 de agosto de 1975, hora 10.
Segundo Llamado: 13 de agosto de 1975, hora 14.
Licitación N.o 236 — Ejercicio 39.
Contratación de vehículos automotores.
Apertura: Primer Llamado: 13 de agosto de 1975 hora 11.
Segundo Llamado: 18 de agosto de 1975, hora 15
Los interesados podrán retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) N$ 6.80 1|pub. 15795 Ag.6-v.ag.8.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública, para la adquisición de un automóvil nuevo, tipo sedan, cuatro puertas, a gas oil o nafta, en todo de acuerdo y ajustado al pliego de condiciones, que pueden ser retirados de 11 a 17 horas en la Sección Recaudación Municipal, Avda. Lecueder número 472, al precio de N$ 15.00 el ejemplar, donde también podrá hacerse las consultas.
Las propuestas para el primer llamado podrán ser presentadas hasta las 12 horas del 28 de agosto de 1975, y de declararse desierto este llamado, queda automáticamente abierto el segundo llamado, cuyas propuestas deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día 4 de setiembre de 1975, en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas el día inmediato siguiente a su recepción y aceptación. — Coronel Moisés F. Cardozo, Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pacheco, Secretario General
12) N$ 63.00 10|pub. 15273 Jl.31-v.ag.13.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ESTRUCTURAS METALICAS
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3-75
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de estructuras de techo (arcos estructurales, correas riostras y colocación de cobertura).
Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados previo pago de la suma de N$ 30 en la Tesorería Municipal y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes (Intendencia Municipal de Montevideo 2.o piso).
La apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en la oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú el día 12 de agosto de 1975 a la hora 13 si para el primero no se contara con el número mínimo de oferentes el segundo llamado se abrirá a la hora 15 del mismo día. — Paysandú, julio 24 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32816 Ag.5-v.ag.11.

Licitación pública N.o 4-75
Primer y segundo llamado
Parque de Diversiones en Parque Municipal.

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de un parque de diversiones en el Parque Municipal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previo pago de N$ 10,00 en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú.
La apertura de propuestas se efectuará a la hora 13 del día 14 de agosto de 1975.
De no contarse con el número mínimo de oferentes el segundo llamado se abrirá a la hora 15 del mismo día. — Paysandú, julio 28 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32814 Ag.5-v.ag.11.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, agosto 6 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE MILTON ASBORNO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Ana 3644 y MARIA ISABEL DAVILA, 17 años, soltera oriental domiciliada Bruno Méndez N.o 3791 Apto 1

OFICINA N.o 2

LUIS MARIA BAZZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2751 Apto. 1 y ANTONIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2787.
LEONARDO BRANDARIZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 12 de Febrero 1140 y MARIA del ROSARIO DADANELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1136.
RUBEN DARIO BERRINI, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ciudadela 1408 y ADIS ETHEL LECUONA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 5 kilómetro 19 (La Paz) Dpto. de Canelones.
RUBEN LUIS ECHIZARTO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3524 Apto. 6 y LUISA CLARA SUAREZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 936 Apto. 10 Piso 5.o.
JUAN ALBORNOZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zamarán 5332 y BLANCA YOLANDA DIAZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 506 Apto. 2.
BENJAMIN ABELLANEDA, 79 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Itacumbú 3963 y TOMASA PIREZ, 63 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada Itacumbú 3963 bis.
LUIS ALBERTO DUARTE, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Gral. Garzón 213 Apto. 2 y MARIA TERESA MATIANDA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Edison 4990

OFICINA N.o 3

LEONEL ARISTIDES BAICO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José A. Cabrera 4224 y ANA MARIA FALDUTI, 24 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Uruguay 1773 bis.
WALTER AURELIO BOUYSSOUNADE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yaguarón 1137 Apto. 2 y NORA BEATRIZ ABREUT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Daniel Fernández Crespo 1988 Apto. 4
LUIS ALBERTO BARBOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1266 y ADRIANA CASTRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1266

OFICINA N.o 3

SANTIAGO CEJAS, 33 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Uruguay 1017 y MARIA CRISTINA RIBERO, 21 años, soltera, empleada oriental, domciliada Uruguay 1017.

ALFREDO RAMON CAMEJO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4665 e INES GRACIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1776.

CARLOS FAUSTINO CUSTODIO, 25 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3717 y MARIA EMILIA LOPEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de B. y Ordoñez 3909.

MARIO CORCOLL, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3703 e ISABEL ESPINAS, 21 años, soltera, estudiante española (C.L.), domiciliada Guayabo 3495.

JESUS COSTA, 30 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Agraciada 2316, Piso 4 Apto. 9 y SANDRA RAQUEL DE SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3423.

ALFREDO GUNTHER CLEMENT, 24 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6463 y PAULINA MARIA STANHAM, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mantúa 6635.

TITO CIRILO CONTRERAS, 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Escuchas 5000 y MARY SULLY FAROCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 5000 Apto. 3.

EDGAR CHAVES, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3268 y AMELIA LEONOR PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3421.

OFICINA N.o 4

MANUEL ENRIQUE LOPEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1757 y LILIAN ARACELI BAÑASCO, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1617.

ALFREDO FARIAS, 34 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1781 y MARIA LUISA CHAJUD, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1781.

MARCONI FURTADO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Materlink 6209 y MIRTA SANCHEZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada M. Materlink 5218.

JOSE RAMON LA LUZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Luis B. Berres N.o 7640 y MARIA CRISTINA BAQUETE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3313 Apto. 2.

ERNESTO LAZZATTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2284 y MARY ISABEL GATTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284.

OFICINA N.o 5

JOSE GLOVINSKI, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 617 y LIDIA VICTORIA BEIDER, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sucre 2313 Apto. 2.

VITAL GUILLAMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pantanoso 4838 Apto. 3 y MARIA LILIAN PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1061 Apto. 1.

SALVADOR RAUL GANDOLFO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 6263 Km. 11 1|2 Cno. Maldonado y BLANCA NILGA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 6263 Km. 11 1|2 Cno. Maldonado.

MARIO DANIEL GILBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3166 y GRACIELA MARIA VIDELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Grande 914 Apto. 2.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2160 y ELENA IVONNE CASTELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2661.

JORGE GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Comodoro Coe 3882 bis Apto. 2 y ANGELICA SUSANA BONAUDI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1933.

RUBEN RODOLFO GHIORSI, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Democracia 2257 y SUSANA SURRACO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4572.

ANGEL EDUARDO GAMBETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1566 y MABEL AMARANTE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3247 Apto. 2.

FRANCO GALZERANO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Etna 5672 y EMILDA RAMONA PRIARIO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1669.

MIGUEL ANGEL GANDOLFO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2330 Apto. 1 y SELVA NORMA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2911.

LUIS ERNESTO GUERRINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri N.o 1058 y MARIA CRISTINA BERGALLI, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lucas Obes 1297.

MIGUEL HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre N.o 2992 y MARIA DEL ROSARIO DIAZ, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Arocena 1576.

ENRIQUE GRENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2446 y SILVIA LILIAN de los SANTOS, 24 años, soltera, modista oriental, domiciliada Ruta 5 N.o 2274.

OFICINA N.o 6

JULIO MORAES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yacaré s|n. y GRETTEL DENYS MOTTA, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Agraciada 4079 Apto. 4.

TEODORO ANTONIO MIGUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Piccioli 3511 bis Apto. 3 y VENERANDA CUSTODIO, 55 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan María Silva 3647 Apto. 5.

RAMON OROSIL MESA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2185 y ROSA FLORA MARIA MARTINEZ, 44 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada Burdeos 1829.

ROBERTO MAQUIACHE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano N.o 4288 y MARIA DE LOURDES FARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 11.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALEJANDRO PEREIRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emancipación 4221 y ELSA LYLIAN MARZO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Freire 240.

RAUL ANGEL PATETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Artigas 3691 y DINORAH GLADYS BOMBELLI, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Millán 3308.

MILTON IVAN PELAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4073 y VALENTINA LEAL, 21 años, soltera, española, domiciliada Dunant 4236.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR ENRICO ROBATTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 840 y DIVINA RIOS, 18 años, soltera, esudiante, española, domiciliada Defensa N.o 1027.

ROBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabela 3410 apartamnto 3 y MARIA ISABEL BORDEROLLE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 4331 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ALCIDES WASHINGTON VALLARINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2716 y GRACIELA JULIA MACIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1883.

JOSE LUIS VENTURINI, 30 años, soltero, prof. de matemáticas, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3106 y LIBERTA VILLAVERDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta Int. Bal. Km. 23 (Lagomar — Canelones).

GINES PABLO NAVIA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay y GENY MENESES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1476.

ALEJANDRO TRASLAVIÑA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carabela 3635 y ALBA GLORIA HAFLIGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3635.

LUIS EDUARDO VIQUE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1486 y MARIA DEL CARMEN SIENRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3972.

RAUL ALCIDES VILA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Hocquart 1770 y RITA IRMA NICOLINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja N.o 2152 Apto. 3.

MARTIN JORGE VALVERDU, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Petain N.o 885 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 133.

NORBERTO VERGARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3379 y AMALIA MARISA FIGUEROA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Asencio 3634 bis Apto. 9.

OSCAR ANIBAL OLIVERA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o y GLADYS AGUIRRE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1214.

141 N$ 3.00 5|pub. v.Ag.8.

Montevideo, agosto 5 de 1975.

OFICINA N.o 1

EDUARDO RAMON HUGO de ESCARZA, 28 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 643 e INES CASH, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Borreiro 3284.

FRANCISCO del PUERTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2015 y GLORIA NUÑEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Alto Perú 2015.

OFICINA N.o 2

GERVASIO SABINO BRAVO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Horticochea 4163 y ELVIRA FERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Cavia 2873.

OFICINA N.o 3

EDUARDO OSVALDO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 366 Apto. 205 y MARTA PALLARES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Roosvelt 412.

LUIS FERNANDO COIRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Schinca 2470 y NANCY IRENE ZIROLLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2037.

ADAN DUILIO LAZARO CORRALES, 52 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4041 y AZUCENA del CERRO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4041.

TONINO CONSTANTINO FRANCO LAMANNA, 24 años, soltero, oficial pulidor, oriental, domiciliado José Prat 4928 y MIRIAN RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prat 4917.

MARIO ATAHUALPA FERREIRA, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3245 y ROSARIO EXILDA VIDAURRAZAGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1706, Apto. 17.

OFICINA N.o 5

MANUEL NATIVIDAD GRAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2425 y ANA MARIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1172, Apto. 201.

OFICINA N.o 6

WALDEMAR MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438 Apto. 2 y MARIA CRISTINA ANTAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 piso 1 Apto. 14.

CARLOS JOSE MUSETTI, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Capurro 923 y RAQUEL GODOY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1668.

JOSE ENCARNACION MARTINEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 420 y ANA MARIA BERRUTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 420.

JOSE UBERFIL MALLADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2479, Apto. 8 y RINA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1806.

OSCAR RAMON MENDEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado José Plat 5194 y ELSA TERESITA AGUIRRE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 560.

OFICINA N.o 7

FELIX OSCAR OMAR PAIS, 50 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1284 y MARGARITA MARIA MONTANO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2204 Apto. 6

ELEAZAR PEDRAGOSA, 56 años soltero, armador, oriental, domiciliado Rivera 4756 y LORELEY HILDA de MUCIO, 41 años, viuda, oriental domiciliada Delicias 4822.

OFICINA N.o 8

JULIO ROEL, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Coquimbo 2372 y REGINA OLGA CARTAGENA, 49 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Coquimbo 2372.

RUBEN ELIAS ROLDAN, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 3 número 5353 y SELVITA ESTHER SASEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua N.o 5085.

OFICINA N.o 9

PACIFICO CAYETANO SENA, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Yí 1864 Apto. 4 y LEONOR ANTELO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Justicia 1966 Apto. 9.

MAURO VALDEZ, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4044 y VIOLETA BIBINA MAIDANA, 39 años, soltera, jornalera oriental, domiciliada Uruguayana 3524 Apto. 18.
JOSE SMITH, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ipané 5326 y ELADIA MARIA HORNOS, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1069.

OFICINA N.o 10

ABELINO VARELA, 24 años, soltero, oficial de la Armada, oriental, domiciliado Navarra 1807 y RINA SABATINI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4226.
CARLOS ROBERTO ATILIO TARIGO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3984 y MONICA BLANCA BERETERVIDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454, Apto. 103.

1: N$ 3.00 3|pub. v.ag.7.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: RAMIL LAGO MODESTO. "Prescripción treintañal" (Ficha V|331|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Elbio Fernández y a Antonio Labrador y Carmen Rey linderos del inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 132.024 y que según plano del agrimensor B. Silva Díaz de diciembre de 1924 tiene una superficie de 888 mts. cuadrados que se deslindan así: 14 mts. 80 cms. de frente al Este a la calle Carabelas; por el Oeste una línea de igual extensión que lo separa del solar N.o 1; por el Norte 60 mts. que lo separan del solar N.o 3; y por el Sur también 60 mts. que lo separan de la calle Erlich; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
16) N$ 231.00 30|pub. 14716 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO MARQUEZ, JOSE. "Prescripción treintañal", (Ficha V. 637|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus primitivos poseedores y propietarios, señores Alberto Berrutti y Cía. e Sociedad Alberto Berrutti y Cía. y Luis Della Cella, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble, señores Juan Lambriaso, domiciliado en Francisco Pizarro 5386 Juan A. Casada, domiciliado en Francisco Pizarro 5330, y Juan Nadotti o Nadatti, domiciliado en Isidro Fynn 5337, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.575, lindando al Norte con el padrón N.o 45.541, propiedad de Juan Ramón Nadotti o Nadatti y con frente a la calle Isidro Fynn 5337 al Este, con el padrón N.o 45.574, propiedad de Juan A. Casada y con frente a la calle Francisco Pizarro 5330, al Oeste, con el padrón N.o 45.576, propiedad de Juan Lambriaso y con frente a la calle Francisco Pizarro 5386 y al Sur dando frente a la calle Francisco Pizarro, con el N.o 5332; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
16) $ 273.000 30|pub. 13316 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: IRULEGUY CORTABARRIA, JOSE PEDRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 265|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Iruleguy promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
68 hectáreas 4.974 metros indeterminadas en el padrón 531 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores, paraje Cuchilla Villasboas, compuesto de una superficie de 366 hectáreas 3089, según el plano del agrimensor Rubén González Mazini, de 18 de mayo de 1966 y según plano del agrimensor Juan M. Marfetán, de enero de 1897, está compuesto de 368 hectáreas 9405, que se deslinda así: al Norte una línea recta de metros 2.139,80 (que se incluye metros 50 del cauce del arroyo La Cordobesa) que la separa del padrón 549 perteneciente al señor Arturo Cuevas Cáceres, (antes Aldeana S. A.), al Este el arroyo La Cordobesa la separa de las fracciones dos y tres del mismo plano, pertenecientes respectivamente a los señores Julio C. Iruleguy Canessa y Ernesto J. Cortabarria Zabala, y del padrón 488 del señor Elbio Lateulade, (antes Sofía Ameglio Berriol), al Sur, una línea recta de metros 2.372.20, la separa del padrón 498, propiedad del mismo Elbio Lateulade, (antes Sofía Ameglio Berriol), y al Oeste el camino departamental Cuchilla de Villasboa en tres rectas de 331 metros, 832 metros 90 y 694, lo separan de padrón 2072 del señor Jaime Gindel Beitler. El campo incluye una pequeña fracción de 2 hectáreas 5.538 metros al Oeste del camino departamental Cuchilla de Villasboas y al Este de la mencionada Cuchilla, siendo lindera de dicho padrón 2072 de propiedad del señor Gindel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
16) $ 378.000 30|pub. 11546 Jn.6-v.jn.30. Jn.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BARROSA MENENDEZ, JOSE MANUEL. "Prescripción treintañal" (Ficha C.A. 189|75) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se considerer dueños del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho así como a Carlos A. Durruty, Oscar Orozco y Walter Torres para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien Un inmueble ubicado en la 4.a sección judicial (ex 23a.) de Montevideo empadronado con el N.o 87.593 con una superficie total 73.0 metros cuadrados con el siguiente deslinde: metros y 68 centímetros de frente al sudoeste a la calle Presidente Batlle, puerta de entrada N.o 2553; 12 metros y 77 centímetros al noroeste, al frente por formar esquina a la calle General Urquiza; 5 metros y 76 centímetros al noreste con padrón N.o 87.611 y 1: metros y 77 centímetros al sudeste con padrón N.o 87.594. Según el plano del agrimensor Francisco Lafranconi de agosto de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10888 el 4 de setiembre de 1944. — En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en Montevideo el 24 de junio de 1975. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 231.000 30|pub. 13583 Jl.21-v.set.1.o

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: MAURICIO JIMENEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Jiménez promoviendo del inmueble empadronado con el N.o 1321 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas primera sección judicial de este departamento, que forma parte de la manzana N.o 203 zona urbana según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 416 el 20 de agosto de 1974; consta de una superficie de 215 metros con el siguiente deslinde: Al noroeste con el padrón 4211 en una línea de 11 metros: al nordeste en 20 metros con frente a la calle Eduardo M. Castro; al sudeste la calle Joaquín Suárez en 10 metros, 50 centímetros; y al sudoeste con el padrón N.o 2602 en una extensión de 20 metros.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de derechos con relación al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 13965 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: JESUS RODRIGUEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha B N.o 28|972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:
Solar situado en la manzana A de Tomás Gomensoro lindando al norte y noreste en una longitud de ms. 47,25 con la calle Enrique Webb al sur y suroeste. la misma longitud con el padrón N.o 3 al noreste mts. 32,12 con el padrón N.o 5 y al suroeste mts. 32,12 con la calle Treinta y Tres señalado dicho solar con el N.o 4 de padrón. — Bella Unión, abril 25 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub 15469 Ag.4-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos GUILLEN CABRERA, DELFINO "Prescripción treintenaria" (Ficha 237|C|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Delfino Guillén Cabrera iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, Villa del Tala, padrón N.o 347 manzana N.o 44. superficie 894 metros 09 decímetros, cuyo frente da, al Oeste, a la calle Oficial N.o 4 de la Villa del Tala.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los integrantes de la Sucesión de Marcelino Alem y a los linderos señores Benito Figueredo: Alberto Rosales; Eugenia y Sixta Viera; Domingo Melian; Valentín Triunfo y Marcos J. Rosales y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 189.000 30|pub. 13091 Jun.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO. "Prescripción" (F. N.o 584|973 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Boggiano en representación del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto a los siguientes bienes inmuebles:
a) Solar N.o 1 padrón N.o 1354 mia. Area según plano Ms.C. 223 57 y según título Ms.C. 200.05.
Deslinde: Ms. 15,01 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre las de Río Negro y Ansina. distando el punto medio de su frente Ms. 34.235 de la esquina que forma esta alineación con la calle Ansina: Ms. 14,60 al O. lindando con la propiedad de Manuel Vázquez Fermoso; Ms. 15 al No. con propiedad de César Telechea: Ms. 15.21 al E. con el solar número 2 que se describe a continuación.
El sobrante tiene salida municipal y está constituído por una franja de un ancho medio de Ms. 2,31 ubicado en el fondo (límite norte) representando el 14.5 olo del área total.
b) Solar N.o 2 padrón N.o 1354 mia. Area según plano Ms.C. 232 73 y según títulos Ms.C. 198.94.
Deslinde: Ms. 15,0: al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre Río Negro y Ansina distando el punto medio de su frente Ms. 19.21 de la esquina que forma esta alineación con la última de las nombradas; Ms. 15,21 al O. lindando con el solar N.o 1 ya descripto; Ms. 15 al norte con propiedad de César Telechera; y Ms. 15.82 al este con el solar N.o 3. El sobrante tiene salida municipal y está constituído por una franja de un ancho medio de Ms. 2.31 ubicable en el fondo (límite norte) representado 15,5 olo del área total.
c) Solar N.o 3 padrón N.o 1355. Area según plano Ms.C. 187.90 y según título Ms.C. 152.60.
Deslinde: Ms. 11,7: al Sur de frente a la calle José Pedro Varela y Ms. 16.36 al E. también por ser esquina. de frente a la calle Ansina; Ms. 11,70 al N. lindando con propiedad de César Telechea; y Ms. 15,82 al O. con el solar N.o 2 ya descripto.

El sobrante que tiene salida municipal está constituído por una franja de un ancho medio de Ms. ... ubicable en el límite Norte representando ... del área total.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a los referidos bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 14 de mayo de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

261 ... 30|pub. 32393 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JUAN OMAR AVILA CABEDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 194|1975) se hace saber que ante Juzgado se presentó Juan Omar Avila Cabeda iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la tercera sección judicial de Cerro Largo empadronadas respectivamente con los Nos. 5324 y 5385 que constan en total de una superficie de hectáreas 12.5910.

Ambas fracciones se deslindan al Norte con Vicente Mangia y Josefina Hernández; al Noreste camino vecinal por medio con José Pintos; al Sur camino vecinal por medio con Juan Santos y Melo; al Suroeste camino vecinal por medio con Washington Rocha, Juan A. Pintos y otros y al Noreste camino vecinal por medio con Manuel y Carlos M. Raúl Elzaurdia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a odos los que se consideren con algún derecho sobre las referidas fracciones especialmennte a los herederos de Antonio Machado para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 25 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

261 N$ 210.00 30|pub 14480 Jl.17-v.ag.22.

COLONIA

JUZGODO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CARRO VIDAL, JUAN ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha 683|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre: una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada en zona rural con el N.o 10.757, compuesta de 3 hectáreas, 8.445 metros cuadrados que según títulos lindan al N. con don Jacinto García, al S. con Domingo Ayarra Garacy, por el E. con Eduardo Viega y por el O. con Francisco Wilson de Raya; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza solicitada, mediante interlocutoria N.o 3044 de fecha 20 de mayo de 1975. — Colonia, junio 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

261 (R. 2014|59) 30|pub. 32151 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CURUTCHET BALAGUER, HECTOR, MARIA SOFIA y JUAN ANTONIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 77|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Francisco Jorcín y otros y a sus sucesores y a los linderos N. Toja y Angel C. Mediza y a los propietarios de los padrones Nos. 1735 y 524 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia padrón urbano N.o 525 (antes padrón N.o 449) manzana N.o 60 con una superficie de 1824 metros, 54 decímetros según plano del Agr. Bismarck Perera de agosto de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4399 del 25 de junio de 1963 que se deslinda de la siguiente manera: al norte-noreste con frente a la calle Rincón; al este-sureste con frente a la calle General Flores por ser esquina; al sur-suroeste con N. Toja y Angel C. Mediza y al oeste nor-oeste con las padrones Nos. 1735 y 524. — Rosario, 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

261 $ 252.000 30|pub. 13518 Jl.21-v.set.1.o

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Guerra González, Hugo c| CORBO, BENJAMIN (Suc. de) Prescripción" (Ficha 1324|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Guerra González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, accesorios y la totalidad de sus mejoras ubicado en la manzana 22, padrón 1324 de la ciudad de Maldonado (1.a Sección Jud.l), según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de mayo de 1930 se compone de una superficie de m. 344 dc. 2 y se deslinda así: Norte 8 metros 47 centímetros al frente, sobre calle de "La Florida" entre Rincón y Román Guerra; al Este una línea quebrada compuesta de 3 tramos que miden respectivamente 5 mts. desde este punto un pequeño codo de 53 centímetros en dirección Este a Oeste y desde aquí en 39 metros en dirección Norte a Sur confinando con más terreno del señor Vicente Concesión; al Sur 7 metros 94 centímetros con terreno de la sucesión Dolores Delgado de Piriz y al Oeste 43 metros limitando con Guillerme Alvarez.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de don así como a los linderos respectivos, para que Benjamín Corbo y Laureano Graña de Corbo, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1973. — Nelly Noble, Actuario.

161 $ 294.000 30|pub. 13974 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Méndez, María y otro c| FOGLIA, MARIO y OTROS. "Prescripción treintenaria" (Ficha 372|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados o con derecho sobre el siguiente inmueble: Solar N.o 3 de la manzana 10 de Punta del Este según compromiso de compraventa que se acompaña y que según el plano de mensura de los agrimensores Washington Torterolo Segovia y Jorge Rodríguez Mata del 15 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3662 el 17 de diciembre de 1971 que se acompaña empadronado actualmente con el N.o 1705 y corresponde a la carpeta manzana 10 de la primera sección judicial de Maldonado, Punta del Este y consta el mismo de una superficie de 539 mts. 239 cmts; con 17 mts. 78 de frente a la actual calle 16 Las Algas (antes calle del Puerto), lindando con los padrones Nos. 49, 56 y 51 para que comparezca en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, mayo 27 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

161 $ 315.000 30|pub. 13472 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó MARIA ESTHER ELISSONDO GOÑI (Ficha C. 176|975), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras dominiales que le acceden, sito en a manzana N.o 153 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 1729, que según plano de Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1393, el 30 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 557 metros y linda: 26 metros 65 centímetros al N.E. con la calle Zorrilla de San Martín; 20 metros 99 centímetros al N.O. de frente a calle Arizti por ser esquina; 26 metros 35 centímetros al S.O. con padrón número 1728 y al S.E. dos rectas de 13 metros 10 centímetros y ocho metros con padrón número 1730.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el curso. — Fray Bentos, mayo 30 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

161 N$ 231.00 30|pub. 14409 Jl 31-v.set.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI (Ficha C N.o 136|975) a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras dominiales que le accedan, empadronado con el N.o 1286, sito en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos, La Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Mayo S. Martínez, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 1431, el 15 de julio de 1963 tiene una superficie de 946 metros 87 decímetros y se deslinda así: 21 metros 81 centímetros al S.O. de frente a calle Lavalleja; 43 metros 35 centímetros al N. O. de frente a calle Roberto Young, por ser esquina; 21 metros 89 centímetros al N. E. lindando con el padrón número 1287 de M.a Teresa Roldán y 43 metros 30 centímetros al S. E. con padrón 1284 de Martín M. Coria.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirá la causa. — Fray Bentos, mayo 7 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

161 $ 252.000 30|pub. 13135 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SOSA ALVAREZ FLORIANO CORNELIO. Prescripción adquisitiva (Ficha 315|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Florencio Cornelio Sosa Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, Manzana 223 de Rocha, La Sección Judicial. Padrón N.o 3023, de una superficie total de 1253 metros 90 decímetros, compuesta por las fracciones Nros. 1, 2 y 3, que se deslindan así: Al suroeste, recta de 17 metros 18 centímetros, de frente a la calle Dinegri Costa; al noroeste, recta de 31 metros de frente a la calle "25 de Agosto"; al noreste, recta de 48 metros por medio con el bien empadronado con el número 3012; y al sureste, línea quebrada formada de tres segmentos rectos de 16 metros 61 centímetros, 43 metros, 82 centímetros y 34 centímetros por medio con los bienes empadronados son los Nros. 3016 3017 y 3022.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho, sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, mayo 8 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

161 $ 273.000 30|pub. 13604 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ DOMINGA. "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 463|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dominga González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos terrenos solares manzana 153 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial empadronados con los Nos. 175 y 176 compuestos de una superficie total de 310 mts. 33 dms. según plano del Agr. Soria Muscio que lleva el número 271 en la inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y que linda: al SW en 14 ms. 40 cms. con frente a la calle Leonardo Olivera; al NW en 21 ms. 41 cms. con padrón N.o 177; por el NO.E en 14 ms. 40 cms. con padrón 177 y al S.E. en 21 ms. 47 cms. con frente a la Av. Monterroso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Juana Honorata Barrios y Cesario Barrios o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta publicación se hará gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

161 (Res. 29|4|55) 30|pub. 32386 Jl.21-v.set.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ, PEDRO LIBO-

RIO Prescripción (A. 510|974), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, universal o particular, a los propietarios anteriores o a sus sucesores y especialmente a los linderos del inmueble objeto de esta acción, que es la diferencia de área 65 metros cuadrados, del inmueble ubicado en "Barrio Industrial". Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el número 3627 que según títulos cuenta con una superficie de 80 metros cuadrados y según plano del Agrimensor José María Teijeiro del 30 de octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1802 el día 3 de enero de 1974, tiene una superficie de 145 metros cuadrados que deslinda: al Norte 7 metros 25 centímetros con calle 25 de Agosto; al Sur igual extensión con padrón N.o 3628; al Este 20 metros con padrón N.o 3628 de Héctor C. Díaz y al Oeste en igual extensión con padrón N.o 3626 de la Sucesión Miguel Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..

Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. (resolución del 20 de abril de 1955). — San José, junio 24 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32709 Jl.25-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2384, con una superficie de 3.747 metros con 203 centímetros cuadrados, manzana N.o 343.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Montaner y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 17.00 30|pub. 14477 Jl 21.-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL de LOSADA y otros. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el apoderado don Lucrecio Artigas Losada por sí, y en representación de doña Irene Montiel de Losada; Eladio Losada; Ider María Losada; Juana Simeona Losada de Da Silva; Olga Nelly Losada; Waldemar Losada Núñez; María Elde Losada Núñez; Nibia Lolia Losada de Acosta; Floro Acosta Ramos; Delia Elira Losada Núñez; Artigas Nery Losada Núñez; Laura Núñez de Losada, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles Fracciones de campos ubicados en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3668, 78 hectáreas 3120 metros cuadrados; Padrón N.o 6861, 8 hectáreas 3013 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Agustín Sasía y Gabriel Sasías y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 210.000 30|pub. 12496 Jn.11-v jn.30. Jl.21-v.ag.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, Registra obras de sus asociados:

MARUJA QUADROS: Canción para mi Niña Cristina, (Canción).

WALTER DOPICO y MARCELINO MENDEZ: Desembarco, (Valseado).

HILARIO PEREZ: El Gato de Ignacio, (Gato).

DEBORAH JAWETZ: No Mires Hacia Atrás y El Inmortal, (Canciones).

DANIEL VIERA y VICTOR MARTINEZ: Hoy es el Día, (Canción).

ANA MARIA BARCELLOS: Canción del Carretero, (Canción).

WALTER BATALLA: Debo Triunfar, (Candombe); Tengo Ganas de Llorar (Candombe) y No Quiero que Juegues con mi Cariño (Canción).

JUAN C. SALVERAGLIO: Canción a la Paz y del Alma (Canción).

CARLOS A. RODRIGUEZ: Primero Oriental (Canción).

DOLORES LOPEZ: Quiero Prados Verdes La Soledad que me Distes, Todo Gira (Canciones) y Mi Niño (Canción).

ORLANDO ROMANELLI y HUGO ALBERTO BALLE: Flores Pal'General (Candombe).

MARGARITA ROMEU: Cuarteto para Cuerdas, Violín I, Violín II, Viola y Cello (Concierto).

OSCAR ARECO y DE CANTOU: Mi Azafata (Tango).

ALFONSO PISERA: A don Diego (Tango).

ANTONIO MARQUEZ y ELIDA CLAVIER: Himno Turístico del Uruguay (Himno).

LUIS CARABELLI, DANTE MAGGI, MANUELA PEREYRA RODRIGUEZ: Así te Quiero Uruguay (Milonga).

ROBERTO HERNANDEZ y DANTE MAGGI: Barra de Maldonado (Vals) y Panaderito de Cardo (Zamba).

RICARDO RISSO: Recuerdo N.o 15 (Canción) y Algún Día lo Sabrás (Canción).

LUIS A. JAVIER: Linda Vigüela Oriental (Estilo) Prosiando con mis Hermanos (Cifra).

NICOLAS VIDAL y FLORO LOPEZ: Siempre Oriental (Milonga Canción).

JUSTO POZZOLO: Sueño de Tango (Tango).

MILTON COSTA: Nostalgia Tanguera (Tango).

MILTON COSTA y ROMULO PORTA: Corazón Americano (Vals).

HUGO ALBERTO BALLE y JOSE MARIA LORENZO: Era mi Barrio (Tango).

HEBER N. DELLE ONDE: El Eco de tu Voz (Melodía).

JULIO GADEA: Guitarra Amiga (Milonga Canción), Milonga Fuerte (Milonga) y Amigo Sol (Canción).

RUBEN DARIO BERRETTA: Un Recuerdo para los Amigos (Canción).

HUGO GARCIA TRON: Para tu Hijo (Vals).

LUIS A. GUAHNON: A Carlitos Roldán (Milonga).

JULIO W. NUÑEZ FONTES: La Calesita de mi Hija, Guitarra Dile Quien Soy (Canción), Tapera E'Los Shirimanes (Chamarrita).

RAMON WALTER RODRIGUEZ: Lagrimas Puras (Balada), Mala Madre (Vals).

JUAN A. FLORES y DUQUE DOMINGUEZ: Canto para Tí (Shake).

JUAN ALBERDI: Barranquilla (Cumbia).

JORGE VILLALBA: Pal' que lo Sea (Milonga) y Uruguay Navegante (Rasguido).

MARGARITA SOLER: A los Forjadores de la Patria (Canción) Milonga Triste a don Luis Alberto Zeballos (Milonga).

SANTIAGO GONZALEZ: Recuerdo de mi Pago: (Zamba), Canción para una Madre Perdida (Canción).

DANILO JORGE NICOLAS: Hoy Vuelvo a mi Pueblo (Bolero), y Nuestro Dios (Balón)

ANA MARIA BARCELLOS: Mis Amigos (Canción) y Canción del Carretero (Canción).

WALTER SILVA y NELLY MURA de VAZQUEZ: Si Volvieras (Bolero).

MIGUEL ANGEL MONTIEL y RODOLFO GOMEZ: La Felicidad es lo que Busca el Hombre (Soul).

DOMINGO D'ELIA y JUAN ANGEL GABITO: El Rechifle (Tango) y Mi Sola Soledad, (Tango), Andate (Tango).

ROGELIO COLL y JUAN PAGANI: Porque Vosviste (Tango).

SERGIO REGA: Pajarrillo (Canción).

DANIEL BELLO NECELLA: Sueños (Canción).

SERGIO IRIARTE: Lamento Latino (Canción).

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO: Si tu no Estás (Candombe), Me Siento Solo, (Candombe) y Un no sé qué (Candombe).

WALTER DOPICO y MARCELINO MENDEZ: Sublime Evocación (Vals).

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO: Ya no eres como Antes (Rock Balada).

AMALIA DE LA VEGA: La India Cruda (Milonga) Nieblina (Estilo) y Querencia (Milonga) con Letra de Tabaré Regules).

OLGA GARCIA: El Sentir de una Oriental (Milonga) y Tacuaras Trabuco y Sable (Zamba).

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO: Las Calles de mi Ciudad Encierran (Candombe).

WASHINGTON y CARLOS BENAVIDES: Milonga del Cordobés (Milonga).

JORGE GURASCIER y MARUJA QUADROS: Dos Cielos y un General (Canción).

ROBERTO DIONIGI y MOISES MACHADO: A Bella Unión (Zamba).

RONALD PAIS: Creo en el Amor Otra Vez (Shake) y La Historia de Pedro y Jauana (Balada).

FRANCISCO CARBONI VICENT: Nuestra Patria (Marcha) y Contemplando (Canción Folklórica).

LAURITA CERBASI e IRIS FERRET: Nans del 19 de junio (Op 57).

DANILO NICOLAS, Volví a ver si tu me Amabas (Bolero Español) y Camaguey, Camaguey (Plena).

ROGELIO COLL: Tiempos de Hoy (Tango).

GERVASIO ANDRADE: Bembibere (Marcha) y Libertad en mi Patria (Marcha).

JOSE GRAND GARISTO: Montevideo de mi Querer (Canción del Litoral).

JOSE GRAND GARISTO: Changador (Sorepaso).

PEDRO DANIEL ANTON PETER: Pensamiento Humano (Blues Lento).

ARTURO FARIAS: Tolongo (Candombe).

LAURITA CERBASI y E. JOSEPHINE GARD: Himno a la Escuela Marítima (Op. 58).

LAURITA CERBASI e IRIS FERRET: Loas al Batallón Florida (Op. 56).

JORGE CAUCI y ALBERTO DOGLIOTTI: Habitación 327 (Candombe).

ORLANDO ROMANELLI y ALBERTO MASTRA: Necesito tu Perdón (Tango).

NANCY SAN NICOLA: La Pituca (Milonga) y Un Adios en la Noche (Vals).

JORGE VILLALBA: El Baile de la Blanqueada (Polca) y Cielito del 25 (Cielito).

ALICIA MESSINO, EUSEBIO M. MARTINEZ y DANIEL C. MARTINEZ: Huella a Artigas (Huella Vidalita).

ERLAN V. GHISO y RONALD PAIS: Cuando seamos Viejos (Balada).

HUGO ALBERTO BALLE, JOSE MARIA LORENZO y JUAN ANTONIO FLORES: Pichuco (Tango Canción).

JORGE BINGERT, Mi Boogaloo (Bagalú) y Candombeando y Gozando (Candombe).

MIGUEL ANGEL RAMOS: Canto a mi Tierra (Album Musical).

ALVARO DE LUNA: Glosas para la Audición "Puente de Tango" (Glosas).

EDGARDO LEON: Segundo Album de Poemas).

MARIA ELENA EYRAS: Elena Eyras (Seudónimo) y El Logro (Poema).

MARILUZ GARAT BUONOMO: Entre los Dos (Album de Poemas).

MARIA JULIA QUADROS NIETO de GRINNER: Maruja Quadros (Seudónimo).

EDGAR LUIS MOREIRA DIAZ: Edgardo León (Seudónimo).

EDGAR LUIS MOREIRA DIAZ: Mi Primer Amor (Album de Poemas).

REGINO SANTOS VEGA: Cielito del Labrador (Poema).

GRACIELA DA CRUZ de ALVEZ: Naturaleza, Vida y Canto (Album Musical).

HECTOR CURBELO BENTANCOR: Noche Morena (Album Musical).

ELBIO ALTESOR TITO: Altesor de la Sierra (Seudónimo).

SANTOS INZAURRALDE RODRIGO: Primero Oriental (Poema).

NELSON SPAGNOLO BRANDON: Sebastopol (Seudónimo).

JAIME y RUBEN URRUTIA y JORGE SCHEK: La Escuelita del Crimen (Libretos de Carnaval 1975).

CARMELO MAESTRIANI: La Matraca 1975 (Libreto de Carnaval

JOSE FRANCISCO BLANCO: Los Grandes del Buen Humor (Piko y Pako) (Libretos de Carnaval 1975).

CARLOS D'ANDRAYA: Divertilandia (Album de Libretos de Carnaval 1975).

JUAN JOSE MARQUEZ: Embajada del Buen Humor 1975 (Libreto de Carnaval).

AIDA IFRAN de LUONGO: Canto al Uruguay (Album de Poemas).

WALTER SILVERA: Tamberito y Carlito (Album de Libretos de Carnaval 1975).

RUBEN LENA: Mi Nombre es Olimar (Poema).

MARCELO RIZZANA: Relatos y Romances del Amanecer (Libreto de Programa de Radio).

ABEL TECCO: La Hora del Adios (Poema).

HOMERO MARTINEZ: Habrán Visto 1975 (Album de Libretos de Carnaval 1975).

MONICA CUESTA: Arco Iris (Album Musical).

FEDERICO J. BRASO: Vocación de Florencio (Obra Teatral).

RAMON MERICA: Cantar en Paz (Espectáculo Musical).

PEDRO ZALKIND: Yo Quiero un Santo que me Apasione (Músicas y Letras para la Comedia Musical) y Orquesta de Señoritas (Música y Letras para la Comedia Musical).

HUMBERTO CARROZZINO CAPANO: Anhelos y Nostalgias (Album Musical).

ELENA E. AGOSTO: Doña Cubreteras y los Perros Caminantes (Teatro para Niños).

MYRIAM RIBEIRO: Hoy se Vive Así (Album de Poemas).

MYRIAM RODRIGUEZ GARCIA: Myriam Ribeiro (Seudónimo).

FLORIO G. ARDUINO: Puchero a la Española (Revista de Zarzuela en Tres Actos).

HERNAN RODRIGUEZ: Títeres de aquí y de allá (Album de obras para títeres).

DUQUE DOMINGUEZ: Yonny Ley (Seudónimo).

ROBERTO BARRY: El Mundo Gira en el Sexo" (Libreto para Revista Musical).

ENRIQUE CORREA LUNA: Alvaro de Luna (Seudonimo).
ROBERTO BARRY: Armonía (Album Musical).
RENEE REY: El Hada Rosada y el Marcianito Atomico (Texto para la Comedia Musical).
JUAN CARLOS PATRON: El Meno Relojero (De Constancio Vigil) Versión Autorizada.
MYRIAM RODRIGUEZ de RIBEIRO: Canciones para Tí (Album de Poemas).
PEDRO M. MINOLI: Olimpo (Album Musical).
ADAN CRUZ y TITO SILVA: Crusi (Album Musical).
HAYDEE O GALLO: Mi Hijo (Poema) y Amistad, Un Recuerdo para Gardel (Poemas).
MIREYA BENTANCURT: La Niña de la Cañada (Album de Poemas).
JULIO CESAR CASTRO: Don Verídico (Programa Radial).
WOLFRAN ADOLFO LEMES y DANIEL BERRUETA: Sabor al Uruguay (Album Musical).
LEANDRO ROBELLA: Album Robecar 1975 (Album de Libretos Carnaval 1975).
HECTOR SALABERRY MIRANDA: Canción a Susana (Album Musical).
ELBIO BARSO: María Morena (Album de Poemas).
OFELIA GONZALEZ de SAPONE: Reconociendo (Album Musical).
ANGELA CACERES QUINTERO: Muerte de Florencio Sánchez (Teatro).
RICARDO CANFIELD: Interrogación de Cuba (Poema).
PEDRO DANIEL ANTON BASIGALUZ: Pecter (Seudónimo).
TOMAS CORTES: Mejicaneando (Album de Libretos de Carnaval 1975).
JUAN CARLOS PATRON: Abril de los Orientales (Pieza Histórica en 1 Acto y 3 Cuadros).
WALTER BONFIGLIO: Colores (Album Musical).
SANTOS INZAURRALDE RODRIGO: Huraña y Aprendiz (Poemas).
GREGORIO AMARAL: Los Charlestom 1975 (Libreto de Carnaval).
GERMAN SANCHEZ: Momo Feliz (Album de Carnaval 1975).
MIREYA BENTANCURT: Esta es mi Patria, Se terminó la Guerra (Album de Poemas).
ROSA HARING de ROZENSON: Catherine Dresel (Album Musical).
ORANGEL HEBERT BARCELO: Un Poema de Amor y de Ternura (Poema).
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN: Mis Recuerdos (Album Musical) y Primavera en Invierno (Album de Poemas).
GERARDO NEBEL: El Mundo Azul Ensayos).
LUCIO MUNIZ. Palabras en Canto (Poemas) y De Seis Canciones (Album Musical).
LUIS ERNESTO TELLECHEA: Dueños del Mundo (Poema).
OSCAR GRANADOS MENDY: Humoristas del Betun 1975 (Libreto de Carnaval).
ANTENOR AGUILAR OLIVERA: Alma y Corazón Seudónimo).
LUIS ERNESTO TELLECHEA: Hasta Morir mi Ser (Album de Poemas).
CORIUN AHARONIAN: Homenaje a la Flecha clavada en el Pecho de Don Juan Díaz de Solís y Gran Tiempo (Musicas Electrocústicas)
LUIS ERNESTO TELECHEA: La Soledad en Mí (Album Musical).
MARIA ESTHER CARAVALLO: Sábado de Amor (Poema) y La Paloma (Poema).
ELBA BERHAU de TESSORE: Interiormente (Poema).
JULIO CESAR CASTRO: El Tractor (Monólogo).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: La Lluvia (Album Musical).
ANGEL SALPETRO: Amor y Consecuencia (Cuento).
JULIA VALDEZ: La Alondra (de Jean Anouilh) Traducción autorizada.
NELSON SPAGNOLO: Sopa con Letras (Espectáculo Musical para Café Concert). — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 671.50 10|pub. 14905 Jl.25.-v.ag.7

TIBERIO ROTH STRAUMAN: Aquí se Mata de Risa (Comedia Musical). — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 14950 Jl.25.-v.ag.7.

NANCY MARIA AGUÑA RIVERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Shi Shi", de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 14617 Jl.28-v.ag.6.

OCTAVIO POSADA ALPUY por la Comisión del Formulario Terapéutico Nacional solicita la inscripción de la obra titulada "Formulario Terapéutico Nacional" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 15232 Jl.30.-v.ag.12.

JOSE SANCHEZ ABAL y ROBERTO D. MAISONAVE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Cunicultura en el Uruguay" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 15232 Jl.30.-v.ag.12.

CARLOS MANUEL MARTINEZ SANCHEZ solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Recorriendo el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 15445 Ag.1-v.ag.14.

ROLANDO ANTONIO TORT, MIGUEL ANGEL ACOSTA y JOSE CARLOS KUDLIK RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Milonga de los Regimientos" "Presentación de los Patrias" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 15767 Ag.6-v.ag.19.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ANSELMO BRUZZONE, (V. 354|975), pues donde en la misma dice: "hijo legítimo de Juan Bruzzoni y nieto de Cayetano Bruzzoni", debe decir: "hijo legítimo de Juan Bruzzone y nieto de Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15632 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA BRAGA AGUERRE (V|54|975) pues en la misma donde dice "Jorge Luis Braga" debe decir "José Luis Braga". — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 45.00 15|pub. 15315 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "NATALIO RISSO y AURORA BENITA ORECCHIA y RAQUEL CARMEN y JULIO CESAR RISSO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2514|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurora Benita Orecchia de Rizzo y Raquel Carmen Rizzo Orecchia solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natalio Risso y Aurora Benita Orecchia en el sentido de que donde el contrayente figura como "César Rizzo" debe decir "Natalio Risso" y b) De nacimientos de Raquel Carmen y Julio César Risso en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "César Rizzo" debe decir "Natalio Risso" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 73.50 15|pub. 15766 Ag.6.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: ALCANTARA MORALES SILVA. "Rectificación de partida" (Ficha E 1074|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como de sexo "Masculino" debe decir "Femenino" y donde su nombre figura como "Alcantaro" debe decir "Alcantara" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32766 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI ALTALEFF, (V; 44|975), donde dice: "Abraham León Szczepcovski", debe decir: "Abraham León Szczepkowski", y donde dice: "Sara Altalef", debe decir: "Sara Altaleff", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA LUCIA PETIT CANZANI (V|156|975) donde la madre figura como "Alicia Carolina Lanzani" debe decir "Alicia Carolina Canzani" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Alberto Lanzani" debe decir "Alberto Canzani" por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 13390 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN FERNANDEZ y MARIANO LARROBLA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde el nacimiento de la contrayente figura como "12 de diciembre de 1933" debe decir "15 de diciembre de 1933" por ser como corresponde. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 10|pub. 15160 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor SUSANA ROSMARY PINO HERNANDEZ pues en la misma donde la inscripta figura como "Susan Rosmary hija de Edilberto Isaac Pinto" debe decir "Susana Rosmary hija de Edilberto Isaac Pino" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32742 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANGELA IBARRA MONTAÑO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre y la abuela de la inscripta figuran con el apellido de Montaña debe decir "Montaño", siendo este el verdadero apellido materno de la inscripta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13744 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de BENITO BENDETTO ANDREONI y LIDA WILLENGTON BECERRA y ALEJANDRO LUIS ANDREONI respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas partidas "Lyda" debe decir "Lida". — Montevideo, junio 7 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 15157 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de Defunción de JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, pues en la misma, donde el occiso figura como de nacionalidad oriental, debe decir "español" por ser esta la verdadera nacionalidad del causante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13537 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER HALUSKA estableciéndose que en donde figura el apellido como "Haluszka" debe decir "Haluska". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32685 Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de SARA REBECA LIPKINDAS, pues donde dice: "Lipkind" debe decir: "Lipkindas"; 2) De nacimiento de Cecilia y Abraham Isaac Cohn Lipkindas donde dice: "Lipkind", debe decir: "Lipkindas". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32821 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ANTONIO MARTEGANI y GRACIANA LEONIDAS TORRES (Ficha B 122|75) donde la contrayente figura "Leonides Graciana Martínez" debe decir "Graciana Leonidas Torres" y donde dice "hija de..." debe decir "Máximo Ramón Torres"; y donde dice "y de Jacoba Martínez" debe decir "y de madre desconocida". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32782 Ag.1-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas siguientes:

a) De matrimonio de JORGE RUBENS GRASSI y SUSANA JUANA VASSALLO pues donde dice "Susana Vassallo debe decir "Susana Juana Vassallo";

b) De nacimiento de ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO donde la madre figura "Susana Vassallo" debe decir "Susana Juana Vassallo";

c) De nacimiento de GISELLE GRASSI VASSALLO donde dice "Susana Vassallo" debe decir "Susana Juana Vassallo". — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15502 Ag.4.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ZULMA GLADYS CORREA pues donde dice "Zulema Gladys Correa" debe decir "Zulma Gladys Correa". Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 27 de 1975. Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32247 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AMALIA VERONICA CABALLERO (Ficha B 180|75) pues donde dice "Amalia Verónica Caballero" debe decir "Alejandra Caballero". — Montevideo, junio 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 14676 Jl.22-v.ag.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado tramita la rectificación de partida de matrimonio de PEDRO MIGUEL ANGEL VERDE y FERMINA SALDAÑA pués donde el contrayente figura "nacido el nueve de setiembre" debe decir "nueve de octubre". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32649 Jl.21-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS RILL y ANA MARIA COLMAN de RILL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Alejandro en el sentido de que donde dice "el día veintiocho de agosto de 1970 nació una criatura" debe decir "el día cuatro de diciembre de 1969 nació..." que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32790 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRUNO LOPEZ y DELMA de LIMA de LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en ella se padeció error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente Delma de Lima, pues figura inscripta como nacida el día "veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" y debe decir "veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho" y en el sentido de que donde dice —al margen— que el compareciente Bruno López es casado con "María Leiro" debe decir "Delma de Lima" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32792 Ag.4.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: NOWINSKI JAIME y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 540|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Nowinski y Graciela Morteo donde el contrayente figura como "Jaime Novinski" debe decir "Jaime Nowinski". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.30 15|pub. 15722 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SHIU BING. TUNG. Rectificación de partida" (490|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Bing Tung Shiu y Leticia Chan, donde el contrayente figura como "Jorge Shiu" debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la contrayente figura como "Leticia Chen" debe decir: "Leticia Chan"; b) De nacimiento de Yee-Ling Shiu Chan, donde la recién nacida figura como "Yiling", debe decir: "Yee-Ling"; donde el padre figura como "Jorge Shiu" debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la madre figura como "Leticia Chen", debe decir: "Leticia Chan" y donde dice nacida "5 de febrero de 1954" debe decir: "Tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco"; c) De nacimeinto de Wei-Ling Shiu Chan, donde la recién nacida figura como "Feling" debe decir: "Wei-Ling", donde el padre figura como "Jorge Shiu", debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la madre figura como "Leticia Chen" debe decir: "Leticia Chan". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 94.50 15|pub. 15660 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos BONINI DE MATTIA DANILO. "Rectificación de partida" (F. 260|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Danilo Dante Bonini De Mattia pues donde el padre figura como "Danilo José Bonomi" debe decir "Danilo José Bonin". — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 15404 Ag.1-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY y JUAN PEDRO CALONGE ALVAREZ en el sentido de que en la primera donde dice "que es hija legítima del declarante y de María C. Alvarez"; y en la segunda donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Celia Alvarez" en ambas debe decir "y de Gabriela Alvarez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 15317 Jl.31-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO HUMBERTO CIOCCA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura "Chioca" debe decir "Ciocca" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 15064 Jl.29-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE BAGNATO y BLANCA DELIA ANDRADE (V|591|975) pues en la misma, donde dice: "Blanca Andrade" y "primero de junio", debe decir: "Blanca Delia Andrade" y "primero de julio" — Montevideo 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15653 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO GENARO APUD RODRIGUEZ (V|579|975), pues en la misma donde dice: "Cemir Abraham" debe decir: "Temir Abraham Apud" — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 15658 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DOMINGO PACCE y LUISA RAMONA BERRUTTI; de nacimiento de FELICIA PACCE; CARLOS FRANCISCO PACCE y GERARDO CARLOS PACCE (Ficha V|455|975) pues en las mismas donde figura el apellido "Pace" debe decir "Pacce". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15316 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO OLIVERA RODRIGUEZ (Ficha V 297|975) pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Elore Ley" debe decir "Eduardo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14678 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ATALIVAR FERNANDEZ y BLANCA BAEZ (V|113|975) pues en la misma donde el esposo figura como "Aureliano Fernández" debe decir "Juan Atalivar Fernández Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32634 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: LORENZO DELGADO y JOSEFINA HILARIA y NELLY NOEMI DELGADO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2827|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Noemí Delgado de Rijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como "María Hilari" debe decir "Josefina Hilaria" y de matrimonio de Josefina Hilaria con Lorenzo Delgado en el sentido de que donde la contrayente figura como "Josefina Hilari" debe decir "Josefina Hilaria" y donde el padre de la misma figura como "Antonio Hilari" debe decir "Antonio Hilaria" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 73.50 15|pub 15067 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 573|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Manrique Pérez —acta número 109— Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo —18 de abril de 1957— en el sentido de que donde se establece el nombre de los padres del inscripto como "Líber Manrique" y "Lila Celeste Pérez Pereira" debe decir "Urano Líber Manrique Bolten" y "Lelia Celeste Pérez Pereira" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 14563 Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ELSA GONZALEZ MONTES FRUNIZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 715|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa González Montes Fruniz, en el sentido de que donde dice que es hija por [illegible]

de Saúl González debe decir "de Saúl González Montes" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55, 15|pub. 32246 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de SAMUEL HOCHMAN y DOBE ZARUCKI (V|399|974) donde dice "Soula Zaruki" debe decir "Leiba Zarucki" Nacimiento de Dobe Zarucki donde dice "Zaruski" debe decir "Zarucki" y donde dice "Zillerjorb" debe decir "Zyberfarb". Nacimientos de Beatriz Silvia, César y Sergio Hochman Zarucki donde dice "Zaruki o Laruki" debe decir "Zarucki" y donde dice "Freida o Frida Zyeberbarb o Zieberfarb" debe decir "Freida Zyberfarb" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 14715 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JULIO CESAR RAMOS FRANCO pues en la misma donde el padre del inscripto figura como "Felipe Carlos Ramos" debe decir "Carmelo Felipe Ramos". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32741 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como "hija natural de María Santos" debe decir "hija natural de María Dos Santos". — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15158 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ESTHER ESTEVES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Fernando Ferreira pues en la misma donde la contrayente figura como "Blanca Esther Alvez nacida el 22 de enero de 1921 en Corimbe 4298 debe decir "Blanca Esther Esteves nacida el 7 de octubre de 1916 en Tacuarembó". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 15161 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "CINARA RAQUEL KRAMER BELO" estableciéndose que en donde la misma figura como "Synara Raquel Kramer Roquel" debe decir "Cinara Raquel Kramer Belo" y donde dice hija legítima de "Diamela Del Carmen Roquel" debe decir hija legítima de "Diamela Del Carmen Raquel Belo". — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 13602 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De nacimiento de MARIO WASHINGTON FERREIRO GARCIA donde dice "María Wasington Ferreyra" debe decir "Mario Wáshington Ferreira";
b) De matrimonio de MARIO WASHINGTON FERREIRA y GRACIELA GARCIA donde la madre del contrayente figura "Ramona Pereira" debe decir "Ramona García";
c) De nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREIRA GARCIA donde dice "Mario Ferreira" y "Ramona Pereira" debe decir "Mario Wáshington Ferreira" y "Ramona García";
d) De nacimiento de JUAN CARLOS FERREIRA GARCIA donde dice "Ramona Pereira" debe decir "Ramona García";
e) De nacimiento de ALFREDO WASHINGTON FERREIRA GARCIA donde dice "María Wasingtón Ferreyra" debe decir "Mario Wáshington Ferreira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32774 Ag.1-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HAYDEE CECILIA RODRIGUEZ de RAINERI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mario Raúl Raineri (fallecido) pues en la misma donde figura como "Manuel Raúl Raineri" debió decir "Mario Raúl Raineri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 14692 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI (B 211|75) pues donde dice "Della Yoncoli y José Yoncoli" debe decir "Delia Ioncoli y José Ioncoli". — Montevideo, jonio 17 de 1975 — Gerardo Gonzálo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 14677 Jl.22-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de ANGEL EDUARDO JARDIM y CARMEN JUDITH ARIAS (Ficha 91|975), donde dice que Angel Eduardo Jardim nació el 26 de agosto de 1936 debe decir 26 de agosto de 1953. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32706 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIX BAUTE y ZULMA RENEE CORREA BALDOVINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio entre los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Zulma R. Baldovino" debe decir "Zulma Renée Correa Baldovino y donde dice que la contrayente es hija de padre desconocido y de Celsa Baldovino debe decir: "hija de Lucio José Antonio Correa y de Paula Celsa Baldovino"; y b) de nacimiento de sus menores hijos María del Carmen, Félix Eugenio, Marta Celsa, Graciela Aída y Rosa Beatriz y Ricardo Adhemar Baute Correa en el sentido de que donde dice "Zulma R. Baldovino" debe decir: "Zulma Renée Correa Baldovino" y donde se expresa que son nietos por línea materna de "desconocido y Celsa Baldovino" debe decir: "Lucio José Antonio Correa y Paula Celsa Baldovino" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32680 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EVERGISTO MANUEL MARIA ASEVEDO, MARIA ERMINDA CASAVIEJA y DELIA MARIA ASEVEDO CASAVIEJA por sí y por su menor hijo MANUEL AMADOR DOS SANTOS ASEVEDO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Evergisto Manuel María Asevedo, donde dice "Acevedo" debe decir: "Asevedo"; B) De matrimonio y de nacimiento de Delia María Asevedo, donde dice "Manuel Acevedo" debe decir "Evergisto Manuel María Asevedo" y donde dice "María Herminda Casavieja" debe decir "María Erminda Casavieja"; y C) De nacimiento del hijo menor donde dice "María Delia Acevedo" debe decir "Delia María Asevedo" y donde dice "Manuel Acevedo" debe decir "Evergisto Manuel María Asevedo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32636 Jl.28-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERIC BEARE y MARIA TERESA SHEPARD solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Leonardo en el sentido de que donde dice "Shefford" y "Heford" debe decir "Shepard" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14546 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AVELINO ALVAREZ RUA y DOSINDA MOSQUERA GAGO de ALVAREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario en el sentido de que donde dice "Mosqueda" debe decir "Mosquera" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14547 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "SOSA JUANA MARIA. Rectificación de partida (F. 197|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de JUANA MARIA SOSA, donde la difunta figura como "Juana Sosa Dávila de García" debe decir "Juana María Sosa Dávila" y donde dice "viuda" debe decir "soltera"; b) de nacimiento de MILENA GARCIA SOSA donde dice la madre figura como "María Sosa" debe decir "Juana María Sosa". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32219 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ROLANDO NERY CRUZ PEREIRA y FLOR del ALBA MARTINEZ en el sentido que donde el contrayente figura como "Rolando Neriz Cruz" debe decir "Rolando Nery Cruz" y en las de nacimiento de Enrique André y Laura Estela Cruz Martínez en el sentido que donde en la partida de nacimiento del primero su padre figura como "Rolando Neriz Cruz" y en la segunda como "Rolando Ney Cruz" en ambas debe decir "Rolando Nery Cruz" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32740 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EDELMIRA HERNANDORENA con ISIDORO PEREZ y de nacimiento ALCIDES MILTON PEREZ HERNANDORENA en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido aparece como "Ernandorena" debe decir "Hernandorena" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14603 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA YERMA RODRIGUEZ AVALOS en el sentido que donde el nombre paterno de la inscripta figura como "Pedro Rodríguez" debe decir "Pantaleón Rodríguez" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32648 Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "MARTINEZ DE LABORDE JOSEFA". Rectificación de partida de Matrimonio (Ficha 822|974) se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de "Josefa Martínez con Roque Laborde", en el sentido que donde figura el apellido del esposo como "Laborda" debe decir "Laborde" por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 13968 Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "FERNANDEZ CASANOVA NELVIS HERIBERTO". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha: 580|973) se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Nelvis Heriberto Fernández Casanova" N.o 86; en el sentido que donde dice: "Hijo de María Elina Casanova" debe decir: "Hijo de María Elvira Casanova". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13893 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "PIPPO FACIOLO SABINA ILDA y otros Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 115, Año 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado Sabina Ilda Pippo Faciolo, María Leonilda Pippo Faciolo, Ruben Pippo Pippo y Néstor Pippo Pippo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Eustaquio Pippo con Ema Faciolo, partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, Cirila Julia Esther, Sabina Ilda y María Leonilda; partida de matrimonio de su hija Cirila Julia Esther con Francisco Pippo, y en la de nacimiento de los hijos de éstos sus nietos comparecientes Ruben Walter y Néstor Francisco Pippo Pippo. de la siguiente forma: donde dice: "Ema" debe decir: "Fortunata Paulina" y donde dice: "Faciollo" debe decir "Faciolo" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 17 de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 15018 Jl.23-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LOURDES FERNANDEZ PARODI (F. M. N.o 114|975) estableciéndose que en donde figura como hija legítima de "Inés Teresa Parodi" debe decir "Luz Teresa Parodi". — Las Piedras, junio 9 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 14627 Jl.22-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: OSCHER GOLDFARB, LEOPOLDO BORIS. "Rectificación de partida" (Ficha 254|V|1975) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Leopoldo Boris Oscher Goldfarb en el sentido que donde dice "Are Osher" debe decir "Harry Oscher" y donde dice "Goldfalb" debe decir "Goldfarb". — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 15190 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERREIRA ALPUIN, VALENTINA. "Rectificación de partida" (Ficha 475|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Valentina Ferreira Alpuin en el sentido que donde dice "Arpui" debe decir "Alpuin". — Pando, 3 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 15189 Jl.30-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "MARIA DEL CARMEN BAPTISTA de MONTEIRO. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 105|75) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela María Monteiro Baptista, en el sentido de que donde dice "Gracela" debe decir "Graciela" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13540 Jl.21.-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "ANTONIO CAMARA y GRICELDA GLADYS GULARTE". Rectificación de Partida. (Ficha N.o 30|975) se hace saber que comparecieron los nombrados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en el sentido de que donde dice que Gricelda Gladys Gularte es nacida el día 12 de marzo de 1919, debe decir que es "nacida el día 17 de octubre de 1949". — Melo 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13539 Jl.21.-v.ag 8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA BELTRAN CARNACIALES de BADIN (Ficha 239|975), en la siguiente forma: donde el nombre y apellido de a madre de la inscripta figura como "Ercilia S. Carnanciales" debe decir "Sara Carnaciales" y donde dice: "David Carnanciales" debe decir "David Carnaciales", por ser lo verdadero. — Colonia, junio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15578 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DELMIRO ACEVEDO (Ficha: 205|75), en la siguiente forma: donde el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto, figuran como "de León" debe decir "Reyes" por ser lo verdadero. — Colonia, junio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15245 Jl 30.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO ARENAS (Ficha: 229|75) de la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como "Arena" debe decir "Arenas" por ser lo verdadero. — Colonia, junio 16 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 13938 Jl.21.-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido CIRIACA HORTENCIA GALEANO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su hermana Lucía Ester Galeano en razón de haberse realizado el siguiente error, donde dice: "Luisa Ester", debe decir: "Lucía Ester Galeano", que es lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 24 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32817 Ag.5-v.ag.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NEMESIA IGNACIA ANIBALI FIRENZE (F. 118|975) donde el apellido de la madre está escriturado "Firenzi" en el margen y en el cuerpo del acta debe decir "Firenze". — Minas, abril 22 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 15726 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FRACHIA, LEONEL EUSEBIO y su hija menor FRACHIA MARIA CELIA "Rectificación de partida", (F.º 385|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido que donde figura "Fraqui", debe decir: "Frachia"; b) de nacimiento de su hija menor María Celia en el sentido que donde figura "Fracchia". debe decir: "Frachia". — Minas, 25 de junio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 14869 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON JUAN TOLEDO (Fa. 270|975) en el sentido de que donde dice "Riverón" debe decir "Rivero". — El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas 22 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32267 Jl.21.-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "DIAZ HERNANDEZ ISABELINO. Rectificación de Partida" (382|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelino Días Hernández, en el sentido de donde comparece su padre "Guillermo Díaz" debe decir "Diego Díaz". — Minas, 25 de junio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 13976 Jl.21.-v.ag.8.

MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CALVETE, IRIS y otros. "Rectificación de partida" (Ficha 3040|74) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Iris Juana, Rosa Bernarda y Níber Julián Calvete en el sentido que donde dice "Calbete" debe decir "Calvete" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15096 Jl.29-v.ag.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRASI PAZ FAGUNDEZ (Ficha B. 102|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: "Irasi Fagúndez", debe decir "Irasi Paz Fagúndez"; y las partidas de nacimiento de sus hijos Sergio Omar, Freddy Traibel y Sibana y Elizabeth, donde el apellido del padre aparece como: "Fagúndez", debe decir: "Paz Fagúndez" por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de junio de 1975. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 15671 Ag.5-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADALID SANTOS (Ficha 116|975) pues donde en la misma figura como del sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural", por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 18 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 8940 Jl.21-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIO DERLY CAL ATAHIDES (B. 27|975), en el siguiente sentido. Donde dice que el inscripto es hijo de Francisca Correa Atahides debe decir que es "hijo de Francisca Atahides Correa". — Rivera, 18 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13858 Jl.21.-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BALLEJO HUGO BISMARK. "Rectificación de partida" (La A|260|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Bismark Ballejo en el sentido de que donde dice "Ballejo" debe decir "Vallejo"; donde dice hijo de Santa "Ballejo" debe decir "Vallejo" y donde dice Eusebio "Ballejo" debe decir "Vallejo". En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto el día 25 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 14703 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ALVES HUGO HUMBERTO y VERA ELCIRA RENEE. Rectificación de Partida" (L.a A|179|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Humberto Alves y de Elcira Renée Vera en el sentido de que debió hacerse constar como fecha de nacimiento de Hugo Humberto Alves el día veintiuno y

no el dos de febrero de 1948; y como lugar de nacimiento de Elcira Renée Vera, debió hacerse constar la Décima Sección del Departamento de Colonia y no de Salto. — Salto, 26 de mayo de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 62.000 15|pub 13498 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don VICENTE TEIXEIRA (A|274|975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "Vicenta" debe decir "Vicente" y donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 14701 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SILVESTRE BENIGNO SUAREZ de QUINTANA (A|298|975) solicitando la rectificacón de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 30 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 14702 Jl.23-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "GONZALEZ CASIMODA" (Ficha 459|975). en el siguiente sentido: donde dice "Casumodo" debe decir "Casimoda"; donde dice sexo "masculino" debe decir "De sexo femenino" donde dice que es hijo legítimo. debe decir "es hija legítima". donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó. junio 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32522 Jl.21-v.ag.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó doña NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ de FLEITAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde el apellido paterno dice "Larrosa" debe decir "Rodríguez Larrosa". Se concedió auxiliatoria de pobreza por este trámite. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1975 — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55. 15|pub. 32430 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó doña RAQUEL MAGALLANES LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" "hijo legítimo" debe decir "sezo femenino" "hija legítima". Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 23|4|55) 15|pub. 32431 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres. se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO MENDEZ RODAS (Ficha N.o 249|C.) en el sentido de que donde dice "Rodas" debe decir "Roda". — Treinta y Tres 29 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
19) $ 31.50 15|pub. 13920 Jl.21-v.ag.8.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

NOBLE PAIPO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reglamentación 5365 Nos. 332 (1.a) y 356 (2.a) a cargo de LAMAS GARBONE y CIA. S. A., el próximo viernes 15 de agosto de 1975 a las 15 horas y en su ubicación, el martillero Noble Paipo (Mat. 1050 D. I. 110.017) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos ochenta y seis mil ciento ocho (nuevos $ 86.108.00) el siguiente bien: cinco solares de terreno con locales industriales y comerciales que se describen: Padrón 9122 ubicado en la actual 2.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Francisco Camarano de setiembre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.291 el 5 de octubre de 1945 tiene una superficie de 435 metros 06 decímetros y deslinda: 10 metros 83 centímetros de frente al E. a calle Santiago de Chile número 1217, entre las de Soriano y Canelones; por el S. línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden: la 1.a de O. a E. 10 metros 31 centímetros con padrón 9137; la 2.a de S. a N. mide 0,05 centímetros; la 3.a de O. a E. mide 10 metros 86 centímetros; lindando ambas con padrón 9126; la 4.a de N. a S. mide metros 0 87 y la 5.a de O a E. 17 metros 28 centímetros. lindando con padrón 9123; 11 metros 72 centímetros al O. lindando con padrón 9128; y al N. línea quebrada de dos rectas que miden 5 metros 20 centímetros y 33 metros 21 centímetros, lindando con padrón 9121.

Padrón 9121, ubicado en la actual 2.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de 20 de junio de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 584 el 20 de junio de 1936 tiene una superficie de 417 metros cuadrados 40 dm 2. y deslinda: 10 mt 80 cent. de frente al E. a calle Santiago de Chile N.o 1225 entre las de Soriano y Canelones; 38 metros 55 centímetros al S. con padrón 9122; 10 metros 90 al O. con padrones 9128 y 9111 y 38 metros 40 centímetros al N. con padrón 9120.

Padrón 9120, ubicado en la actual 2.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Francisco Camarano de setiembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.291 el 5 de octubre de 1945 tiene una superficie de 418 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados y deslinda: 10 metros 87 centímetros de frente al E. a calle Santiago de Chile números 1231|33 entre las calles Soriano y Canelones, 38 metros 45 centímetros al N. con padrón 9119; 10 metros 89 centímetros al O. con padrón 9111 y 38 metros 45 centímetros al S. con padrón 9121.

Padrón 9119, ubicado en la actual 2.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de febrero de 1946 inscripto en Catastro con el número 14.159 el 23 de febrero de 1946 tiene una superficie de 411 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados y deslinda: 10 metros 79 centímetros de frente al E. a calle Santiago de Chile, Nros. 1237|39, entre las de Soriano y Canelones; 38 metros 31 centímetros al S. con padrón 9120; 10 metros 69 centímetros al O. con padrón 9111 y 38 metros 35 centímetros al N. con padrones 9114, 9115 y 9118.

Padrón 9111, ubicado en la actual 2.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Francisco Camarano de setiembre de 1945. inscripto en Catastro con el N.o 13.291 el 5 de octubre de 1945, tiene una superficie de 1211 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados y deslinda 28 metros 75 centímetros de frente al N. a calle Soriano, números 1374|86 entre las de Ejido y Santiago de Chile; 47 metros; 52 centímetros al E. lindando con padrones 9114, 9119, 9120 y parte del 9121; por el S. línea quebrada de tres rectas: la 1.a de E. a O. y mide 11 metros 23 centímetros, la 2.a de S. a N. y mide 8 metros 55 centímetros y la 3.a de E. a O. y mide 17 metros 24 centímetros. separando estas tres líneas los padrones 9128, 9129 y 9130; y 38 metros 96 centímetros al O. con padrón 6904.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y accesorios; E) La venta no comprende los bienes, maquinarias, herramientas empotradas o no que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; F) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620—. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32799 Ag.6-v.ag.12.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "Anzostegui Musso Blanca contra ANTONIO SIEIRA GONZALEZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1326|972), se hace saber que el día 28 de agosto a las 15 horas en el local de Misiones N.o 1366 se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Opel, modelo Reckord, año 1964, tipo sedan de cuatro puertas, padrón N.o 192331; matrícula 267651 inscripto en el Registro de Automotores bajo el número 19.182, sobre la base de N$ 6.000 se previene que el adquirente deberá abonar el 30 o|o del precio en concepto de seña, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de las 48 horas, siendo de cargo del comprador los gastos y transferencia, título e inscripción. y comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 15659 Ag.5-v.ag.18.

HORACIO CASTELLS

Por orden del Depósito Judicial de Bienes Muebles. (Ley 13.835, artículo 105 y siguientes). Bienes de los Juzgados de Montevideo, Instrucción (1.o a 6.o Turnos); Crimen (1.o y 3.o Turnos); Menores (1.o y 2.o Turnos); y de Paz, (1.a, 2.a, 6.a a 12, 16 a 18, y 21 a 24 Secciones).

Se rematarán a la vista y sin reclamo el lunes 18 de agosto de 1975, a las 14.30 horas, en Cuareim 1978: 5 motos, 2 motonetas y 6 bicimotos Suzuki y otras; 30 bicicletas; 38 cuadros idem.; 23 auxiliares con cubiertas auto y camión; 4 discos rueda 1100 por 20; gatos hidráulicos: frazadas y demás en exhibición.
20) N$ 35.00 10|pub. 15312 Jl.31-v.ag.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de 2.a Instancia de Primer Turno dictada en autos: Nancy Maldonado de Ferreira c| HENDERSON del URUGUAY (Ficha N.o 161|73) se hace saber que el próximo día lunes 18 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos a Fs. 10 vta. 11 y 11 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 28 de julio de 1975. — Emma Barcelo de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 35.00 10|pub. 15314 Jl.31-v.ag.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Segundo Turno dictada en autos César E. González c| EVERGISTO UNIVASO (Ficha N.o 2040|71) se hace saber que el próximo día lunes 18 de agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en pública subasta y con la base de N$ 666.66 2|3 partes de su tasación de una camioneta pick-up marca Willis Overland padrón N.o 100722 mat. N.o 100507. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub 15313 Jl.31-v.ag.13.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados "Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2352|972), se hace saber que el día 28 de agosto de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Rincón del Cerro, padrón N.o 48.522, con una superficie de 1 hectárea 4.740 metros. 28 decímetros teniendo 45 metros 92 centímetros de frente al S. E. al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe-

rá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub. 15661 Ag.5-v.ag.26.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio César Panizza, dictada en autos: Alfonso de Mecqui, María Isabel y Dolores Carmen Alfonso de Lopez contra MARIA SARA, ELIDA MARUJA, ALEJANDRO ANTONIO y CONSUELO ALFONSO HERMIDA. Cesación de Condominio" (Ficha C. 506|972), se hace saber al público que el día 26 de agosto a las 13 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón urbano 105.983 de Montevideo Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 105.983, señalado con el N.o 16 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección de Topografía en junio 13 de 1923, compuesto de una superficie de 324 metros 53 decímetros lindando: 10 metros al Noreste de frente a la calle Bustamante entre las de Barrozo y Hugo Antuña, distando el punto medio 57 metros 05 centímetros de la esquina de Barrozo; 83 metros 58 centímetros al Sureste con el solar 15 (padrón 105.984); 31 metros 22 centímetros al Noroeste con el solar (padrón 26.741) y 10 metros 03 centímetros al Suroeste con el solar 2 (padrón 105.982). B) Padrón urbano 157.243 de Montevideo.

Los derechos a la compra del terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.243, señalado con el N.o 126 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga registrado en la Dirección de Topografía en setiembre 27 de 1935 compuesto de una superficie de 564 metros. lindando: 12 metros al Sur de frente a la Avenida Rivera por 47 metros de fondo limitando por el Este con el solar número 126 y fondos del 130 y por el Norte y Oeste con otros propietarios. A dicho solar le acceden construcciones

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil

2.o) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas e impuestos.

3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta.

4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se ejecutan y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta

20) N$ 252.00 15|pub. 15256 Jl.31-v.ag.20.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Torreschriber, Herman contra OLGA D. de GARCIA y EMETERIA de los SANTOS CORBO, J. E." (F. 202 de 1973) el 12 de agosto del corriente, a las 15 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 564, Eduardo I. Corbo rematará sobre la base de las 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 28.00 10|pub. 15264 Jl.30.-v.ag.12.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Campaner de Vila, Margarita contra ELLENITH ELIZABET CHALABI SALEB. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. A. 282, año 1971) se hace saber al público que el próximo 21 de agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Piedras 318, y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 2.196, señalado con el número 10 de la manzana 104 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1954 con el número 9.514 con una superficie de 589 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 25 metros al S. O. a la calle Ibique; 30 metros con 25 centímetros al N.O.; 28 metros 33 centímetros al E. y 16 metros 91 centímetros al S. E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de mayo 523, piso 7), a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Milka Bolia de Di Landro. Actuaria.

En fe de ello. de mandato judicial y para al presente que sella, signa y firma en Montevideo, a 22 de julio de 1975. — Esc. Milca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 166.60 17|pub. 14839 Jl.23-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Chiapponi, Juan Ciro Héctor c| MARIO W. MOREIRA y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1255|71) se hace saber que el día 29 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Carlos W. Abella asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 1.096 (o sea pesos viejos un millón noventa y seis mil pesos) un inmueble:

Solar de terreno con construcciones y mejoras existentes en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 9548 sita en la manzana 32 del Balneario Lagomar con una superficie de 1,046 mts. 64 dm. que se deslindan así: 23 m. 04 cm. a) Sureste con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta además de la comisión del rematador incluído el valor agregado y el impuesto departamental respectivo el 10 o|o en calidad de arras; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Plaza Zabala 314. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 154.70 17|pub. 15500 Ag.4-v.ag.27

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FASANELLO, ANGEL. J. E." (F. C 1101|973) el 12 de agosto del corriente a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 564, Eduardo I. Corbo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 28.00 10|pub. 15263 Jl.30-v.ag.12.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Arias, Jorge contra ORSESE SOC. RESP. LTDA. y SOUBERVIELLE, ULISES. Cobro de pesos" (F. 2763|971), al día 12 de agosto del corriente a las 14 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 564, Eduardo I. Corbo, rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 28.00 10|pub. 15265 Jl.30-v.ag 12.

CANELONES

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ ROQUE DOMINGO. Sucesión" (Ficha V número 249|970), se hace saber que el día 22 de agosto de 1975, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gerónimo Romero, asistido del Actuario y Alguacil al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 1:850.000 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 4.a Sección de Canelones (Las Piedras) empadronado con el N:o 1500 en mayor área señalado con el N.o 201 de la manzana "M" en el plano del Agrimensor V. Ponce De León, y J. P. Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras, en expediente N.o 10.896, con una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 12 metros de ancho con frente al norte a la calle Oficial 17 (hoy Carlos Roxlo) por 35 metros de fondo lindando con los solares N.os 202 al Este, N.o 215 al Sur y N.o 200 al Oeste, todos de la misma manzana y del mismo plano ya citado.

Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que la comisión y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, mayo 30 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 15206 Jl.30.-v.ag.19.

JORGE USLENGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Blanco Demarco, César contra RAMON MASTROIANNI. Intimación de pago" (Ficha 305|C|1972) se hace saber al público que el día 1.o de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de éste Juzgado, se procederá por el martillero Jorge Uslenghi asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 67.75 del siguiente bien: una fracción de terreno y con sus accesorios ubicada en zona rural, en paraje Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 13.427 y señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Uslenghi de octubre de 1926, compuesta de una superficie de 2 Hás. 9.776 metros 84 decímetros con 69 metros 85 centímetros de frente al NE. sobre Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Pando, 24 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 15526 Ag.4.-v.ag.22.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Miguel Piro c|a WILSON EBERT AUSQUI. Reconocimiento de firma. (F. número 579|972), se hace saber que el día 22 de agosto de 1975 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, por intermedio del señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Barrio Marconi, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 79.014, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 30 de abril de 1928, inscripto en topografía el 3 de mayo de 1928 en la que se señala con la letra "A" tiene una superficie de doscientos tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que signo, sello y firmo en Melo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 115.50 15|pub. 15508 Ag.4.-v.ag.22.

DURAZNO

HECTOR A. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: **HECTOR CASANOVAS y otros.** "Venta en remate público", (C. 33|75), se hace saber al público que el día 20 de agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Herrera 804, se procederá por intermedio del martillero **Héctor D. Martínez**, presidido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor real, de la octava parte propiedad del incapaz Gualberto Casanova de Amilivia, del siguiente bien:

Ubicado en la Primera Sección de Durazno, Barrio Pueblo Nuevo, empadronado con el N.o 2393, compuesto en su totalidad de una superficie de 701 metros, con frente al Noroeste y Oeste sobre camino Departamental y al Sur sobre calle Pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Durazno, julio 25 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) (R.20|4|55) 10|pub. 32761 Jl.31-v.ag.13.

FLORIDA

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: **RUETALO LOMANDO WILMAR o VILMAR JUAN. Suc.** (FC 1:64|972), "Remate de bienes". (Ficha C. 352|974), se hace saber que el día 18 de agosto de 1975 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, Independencia 737 el martillero Walter Enciso Labroucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de pesos 5:000.000,00 (cinco millones de pesos) equivalente a sus 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 1341 de la manzana 126 y según planos del agrimensor Ariel Cabrera (h.) de julio de 1967, inscripto con el N.o 3742, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con una superficie total de 236 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados con un frente de 11 metros a la calle Sarandí y 21.47 metros haciendo esquina a la calle Baltasar Brum.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta y los gastos de escritura, certificados, etc.; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Florida, junio 10 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 129.00 15|pub. 14843 Jl.23-v.ag.14.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: **GIACUSA JULIO CESAR.** "Solicitud de remate. Art. 283, Ley 13.318" (Ficha A N.o 3|967), se hace saber que el día 18 de agosto a las 13 horas, en la calle 18 de Julio 524, con la intervención del martillero designado, don Demetrio Zabaleta, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías:

1) 39 cajas de cigarrillos Parliament con 9.746 cajillas tasadas en $ 40.00 cada una; 2) 32 cajas de cigarrillos Philip Morris (envase plástico) con 17.987 cajillas, tasación $ 40.00 3) 13 cajas de cigarrillos Chesterfield con 6.474 cajillas, tasadas en $ 40.00 cada una; 4) 1 caja de cigarrillos Kent con 498 cajillas, tasación $ 40.00 cada una: 5) 3 cajas de cigarrillos Malboro con 1.500 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 6) 1 caja de cigarrillos Lark con 500 cajillas, tasación $ 40.00 cada una: 7) 3 cajas de cigarrillos Philip Morris (envase cartulina) con 1.483 cajillas tasación $ 40.00 cada una; 8) 1 caja de cigarrillos Benson & Hedges con 976 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 9) 3 cajas de cigarrillos Gold Leaf con 1.346 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 10) 2 cajas de cigarrillos Du Maurier con 995 cajillas, tasación $ 40.00 cada uno. En esta mercadería se observa la hojilla del cigarro manchada por el tiempo transcurrido, el estado de conservación de los paquetes es bueno

11) 30 cajones de Whisky Grant con 357 botellas llenas, 2 botellas con falta de contenido y una rota. Tasación $ 3.000 cada botella; 12) 1 cajón de whisky Grant conteniendo 2 y ½ ladrillos; 13) 21 cajas de whisky Jhonnie Walker con 240 botellas llenas, Tasación pesos 3.000 cada una; 15) 7 relojes eléctricos a pila Cordless Cloke. Estado de conservación regular. Se tasan en $ 3.000 c|u. 15) 2 lienzos de 7 metros c|u. Se tasan en $ 100.00 c|u.. 16) 1 bomba reloj para líquidos con 5 metros aproximados de caño de plastiducto. Tasación $ 500.00 c|u.; 17) 1 coche Land Rover tipo jeep modelo 1951 matrícula A 65.110 con 5 ruedas armadas. Estado de conservación: malo. Dado el estado en que se encuentra este vehículo se tasa en $ 250.000; 18) 1 camión Chevrolet modelo 1951, matrícula A 71.809. El estado general de este vehículo es muy malo. Se tasa en $ 400.000; 19) 2 correas de ventilador usadas. Tasación $ 100.00 c|u.; 20) 1 punta de eje delantero usada. Tasación $ 100.00 c|u.; 21) 1 caja de herramientas con 9 llaves estriadas. Tasación: $ 1:000.00; 22) 1 gato hidráulico. Tasación $ 1.000.00.; 23) 5 llaves de boca de distintas medidas. Tasación $ 500.00. 24) 1 gato hidráulico chico. Tasación $ 500.00 25), 1 martillo. Tasación $ 100.00; 26) 1 llave de rueda. Tasación: $ 100.00; 27) 1 llave inglesa Tasación $ 200.00. Los efectos detallados a partir de la caja de herramientas están en regular estado de conservación; 28) 1 carro remolque con armazón de hierro de 1.87 metros de largo por 1.17 metros de ancho, con piso y barandas de madera de 0.50 metros de alto. Tiene 3 ruedas armadas con cubiertas de medida 6-50-16 en buen estado de conservación. Tasación: $ 20.000.00; 29) 1 tanque de hierro de 200 litros. Tasación $ 500.00: 3) 1 tanque de hierro de aproximadamente 150 litros. Tasación $ 300.00. Ambos tanques se encuentran en regular estado de conservación

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más la comisión legal del rematador; 2.o) Que el retiro de la mercadería sólo podrá realizarse una vez abonadas las tasas y tributos nacionales y aduaneros y demás impuestos. — Minas, junio 2 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

20) N$ 217.00 10|pub. 15269 Jl.31-v.ag.13.

RAMON A. FENANDEZ LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra **LEON SLUCKIS DARDEKER**, Medidas Preparatorias" (Fa. 547|969), se hace saber que el día 14 de agosto próximo a la hora 16 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (calle Garibaldi N.o 946), se va a proceder a la venta en remate público por el Martillero Ramón A. Fernández López y por un precio que exceda las 2|3 partes de su tasación que es de pesos 1.800.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situada en la ciudad de La Paz. Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 1.259, señalado en plano del Agrimensor Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1956 con el N.o 8.462, compuesto de una superficie de metros 607, 5235 y da frente a la calle Libertad entre Javier de Viana y Garibaldi.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o de su oferta al serle aceptada esta; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Sorilla Actuario Adjunto

Inscripto: En el Registro Público de Contratos. —

20) $ 151.00 10|pub. 12918 Jl.31-v.ag.13.

PAYSANDU

JUAN CARLOS BOFFANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra **MARIO ISABELINO RODRIGUEZ ROTUNDO.** Ejecución de Prenda" (Libro 33. Folio 635. N.o 487), se hace saber: Que el 27 de agosto de 1975 a las 14 horas en el lugar de su ubicación, 10.a Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los bienes muebles que se detallan en expediente indicado a fs. 21 y 20 vta. por el rematador señor Juan Carlos Bóffano, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Paysandú.

Se previene que el mejor postor deberá hacer efectivo el total de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, julio 22 de 1975. Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 49.00 10|pub. 15223 Jl.30.-v.ag.12.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos **YACYRA MACHADO DE OSPITALECHE.** Venta en subasta pública. (B. 362|74). se hace saber que el día 28 de agosto a las 15 horas, en la puerta del Juzgado en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario el rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula 714, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior al valor imponible (pesos 21.774) la cuota parte que le corresponde a Celina Juana Ospitaletche Machado, sobre el bien padrón 1322, Primera Sección de Rivera, con 7 metros 70 centímetros de frente sobre calle Faustino Carámbula.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, junio 18 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 15|pub. 15738 Ag.6-v.ag.27.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: **ZARATE, EUGENIA. Sucesores.** "Cesación de condominio" (Letra A Ficha N.o 303|974) se hace saber que el día 28 de agosto de 1975 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perosio asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 74.667.00 (en N$ 74,67) el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Salto manzana Catastral N.o 711 y empadronada en mayor área con el N.o 8404 con 17 mts. 85 cmts. de frente al Noroeste sobre Rambla Costanera a pocos metros de calle Rapebí de una superficie de 321 mts. 22 dcmts. y señalado con el Lote N.o 1 del plano del Agrm. Manuel E. Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4154 en noviembre 7 de 1972.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador son del cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 30 de 1975. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 157.00 15|pub. 15089 Jl.29-v.ag.19.

SAN JOSE

PASCUAL CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos **Cabrera Britos Carlos María c| BORNES MIGUEL y otro.** "Medidas preparatorias" (A - 007|972) se hace saber que el día 28 de agosto de 1975 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 632 el rematador designado don Pascual Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 31.700. un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 8174 sito en la 4.a sección judicial de Colonia, Balneario Britópolis con una superficie de 750 mts. y tiene 15 metros de frente a calle número uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 11 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.00 15|pub. 14093 Jl.22-v.ag.12.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Morales Silva, Carmen c/. MORALES SILVA ESTEBAN. Cesación de condominio (Ficha A. N.o 363/974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su valor real actual, o sea $ 989.334 dos fracciones de terreno con lo edificado y demás mejoras, señaladas con los números 16 y 17 en el padrón N.o 169 de la segunda sección judicial de San José. de doce metros cincuenta centímetros de frente a calle República de Pueblo "Rodríguez" y de un área de 468 m.c. 75 dmcs. cada una.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 12 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15/pub. 12761 Jl.21.-v.ag.8.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESA ESPERANZA POGGI de ARTECONA, EDUARDO ARTECONA POGGI, HECTOR MARIO ARTECONA POGGI; ESPERANZA ARTECONA de MONTALBAN y DANIEL ARTECONA POGGI. "Segunda copia" (Ficha E. 948/75), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta que el 15 de julio de 1939 autorizara el Esc. Gustavo Adolfo Castro por la cual el doctor Eduardo Artecona, casado con Teresa Esperanza Poggi, adquirió del señor Antonio Sbárbaro, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 127.095, antes en mayor área con el número 23.488, la que según plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de 9 de marzo de 1928 tiene un área de 141 metros 51 decímetros 88 centímetros con 7 metros 18 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones por donde la puerta del edificio se señala con el número 2264. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 507 al folio 469 del libro 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.00 10/pub. 15080 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ALEJO MILANS AGUIRRE. Segunda Copia" (Ficha E. 335/975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de abril de 1936 autorizara el escribano Genaro Gilbert por la cuál Alejo Milans Aguirre adquirió de Julio Hermida por el título compraventa y modo tradición un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 158.856, señalado con el N.o 1 en el plano del agr. Ramón Rivas Matuzan, según, el cuál tiene un área de 407 metros 30 decímetros con 35 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gronardo, estando inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 208 al Folio 124 del Libro 209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, junio 2 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10/pub. 15253 Jl.30-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LIRA NELLY DELGADO BRUM DE CARDOSO solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta otorgada el día 27 de diciembre de 1957 por ante el Escribano Alfredo Abete por la cual la compareciente compró a los señores Asdrúbal Delgado Brum Hilda Inés Delgado Brum de Hughes y Renée María Delgado Brum de Ortiz de Taranco, las tres cuartas partes indivisas que a éstos les correspondía en la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Solar de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Las Delicias" Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, planta urbana, empadronado con el N.o 1296 que forma parte de la manzana 141 del empadronamiento en el paraje "Cante Grill" planta urbana de Punta del Este señalado con el N.o 9 de la manzana 3, en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, según el cual tiene una superficie de 420 metros 75 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 84.00 10/pub. 15465 Ag.4-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: ROSSANO DE COMESELLA, BRAULIA. "Segundas copias" (Ficha 266/V/1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Braulia Rossano de Comesella solicitando segundas copias de la escritura que autorizó la escribana Antonia Dolores Genovese de Amiotz en la ciudad de Pando y inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 217 F.o 146 L.o 22 y por la cual los esposos René Martín Santos Etchart y Margarita Martínez Moras vendieron a Braulia Rossano de Comesella la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Rincón de Carrasco, empadronado con el N.o 2942 señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 6 en el plano del agrimensor Francisco Camarano de noviembre de 1954 el cual tiene una superficie de 355 mts. 63.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 27 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

21) N$ 70.00 10/pub. 15188 Jl.30-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DAFON, ALICIA TEODORA. "Segunda copia de escritura", (Ficha 54/75), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Castiglioni en Nueva Helvecia el 9 de setiembre de 1955 los esposos Celestino Baltazar Dafond e Ida Sofía De Cola, vendieron a Alicia Teodora Dafond, la mitad indivisa de un solar de terreno, sito en dicha ciudad, padrón urbano 1121 señalado con el N.o 7 de la manzana 56, del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en Montevideo con el N.o 968 el 12 de diciembre de 1946 y tiene un área de 482 metros 95 decímetros, lindando: Sureste calle Colonia, Noroeste, sucesión Germán Hugo, Norte, solar 6 Suroeste solar 8 y otro, inscripta el 23 de setiembre de 1955 con el número 1311 al folio 808 del libro 22. Y por escritura autorizada por el escribano Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia el 7 de agosto de 1956 los esposos Celestino Baltazar Dafond e Ida Sofía De Cola vendieron a Alicia Teodora Dafond, la mitad indivisa de un solar de terreno sito en dicha ciudad, padrón urbano 1121 señalado con el N.o 7 del plano del agrimensor Mario Rodrígues Bonavita, inscripto en Montevideo con el N.o 968 el 12 de diciembre de 1946 de un área de 482 metros 95 decímetros lindando: Sureste, calle Colonia, Noroeste, sucesión Germán Hugo, Noreste solar 6 y Suroeste solar 8 y otro. Inscripta el 7 de agosto de 1956 con el N.o 1053 al folio 649 v. del libro 23.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 4 de junio de 1975. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

21) N$ 105.00 10/pub. 15067 Jl.29-v.ag.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "Osorio, Pedro Filemón. Segunda Copia" (F. C. 378/1975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, "Pedro Filemón Osorio", solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Alcides B. dos Santos con fecha 15 de marzo de 1943, referente a una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en "Costas del Arroyo Pintado". Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, empadronada con el N.o 4448 y con una superficie de 4 hectáreas 6.894 metros 05 decímetros; otorgada por don José González Pérez, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10/pub. 15624 Ag.5-v.ag.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARIA ESMERALDA PAIS CAPPI. "Segunda copia de escritura" (Fa. 235/975) se hace saber que se ha presentado María Esmeralda País Cappi solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compra-venta de Elsa Mallobre Nin de Morandi y otro a Alberto Prieto Inzaurralde de fecha 16 de junio de 1938 ante el escribano José Armendariz.

II) Adjudicación de sobras del Municipio de Lavalleja a Alberto Prieto Inzaurralde el 24 de agosto de 1959 ante el escribano José Armendariz.

III) Cesión de derechos de sucesión Alberto Prieto Inzaurralde otorgada por José Prieto y Luis Alberto Gómez el 4 de octubre de 1960 ante el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz.

IV) Cesión de derechos de Luis Alberto Gómez y Blanca Montenegro de Gómez a favor de María Esmeralda País, divorciada de Angel Eulogio Escobar, el 28 de abril de 1961 ante el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 24 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 70.00 10/pub. 15725 Ag.6-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GIRALDEZ HNOS. S. A. "Segunda copia de escritura" (Fa. 302/975) se hace saber que se presntaron Angel Giraldez y Luis Alberto Giraldez, Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad Giraldez Hnos. Sociedad Anónima solicitando expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Zabalza el día 27 de julio de 1951 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la manzana 377 de esta ciudad empadronada con el N.o 2003 antes parte del padrón N.o 2505 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi de julio de 1950 inscripto con el N.o 175 el 4 de agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro compuesto de un área de 555 metros 13 decímetros cuadrados. Este bien lo hubo la sociedad por compra a don Abelardo Teófilo Uriarte y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 12 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

21) N$ 70.00 10/pub. 15108 Jl.29-v.ag.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ESTEFANELL, LETAMENDIA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA (ELYCSA). "Segunda copia de escrituras" (Ficha A 103|75) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Héctor R. Rivero el 1.o de agosto de 1968 del inmueble siguiente:

Fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y demás mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de este departamento de Paysandú parte de la manzana 29 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 212, plano del agrimensor Luis A. Talamas, inscripto con el N.o 175 en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de agosto de 1945 con una superficie de 596 metros 1.767 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 20 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub. 15010 Jl.28-v.ag.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EL ONCE LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1974.
Socios: RAFAEL HODARA y SUSANA FRIEDAMNN.
Objeto: Fabricación y venta de artículos plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Hodara.
Capital: $ 2:000.000.
Registro: N.o 111, Folio 4??, Libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 14946 Jl.25-v.ag.7.

GUINEA LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 230, Folio 805, Libro N.o 2.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: PEDRO CASTRO, JORGE VANRELL, CARLOS GUTIERREZ, JORGE BUTLER, LUIS IRAZUSTA, MIGUEL QUEIROLO, RAUL ROHR, FEDERICO HILL, ARAMBERRI HNOS. HORACIO IRIGOYEN.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Supermercado, Almacén, Bazar, Exportaciones, Importaciones. Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 4.200.
Administración: Jorge Vanrell
22) N$ 51.00 10|pub. 14900 Jl.25-v.ag.7.

GOINEA LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 20 de agosto de 1974 inscripto en R. Público de Comercio el 26 de mayo de 1975. Se aumenta en $ 150.000 el capital y se incorporan nuevos socios los señores EMILIO ROSO con $ 50.000, JUAN CARLOS OTERO con $ 50.000 y ELBIO RAMON TROVO con $ 50.000.
Administración: Alberto Stratta a sola firma, o Cristina Weiske en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios.
22) $ 51.000 10|pub 14911 Jl.25-v.ag.7.

REGAL LTDA.

Contrato 13 mayo 1975 inscripto N.o 396 F.o 2039 L.o 2 el 2 junio 1975.
Capital N$ 1.000.
Socios y aportes: Pedro Troccoli N$ 700.00, José Amuedo N$ 100.00; Antonio Calvetti, Enrique Olivera; Ramón Molina; César Cornejo c|u. N$ 50.00.
Administración: Tróccoli o Tróccoli con otro socio.
Objeto: Fundición.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 14862 Jl.25-v.ag.7.

LOUSTAU, MASTROIANNI y DEL PRETARO S.R.L.

Contrato: 19 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: N.o 483, F.o 1.763, libro 2.
Socios: CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI, JOSE NICOLAS MASTROIANNI FANTAUZZI y ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO.
Capital: $ 6.000.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de construcciones, reparaciones y ampliaciones, en general de edificio e inmuebles y todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieren emprender
Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente por bienios.
Administración: a) Para enajenación o gravamen, los tres socios, conjuntamente; b) En los demás casos, dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 14749 Jl.28-v.ag.8.

MAVI LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 322 L.o 2 F.o 1126.
Socios: MARIO OYENHARD ALORI y VICENTE GABRIEL SAQUIERES.
Domicilio: Luis P. Ponce 1324.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Cada uno de los socios indistintamente.
Objeto: Trámites y negocios de exportación. industria y comercio con toda clase de bienes, muebles o inmuebles.
Capital: $ 200.000 moneda nacional por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 15089 Jl.29-v.ag.11.

IMYEX LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 459 folio 1608 libro 1.
Socios: ZELMAN MINTZ, GERSON SAUL, DAVID SAUL y LILLIAN MERMELSTEIN.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Río Negro 1354.
Administración: Zelman Mintz y Gerson Saul indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 15065 Jl.29-v.ag.11.

FERTIGRAS S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1975.
Socios: PEDRO MIAS, LUIS GALLEGOS y JOSE FREIRIA.
Objeto: Actividades agropecuarias en todas formas, exportar e importar.
Domicilio: La Paz.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 5.000.000.
Registro N.o 31.
22) N$ 34.00 10|pub. 15125 Jl.29-v.ag.11.

FUNDIMET LTDA.

Razón social: Fundimet Limitada.
Contrato: 22 de abril de 1975 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1975 con el N.o 260 al folio 909 del Libro N.o 2.
Socios: AMERICO WALTER SEGREDO; ELSA GLADYS DARIAS y MARGARITA ROMERO.
Objeto: I) Fundición de metales; II) Reparación de maquinaria.
Capital: $ 9.000.000 aportados: Américo Walter Segredo $ 3:000.000 en efctivo; Elsa Gladys Darias $ 3:000.000 en efectivo y Margarita Romero $ 3:000.000 en efectivo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Balance: 31 de marzo de cada año.
22) N$ 85.00 10|pub. 15123 Jl.29-v.ag.11.

ELBIO ORREGO LTDA.

Socios: ELBIO ORREGO y SUSANA MIRIAM RIVERO de ORREGO.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de materiales eléctricos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Calle Rocha 2177 Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 399 F.o 1428 del L.o 2 de Contratos el 3 de julio de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub 15063 Jl.29-v.ag.11.

PROMOTORA TECNICA DE SEGUROS LTDA.

Contrato: 30 junio 1975.
Registro: N.o 1 F.o 5 Libro 3.
Socios: Carlos María Fraschini Teado, Ricardo Ferrés Terra, Isaac Soloducho, Atilio Arrillaga y Julio Eduardo Parietti.
Capital: N$ 25.000.00, totalmente integrado y aportado por partes iguales.
Administración: Dos de los socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Corretaje de seguros y prestación de servicios referidos al ramo de seguros.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo. pudiendo establecer sucursales en el país y|o exterior.
22) N$ 68.00 10|pub. 15084 Jl 29-v.ag.11.

CREIPAL S.R.L.

Contrato privado del 3 de junio de 1975 Registro Público y General de Comercio N.o 410 al folio 1444 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: Fernando Silvera Goulart, Roberto Bolívar Rojo Irigaray, Manuel Antonio Baraza Manrubia, Héctor Armando González Grasso, Carlos Alberto Silvera Goulart, José Edson Gobbi Otto y José Antonio Silvera Goulart.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y comercio en general con todo tipo de bienes.
Capital: $ 7.000.000.
Aportes: Fernando Silvera Goulart pesos 2.600.000; Roberto Bolívar Rojo Irigaray, pesos 1.200.000; Manuel Antonio Baraza $ 1.000.000; Armando González Grasso $ 700.000; Carlos Alberto Silvera Goulart $ 700.000; José Edson Gobbi Otto $ 400.000; José Antonio Silvera Goulart $ 400.000.
Administración: Realizada por el Directorio. Representación jurídica: Presidente del Directorio con cualquier otro Director actuando conjuntamente.
Plazo: 25 años, prorrogados automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 119.00 10|pub. 14621 Jl.29-v.ag.11.

ALCAZAR S.R.L.

Modificación del contrato social.
Documento privado: 24 de junio de 1975.
Inscripto en Registro de Comercio N.o 406 F.o 1445 L.o 2.
Los efectos del contrato social se retrotraen al 1.o de enero de 1974.
22) N$ 34.00 10|pub. 15173 Jl.30-v.ag.12.

MARIO GITMAN LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1975.
Inscripción: N.o 450. Folio 1579. Libro número 1.
Socios: MARIO GITMAN BISTNOVATA, ISA ZMUGKI LUKISKER. BERNARDO GITMAN ZMUCKAS.
Capital: N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil).
Objeto: Comercialización, Fabricación e Importación de repuestos de automotores y repuestos en general.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 15246 Jl.30-v.ag.12.

POSER Y DE MORI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de junio de 1975.
Cedente: Luis De Mori.
Cesionarios: Augusto, Francisco, Augusta y Desdémona De Mori.
Cuotas: 5 cuotas más 1|6 de 4 cuotas.
Inscripción: N.o 338 al F.o 1186 del L.o N.o 2 el 16|6|1975.
22) N$ 51.00 10|pub 15155 Jl.30-v.ag.12.

RICARDO BENGOA Y CIA. LTDA.

Contrato: Julio 1.o de 1975.
Objeto: Distribución artículos almacén y bazar.
Capital: N$ 500.00.
Socios: RICARDO BENGOA (70 o|o); JORGE LOURIDO, ERNESTO LUCCHINI y AURELIO VERDE, 10 o|o c|u.
Administrador: Ricardo Bengoa.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 16, Folio 63, Libro 3.
22) N$ 51.00 10|pub 15254 Jl.30-v.ag.12.

IGLESIAS & FERRARO S.R.L.

Contrato privado: 7 de julio de 1975.
Registro de Comercio N.o 11, Folio 37, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELIO IGLESIAS y ALFONSO SERGIO FERRARO.
Capital: N$ 1.400 por partes iguales
Objeto: Compraventa en ramos generales, importación y exportación.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Comodoro Coe 2368.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
22) N$ 51.00 10|pub. 15239 Jl.30-v.ag.12.

SIERRA LIMITADA

Contrato del 3 de julio de 1975, inscripto en R. P. de Comercio el 11 de julio de 1975 con N.o 7. Folio 25, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM H. de ALDECOA nuevos pesos 600; LUIS de SAGASTIZABAL nuevos pesos 300 y ALAN VIERA N$ 100.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa de mercaderías generales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 15290 Jl.30-v.ag.12.

LOS ANDES LIMITADA
Constituída por documento privado del 3 de julio de 1974.
Socios: Ismael Angel Perna, Miguel Angel Perna, Leandro Cabezas Martínez y Luzbel González Machado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercialización de frutas, legumbres, vinos, fiambres, productos de granja y aves.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Miguel Angel Perna.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 393 F.o 1446 L.o 2 de Contratos el 7 de agosto de 1974.
22) N$ 68.00 10|pub 15309 Jl.31-v.ag.13.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
Constituída por documento privado del 26 de junio de 1975.
Socios: EVARISTO ROSICH LOPEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones de automóviles, motos, motonetas y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Juan Alberto Rodríguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 469 F.o 1636 L.o 1 de Contratos el 8 de julio de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 15308 Jl.31-v.ag.13.

AUTOCLUB REPUESTOS LTDA.
Cesión de cuota: Modesto Castro cede su parte a Rosina Scolaro.
Contrato Privado del 25 de junio de 1975.
Inscripción Registro de Comercio el 23 de julio de 1975, N.o 438, Folio 1577, Libro número 2.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 15369 Jl.31-v.ag.13

ISLAS CANARIAS LTDA.
Contrato privado del 20|6|1975 inscripto con el N.o 408 F.o 1458 L.o 2 R. Comercio.
Socios: Lidia Carmen Morales Iglesia, José Jiménez o Giménez Torres y Elmar Edison Eguiguren.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 2:000.000.
Administación: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Compraventa, comercialización en cualquier forma de muebles, inmuebles, representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 51.00 10|pub. 15293 Jl.31-v.ag.13.

SANTA ROSA DE ROLON LIMITADA
Contrato: Mayo 29 de 1975.
Inscripción: N.o 403, Folio 1413, Libro 1.
Socios: BERTHA ISABEL CASAMAYOU de DURAN, VICTORIA MARIA JACKSON CASAMAYOU, DELIA BLANCA CASAMAYOU y JUAN ALBERTO STRAUCH.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 30.000.
Administrador: Juan Alberto Strauch.
22) N$ 34.00 10|pub. 15357 Jl 31-v.ag.13.

PUNTO PUBLICIDAD LTDA.
Contrato privado del 1.o de julio de 1975.
Registro Comercio: N.o 400, Folio 1432, Libro 2.
Socios: ELBIO ACUÑA, EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA FALERO.
Capital: N$ 3.000, Acuña: 60 o|o, Rodríguez 20 o|o y Falero 20 o|o.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogables
Administación: Los tres indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15344 Jl.31-v.ag.13.

PROAS S.R.L.
Contrato fecha: 2 de julio de 1975.
Inscripción N.o 39, Folio 143, del Libro número 3.
Socios: HERIBERTO MARQUEZ TRUJILLA, CESAR BRUNO MICHELOTTI CORDOVA y MARIA CRISTINA FRANK SZILAGI.
Capital: Nuevos pesos 300.00.
Objeto: Asesoramiento técnico industrial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administrador: César Bruno Michelotti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15424 Ag.1.o.-v.ag.14.

CREDITAR LIMITADA
Contrato: Documento privado del 1.o de julio de 1975.
Inscripción: Registro Público de Colonia N.o 25, Folios 122 a 125, año 1975.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios.
Socios: FRANCISCO ESPIRO BONE CASERA, GASTON JUSTET PEYRONEL, JOSE RODRIGUEZ CELENTANO y ALVARO ANSELMI CEREGHETTI.
Administradores: Gastón Justet Peyronel y Francisco Espiro Boné, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. de Colonia.
Plazo: 100 años.
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación importación, exportación, intermediación, comercialización de bienes y servicios y administraciones en general.
22) N$ 68.00 10|pub. 15444 Ag.1.o.-v.ag.14.

BODEGA MARICHAL E HIJO LIMITADA
Contrato: Escritura del 23 de abril de 1975 ante el Esc. J. P. Battagliotti.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 59, a los folios 184 y 190 en el año 1975.
Socios: JUAN MAXIMO MARICHAL LUGANO y JUAN CARLOS MARICHAL GALLO.
Objeto: Industrialización de la uva como objeto principal y la elaboración del vino y su comercialización especialmente.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquiera de los socios podrá hacer uso del derecho de renuncia.
Capital: $ 5:000.000 ó sea hoy N$ 5.000.
Domicilio: Paraje "Echevarría", zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Denominación: "Bodega Marichal e Hijo Limitada".
Administración: Indistintamente Juan Máximo Marichal Lugano o Juan Carlos Marichal Gallo.
22) N$ 102.00 10|pub. 15431 Ag.1.o.-v.ag.14

ESTILS LTDA.
Contrato: 1.o de julio de 1975.
Registro: N.o 445, Folio 1591, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ALBERTO GRACIA BENAUL y JOSE CRUZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Taller de escultura, restauración, tapicería imp. y exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15423 Ag.1-v.ag.14

EL PAPAGAYO S.R.L.
Contrato: 12|6|75.
Socios: ROSA GENTINI e INES GERENCIR.
Objeto: Librería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro N.o 415 L. 1.
22) N$ 17.00 10|pub. 15421 Ag.1-v.ag.14.

HEBER DOTTA LIMITADA
Contrato: 16|VI|1975 inscripto N.o 429 F.o 1546 L.o 2 el 16|VII|1975.
Socios: HEBER DOTTA y MARIA SANCHEZ.
Administración: Heber Dotta.
Capital: N$ 500 por mitades.
Objeto: Compra venta distribución productos porcinos, etc. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 15441 Ag.1-v.ag.14

NELSON BUENO Y CIA. LIMITADA
Contrato: 1|VII|1975 inscripto N.o 419 F.o 1498 L.o 2 el 9|VII|1975.
Socios: NELSON BUENO y MIRTA BIRRIEL.
Administración: Nelson Bueno.
Capital: N$ 500 por mitades.
Objeto: Compra, venta, productos porcinos etc. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15440 Ag.1-v.ag.14

EMPRESA PINTOS Y MIERES LTDA.
Contrato: 23 diciembre 1974, inscripto en Registro de Comercio de Treinta y Tres el 21 enero 1975 con el N.o 2 al F.o 3 del L.o 22
Socios: MIGUEL VALENTIN PINTOS YURRAMENDI y OBDULIO CEFERINO MIERES.
Administración: Conjunta.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres.
Razón social: Empresa Pintos y Mieres S.R.L.
Domicilio: Pablo Zufriategui 315, Treinta y Tres.
22) N$ 68.00 10|pub. 15413 Ag.1-v.ag.14.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LIMITADA
Reforma de contrato social.
Contrato del día 17 de junio de 1975.
Registro de Comercio N.o 8 al F.o 27 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MONTEPIEL S. A. y CHRISTIAN KUBIN.
Se aumentó el capital de $ 75.000 moneda nacional a $ 45:000.000 m|n representado en 4500 cuotas de $ 10.000 cada una m|n correspondiéndole a "Montepiel S.A." 4200 cuotas y a C. Kubin 300 cuotas.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta.
Se modifica el artículo 8.o del contrato original el que queda redactado así: "Las ganancias resultantes según balance producto de la actividad social serán distribuídas así: a) 5 o|o al fondo de reserva hasta completar el 50 o|o del capital; b) el resto de acuerdo a las cuotas sociales de c|u., de los socios".
Suprímense los siguientes artículos del contrato original 9 10, 11, 12 16 y 17. Los efectos de la presente reforma se retrotraen al día 31 de marzo de 1975.
22) N$ 136.00 10|pub. 15361 Ag.1-v.ag.14.

CANFOR S.R.L.
Contrato: 27 de junio 1975. Inscripto: número 442, folio 1540, Tomo 1, Contratos.
Socios: ARMANDO J. CANILLAS, MARIA del CARMEN JIMENEZ de CANILLAS; GUILLERMO, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO CANILLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, instrumental de medicina y odontológico.
Capital: N$ 10.000 aportado partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Armando J. Canillas.
22) N$ 51.00 10|pub. 15555 Ag.4.-v.ag.15.

DIR EXURESS S.R.L.
Contrato: 9 diciembre 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN AGAZE y WASHINGTON ALVARO MUJICA SICARDI.
Capital: doce mil pesos nuevos, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogado automáticamente.
Objeto: transporte, cargas, fletes, consignaciones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15550 Ag.4.-v.ag.15.

AITA E HIJO LIMITADA
Contrato privado: 1.o de julio 1975.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 34, folio 126, libro 3.
Socios: ABRAHAM AITA y EDISON AITA.
Capital: N$ 3.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación artefactos eléctricos en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Abraham Aita.
22) N$ 34.00 10|pub. 15512 Ag.4.-v.ag.15.

ZORBA LTDA.
Contrato: 1.o julio 1975.
Registro Comercio N.o 23 F.o 86 L.o 3 Contratos.
Socios: ENRIQUE LUIS PITTALUGA y MARIO ANGEL PREDARI.
Objeto: Exportación, importación, industrialización y comercialización toda clase productos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 15506 Ag.4-v.ag.15

PLASTIC S.R.L.
Contrato: 20|6|1975.
Registro Comercio: N.o 470 F.o 1639 L.o 1 de Contratos el 8|7|1975.
Socios: Oscar Alberto Maraschi; José María Solé; Alejandro Alberto Orezzoli y Julio José Rodríguez.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Disposición y designación administradori Mayoría de votos.
Objeto: Las siguientes operaciones:
Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma, etc.
Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas textiles, automotores, etc.
Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 15499 Ag.4-v.ag.15

CELME LTDA.
Contrato: 11 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 456 F.o 1637 L.o 2 de Contratos.
Socios: Santiago Rossi, Ricardo Montero, Maciel Nuñez, Jorge Torres, Miguel Olivera y Carlos Nuñez.
Capital: N$ 600.
Objeto: Realización de construcciones y actividades relacionadas con industria metalúrgica y electricidad industrial.
Plazo: Tres años prorrogable.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Alonso de Ercilia 4089 Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15454 Ag.4-v.ag.15.

BAHERCA S.R.L.
Contrato: 1.o de julio de 1975.
Socios: Carlos Benito Hernández Funes, Juan Pedro Barrios Bordón y Armengol José Cabrera Cabrera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Giro: Artículos de cuero.
Domicilio: Pablo de María 1182.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1975 con el N.o 18 al F.o 70 del L.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 15475 Ag.4-v.ag.15

VICFA S.R.L.
Denominación: Vicfa S.R.L.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27|6|75 con el N.o 265 F.o 1371 Libro N.o 2.
Socios: VICTOR PRAGER y MARGARITA FALUDI.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Importación, fabricación y venta de bienes muebles e inmuebles.
Constituída: 9|6|75.
Plazo: 3 años.
Administración: Víctor Prager.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15468 Ag.4-v.ag.15.

HELEN EXCLUSIVIDADES LIMITADA
Contrato: 28 de junio de 1975.
Registro Comercio N.o 464 folio 1622 L.o 1.
Socios: MOISES ARON PEJCHERT y ELENA RADZEWICZ.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización productos lana y derivados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15467 Ag.4-v.ag.15.

COMPAÑIA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO (CODICI) LIMITADA
Contrato: 24 de julio de 1975.
Registro: N.o 423, Folio 1518, Libro 2.
Capital: N$ 300.00.
Socios: ROBERTO FILGUEIRA, GONZALO LOPEZ y CARLOS LORENZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Representaciones Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15605 Ag.5-v.ag.18.

EL CENTRO DEL ACRILICO LIMITADA
Contrato privado, julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 47, Folio 172, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ALVARO de AGRELA GONSALVES y LUCIA GARCIA PEREZ.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Venta de acrílicos y su distribución.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15591 Ag.5-v.ag.18.

TRES REYES LTDA.
Constituída el 1.o de julio de 1975 por ALBERTO ALBOJER, DENIS LANDAU y JUANA FRIDMAN de ARONOVITZ.
Objeto: Confecciones y anexos.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Conjunta.
Registro Público y General de Comercio. Inscripción 16 de julio de 1975, N.o 428 al Folio 1.543 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 15592 Ag.5-v.ag.18.

L.B.E. IMPORTACION LIMITADA
Contrato privado: julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 48, Folio 177, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ADEMAR BOSCH CONTARDI, HUGO EDELMAN FLAQUER.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Impotación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15608 Ag.5-v.ag.18.

PAMA LTDA.
Contrato: 18 de abril de 1975.
Registro de Comercio N.o 316 F.o 1108 Libro N.o 1.
Ramón Orentrajch. Elba Beatriz Soto Varela.
Socios: Elba Clorinda Varela Pur-Care Soto y Ricardo Rivero.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Objeto: Compraventa de antigüedades, artículos electrodomésticos, alhajas, oro y otros metales.
Administración: Elba C. Varela y S. Orentrajch indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15607 Ag.5-v.ag.18.

SIKA URUGUAY LIMITADA
Modificación contrato social: Julio 1.o de 1975.
Inscrpción Registro Público y General de Comercio: Julio 21 de 1975. N.o 32 folio 110, libro 3.
Ampliación capital a N$ 43.500.00.
Aportes SIKA FINANZ A. G. ZUG, nuevos pesos 42.412.50; ROMUALD BURKARD, nuevos pesos 1.087.50.
Plazo: 50 años a contar fecha constitución.
22) N$ 51.00 10|pub. 15606 Ag.5-v.ag.18

AGENCIA CENTRAL LIMITADA
Denominación: Agencia Central Ltda.
Socios: ALFREDO TASSISTO, MARIO BEGINO, JOSE PEDRO AISCAR, OSVALDO BEGINO, ENRIQUE DEMARIA, DEOTILDE SIERRA, JUAN CARLOS DEMARIA, ARIEL RICOBALDI, RAUL BEGINO, HEBER PELLEJERO, WALTER TREVELLINI, AMILCAR PEREZ GIL, SERGIO SOTO EMERSON CARACCIOLO, EDUARDO BARBOZA, IDOLBERTO MACHADO, LUIS E FERNANDEZ HERRERA, ROBERTO MOTTA, ORLEANS BARIANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros cargas, encomiendas y correo.
Capital: N$ 30.570.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Alfredo Tassisto, Osvaldo Begino y Juan Carlos Demaria.
Contrato: 29 de mayo de 1975. Inscripto en el Registro de Comercio, N.o 380, folio 1.353, Libro 2.
22) N$ 85.00 10|pub. 15609 Ag.5-v.ag.18.

B. P. LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 357, Folio 1.258, libro 2 de Contratos el 23 de junio de 1975
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ, JULIO CESAR NELSON BADANO PRIMUCCI, RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO y ODULIA TERESA DIONISIA GAMBETTA RUSSI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 17 meses con prórrogas.
Capital: N$ 7.000.00 aportado: Peluffo, N$ 2.800.00; Badano N$ 2.800.00; Panizza, nuevos pesos 700.00 y Gambetta, N$ 700.00.
Administración: Ricardo Enrique Peluffo Goñez y Julio César Nelson Badano Primucci, intendente.
Objeto: Compra, venta, fabricación, confección, distribución consignación, importación, exportación de productos y|o mercaderías de todo tipo.
22) N$ 85.00 10|pub. 15667 Ag.5-v.ag.18.

DOGLIOTTI - MORO S.R.L.
Conrato privado del 23 de mayo de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 358, folio 1.261, libro 2.
Socios: ALDO SANTIAGO DOGLIOTTI CAPELLI y MALVA INES BALBELA CARDINAL de MORO
Objeto: explotación granjera avícola frutícola y vitivinícola
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Administrador: Aldo Dogliotti.
22) N$ 51.00 10|pub. 15682 Ag.5-v.ag.18.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIMITADA
Contrato: 11 de julio de 1975. Inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 451, folio 1.618, libro 2.
Socios: NESTOR USERA MIGUEL PIPERNO, EDUARDO MACHADO, N$ 400.00.
Capital: N$ 1.200.00 (Nuevos pesos mil doscientos).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los tres socios, dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Constituyente 1900.
Objeto: Construcciones en general (Venta de materiales y equipos de construcción, negocios inmobiliarios).
22) N$ 69.00 10|pub. 15603 Ag.5-v.ag.18.

BARRACA BRASIL LIMITADA
Contrato: 11 de junio de 1975.
Registro: 2 de julio de 1975, N.o 454, folio 1593, libro 1.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ROBERTO JOAQUIN INFANTE, ALFREDO GRAJALES, ROLANDO LENTINI y ROBERTO GUSTAVO INFANTE.
Administración: el primero, solo.
Objeto: compraventa de mercaderías en general, importaciones, exportaciones, representaciones y cualquier actividad lícita, incluso industrial.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15792 Ag.6-v.ag.19.

ORBE URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 14 de julio de 1975
Socios: ELIAS THAU SCHAFFER y SIMON MARTOY GRINFELD.
Objeto: Fca. de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Registro: N.o 71, libro número 3
22) N$ 34.00 10|pub. 15721 Ag.6-v.ag.19.

A. S. I. A. S.R.L.
Contrato: 19 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 42, al folio 153 del libro 3.
Socios: JOSE N. PICCARDO y ANTONIO LALIA.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15719 Ag.6-v.ag.19.

PULL MASTER LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por escritura pública autorizada en Montevideo el 26 de diciembre de 1974, por el escribano Isaac Oks, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 3 al folio 15 del libro N.o 1 de contratos don Jacobo Miller cedió a don Jaime Miller, la totalidad de la cuota en PULL MASTER LIMITADA.
22) N$ 34.00 10|pub. 15720 Ag.6-v.ag.19.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.290. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Con esta fecha Néstor Bentancor Robaina (Uruguay) solicita marca EL LUCERO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14666 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.272. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca MYXOFLU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14932 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.300. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Heuga Export AG Suiza solicita marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 14600 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.240. — Montevideo, julio 16 de 1975. — Erna Siegmund por Osborne y Compañía Sociedad Anónima (España) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 14904 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.421. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOKINASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15612 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.422. — Montevideo julio 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: AQUAFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15613 Ag.5-v ag.18.

ACTA N.o 148.350. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha, Julio César Tella (Uruguay) solicita marca: M. SPARTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15679 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.367 — 148.367. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Juan C. Daiqui, por Yokohama Gomu Kabushiki Kaisha (The Yokohama Rubber Co. Ltda.), de Tokyo (Japón), solicita la marca:

YOKOHAMA

de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 15248 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 2.159. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicida. Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca PLAY CENTER URUGUAY clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15300 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.353. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca SETOPEN ARGENTIA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15304 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.352. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca CORTALFEN ARGENTIA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 15303 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.344. — Montevideo julio 24 de 1975. — P. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca: JEETS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15348 Jl.31.-v.ag.13.

ACTA N.o 148.310. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita renovación marca VOLTA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15075 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.312 — Montevideo, julio 23 de 1975. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca MATIAS clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15074 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.332. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca FINAVEN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15076 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.377. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por Borden Inc. (EUA) solicita marca



clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 60.50 10|pub. 15319 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.304. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita marca INSTANCOLA clases 6, 14 y 15. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15026 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.376 — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por El Once Ltda. (Uruguay) solicita marca EL ONCE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15318 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.373 — Montevideo. julio 28 de 1975. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal, Francia, solicita marca COLORATIO, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15412 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA N.o 148.316. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Enrique Tato por Vildex SAIC (Argentina) solicita marca



clases 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 15484 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.375. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillette Company (EUA) solicita marca JET clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15320 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.371. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca PERTUVAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15306 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.275. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial (Montevideo), solicita marca BELCOLOR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 14929 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.384. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Con esta fecha Grandox S. A. (Uruguay), solicita la marca BACKGAMMON de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15446 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.297. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Walter Jones por Antonio Gallardo S. A. (España) solicita marca ULTRALEXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15443 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.347. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca OLIVOL clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15436 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.250 — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Con esta fecha Alberto Kesman de Uruguay solicita la marca KAFKA S.R.L. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14989 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.249 — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Con esta fecha Kafka S.R.L. de Uruguay solicita la marca GAMUTON de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14988 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.325. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S.A. (Montevideo) solicita marca CORONA clase 1 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15071 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.271. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca ADGEFLU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14927 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.277 — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Con esta fecha Cicofren S. A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 137.50 10|pub. 14996 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.341. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Guzmán González Ruiz. por Casur S. A., Montevideo, solicita marca TIRROZ, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15496 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA N.o 148.298. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Walter Jones por Antonio Gallardo Carrera (España), solicita marca FORDONAL clase 9 s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15442 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.357. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYGON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15435 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.315. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Enrique Tato por Héctor & Mario Sanguinetti S. C. (Uruguay), solicita marca SORAYA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15433 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.369. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Sealol Inc. (EE.UU) solicita marca



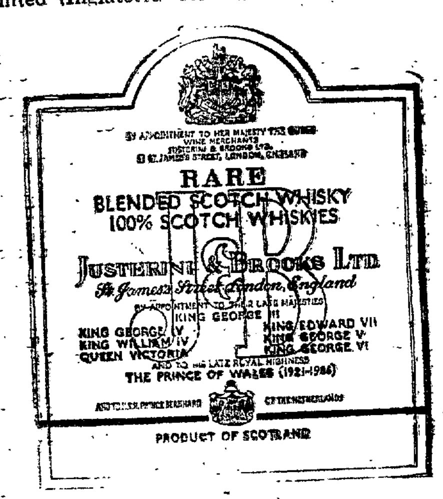
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 15452 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 132.011. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Jones y Cía. S.A. por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca



clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 15411 Ag 1 ag.14.

ACTA N.o 148.370. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Billy Fox por Justerini y Brooks Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.50 10|pub. 15301 Jl.31-v.ag.13.

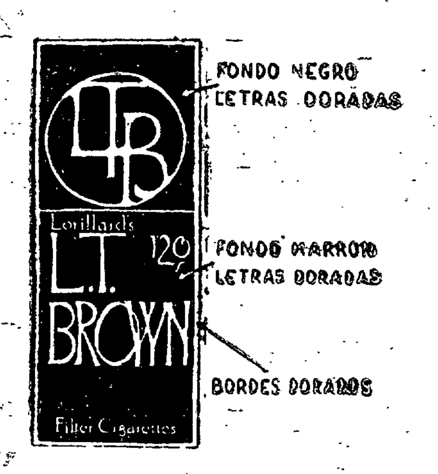
ACTA N.o 148.351 — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca HERIXGLOBIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15302 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.303. — Montevideo, julio 22 de 1975 — Erna Siegmund, por Franco Gris Farina (Uruguay), solicita marca FARINA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15027 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.386. — Montevideo julio 29 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: SONALEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15570 Ag.4.-v.ag.15.

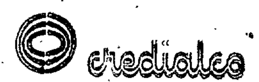
ACTA N.o 148.394 .— Montevideo, julio 30 de 1975. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA) solicita marca: AMMEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutibos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15571 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.393. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Billy Foz por Loew's Theatres Inc. que comercia como Lorillard (USA) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.00 10|pub. 15572 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 2.154. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Oscar Bacot por Credialco S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 15569 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 148.404. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: STEELCORD-FUNSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15515 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.380. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Darwin Vicente Cerizola (Montevideo) solicita marca: SALTO GRANDE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15516 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 2.156. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Darwin Vicente Cerizola (Montevideo) solicita marca: SALTO GRANDE, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 82.00 10|pub. 15517 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.355. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Walter Jones por Vicfa S.R.L. (Uruguay), solicita marca



"SNUFFY" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 68.00 10|pub. 15341 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 148.314. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Billy Fox por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita marca SUEDE clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 15072 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.313. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Billy Fox por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita marca PHOENIX clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15073 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.210. — Montevideo, 15 de julio de 1975. — Con esta fecha José Casto Vera de Mercedes, Uruguay solicita la marca LIMPIA-BLANC de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 14496 Jl.29-v.ag.11.

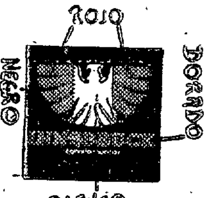
ACTA N.o 148.273. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca UNIPAK clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.40 10|pub. 14681 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.263. — Montevideo, julio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A., (Uruguay), solicita marca CROCOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14766 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.276. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial (Montevideo), solicita marca BELCOMATE clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14928 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.274. — Montevideo, julio 21 de 1975 — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial (Montevideo), solicita marca BELCODECOR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14930 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.334. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Jones y Cía. Anba Sportmode Vorsteher KG Austria solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 15065 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.293. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Oscar Bacot por Dericel S.A.C.I. (Argentina), solicita marca DERICOL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 14923 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.294. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Osar Bacot por Dericel S.A.C.I. (Argentina), solicita marca SOLUCEL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 14924 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.286. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca MERIT, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14926 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 148.295 — Montevideo. julio 22 de 1975. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia-Carlos M. Luz (Montevideo), solicita marca MESURLYCIA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14925 Jl.25-v.ag 7.

ACTA N.o 148.420 — Montevideo, 31 de julio de 1975 — Con esta fecha Moliendas y Fertilizantes Florda S. C. A. (Uruguay), solicita marca: MINERVA, clase 9 S|D. — Publíquesediez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15666 Ag.6-v.ag.18.

ACTA N.o 148.408. — Montevideo, julio 31 de 1975 — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: DOCILO, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15665 Ag.6-v.ag.18.

ACTA N.o 148.368. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Juan C. Daiqui por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha (Chugai Pharmaceutical Co. Ltd.) de Tokyo (Japón) solicita la marca

ANTEPSIN
アンテプシン

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 15247 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 148.435. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay), solicita marca TADENAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15730 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS N.os 148.390 y 2.155. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Alejandro Labacá, por Hispania Soc Resp Ltda. Montevideo, solicita marca: HISPANIA SOC RESP LTDA. clases 24, 27, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15768 Ag 6.-v ag.19.

ACTA N.o 131.257. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Jones y Compañía por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler Kg. de Alemania, solicita marca: ADIDAS clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15750 Ag.6.-v.ag.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.940. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Juan C. Daiqui. por Victorino Figueira Da Silva (Brasil), solicita patente de invención para "Mejoras en Secadores Convencionales para cereales y leguminosas". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15249 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 0831. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Enrique Tato por Andrés Wittenberger S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Resumidero". — Publíquese conforme decreto 362|973. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 15241 Jl 30-v.ag.12.

ACTA N.o 0832. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Enrique Tato por Andrés Wittenberger S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Resumidero". — Publíquese conforme decreto 362|973. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 15240 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 19.939. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita patente para "Reborde acolchado de calzado". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 15196 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 19.933. — Montevideo, julio 17 de 1975. — Con esta fecha Esteban Boer. David Baruch y Mateo J. Magariños de Mello (Uruguay) solicitan patente de invención para "Nuevos métodos pirometalúrgicos complementados e integrados", denunciando prioridad solicitud argentina 259.504 de julio 10 de 1975, y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 40.80 10|pub. 14711 Jl.25-v.ag.8.

ACTA N.o 0830. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Oscar Bacot por Alberto Conroy Mena (Perú) solicita patente de modelo por "Bar" denunciando prioridad solicitud argentina número 27.013 del 10 de diciembre de 1974. — Según ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 44.20 10|pub. 14696 Jl.25-v.ag.8

ACTA N.o 19.857. — Montevideo. 16 de abril de 1975. — Con esta fecha Fritz Schapira (Uruguay), solicita patente de invención para "Portero parlante y|o eléctrico con amplificación, sin uso de micrófono". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15093 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 0823. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Soporte de manubrio". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 14612 Jl.31-v.ag.12.

ACTA N.o 0849. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Osar Bacot por Miguel Angel Arrojo (Argentina), solicita patente de modelo industrial sobre: "Cordón metálico extensible" denunciando prioridad solicitud argentina número 27.242 de fecha 31 de enero de 1975 — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 14933 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 19.943. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Julián C. Bentancourt y Tabaré R. Váquez, Montevideo, solicita patente de invención para: "Precnto de válvula de garrafa de supergas", y de acuerdo conla ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15664 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 19.938. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Interlight (Suiza), solicita patente de invención para: "Dispositivo de cambio del cartucho de una lapicera", denunciando prioridad sol. francesa N.o 74 26096 del 26 de julio de 1974 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 51.00 10|pub. 15663 Ag.5-v.ag.18.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Ricardo Leguisamo Bordoni y Juan Carlos Puppo Montero, la Empresa Gráfica "La Colonia" ubicada en Avenida General Rivera y Sentarse en calle Rivera 265. Escribanía Leguisamo. — NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO — ILSE ANGELICA MALNERO RIVAS de AGESTA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14196 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904.
Prometí vender a Diana Cecilia Quintana la peluquería sita en Burgues 3418.
Acreedores en la misma. — ELENA MARGARITA GONZALEZ GUEVARA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14391 Jl.16-v.ag.13.

Cedimos derechos a promesa compra del comercio de bar, de Avda. 8 de Octubre 4865, a Raúl Silva López y Modesto Rodríguez Nicolao. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Apto. 21 Montevideo, mayo 6 de 1974. — FERMIN RIVERON. — JOSEFA GREGORIA MENGOD. — JULIO CESAR RIVERON. — AZUCENA LUNGARO. — Ley 26|9|904.
25) N$ 102.00 20|pub. 14472 Jl.17-v.ag.14

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 14324 Jl.11.-v.ag.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Urugoay, prometimos vender a Ernesto Fernández Haniotis, comercio en Ramón Anador 3367, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — SERAFIN CASTIÑEIRA LORENZO, MARIA del PILAR VIDAL GONZALEZ de CASTIÑEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14601 Jl.21-v.ag.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometieron vender a Rogina Pisciottano, comercio en Francisco Llambí N.o 1413, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — OMAR GIORDANO. — MARGARITA ROSA OTONDO MAS de GIORDANO
25) N$ 68.00 20|pub. 14600 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender almacén sito en Bvd. José Batlle y Ordóñez N.o 1542 bis. Acreedores al mismo — SANTOS NERY GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 14365 Jl.14-v.ag.11.

Prometimos vender Bar y Parrillada "Florida", Gral. Flores 3034, a Julio César Islas Machado. — Acreedores: ley 26|9|1904, Dr. Toscano, Canelones 1206. — CARLOS ALBERTO PEÑALVA y CARMEN RIVERO de LORENZO de PEÑALVA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15420 Ag.1º-v.ag.29.

Prometimos vender a Walter Aramis Gómez el café y bar, calle Industria 2505. — Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 301. — IVAN BAZ. — ANGELA MOREIRA de BAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15438 Ag.1.o-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904.
"Barraca Artigas" Sociedad Comercial comunica que por partición parcial se adjudican la Sucursal Mercedes y Palmitas a Washington Alonso y Zulema Ledesma de Alonso.
Domicilio efectos esta ley. En las respectivas sucursales. — Cecilio Amarillo, Director Gerente.
25) N$ 68.00 20|pub. 14408 Jl.16-v.ag.13.

Prometimos vender a Defendente Melonio. Juan y Hugo Conti comercio Avda. Italia 3348. Acreedores en el mismo. — AGUSTIN MUIÑO. — ALVARO FIGUEROA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14350 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos Compromiso de Compraventa Café y Bar de 33 y Rivera, ciudad Canelones, a Walter Julio Dini y Luis Antonio Cotelo. Acreedores: Berreta 310, Canelones. — HUMBERTO y JOSE FLOBEL CERAOLO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14425 Jl.16.-v.ag.13.

Ley 26|9|904.—
MANUEL GARCIA y Sra. cedieron y señora González de Pelaez vendió almacén Isla de Gaspar 2350 a Consuelo Cuerdo de Martínez. Acreedores al mismo
25) N$ 34.00 20|pub. 14175 Jl.16.-v.ag.13.

Ley 26|9|1904.
Cedí derechos de promitente compradora a Auria Marta Estevez Villar de la peluquería sita en Burgues 3418.
Acreedores en la misma. — DIANA CECILIA QUINTANA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14390 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Jorge R. Collazo Rodríguez el comercio ubicado en David Rosenthal y Fray Bentos s|n, Colonia.
Acreedores a Ituzaingó 218. — ANGEL WASHINGTON AVILA BLANCO, ANA MARIA MARFURT, INGOLD, JOSE MARIA HERNANDEZ NUÑEZ y GLADYS RAQUEL ANCHEN CRIET.
25) N$ 68.00 20|pub. 14504 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904.
Interviniendo Oficinas Erli prometimos vender a Luis Alberto Souza Collazo y Juan Emilio Tamborini Rodríguez comercio de panadería sito en Santa Ana de Carrasco 7.a sección judicial Canelones.
Acreedores: Artigas 1124 Pando. — CARLOS ABDON y NEBIA HERLINDA MARTICORENA IGLESIAS.
25) N$ 68.00 20|pub. 14478 Jl.17-v.ag.14.

Prometieron vender Angel Martorelli Flores la panadería que gira en Montevideo calle Durazno Nº 1808 denominada "Sol de Oro". Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 1, Esc. 7. Esc. José Righetti — Ley 26 de setiembre de 1904. — LEONARDO PARDO LISTA y LILIAN DERUDI TOSI.
25) N$ 68.00 20|pub. 14251 Jl.10-v.ag.7.

VILLALBA Y COMPAÑIA S. C. prometió vender a Erwin Percy Shaw, Cafetería y Bar sito en la Galería Automarket, Galicia 1265, local 105. Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 15350 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Alberto Ramón Calacha Badani, carnicería en Ariel 4649. — Acreedores al comercio — JOSE E. OREGGIONI PONS. — ANGELICA BONILLA FONTES. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA. — SONIA ALBA GARCIA BONLLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15396 Ag.1º-v.ag.29.

Ley 26 setiembre 1904. Vendimos negocio José María Delgado 1951 a José Antonio Abate Pecorelli y Francisco Antonio Alfano Giúdice. Acreedores: Misiones N.o 1371, Esc. 34. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — JOSE CARLOS BARROS ALONSO. — GLORIA ESTHER ROSSI de BARROS. — MANUEL DIEGO CORTEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 14226 Jl.9.-v.ag.6.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ernesto Héctor y Miguel Angel Napias Rivas el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería y Almacén y denominado Rex gira en Montevideo en Ibiray 2279. Acreedores: presentarse en el mismo. — SIMON SCHIMCHAK — ROSA NOVOGRIEVELSKY.
25) N$ 102.00 20|pub. 14206 Jl.9.-v.ag.6.

Prometí vender almacén calle Anollés 1612 a Martín Acosta.
Acreedores en negocio. — ROGELIO OLIVERA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14434 Jl.16.-v.ag.13.

Prometimos vender a Carlos Campoamor, la carnicería de Rivera 462, Durazno. — Acreedores: ley 26|9|1904, en Artigas 494, Durazno. — PAULINO PEREZ PEREZ y ADELA SILVA de PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15415 Ag.1º-v.ag.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlos Bautista comercio en Ramón Anador 3702|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ALICE CHARQUERO PEDROZO, HUGO ENRIQUE CABRERA MARZONE, LIRIA MABEL CHARQUERO PEDROZO y HECTOR NORBERTO PEON VILLAMIL.
25) N$ 68.00 20|pub. 14602 Jl.21-v.ag.15.

ESTRELLA y SONIA SANCHEZ BELLO prometieron vender a Mabel Díaz de Azayan peluquería sita en Larrañaga 1042.
Acreedores en Melo 2359. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 14733 Jl.23-v.ag.19

Ley 26 de setiembre de 1904.
EDGAR ANTUNEZ y ELSA SCARONE cedieron a Manuel Salgado y este y Beatriz Cardozo prometieron en venta a Carlos Labadíe la panadería "Abreu" sita en Agustín Abreu 2365.
Acreedores: a Escribanía 18 de Julio 1359 P. 5 Ap. 3.
25) N$ 68.00 20|pub. 14732 Jl.23-v.ag.19.

ALBERTO DAMA SORIA, rescindió el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de Talleres Gráficos, sito en Ciudadela 1273, haciéndose cargo de activo y pasivo su propietario original RIPROAN S. A. — Acreedores: Ciudadela 1273, ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 14834 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS y LILA FERNANDA MERLANO, prometimos vender el comercio sito en Pérez Castellanos N.o 1451 Acreedores: Andes 1395 Apto. 302
25) N$ 34.00 20|pub. 14259 Jl.10 -v.ag.7.

Ley 26|9|904 llamado de acreedores.
Cedí derechos compromiso de compraventa almacén de comestibles y fiambrería sita en Agraciada 4043.
Acreedores: Treinta y Tres 1459 de 8 a 12 y 15 a 19 horas. — MARIA BLANCA GOMEZ VARELA de MUTUBERRIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14188 Jl.9-v.ag.6.

Rescindí compromiso compra comercio Colonia 1602. Acreedores ley 26|9|904. Ituzaingó 1529. — GERVASIO IGLESIAS.
25) N$ 34.00 20|pub. 14155 Jl.8-v.ag.5

Cedí a Gustavo Vener Pampín la promesa de compraventa de la cigarrería, agencia de quinielas y loterías sita en Simón Bolívar 1255|9. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 11. — IRMA IRIS CAPDEVIELLE de CEBALLOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 14250 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. ALBERTO ROMERO prometió vender a Nicolás Foslik y Luis Meyer para dor "Colonia Suiza" Young.
Acreedores a Escribanía Cabrera-Medina, 18 de Julio 1948 Esc. 2, Young.
25) N$ 34.00 20|pub. 14305 Jl.11-v.ag.8.

Se avisa por el término de ley que AMALIA WALK NUÑEZ, vende su comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro 1293, a Juana De Las Nieves González y Moraldi Lori Varela; oposiciones en 25 de Mayo 525, piso 2, Esc 1.
25) N$ 68.00 20|pub. 14789 Jl.24-v.ag.20.

Efectos ley 26 setiembre 1904.
Comunicamos vendióse a Carmen Gesteira de Diego carnicería sita Agustín Abreu 2354.
Acreedores al mismo. Julio 1975. — OSCAR BARRIOS. — GERMAN CALVO.
25) N$ 34.00 20|pub. 14877 Jl.25-v.ag.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender Eliseo Sánchez, comercio en Santa Ana 3648 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL PATIÑO SUAREZ y CARMEN CASTRO AMEIJAS de PATIÑO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14599 Jl.21-v.ag.15

ANA MARIA DE VARGAS PEREZ de DIAZ EDUARDO DIAZ MARTIL, prometieron vender a Luis Cor Resenda, sus derechos en el Café y Bar "La Placita", de Ortiz de Zárate 3045. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532, Esc. 15.
25) N$ 68.00 20|pub 15335 Ag.1º-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — MARGARITA FIRPO MARTY y WASHINGTON LOPEZ TEMPERAN, prometieron vender a Diva Esther Puten, supermercado Colonia 1809. Acreedores Andes 1395, Escritorio 302.
25) N$ 68.00 20|pub. 14576 Jl.14-v.ag.11.

CURTIEMBRE DOLORES S. A. (CUDOSA) prometió en venta a Leras S. A. su establecimiento comercial de ciudad de Tala. Acreedores en Daniel Fernández Crespo N.o 2076 con comprobantes en duplicado.
25) N$ 68.00 20|pub. 15537 Ag.4.-v.set.1.o.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Humberto Pérez carnicería de Criollos 1813 bis. Acreedores en escribanía Castro Rincón 625 Esc. 8. — CARLOS GARCIA. — ANITA FRANKE.
25) N$ 34.00 20|pub. 15504 Ag.4-v.set.1.

Pr...tí vender a Adolfo González el garaje sito en Silvestre Blanco 2598. Acreedores en Misiones 1361 E. 37. — CARLOS MOMBERG.
25) N$ 34.00 20|pub. 15487 Ag.4-v.set.1

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Rodríguez y Ladereche prometieron vender a José Charrutti y otro el Almacén Verdulería Molinos de Raffo 858. Acreedores: Constituyente 1697 — BLUMSTEIN.
25) N$ 51.00 20|pub. 15748 Ag.6-v.set.3.

Ley: 26|9|904. — ANTONIO, JOSE JORGE, SARA GARCIA y OLGA CALDARELLI, vendieron a Silvio Toledo el "Café y Bar", de Burgues 4216. — Acreedores: Gral. Flores 3511. — Montevideo, 7 de julio de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 15705 Ag.6-v.set.3.

27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente 79|3720 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones,— en sesión de fecha 6 de mayo de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno A—373|70, Caratulado "FISCO, ALDECOA D. y otros con SOSA COSENTINO, MARIO — Infracción Aduanera" se resuelve: Imponer al infractor, Mario Sosa Cosentino, domiciliado en Bulevar José Batlle y Ordóñez número 1789| 91, en doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.895,34 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965 Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 32832 Ag.6.-v.ag.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente 80|2732 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 12 de junio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno caratulado: "FISCO, GODOY, RAUL y otro con YOCONDA de OSELLA, INES, Infracción Aduanera" se resuelve imponer a la infractora Yoconda de Osella, Inés, con último domicilio según expediente en la ciudad de Buenos Aires (Arroyo 834), el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.176.09 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Inclúyase a Yoconda de Osella, Inés en el Indice General de Deudores.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 32831 Ag.6.-v.ag.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. I. 93|5|74 que adoptó el Consejo Nacional de Educación en sesión del 26 de noviembre de 1974, resolvió destituir, por omisión, al funcionario ALFREDO R. CASTELLANOS, con pérdida definitiva de los haberes retenidos.
27) (C. C.) 3|pub. 32839 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SALOMON KARP KLACES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 403, motor número 2440324, matrícula N.o 501.001, empadronado en Montevideo N.o 172.653, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15769 Ag.6-v.ag.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El LABORATORIOS DISPERT S. A., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor número 5075805 matrícula N.o 522.844, empadronado en Montevideo, N.o 210.821, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15676 Ag.5-v.ag.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Confiérase vista por el término de diez días al funcionario docente, señor SANTOS HEBER BEATRIZ, de las actuaciones que se le siguen con motivo del abandono de sus funciones. (Expedientes Nros. 1206|75 y 1679| 1975). — Asesoría Letrada.
27) (C. C.) 3|pub. 32842 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE MARIA ALVES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat Topolino Modelo 1947, Motor número 104.185, Matrícula N.o 227.518, empadronado en Montevideo, N.o 128.970, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 51.00 10|pub. 15525 Ag.4.-v.ag.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HECTOR WALTER MARTINEZ JAIME, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, motor N.o S24—25397LC, matrícula N.o 270.356, empadronado en Montevideo N.o 158.881. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15169 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAXIMO HUGO AYBAR UBOLDI solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Toyota motor N.o 154.630 matrícula N.o 411.084 empadronado en Montevideo N.o 202.106 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 14926 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FUERTE SOCIEDAD ANONIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris 1275 GT motor número 12H389N-H12429 matrícula N.o 254.423 empadronado en Montevideo N.o 225.278 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 12801 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CIRO LOSASSO GIORDANO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca International, motor número BD-264H25183. matrícula N.o 120.336, empadronado en Montevideo, N.o 168.135, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15257 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA MARIA GARAYALDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 1957 motor número 284816 matrícula 273545 empadronado en Montevideo N.o 164.588 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15322 Jl.31-v.ag.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Visto su no comparecencia a la citación que se le formulara, se convoca por este medio al señor EDMUNDO BAGES, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye el día 11 de agosto del presente año a las 10:30 horas. — Montevideo, 6 de agosto de 1975.
27) (C. C.) 3|pub 32830 Ag.6-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Visto su no comparecencia a la citación que se le formulara, se notifica por este medio al señor FELIPE LAREO DELGADO, funcionario del Hospital de Clínicas, del resultado de la Junta Médica realizada el 2 de junio del presente año, siendo el dictamen de la misma que está en condiciones de desempeñar su cargo. Desde el punto de vista psíquico no existen tampoco elementos que lo invaliden". Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas estarán de manifiesto a partir de la fecha y por el término de diez días en el Departamento de Escribanía de la Universidad de la República (18 de Julio 1824 Entrepiso). — Montevideo 5 de agosto de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 32828 Ag.6-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA SECRETARIA GENERAL
(Rectoría)

Se notifica a la señorita GRAZIELA CARMEN MANCINI GORDIANO, la resolución recaída en su solicitud de fecha 12 de abril de 1975, de reingreso a la Universidad de la República que dice: "Montevideo 31/ de julio de 1975. Comuníquese a la interesada que no es posible acceder a lo solicitado en su nota de fecha 12 de abril de 1975, y archívese. — Dr. Carlos E. Urioste, Secretario Técnico del Rector".
27) (C. C.) 3|pub. 32827 Ag.6-v.ag.8.

ELTON — UBIEDO — SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Socio saliente: María Arazí Rodríguez Larrosa de Silvera.

Socio entrante: Humberto Javier Dellepiane Iriarte.

Precio: N$ 1.250. Fecha: 16 de julio 1975.

Inscripción: Registro Comercio T. y Tres N.o 8.- F.o 28. Libro 22 de contratos.
27) N$ 34.00 10|pub. 15777 Ag.6.-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y otro. Sucesión CONSTANTINA LORES. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. C. 132|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Constantina Lores y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 105.000 30|pub. 12769 Jn.16.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos del Esc.

Edgardo Bello Arcos para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Tálice Jorge y Daniel Pastorini c| EDGARDO BELLO ARCOS "Cesación de condominio" (Ficha C.C. número 332 año 1974). — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub 12433 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "NAHYR MARIA AMELIA THEODULOZ SASSANO de CORALLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1099|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre figura como "Nahyr Theoduloz Sassano", debe decir: "Nahyr María Amelia Theoduloz Sassano" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 15610 Ag.5-v.ag.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Antúnez Reyles de Volonté, María Aurora contra PAN DE SAMPOL, ENCARNACION y otros. Simulación y reinvindicación". (L.o 2, F.o 443), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Rodríguez González solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con los números 107.102 y 164.967, anterior 107.102, mayor área, señalado con el N.o 17 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en febrero de 1924 superficie 179 metros cuadrados 5.750 centímetros con 13 metros al Noroeste con frente a la calle Bartolito Mitre entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, puertas de entrada 2812, 14, 16 y 18 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, numeral 6.o que se transcribe:

"Condenar a la demandada Josefina Sesia de Ponzi a otorgar las escrituras que acrediten el dominio que se reconoce en favor de la parte actora Oportunamente devuélvanse los autos. Mallo. Echeverría. Landó Tiscornia. emplazándose a Josefina Sesia de Ponzi o a sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Alda Lipovestky. Actuaria Adjunta.
27) $ 231.000 30|pub 12818 Jl.1.o.v.ag.12.

INTIMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: J. TOMASETTI contra SUC. MARIA PERINETTI de BIESTRO. Int de escritura", (F. C. 51|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para comparecer en estos autos a todos los condóminos a cualquier título que fuere del inmueble, solar y construcciones, padrón 120.925, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con edificio y mejoras señalada con el N.o 74 en el plano del agrimensor L. E. Segundo, de marzo de 1925 con una superficie de 625 metros 80 decímetros teniendo 13 metros 10 centímetros de frente al S. E. sobre calle Pilcomayo, 5031 entre Estrázulas y Missouri.

En especial se llama, cita y emplaza a Walter Biestro Laborde y Jaime Valls Suárez y a todos los que se consideren conderecho al bien descripto, para otorgar la escritura judicial de dicho inmueble subastado por el señor Jorge Tomasetti, bajo apercibimiento de que al no hacerlo el Juez actuante para la tradición por los emplazados al no deducir estos derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 14774 Jl.24-v.set.4.

SIMULACION Y NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Adela Berardi de Berardo contra ANTONIO PISANO y otros. Simulación y nulidad de compromiso de compra venta". (Ficha A. 1.151|69) se cita, llama y emplaza al señor Hugo Fonsenlos, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 15416 Ag.1o-v.set.12.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Osvaldo Gantus contra LUISA HERNANDEZ. Nulidad de Matrimonio (F. E. 115|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Hernández, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de junio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub 12038 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Decimosexta sección judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la decimosexta sección judicial de Montevideo doctora Beatriz Saráchaga de Apolo se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento y por el término de noventa días a los actuales apoderados de la sucesión de Juan Moratorio, Banco Mercantil del Río de la Plata en liquidación en representación del Banco Popular en calidad de promitente vendedor de la promesa y ratificación suscriptas el 11 de agosto de 1924 y 15 de setiembre de 1974 respectivamente, para la escrituración definitiva a don Eugenio Mellan y Sara Paulo sucesores del original promitente comprador, hoy fallecido don Eugenio Mellan del siguiente inmueble.

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 16.a sección judicial de Montevideo padrón existente al tiempo de firmar la promesa número 69.305 y actualmente en virtud de posteriores subdivisiones: 69.305 y 175.751 según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de junio de 1974 inscripto en Catastro con el número 71.783 tiene un área de 448 m. que se deslinda así: 10 m. de frente al S.E. a calle Barros Arana casi Patricios, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 5019; 44 m. 8 d. al N.O. con padrón 69.304 y 69.329; 10 m al N. con parte del padrón 69.328; y 44 m. 50 c. al N.E. con frente al padrón 69.306.

La no comparecencia en el término fijado por el Juzgado el Juez proveerá de acuerdo con lo previsto por el artículo 31 de la ley N.o 8733 decretando la escrituración judicial del bien descripto. — Montevideo, 30 de junio de 1973. — María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 14697 Jl.25-v.set.5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Troitiño Monegal, Apache contra ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ y otros. Escrituración Judicial" (Ficha 240|974), se emplaza por noventa días a Alicia Petronila Mondino de Rodríguez Amestoy; Adolfo A. Mondino; Andreina Sara Mondino de Infantozzi; y María Ana del Carmen Mondino, como propietarios o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 78.671, ubicado en la Decimoséptima Sección de Montevideo, superficie 312.20 metros con 10 metros de frente a la calle Santiago Figueredo, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble mencionado, bajo apercibimiento de que la no comparescencia determinará la escrituración de oficio, actuando la señorita Juez en representación legal de los propietarios. — Zenaida Luján de Martori. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 14672 Jl.22-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Correa Hernández, Ariel Florencio en representación de Castro Lista, Jesús y González de Castro, Eva Esther contra RAMILO JOSE MARIA y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 107|975), se cita, llama y emplaza a José María Ramilo y a María Cristina Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, mayo de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31855 Jn.9-v.jn.30 Jl.21-v.ag.?

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: Larramendy, Kleiber Jesús y Machado de Larramendy, Elbia c| PEREZ, ERNESTO MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|287|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13209). — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) Res. 20|4|55) 30|pub 32193 Jn.27-v jn.30. Jl 21-v ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Remuñan Iglesias, Manuel contra MELO, MARIA y SOUTO, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 148|75), se cita, llama y emplaza a María Melo y a Eduardo Souto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, junio 17 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (ley 12.309) 30|pub. 32726 Jl.28-v set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nelson Regino y Rolríguez de Ramos, Celeste Aída contra ROCHA, ORLANDO ELEODORO y GUTIERREZ, SUSANA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 350|74)" se cita llama y emplaza a don Orlando Eleodoro Rocha y a Susana Cristina Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32752 Jl 30 -v.set.10.

PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Tortora Atilio y Mendaro de Tortora, Blanca contra MOLINA, MARIA MATILDE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 160|75), se cita, llama y emplaza a María Matilde Molina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32733 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS DELGADO y a HORTENSIA MINETTI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Espinosa, Luis y Touriño Selva contra DELGADO, LUIS y MINETTI, HORTENSIA. Pérdida Patria Potestad", (B. 915) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963; Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32790 Ag 1o-v.ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a PERLA IVONNE ESPINOSA para, que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gulione Antonio y Rocha, Elsa contra Espinosa, Perla Ivonne, P.P.P." (B. 138|75) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32128 Jn.26 -v.jn.30. Jl.21.-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Luz, Agustín Oscar y Silva, María Lazares contra Almeida, Antonio. P.P.P." (Ficha "B" 3143), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32164 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a DOMINGO HECTOR CUADRA ETCHART, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Long Varangot, Eileen contra Cuadra, Domingo P.P.P." (B, 234|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32770 Jl.31.-v set.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Book Uru-

Habiendo cumplido el Sr. Suc. Eduardo Tellechea con las disposiciones contenidas en el Reglamento general de los Registros Genealógicos (Art. 87) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford.
Sexo: Macho.
N.o Inscripción 619.
Nacido 830111.

27) N$ 6.80 10|pub. 14664 Jl.25-v.ag.7.

CAJA POPULAR DE LASCANO

A los señores accionistas:

Se advierte a los interesados poseedores de acciones de "CAJA POPULAR DE LASCANO" que, no presentándose las mismas en el domicilio legal de la Sociedad (Calle Piedras N.o 1437 de la ciudad de Lazcano, Departamento de Rocha) dentro de los treinta días, de la publicación del presente aviso, se procederá a depositar en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el importe correspondiente a las mismas, resultante de la cuota parte proveniente de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, resuelta en Asamblea de fecha 14 de abril de 1970, con publicaciones realizadas en "Diario Oficial" del 30 de marzo de 1970 y "La palabra" del 31 de marzo de 1970. — La Comisión Liquidadora.

27) N$ 25.50 3|pub. 16025 Ag.5-v.ag.7.

PLUMALAMB LTDA.

El 28 de abril de 1975 JUAN BILLER y CARLOS BILLER, cedieron sus cuotas a Cyrla Wiloga y Felipe Lurner por partes iguales.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Contrato inscriptos N.o 350, Folio 1226, Libro N.o 1 el 22|5|75.

27) N$ 24.00 10|pub. 14190 Ag.5-v.ag.16.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro de Automotores de Canelones

EMPLAZAMIENTO

El señor ANGEL VICTOR SOMAR BARDALLO solicita un duplicado del título de propiedad del Camión modelo Lupetto marca OM motor N.o 068399 matrícula N.o A-21.829 empadronado en Canelones 2.a sección judicial con el N.o 3.290 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 8 de julio de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) N$ 66.66 20|pub. 14667 Jl.28-v.ag.6.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "García Pintos, Pablo en representación de Haydeé Angela Ferrari Rossi contra LEONOR ELENA de la FUENTE de FANDIÑO. Partición judicial" (Ficha 139|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonor Elena de la Fuente de Fandiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Pando 2 de mayo de 1975. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.

27) $ 165.000 30|pub. 12182 Jn.10-v jn.30 - Jl.21-v.ag.11.

COLONIA

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Romero, Tomás Humberto y Otra contra DUMPIERREZ, LUIS MARCOS y OTRA. Pérdida de patria potestad" (Ficha 476|674), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Marcos Dumpiérrez y Elizabeth Grandal de Dumpiérrez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación amparada por el artículo 2.o de la ley 13.209. — Rosario, 26 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

29) (R 20|4|55) 30|pub. 32816 Ag.8-v.set.16.

FLORES

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES

Por extravío del título de propiedad del camión marca Ford, matriculado con el número 1750, empadronado en el Departamento de Flores con el N.o 1123 de "JULIO RAMON MILA", éste solicita duplicado del título.

Se emplaza por 20 días a partir de esta publicación, a los que se consideren con derecho a formular oposición. — José S. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.

27) N$ 85.00 10|pub. 15198 Jl.30.-v.ag.12.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1593. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1976|74) se cita al propietario del padrón N.o 1593 Manzana 577 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32265 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 7266, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1823|74), se cita al propietario del padrón N.o 7266, manzana 856 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32266 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2945, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2382|74), se cita al propietario del padrón N.o 2945, manzana 455, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32267 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1087. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1953|74) se cita al propietario del padrón N.o 1087, Manzana 561 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32264 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 222, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7206, Manzana 865 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30pub. 32260 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 262. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2337|74), se cita al propietario del padrón N.o 3170, Manzana 631 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 32261 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 322, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3180, Manzana 632 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32262 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2721. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 721|974), se cita al propietario del padrón N.o 2721, Manzana 133, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32248 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado: en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 770|974), se cita al propietario del padrón N.o 3117, Manzana 451 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32249 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2893. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|974), se cita al propietario del padrón N.o 2893, Manzana 183 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

28) (C. C.) 30|pub. 32250 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5458. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2722|74) se cita al propietario del padrón N.o 5458 manzana 894 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32483 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5483. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2574|74) se cita al propietario del padrón N.o 5463 manzana 715 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32484 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4359. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2269|74) se cita al propietario del padrón N.o 4359 manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32485 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5974. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2703|74) se cita al propietario del padrón N.o 5974 manzana 1378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el términos de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32486 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6107. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2701|75) se cita al propietario del padrón N.o 6107 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldondao, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32487 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5286. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2572|74) se cita al propietario del padrón N.o 5286 manzana 950 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32488 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5261. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2569|74) se cita al propietario del padrón N.o 5261 manzana 65 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32489 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4372. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2277|74) se cita al propietario del padrón N.o 4372 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32490 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3884. Juicio ejecutivo' (Ficha N.o 2413|74) se cita al propietario del padrón N.o 3884 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32491 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5002. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2570|74) se cita al propietario del padrón N.o 5002 manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32492 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2700|74) se cita al propietario del padrón N.o 6012 manzana 1380 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32493 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5503. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2727|74) se cita al propietario del padrón N.o 5503 manzana 709 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32494 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3722. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2375|74) se cita al propietario del padrón N.o 3722 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32495 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5426. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2733|74) se cita al propietario del padrón N.o 5426 manzana 1524 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32496 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5768. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 5768 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32497 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5761. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2883|74) se cita al propietario del padrón N.o 5761 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32498 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5432. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2721|74) se cita al propietario del padrón N.o 5432 manzana 1325 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32499 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5466. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2718|74) se cita al propietario del padrón N.o 5466 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32500 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5757. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2884|74) se cita al propietario del padrón N.o 5757 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32501 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5776. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2888|74) se cita al propietario del padrón N.o 5776 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32502 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4933. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2889|74) se cita al propietario del padrón N.o 4933 manzana 1439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 24 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32503 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4347. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2590|74) se cita al propietario del padrón N.o 4617 manzana 021 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32504 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5741. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2770|74) se cita al propietario del padrón N.o 5741 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32505 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4406. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2392|74) se cita al propietario del padrón N.o 4406 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32506 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5738. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2772|74) se cita al propietario del padrón N.o 5739 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días ba apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32508 Jl.21-v.Set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5730. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2775|74) se cita al propietario del padrón N.o 5730 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32509 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5740, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2771|74), se cita al propietario del padrón número 5740 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32507 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5017. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2776|74), se cita al propietario del padrón número 5017, manzana 1214 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32510 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5293, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2738|74), se cita al propietario del padrón número 5293 manzana 976 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy

271) (C.C.) 30|pub. 32511 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4364 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2231|74), se cita al propietario del padrón número 4364 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32512 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4058. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2243|74), se cita al propietario del padrón número 4058 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1795. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32513 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4163. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2247|74), se cita al propietario del padrón número 4163 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32514 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4172, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2249|74), se cita al propietario del padrón número 4172, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32515 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.900. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3075|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.900, Manzana 678 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C. C.) 30|pub. 32067 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.792. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1461|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.792, Manzana 1121 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C. C.) 30|pub. 32066 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4331. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2251|74) se cita al propietario del padrón N.o 4331 manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32518 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4338. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2263|74) se cita al propietario del padrón N.o 4338 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32519 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4321. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2259|74) se cita al propietario del padrón N.o 4321 manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. - José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32520 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4340. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2265|74) se cita al propietario del padrón N.o 4340 manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32521 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.520. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 3078|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.520, Manzana 686 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C. C.) 30|pub. 32068 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4216. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2257|74) se cita al propietario del padrón N.o 4216 manzana 523 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32517 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4205. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2255|74) se cita al propietario del padrón número 4205 manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271) (C.C.) 30|pub. 32516 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1985. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1967|974), se cita al propietario del padrón N.o 1985, manzana 502 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32005 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1408. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1961|974), se cita al propietario del padrón N.o 1408, manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32006 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.361, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.771|974, se cita al propietario del padrón N.o 7.361, Manzana 838 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32026 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7957, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2121|974), se cita al propietario del padrón N.o 7957, manzana 127 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32004 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7773. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2143|74), se cita al propietario del padrón N.o 7773, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31969 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7845. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2133|74), se cita al propietario del padrón N.o 7845, manzana 954, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31973 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7847. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2131|74), se cita al propietario del padrón N.o 7847, manzana 954 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31974 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7946. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2135|74), se cita al propietario del padrón N.o 7946, manzana 964 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31975 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7968. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2101|74) se cita al propietario del padrón N.o 7968 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31960 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7765. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2145|74), se cita al propietario del padrón N.o 7765, manzana 948 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31971 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 3179. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2841|74), se cita al propietario del padrón N.o 3179, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31968 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7767. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2147|74), se cita al propietario del padrón N.o 7767, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31970 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7746. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2083|74), se cita al propietario del padrón N.o 7746, manzana 960, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31976 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 5375. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1449|74), se cita al propietario del padrón N.o 5375, manzana 898, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31977 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3749. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1257|74) se cita al propietario del padrón N.o 3749 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31978 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1261|74) se cita al propietario del padrón N.o 3750 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31979 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3669. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1233|74) se cita al propietario del padrón N.o 3669 manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31982 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3739. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1267|74) se cita al propietario del padrón N.o 3739 manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31983 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7248. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1841|74) se cita al propietario del padrón N.o 7248 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31984 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 219. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2001|74) se cita al propietario del padrón N.o 219 man-

zana ... de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31985 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3623. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1251|74) se cita al propietario del padrón N.o 3623 manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31986 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 5637. "Juicio ejecutivo' (Ficha N.o 1529|74) se cita al propietario del padrón N.o 5637 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31987 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7944. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2107|74) se cita al propietario del padrón N.o 7944 manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 31959 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3376. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2353|74) se cita al propietario del padrón N.o 3376 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 31980 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3779. "Juicio ejecutivo' (Ficha N.o 1265|74) se cita al propietario del padrón N.o 3779 manzana 987 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 31981 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7962. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2105|74) se cita al propietario del padrón N.o 7962 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31962 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 5636. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1527|74) se cita al propietario del padrón N.o 5636 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 6159. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6159 manzana 857 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31964 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 5568. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1523|74) se cita al propietario del padrón N.o 5568 manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31965 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3778. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1217|74) se cita al propietario del padrón N.o 3778 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31966 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3209. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2375|74) se cita al propietario del padrón N.o 3209 manzana 578 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31958 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7086. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1821|74) se cita al propietario del padrón N.o 7086 manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31988 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 6558. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1855|974). se cita al propietario del padrón N.o 6558, manzana 121 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32000 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7186. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1795|974). se cita al propietario del padrón N.o 7186, manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32001 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7351. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1725|974). se cita al propietario del padrón N.o 7351, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32002 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 3804. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1683|974). se cita al propietario del padrón N.o 3804, manzana 9?9 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32003 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON Número 7087. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1817|74) se cita al propietario de padrón N.o 7087. Manzana 716 de Punta de Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32010 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON Número 1360. Juicio Ejecutivo". (Fiche número 1965|74) se cita al propietario del padrón N.o 1360. Manzana 665 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32011 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON Número 1617. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1201|74) se cita al propietario de padrón N.o 1617. Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32012 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON Número 3726. Juicio Ejecutivo". (Ficha nú-

mero 1231|74) se cita al propietario del padrón N.o 3726. Manzana 1567 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32013 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4688. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1489|74) se cita al propietario del padrón N.o 4688. Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32014 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4608. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1485|74) se cita al propietario del padrón N.o 4608. Manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32015 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4533. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1409|74) se cita al propietario del padrón N.o 4533. Manzana 464 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32017 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 5268. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1423|74) se cita al propietario del padrón N.o 5268. Manzana 667 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32016 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.544. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1761|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.544, Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub 32027 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3.159. Juicio ejecutivo" (F. N.o 1685|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 3.159, Manzana 820 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32022 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.546. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1779), se cita al propietario del padrón N.o 7.546, Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32023 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.538. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1783), se cita al propietario del padrón N.o 7.538, Manzana 1152 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32030 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.550. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1785), se cita al propietario del padrón N.o 7.550, Manzana 859 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32031 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 299. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.693.74), se cita al propietario del padrón N.o 299, Manzana 559 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32022 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.579, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.789|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.579, Manzana 859 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32029 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.913, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.067|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.913, Manzana 690 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32024 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.216, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.245|974) se cita al propietario del padrón N.o 2.216, Manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32025 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7884. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2079|974), se cita al propietario del padrón N.o 7884, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario
271 (C. C.) 30|pub. 32044 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7912. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2077|974), se cita al propietario del padrón N.o 7912, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32045 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N.o 3.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.333|974), se cita al propietario del padrón N.o 3770, Manzana 869 de Punta del Este a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 28 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32018 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.614, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.225|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.614, Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
271 (C.C.) 30|pub. 32019 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 1.887, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1671|74), se cita al propietario del padrón N.o 1887, Manzana 592 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32020 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 3.286, "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.687|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.286, Manzana 583 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32021 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4366. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2279|74), se cita al propietario del padrón N.o 4366, Manzana 311 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32330 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2618. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2363|74), se cita al propietario del padrón N.o 2618, Manzana 338 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32344 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6050 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1535|74), se cita al propietario del padrón N.o 6050, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32344 bis Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5465. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1547|74), se cita al propietario del padrón N.o 5465, Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32345 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3765. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1263|74), se cita al propietario del padrón N.o 3765, Manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32346 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5629. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1525|74), se cita al propietario del padrón N.o 5629, Manzana 303 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32347 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7883. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2081|74), se cita al propietario del padrón N.o 7883, Manzana 372 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32348 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|ABDALA LUIS NASH Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 545|74), se cita al propietario del padrón N.o 545|73, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32339 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|ABDALA LUIS NASH. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 545|74), se cita al propietario del padrón N.o 649, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32334 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5089. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 727|74), se cita al propietario del padrón N.o 5089, Manzana 492 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32338 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2881. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 527|74), se cita al propietario del padrón N.o 2881, Manzana 581 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32340 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra SOLER VILARDEVO, JOSE MARIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 537|74), se cita al propietario del padrón número 1109, Manzana 570 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32341 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4353. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2273|74) se cita al propietario del padrón N.o 4363, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32342 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6926 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 393|74), se cita al propietario del padrón N.o 6926, Manzana 1409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32333 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6974. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 601|74), se cita al propietario del padrón N.o 6974, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32335 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6995. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6995, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32336 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6967. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 617|74), se cita al propietario del padrón N.o 6967, Manzana 683 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32337 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7770. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2117|974), se cita al propietario del padrón N.o 7770, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.O.) 30|pub. 31989 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7749. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7749, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.O.) 30|pub. 31991 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7750. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2109|974), se cita al propietario del padrón N.o 7750, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 31992 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 1560 Juicio Ejecutivo", Ficha N [illegible], se cita al propietario del padrón N.o [illegible], manzana 961, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32277 Jl.21-v.set 1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4161 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2245|74), se cita al propietario del padrón N.o 4161 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32278 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5380 Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2707|74), se cita al propietario del padrón número 5380 manzana 988 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32279 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5421 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2720|74), se cita al propietario del padrón número 5421 manzana 1323, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32280 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5408 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2719|74), se cita al propietario del padrón N.o 5408, manzana 1321, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32281 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5414. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2724|74), se cita al propietario del padrón número 5414 manzana 1322, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32282 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5407. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2735|74), se cita al propietario del padrón número 5407 manzana 1321 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32283 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4537. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2381|74), se cita al propietario del padrón N.o 4537, manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32284 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3168. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2399|74), se cita al propietario del padrón N.o 3168, manzana 684 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32306 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3167, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2397|74), se cita al propietario del padrón número 3167, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32307 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3153, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2896|74), se cita al propietario del padrón número 3153, manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32308 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2965. 2965. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2387|74), se cita al propietario del padrón N.o 2965, manzana 428, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32309 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2960, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2385|75 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2960, manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, bajo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32310 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2947. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2365|74), se cita al propietario del padrón N.o 2947, manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32311 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3288. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74), se cita al propietario del padrón N.o 3288, manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32312 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2733 manzana 432 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32313 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2519. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2359|74) se cita al propietario del padrón N.o 2519 manzana 836 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 11 de junio de 1975. A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32314 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6938, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 619|74), se cita al propietario del padrón N.o 6938, Manzana 1410, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32330 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6987. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 621|74), se cita al propietario del padrón N.o 6987, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáreseIe Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 32331 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6943. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 669|74), se cita al propietario del padrón N.o 6943, Manzana 1410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 32332 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7972. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2149|974) se cita al propietario del padrón N.o 7972, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 21090 Jn.13-v.jn.30.
Jl.22-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.577 Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1815|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.577, Manzana 945 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32033 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.348. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1769|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.348, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32035 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3067, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 777|74), se cita al propietario del padrón N.o 3067, Manzana 445 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32329 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3174. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2337|74) se cita al propietario del padrón N.o 3174 manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32315 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2674. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 681|74), se cita al propietario del padrón N.o 2674. Manzana 676 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32328 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7744. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2114|74) se cita al propietario del padrón N.o 7744. Manzana 962 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32071 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7846. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2132|74) se cita al propietario del padrón N.o 7846. Manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32072 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3172. Juicio ejecutivo (Ficha No 2407|974) se cita al propietario del padrón N.o 3172. Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto,
27) (C. C.) 30|pub. 32354 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3217. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 773|974) se cita al propietario del padrón N.o 3217. Manzana 443 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32355 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4556. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 707|974) se cita al propietario del padrón N.o 4556. Manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32356 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7916. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2093|974) se cita al propietario del padrón N.o 7916. Manzana 987 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32357 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6457. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|974) se cita al propietario del padrón N.o 6457. Manzana 889 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32358 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7914. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2095|974) se cita al propietario del padrón N.o 7914. Manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32359 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5797. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1557|974) se cita al propietario del padrón N.o 5797. Manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32360 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5845. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1559|974) se cita al propietario del padrón N.o 5845. Manzana 866 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32361 Jl.21.-v set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1543|974) se cita al propietario del padrón N.o 6046. Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32362 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5789, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1585|74), se cita al propietario del padrón número 5789, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 32363 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3569, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 12273|74), se cita al propietario del padrón N.o 3569, manzana 754 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32364 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5459, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1475|74), se cita al propietario del padrón N.o 5459, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32365 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5159. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1467|74), se cita al propietario del padrón número 5159, manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32366 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5387 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1445|74), se cita al propietario del padrón número 5387, manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32367 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 2087. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1221|74) se cita al propietario del padrón N.o 2087 manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31987 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7953. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2139|974), se cita al propietario del padrón N.o 7953, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31993 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7950. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2137|974). se cita al propietario del padrón N.o 7950 manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 31994 Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 3238. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2373|974) se cita al propietario del padrón N.o 3238, manzana 489 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31995 Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 3762. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2559|974), se cita al propietario del padrón N.o 3762. manzana .... de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31996 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7775. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2125|974) se cita al propietario del padrón N.o 7775, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31997 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7584. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1837|974), se cita al propietario del padrón N.o 7584, manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31998 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 7215. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1823|74) se cita al propietario del padrón N.o 7215, Manzana 868 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32009 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.353. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1727|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.353 Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32032 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3806. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2429|74), se cita al propietario del padrón N.o 3806, Manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32349 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7704. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1713|74), se cita al propietario del padrón N.o 7704, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32350 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7293. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1317|974) se cita al propietario del padrón N.o 7293. Manzana 344 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32351 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5291. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2697|974) se cita al propietario del padrón N.o 5291. Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32352 Jl.21 v set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4361. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2271|974) se cita al propietario del padrón N.o 4361. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32353 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5362, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1447|74), se cita al propietario del padrón número 5362, manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32368 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3175. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2339|974), se cita al propietario del padrón N.o 3175, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32037 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7707, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1747|974), se cita al propietario del padrón N.o 7707, manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32038 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 7696. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1717|974); se cita al propietario del padrón N.o 7696, manzana 957 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7548. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1787|974); se cita al propietario del padrón N.o 7548, manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32040 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7329. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1721|974); se cita al propietario del padrón N.o 7329, manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho

en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32041 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7349. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1729|974), se cita al propietario del padrón N.o 7349, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32042 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1636. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1973|974), se cita al propietario del padrón N.o 1636, manzana 671 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32043 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 3705. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1679|974), se cita al propietario del padrón N.o 3705, manzana 372 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32097 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1900. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1921|974), se cita al propietario del padrón N.o 1900, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32098 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 673. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1985|74), se cita al propietario del padrón número 673, manzana 620 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32374 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2792. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2347|975), se cita al propietario del padrón N.o 2792, manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32316 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON NUMERO 2862. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2235|74), se cita al propietario del padrón N.o 2862, manzana 466, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32360 Jn13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7978, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2061|74), se cita al propietario del padrón Nº 7978, manzana 1218, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32272 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON N.o 7942. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2103|74) se cita al propietario del padrón N.o 7942 manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5416. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1443|74), se cita al propietario del padrón número 5416, manzana 1523 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32369 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7250. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1843|74), se cita al propietario del padrón número 7250, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32370 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7249, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1849|74), se cita al propietario del padrón número 7249, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32371 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 603 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1987|74), se cita al propietario del padrón número 603, manzana 54 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32373 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2862. Juicio Ejecutivo" (F N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 2862, Manzana 464 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32253 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3722, Manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32254 Jl 21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6040, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32255 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7016, Manzana 843 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32256 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 4936, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32257 Jl 21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6049, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32258 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietari. del padrón N.o 7188, Manzana 552 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32259 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 664. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1983|74). se cita al propietario del padrón número 664, de manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, [illegible] de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32372 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3171. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2353|974) se cita al propietario del padrón N.o 3171. Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32317 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7246. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|974) se cita al propietario del padrón N.o 7246. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32318 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7176. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1809|974) se cita al propietario del padrón N.o 7176. Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32319 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7254. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1807|974) se cita al propietario del padrón N.o 7254. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32320 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7253. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1805|974) se cita al propietario del padrón N.o 7253. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32321 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5269. Juicio ejecutivo" (Ficha No 1457|974) se cita al propietario del padrón N.o 5269. Manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32322 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5282. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1439|974) se cita al propietario del padrón N.o 5282. Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32323 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4977. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1461|974) se cita al propietario del padrón N.o 4977. Manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32325 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5018. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1463|974) se cita al propietario del padrón N.o 5018. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32326 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5085. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1465|974) se cita al propietario del padrón N.o 5085. Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32327 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5381. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2736|74) se cita al propietario del padrón N.o 5381 manzana 998 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1[illegible] de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32285 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5345. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2737|74) se cita al propietario del padrón N.o 5345 manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1[illegible] de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32286 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3116. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1931|74) bis se cita al propietario del padrón 3116 manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1[illegible] de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32287 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado contra PADRON N.o 7772. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2119|74) se cita al propietario del padrón número 7772 manzana 948 de Punta del Este estar en autos: "Intendencia ... a derecho en este autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 32305 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3449. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1103|974) se cita al propietario del padrón N.o 3449, Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32370 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1558. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 783|974). se cita al propietario del padrón N.o 1558, Manzana 419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub 32252 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7878. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3089|74) se cita al propietario del padrón N.o 7878 manzana 971 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32275 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7099. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1835|74) se cita al propietario del padrón número [illegible] de manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, [illegible] de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32376 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 730|74). se cita al propietario del padrón número [illegible] manzana 732, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32375 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5323. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1442|74). se cita al propietario del padrón número [illegible] de manzana 777, de Punta del Este, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32377 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5290. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2698|74), se cita al propietario del padrón número 5200, manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7167, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1833|74), se cita al propietario del padrón número 7167 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32381 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 88. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2003|74), se cita al propietario del padrón número 88, manzana 15 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32382 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 838 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1937|74, bis 2), se cita al propietario del padrón número 838, manzana 616 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32383 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 1245, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1947|74), se cita al propietario del padrón número 1245 manzana 525 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32384 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4342, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2267|74), se cita al propietario del padrón número 4342, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32461 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5492. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2573|74), se cita al propietario del padrón número 5492 manzana 714 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32462 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 6279, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1571|74), se cita al propietario del padrón número 6279 manzana 306 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32378 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Nº 3081 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 769|74), Municipal de Maldonado contra PADRON se cita al propietario del padrón número 3081, manzana 418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32251 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2131, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1929|74 bis), se cita al propietario del padrón Nº 2131, manzana 614 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32268 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7764, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32269 Jl.21.v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7718. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1741|74), se cita al propietario del padrón N.o 7718, manzana 961 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32271 Jl.21.v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3486 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2405|74), se cita al propietario del padrón N.o 3486, manzana 782 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32273 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1821. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1969|74) se cita al propietario del padrón N.o 1821 manzana 648 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32288 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2161. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1827|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2161 manzana 324 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32289 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1879. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1925|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 1879 manzana 662 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32290 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1886. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1923|74) se cita al propietario del padrón N.o 1886 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32291 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5170. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1457|74) se cita al propietario del padrón N.o 5170. Manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32324 Jl.21.-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7932. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2063|74) se cita al propietario del padrón N.o 7932 Manzana 965 de Punta del Este a estar a derecho en los autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32263 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7929. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2060|974), se cita al propietario del padrón N.o 7929, manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32060 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5645. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2558|974), se cita al propietario del padrón N.o 5645, manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32056 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7843. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2126|74) se cita al propietario del padrón N.o 7843. Manzana 959 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32072 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7911. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2075|974), se cita al propietario del padrón N.o 7911, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7745. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2082|974), se cita al propietario del padrón N.o 7745, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7977. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2150|74) se cita al propietario del padrón N.o 7977. Manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32067 Jn.13.-v.ag.14. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7945. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2120|74) se cita al propietario del padrón N.o 7945. Manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32068 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7949. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2136|74) se cita al propietario del padrón N.o 7949. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32069 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5509. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2869|74). se cita al propietario del padrón N.o 5509 manzana 480 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32300 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4056. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2406|74) se cita al propietario del padrón N.o 4056 manzana 882 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32301 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2410|74) se cita al propietario del padrón 4012 manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32302 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5512. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3139|74) se cita al propietario del padrón N.o 5512 manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32303 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5743. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3205|74) se cita al propietario del padrón N.o 5743 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32304 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 5531 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32294 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4895. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2878|74) se cita al propietario del padrón N.o 4895 manzana 674 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32293 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5467. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2892|74) se cita al propietario del padrón N.o 5467 manzana 359 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32295 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5027, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2881|74), se cita al propietario del padrón número 5027 manzana 1168, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32270 Jl.21.v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5628. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2875|74) se cita al propietario del padrón N.o 5628 manzana 903 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32299 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7769. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2116|74) se cita al propietario del padrón N.o 7769. Manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32070 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.162. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2[illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.162, Manzana 418 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32052 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.404. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3154|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.404, Manzana 405 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32053 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.729. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3151|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.729, Manzana 596 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario. Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32054 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7844. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2134|974), se cita al propietario del padrón N.o 7844, manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32064 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.591. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2142|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.591, Manzana 488 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32051 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.560. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2272|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.560 Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32049 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7959. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2169|974), se cita al propietario del padrón N.o 7959, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32077 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5064. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2384|74) se cita al propietario del padrón N.o 5064 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32286 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4817. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2328|74) se cita al propietario del padrón N.o 4817 manzana 139 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32297 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.692. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2330|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.692, Manzana 850 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designár-sele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32048 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON · Número 7963. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2064|974), se cita al propietario del padrón N.o 7963, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32078 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7943. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2106|974), se cita al propietario del padrón N.o 7943, manzana 964 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32079 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 3567. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2331|974), se cita al propietario del padrón N.o 3567, manzana 52 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32080 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 5649. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2357|974), se cita al propietario del padrón N.o 5649, manzana 906 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32081 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 5654. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3206|974), se cita al propietario del padrón N.o 5654, manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32082 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7774. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2122|974), se cita al propietario del padrón N.o 7774, manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32062 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7926. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7926, manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32063 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7771. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2118|74) se cita al propietario del padrón N.o 7771, Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32065 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7954. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2140|74) se cita al propietario del padrón No 7954, Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32066 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5047. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2383|74) se cita al propietario del padrón N.o 5047 manzana 792 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32298 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 4935. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2544|974), se cita al propietario del padrón N.o 4935, manzana 935 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32057 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 5809. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2919|974), se cita al propietario del padrón N.o 5809, manzana 836 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5544. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2571|974). se cita al propietario del padrón N.o 5544, manzana 895 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32059 Jn.13-v.jn.30 Jl 21-v ag 14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.721. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3143|74). se cita al propietario del padrón N.o 4.721, Manzana 823 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 32065 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.542. Juició ejecutivo" (Ficha N.o 1778|74) se cita al propietario del padrón N o 7.542 Manzana 933 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub 32056 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7747. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2084|974). se cita al propietario del padrón N.o 7747, manzana 969 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32076 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este Departamento dictada en autos: "ENRIQUE S. BARTEL ACOSTA Concurso voluntario" (Libro 26, Folio 148, N.o 404), se hace saber a los acreedores del mencionado concurso que se formuló el Estado de Crédito y Graduación de Acreedores, el que está de manifiesto en la Oficina por el término de quince días a partir del día 28 de los corrientes, donde podrá ser examinado por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de julio de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) N$ 42.00 15|pub 15022 Jl.28-v.ag.15

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: José María Davesac y Faustina Alejandrina Romero c MARIA LUISA ROSAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 51|975). se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 5 de junio de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 15081 Jl 28-v.set.8.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PERUCHENA de APATIE, MARIA ESTHER con NORBERTO OSCAR CASTIGLIONI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|191|975), se cita llama y emplaza a Norberto Oscar Castiglioni Real, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, mayo 30 de 1975 — Delmar González Brum, Actuario.
27) $ 84,000 30|pub. 12339 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Sardi Bellora, Omar Humberto c. MANGADO MELIA, AIDA ISABEL. Cesación de Condominio" (A|496|975) se cita y emplaza a Aída Isabel Mangado Melia por término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite, habilitándose la próxima Feria Judicial. Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 24 de 1975. — Isabel G. Pedrei. Actuaria.
27) $ 165.000 30|pub. 13892 Jl 9 v ag 19.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIO ALFREDO DELGADO y PETRONA BENTANCOR CABRERA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de propiedad de los mismos, padrón N.o 10.366, antes en mayor área con el número 9472, situado en el paraje Puntas de Pachina, 7.a Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770, Art. 3) 15|pub. 12792 Ag.4.-v.ag.22

27-Varios (Competitivo-Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

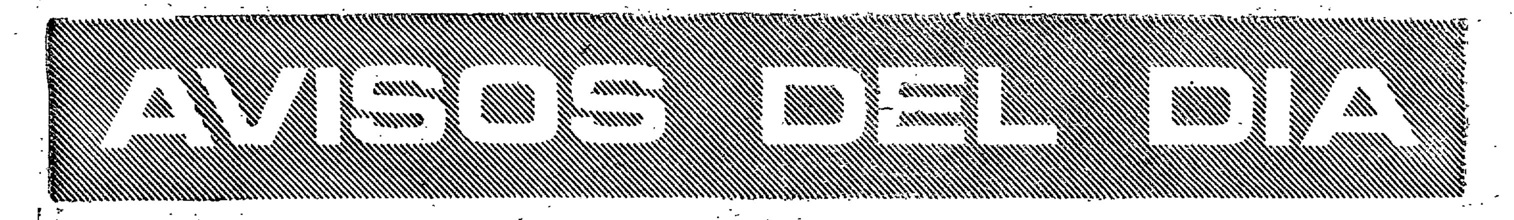
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. — "La Mañana y El Diario". — Carpeta N.o 865|1975|139. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "chapas o láminas de acetato de celulosa coloreadas en superficie destinadas a la confección de quebrados lineales".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 1 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 3|pub. 32641 Ag.6.-v.ag.8.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de agosto de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8980	N$ 0,9110	U$S 0,3910
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0598	" 0,0607	" 0,0261
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2290	" 2,2590	" 0,9695
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 0,3845	" 0,3905	" 0,1680
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5270	" 0,5355	" 0,2300
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8715	" 0,8840	" 0,3795
Inglaterra	1	Libra	" 4,8845	" 4,9900	" 2,1415
Italia	1	Lira	" 0,0035	" 0,0036	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5340	" 0,5420	" 0,2325
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8555	" 0,8680	" 0,3725
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0356
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0282
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	—	—	" 0,0552
Brasil	1	Nuevo Cruzeiro	—	—	" 0,1230
España	1	Peseta	—	—	" 0,0173
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1832
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,3000
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0379
		Mercado Financiero			
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	N$ 2,8100	N$ 2,8200	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. Ag.7-v.ag.7.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA MUJICA de ARTOLA o MARIA ALEJANDRA MOJICA de ARTOLA (E|600|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15800 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABALDE SUAREZ, (310|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GILONE GARBACCIO (S 256|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesió nde SIXTO JOSE FERNANDEZ (S|224|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15848 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS OROÑO u OROÑO DELGADO (S|394|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 15845 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMENDIA TELLECHEA (F.A. 139|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15807 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **CASIMIRO BENITO** (F. A. 624|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15844 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **SIDNEY BURGSTALLER NICORA** (F. 416|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15842 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de **MODESTO DIVERIO o MODESTO CRESCECIO DIVERIO DELGADO** y de **BOLIVAR MODESTO DIVERIO BUZON** (A. 36|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15800 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de **BRONISLAU o BRONISLAW GARLO YUREVICH** (A. 214|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15843 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON KOCIAK o KOCIAK GROSSMAN** (169|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15803 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **BLAS PRIMO DI LASCIO** (332|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15802 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SEGUNDO BORELLI**, (Ficha 611|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo C. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15480 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA MASEDA o MASEDA CANCELOS**, (235|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15801 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ANNA KOCHKOW deSTRANENLSO o ANNA KOSHKOFF KOCHOW o KOSHIKOFF de STRONENKO** y de **GREGORIO STRONENKO TCHECHKO o GREGORIO STRONENKO ZCHECHKO o TCHECHKO** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 15806 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MODESTO JOSE ALBERTO MORTAROTTI** e **ITALA PAULA GENTA de MORTAROTTI**, (S. 255|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15850 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MANUEL PAN** y **CARMEN BELLO de PAN**, (S. 259|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15849 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CELIA BILAS o VILAS o VILA de GONZALEZ**, (F. A. 229|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15804 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JACINTO ADI o ADI RECE o RESE o RESIS**, (F. A. 233|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15798 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ISABELINO CORDOBES o CORDOVES**, (F. A. 267|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15846 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **WALTER ARIJON FACHAN**, (A 239|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15809 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FAUSTA EDUARDA BARRIOS MAIDANA**, (A 195|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15799 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROBUSTIANO CORTES ACEVEDO**. (A. 257|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15810 Ag.7-v.ag.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de **VENANCIA VICTORIANA HUALDE de MONTES de OCA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15863 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA VISITACION BERGANI o BERGAMI de MARTINEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15859 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO REY FALERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15860 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISIDRA RODRIGUEZ de MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15861 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de **RAMON DE LEON o DE LEON BIRRIEL** y **BRAULIA BUSTELO o BUSTELO de DE LEON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15862 Ag.7-v.ag.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **TELEFORA o TELESFORA BENITA CEDRES de GARCIA o TELESFORA CEDRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15741 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **JUAN RODRIGO TABEIRA o JUAN AMADEO RODRIGO TABEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15741 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **VICTORIO PERDOMO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto
3) N$ 21.00 10|pub. 15743 Ag.6-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA VALENTINA RIVAROLA de RUIZ** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15870 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **ULPIANA FARFARANA de GANDOLFO o URPIANA CATALINA TEODORA FARFARANA de GANDOLFO** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15871 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **PEDRO ISMAEL SASSO** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15866 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **SATURNINO CALERO o SATURNINO NARCISO CALERO RODRIGUEZ** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15865 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **GABINO OLIVARES**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15868 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **JUANA ROLLS de SANCHEZ** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de abril de 1975. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15869 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **GUILLERMO TOMASINA ALBANESE** y de **MARIA ROSA ALBANESE de TOMASINA** citándose y emplazándose a todos los intersados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 20 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
3) N$ 21.60 10|pub. 15867 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos **IVAN CURDO TOKIC** "Herencia yacente" (Ficha N.o 354 año 1974) se hace saber la apertura de la sucesión de Iván Curdo Tokic citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes. 26 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
3) (Dec. 21|7|34) 10|pub. 32469 Jl.7-v.11.21. Ag.7-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

TEXTIL URUGUAYA S A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1975 a las 12 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461 tercer piso para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos, artículos: 5, 6, 9, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30 y 33.

2) Capitalización de reservas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle Cerrito 461 tercer piso hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) N$ 23.80 2|pub. 15867 Ag.7-v.ag.8.

CENTRO MEDICO ISRAELITA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del Centro Médico Israelita para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede social 8 de Octubre 2160 el día 17 de agosto de 1975 a las 9 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Apertura y elección de Presidente y Secretario de mesa; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Informe de la Comisión Directiva; 4) Balance anual e informe de la Comisión Fiscal; 5) Elecciones de Comisión Directiva y Fiscal.

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos sociales la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación quedando legalmente constituida con cualquier número de socios. — Comisión Directiva.
3) N$ 10.20 1|pub. 15834 Ag.7-v.ag.7.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 18 de agosto de 1975 a las 19 y 30 en Treinta y Tres 1374|305 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital y reforma de estatutos; 2) Capitalización de reservas.

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 15822 Ag.7-v.ag.7.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 18 de agosto de 1975 a las 20 horas en Treinta y Tres 1374|305 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1975; 2) Destino de las utilidades a reservas; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de Síndico (titular y suplente).

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 15821 Ag.7-v.ag.7.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron **FLORA NORBERTA CALO CASCO PABLO ENRIQUE y RICARDO EMILIO CALO VAZQUEZ**, solicitando la expedición de un certificado que los habilite el uso del nicho N.o 122 del 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Laureano Calo.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a que se presenten con los documentos justificativos dentro del término de treinta días en la Escribanía Municipal. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz.
4) N$ 30.36 3|pub. 15823 Ag.7-v.ag.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **STELLA MARIS BRUN BELAMENDIA c| JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ** (Ficha C 826|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15836 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **TEMISTOCLES LINHARES y MARIA HORTENCIA de AZEVEDO de LINHARES** (Ficha D 280|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Aída Lipovestk, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15816 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **LUIS MORQUIO BLANCO y ANA MARIA PIÑEYRO VAN-RELL** (por auto de 17|4|75) (Ficha B 234|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15837 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JORGE ERNESTO DUBRA TAFERNABERRY y SARAH GARCIA VEIGA** (Ficha AB 328|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nessi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15810 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MILTON DOMINGO GONZALEZ LOITEY y MIRTA EDITH VAKNER** (Ficha V 629|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15812 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JOSE MARIA PEREZ y CARMEN CAJARAVILLE** (Ficha V 643|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15809 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARNICHO MACHIN y GRACIELA MATTOS (Ficha B 795|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15814 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA ESPOSITO y RAMIRO IRULEGUY (Ficha D 291|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15819 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALCIDES MENDEZ y MARIBEL GRISELDA ARMAND UGON (Ficha D 381|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15818 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTRADAS PONS y MARIA CELIA FERNANDEZ VARELA (Ficha A 406|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15821 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOREIRA y RAQUEL DOSSO, (Ficha A. 381|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Rosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15797 Ag.7-v.set.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mandive se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ CENTENA y REINA TERA CORREA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 2.o ley 10.783. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresit. Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15687 Ag.7-v.set.4.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Juan Alberto Porte Alegare c| MATILDE MARIA AGUIAR. "Divorcio" (F.E. 317|75) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Matilde María Aguiar a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 35.00 10|pub. 15875 Ag.7-v.ag.20

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al profesor JOSE ABAD, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32854 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor ROGELIO DE SAN VICENTE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32855 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora MARIA CAMACHO de CABRERA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32856 Ag.7.-v ag.11.

Se emplaza al profesor JUAN RAMON RIVAS VERDIER, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32857 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor ARILDO GODOY CERVANTES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32858 Ag 7.-v:ag.11.

Se emplaza al profesor FLORENCIO PEREYRA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32859 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor NELSON RODRIGUEZ GARCIA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32860 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora ESTELA BERRIO de VIDAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32861 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora MARIA BARHOUM KHOURY, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32862 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora DORA RUGLIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32863 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor DANILO BOGGIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32864 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplazan a los funcionarios ALBERTO GOMEZ MARIANI y ADELA MOSEGUE, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos por renuncia tácita de los titulares. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32865 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza al funcionario LUIS KAITER ACUÑA MELLO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32866 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplazan a los profesores ENRIQUE FERNADES y MIRTHA TALICE, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos por renuncia tácita de sus titulares. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32867 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la funcionaria NEDY SILVA de MUCIELLO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32868 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora BRENDA CHARQUERO de MELOGNO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32869 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la funcionaria MARIA GRACIELA MUÑOZ VIDAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32870 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora NELLY GRAÑA TECHERA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo

de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32871 Ag.7.-v.ag.11.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: DELIA CECONE DE LEMA. "Incapacidad" (F|1449|72) se declaró en estado de incapacidad a Delia Cecone de Lema designándose curadora a su hermana Celia Aída Cecone por autó de fecha 30 de octubre de 1973 teniéndose por discernido el cargo de curadora por auto de mayo 2 de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) N$ 35.00 10|pub. 15853 Ag.7-v.ag.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RENEE ARIAS PICHON (V|304|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la información de Isabel Nerguizián y Ana Berisso. — Renée Arias. — Ana María Berisso, Abogada". — Montevideo, julio 28 de 1975. — Rafael Charle Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15625 Ag.7-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1885

Adquisición: Dos elevadores para cereales tipo cinta.

Apertura: 22 de agosto de 1975 hora 13.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros Sección Licitaciones, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.

Valor del pliego N$ 10.
12) (C.C.) 3|pub. 32872 Ag.7-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 21|975
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la obra: Aeroestación en el Aeropuerto Departamental de Maldonado.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 4 de setiembre a las 10 horas.

Segundo llamado: Día 4 de setiembre a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 56 (nuevos pesos cincuenta) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de mayo 509 piso 1.o de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32948 Ag.7-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 30-975

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de hasta 30 (treinta) automóviles y|o camionetas tipo rural o jeeps. de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 26 de agosto del año 1975 a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos). — Montevideo, agosto 6 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 32847 Ag.7-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ACLARACION

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 696 Adquisición e instalación de un sistema de radio-comunicaciones para el servicio de urgencia metropolitano cuya apertura está fijada para el día 26 de agosto de 1975 que la forma de pago establecida en el pliego del respectivo llamado debe entenderse en las ofertas tanto para Cif como para Plaza. — Montevideo, 5 agosto 1975. — Aviso N.o 228.
12) (C.C.) 2|pub. 32852 Ag.7-v.ag.8.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de agosto de 1975:

Hora 15 y 30. Lic. N.o 758. Papas. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 16. Lic. N.o 759. Frutas y verduras. Periódica. Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 15 y 45 Lic. 758.

Hora 16 y 15 Lic. 759.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Aviso N.o 227.
12) (C.C.) 2|pub. 32851 Ag.7-v.ag.8.

13—Llamados a acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

PIZZERIA Y ROTTISERIE "TIO PAKO"
Llamado a Acreedores

Se cita a Acreedores de "Tío Pako" (pizzería rottiserie, heladería y afines) ubicada en Artigas 275, Mercedes, a presentarse de 8 a 12 horas en Ituzaingó 241, Mercedes, dentro del término de treinta días, por clausurada de actividades. — J. BALTASAR MOYANO.
13) N$ 60.00 20|pub. 15864 Ag.7-v.set.4.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Agosto 7 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse m en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO AITA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3643 e ISABEL ORFILIA REBAGLIATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1434.

CARLOS DELFIN ANDREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2433 y MARIA del PILAR RICCI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2918.

GUILLERMO EGON DULA, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Dante 1825 Apto. 104 y ANA MARIA CHABAY, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4161.

JORGE ISMAEL ANDRADE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4547 y FANNI GRIDIELLI ENRIQUE, 15 años soltera, oriental, domiciliada Argerich 4547.

EDUARDO ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3330 y ALICIA ESTHER VIÑOLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3330.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 184, Apto. 4 y MARIA ESTHER CERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2465.

JUAN MANUEL BARREDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1725 y MYRIAM CAROLINA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Chacarita de los Padres 3297.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3273 Apto. 2 y GLADYS MYRIAM DELGADO, 24 años divorciada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2629.

OFICINA N.o 2

HEBER LUIS BORNIO, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Margarita 5739 y MARIA CRISTINA TELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5670 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

NELSON CAMACHO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 5123 y LUZ DIVINA GAU, 26 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 2 número 5123.

SERGIO ANTONIO CORREA, 36 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2338 bis y NELLY RAQUEL TECHERA, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5426, Apto. 2.

JULIO MARIA CABRERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3338, Apto. 1 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gronardo 3196.

OFICINA N.o 4

FREDY SERGIO LARROSA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno Cibils 5603 y SORANGEL NOEMA CORREA 17 años soltera, oriental, domiciliada Grecia 3919.

MIGUEL OMAR FORT, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 2912, Apto. 102 y CLEDIA TEIXEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2937.

LUIS ALFONSO FERREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4937 y OMELENTINA ROSA de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4937.

ANGEL FLEITAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tres Gracias 2120 bis y ELBA DOLORES NUÑEZ, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Taboba 3145.

AMERICO ROMEO FONTES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3775, Apto. 1 y NELIDA ESTHER FORISCHI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3692, Apto. 1.

OFICINA N.o 5

CARLOS ANTONIO GONZALEZ 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Irigoyen 4980 y GRACIELA MONICA LAGO DE ARMAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2307.

ALVARO EFRAIN GONZALEZ, 49 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5281 y JOSEFA ELVIRA MARCIOSSI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5206.

JORGE RAMIRO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3863 y ROSANA MARIA VIGNOLI, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 6056 Apto. 1.

HUGO DANIEL GERALDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1180 y MARTHA ESTHER BROCHADO, 35 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1180.

OFICINA N.o 6

JORGE WALDEMAR MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2079 (Malvín Norte) e IRENE AIDA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3243.

JULIO CESAR MATEOS, 26 años, soltero, empleado, orintal, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2234, Apto. 1 y RENEE GLADYS PERAZZO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3433, Apto. 1.

MARIO PABLO LUIS MECCHI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2327 piso 12 Apto. 1202 y MARIA de las MERCEDES LEAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia N.o 1104 Apto 4

OFICINA N.o 7

SAUL PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5758 y y MARIA ROSA MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 3199 bis

WALTER DANIEL POUSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3258 y GRISEL CAFFARENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 1816 Apto. 202.

OFICINA N.o 8

GUALBERTO RABELA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mauá 4161 y BEATRIZ GALLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galván 288, bis.

PEDRO ROMULO RUIZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenoas N.o 3662 y MARIA JULIA MORALES, 51 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4263.

OFICINA N.o 9

JOSE SANTOS SIERRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7 A número 1229 (Sayago) y SILVIA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4568, Apto. 2.

JOSE OMAR SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3070 (Punta de Rieles) y MYRNA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 2070 (Punta de Rieles).

ADOLFO ARIEL SOSA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva York 2503 e IRMA ROBATTO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 2221.

WILSON GREGORIO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real N.o 2675 Apto. 2 y CAYETANA SANTOLO 34 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Anzani 1929.

JORGE SEQUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4622 y RAMONA INES AREVALO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4622.

JOSE LUIS GUILLERMO SANTIÑAQUE, 65 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Democracia 1906 y CARMEN HILDA SILVA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 1906

OFICINA N.o 10

WILSON NERY VIERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Palmas 1210 y MILAGROS MAYTE GHIGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz número 1180.

18) N$ 3.60 2|pub. v.ag.9.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: PEDRO PABLO YONA. "Rectificación de partida" (Ficha E 692|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Dorotea Iones" debe decir "Dorotea Yona" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA, estableciéndose que donde dice: "12 de marzo de 1935 y Leandro Pérez", debe decir: "12 de mayo de 1938 y Leandro Macedoneo Pérez", respectivamente. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 15852 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AQUILINO LEMOS, pues donde el inscripto figura: "Aquilino", debe decir: "Aquilino Lemos". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32850 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: TITO HUGO ARGIMON. "Rectificación de partida" (Ficha E 923|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Tito Hugo Argimon con Mirtha Gladys Agüete en el sentido de que donde el contrayente figura como "Tito Hugo Arguimon" debe decir "Tito Hugo Argimón" y donde su padre figura como "Luis Alberto Arguimon" debe decir "Luis Alberto Argimon" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 15825 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OMAR ADHEMAR SANTANA RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rodríguez", debe decir: "Ramírez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto — Litigan con auxiliatoria de pobreza.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32846 Ag.7-v.ag.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ADRIANO PORLEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, así como también la partida de nacimiento de su hijo legítimo Rubén Adrián Porley Sosa, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: "Adrián Porley" debe decir: "Adriano Porley", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 15858 Ag.7-v.ag.28.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EDUARDO INVERNIZZI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5852 N.o 1457 Serie 400 a cargo de DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH y ROSA ANGELA GUERREROS, el próximo 21 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Eduardo Invernizzi (Mat. 751) (O.T.I. 100093) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 7.600,00 (nuevos pesos siete mil seiscientos) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, calle Francisco Gómez 774 esquina Infantes, padrón 56.800, superficie 183 metros 4900 centímetros que de acuerdo a plano de Julio Baumgartner de diciembre de 1930 inscripto en Topografía el 9 de ese mes, se deslinda así: 11 metros 41 al N.E. a calle Infantes; 17.91 al N.O. a calle Francisco Gómez; 9.03 al S.O. con Antonio Rossi y 18.22 al S.E. con Enrique Escoz.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, más el 1 por ciento decomisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo. 1.o de agosto de 1975 — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 3|pub. 32873 Ag.7-v.ag.13.

JOSE GOLLO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Propiedad horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5852 N.o 1618 vuelto 1 a cargo de DARIO ALBERTO PIZZOLANTI PAIS y ANTONIA ORIETA u ORIETTA GENTILE MANGO el próximo 21 de agosto a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Jose Gollo (Mat. 1505) (O.T.I. N.o 090307) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 6.490,00 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos noventa) el siguiente bien: Unidad 006 del edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Gualberto Méndez 2023 entre Martín C. Martínez y General Flores distando el punto medio 55 metros 845 a esquina con la nombrada en primer término. Padrón 82579, superficie según título 442 metros 72 decímetros y según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de 5|69 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 62.589 el 22 de octubre de 1969 439 metros 81 decímetros y se deslinda así: 8 metros 47 centímetros de frente al S. a la calle Gualberto Méndez; 51 metros 40 centímetros al O. con el padrón 82.580, 8 metros 62 centímetros al N. con parte del padrón 82.590 y 51 metros 56 centímetros al E. con el padrón 82.578.

Unidad 006 — Planta Baja, cota más 51 centímetros, padrón 82579|006 superficie 48 metros 6420 centímetros.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta más el 1 o|o de comisión de rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. G.) 3|pub. 32874 Ag.7-v.ag.13.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURAS

En autos: MARIA ANGELICA ANTONIA LABORDA. Segundas Copias de Escrituras (Ficha N.o 332. Año 1975). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Antonia Laborda, solicitando se le expida segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de compraventa que con fecha 30 de agosto de 1939 el Escribano Roberto Echavarren autorizó en la ciudad de Cardona, por la cual don Oscar Larralde, soltero, enajenó a la suscrita María Angélica Antonia Laborda, entonces soltera, dos solares ubicados en esta República, decimatercera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Cardona, empadronados con el número 580, antes con el número 500 y en parte, con mayor área con el número 248, y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de agosto de 1937, inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos el 10 de setiembre del mismo año, están señalados con las letras "A" y "B", constancia cada uno de ellos con una superficie de 300 metros con 10 metros de frente, también cada uno, a Oeste sobre la calle Carlos G. Barboza, por 30 metros de fondo y lindan: al Este con parte del solar "C" del mismo plano; al Norte el solar "A" confina con Pantaleón Reyes y parte del solar "C"; y al Sur el solar "B" limita con terreno de la sucesión de Francisco Magallanes. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Mercedes el 7 de setiembre de 1939 con el número 593.

b) Con fecha 26 de noviembre de 1956 el Escribano A. Galagorri autorizó en la ciudad de Cardona una escritura de ratificación y declaratoria, por la cual las partes contratantes en la escritura del año 1939, ratificaron en su totalidad los términos de la misma.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 17 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 133.00 10|pub. 15372 Ag.7-v.ag.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PODESTA HNOS. LTDA

Constituida por documento privado del 8 de julio de 1975.

Socios: LUIS ANTONIO PODESTA, GRACIELA BEATRIZ OLIVER, y ARMANDO SEMIGLIA.

Domicilio: Brito del Pino 1236 bis, en Montevideo.

Objeto: distribución de artículos de tocador y cepillería.

Duración: cinco años.

Capital: N$ 2.000.00, integrados así: Podestá: N$ 1.500; Oliver: N$ 400; Semiglia: N$ 100.

Administración: Podestá y Oliver, indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 159, libro 2 de Contratos, el 24 de julio de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 15820 Ag 7.-v.ag.20.

GENERACION 2001 S.A.L.

Contrato del 22 de julio de 1975, inscripto en Registro Público de C. N.o 442, folio 1582, libro 2.

Socios: ABRAHAM, MOISES y RAQUEL TEITELBAUM.

Capital: N$ 30.000 por partes iguales.

Administración: conjunta.

Objeto: ropa interior y confecciones.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 15886 Ag.7.-v.ag.20.

DAGMA LTDA

Modificación contrato: 29 de marzo de 1968. Registro N.o 100, folio 359, libro 2.

Se aumentó capital a N$ 300, e incorporan nuevos socios: LUIS ALBERTO DA SILVEIRA, JUAN JOSE COSTANZO SACCO, JUAN CARLOS SILVEIRA GUEDES, GLADYS GULA y RAISA DELEVAN.

Administración: Jorge Dagys o Estanislao Goda con Luis Da Silveira o Juan José Costanzo.

Cesión y modificación contrato: 12 de julio de 1973.

Registro N.o 297, folio 1326, libro 2. PABLO MAXIMENCO y PEDRO GNATENCO a ALDONA BAUBLYS; JUAN CARLOS SILVEIRA a RAISA DELEVAN; JUAN JOSE COSTANCO a JORGE DAGYS y ALDONA BAUBLYS.

Administración: Jorge Dagys o Estanislao Goda, indistintamente.

Cesión y Modificación contrato: 1.o de julio de 1975.

Registro N.o 444, folio 1587, libro 2. LUIS ALBERTO DA SILVEIRA y GLADYS GULA ceden a JORGE DAGYS. Eliminan cláusula 11.a contrato.

22) N$ 102.00 10|pub. 15877 Ag.7.-v.ag.20.

CERRO DE PIEDRA LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1975. Registro: número 396 al folio 1.385 vto. libro N.o

Socios: ANDRES HENDERSON MAILHOS y LUIS EDUARDO FERRER.

Capital: N$ 500.00, aportados: N$ 400.00 por Andrés Henderson y N$ 100.00 por Luis Ferrer

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Objeto: Explotación rural, fabril y manufacturera

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de dos años

22) N$ 51.00 10|pub. 15854 Ag.7-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.434. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Erna Siegmund por Pedro Ferrés y Compañía S. A. (Uruguay) solicita marca: CAMPING, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 15856 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.407. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Oscar Bacot por Tejeduría Ferri Ltda. (Montevideo) solicita marca: SECORAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 15835 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 148.437. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca: FLEXTENO, clases 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 15838 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.443. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — José Serrano Ltda. Montevideo, solicita marca: SLENDER, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 15832 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.410. — Montevideo, julio 31 de 1975. — P. Dubourg por Cibana S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: BAMBI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 15871 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 148.442. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Brunswick Corporation (E. U. América), solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 59.50 10|pub. 15831 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.444. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Canadian Lady Canadelle Inc. (Canadá), solicita marca DICI clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 15829 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.445. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. Canadian Lady Canadelle Inc. (Canadá), solicita marca WONDERBRA, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 15830 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.432. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Billy Fox por Roche Internatinal Ltd., (Bermuda), solicita marca BENICOT clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 15836 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.433. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca ROCA-PROZOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 15837 Ag.7-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0851. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Oscar Bacot por Jamil Issa (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Bisagras para tapas de inodoros", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 34.00 10|pub. 15839 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 19.804. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Oscar Bacot, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente para :"Nuevo procedimiento de preparación de la 2-Aminometil Pirrolidina" denunciando prioridad solicitud francesa N.o 74|07342, de fecha 4 de marzo de 1974, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 51.00 10|pub. 15841 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA N.o 19.794. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas sulfonilureas" denunciando prioridad solicitud suiza N.o 2539|74, de fecha 22 de febrero de 1974, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 51.00 10|pub. 15840 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA Nº 19.947. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Aldo Raúl Viola, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor eléctrico" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección

24) N$ 34.00 10|pub. 15833 Ag.7-v.ag.20.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LAURENZE ADOLFO CABRAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor número 4229151, matrícula N.o 509.942, empadronado en Montevideo. N.o 188.440, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 15882 Ag.7-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decano Interventor, del 1.o de agosto de 1975, se llama a aspirantes

mes, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente, para proveer en efectividad los siguientes cargos vacantes (acéfalos o provistos interinamente):

A) PROFESORES TITULARES (grado 5)

Cursos de Abogacía

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. D. Civil 1.o	20	3
2. D. Civil 2.o	18	3
3. D. Internacional Público	21	3
4. D. Civil III	37?	3
5. Economía Política	13	3
6. Ciencia y Política Financiera	292	3
7. D. Administrativo II	4	3
8. D. Financiero	14	3
9. Ciencia Política	291	3
10. Práctica Forense	25	5
11. Práctica Forense	37	6
12. Práctica Forense	36	5
13. Práctica Forense	93	5
14. Práctica Forense	96	5
15. Práctica Forense	115	5
16. Práctica Forense	269	5
17. Práctica Forense	34?	5

Cursos de Notariado

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. D. Constitucional	45	3
2. Historia del Derecho	158	3
3. D. Oficial I	31	3
4. Sociología	157	3
5. D. Civil II	38	3
6. D. Civil III	40	3
7. Economía Política	176	3
8. D. Laboral y P. Social	15	3
9. D. Notarial	296	6
10. . Registral y T. Públicas	274	5
11. D. Registral y T. Públicas	305	5
12. D. Registral y T. Públicas	306	5
13. D. Tributario	42	5
14. D. Tributario	101	5
15. D. Tributario	313	5
16. Práctica Notarial I	32	5
17. Práctica Notarial I	83	5
18. Práctica Notarial I	315	6
19. Práctica Notarial II	41	3
20. Práctica Notarial II	318	5
21. Práctica Notarial III	85	5
22. Prácica Notarial III	278	5
24. Práctica Notarial IV	327	5
25. Práctica Notarial IV	42	6
26. Práctica Notarial IV	97	6
	328	6

Cursos de Diplomacia

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. Historia de los Tratados	332	3
2. D. Diplomático	333	3

Cursos extracurriculares

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. D. Rural	378	3
2. D. Aeronáutico	399	3

B) PROFESORES ADJUNTOS (grado 3)

Cursos de Abogacía

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. D. Civil I	300	3
2. Sociología	186	3
3. D. Romano	187	3
4. D. Civil II	189	3
5. D. Constitucional II	192	3
6. D. Penal I	196	3
7. D. Civil III	360	3
8. D. Penal II	199	3
9. D. Comercial II	201	3
10. D. Civil IV	202	3
11. Economía Política	213	3
12. D. Laboral y P. Social	203	3
13. Ciencia y Pol. Financiera	206	3
14. D. Financiero	207	3
15. Ciencia Política	211	3
16. Práctica Forense	137	3
17. Práctica Forense	138	3
18. Práctica Forense	381	3
19. Práctica Forense	382	3
20. Práctica Forense	383	3
21. Práctica Forense	384	3

Cursos de Notariado

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. D. Constitucional	191	3
2. Historia del Derecho	212	3
3. Civil I	385	3
4. Sociología	386	3
5. Civil II	190	3
6. D. Procesal I	387	3
7. D. Penal	388	3
8. D. Civil III	389	3
9. D. Procesal II	390	3
10. D. Comercial II	391	3
11. Economía Política	392	3
12. D. Civil IV	393	3
13. D. Laboral y P. Social	204	3
14. D. Internacional Privado	394	3
15. Teoría General de Derecho	395	3
16. D. Notarial	121	5
17. D. Notarial	141	5
18. D. Notarial	142	5
19. D. Registral y T. Públicas	280	5
20. D. Registral y T. Públicas	281	5
21. D. Registral y T. Públicas	307	5
22. D. Registral y T. Públicas	316	5
23. D. Tributario	119	3

Cursos de Diplomacia

Materias	N.o de puesto	Horas semanales
1. D. Diplomático	336	3
2. Historia de los Tratados	337	3

Las aspiraciones deberán presentarse en la Sección Trámite, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el 10 de octubre de 1975, acompañando una relación documentada de méritos y antecedentes.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán llenar el formulario correspondiente, exhibir documentos de identidad, suscribir la declaración de fe democrática, con el texto aprobado para la Universidad de la República y acreditar título profesional universitario.

Estudiados los méritos y antecedentes, se resolverá si se realiza designación directa, o se llama a concurso de méritos o de méritos y pruebas (artículos 22 y 23 del E. del P. D.).

27) (C. C.) 1|pub. 32853 Ag.7-v.ag.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez, María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|75), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 30.pub [illegible] 7-v set.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1943 en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 181.458, antes 47.202 m|á. señalado con el N.o 74; tiene un área de 372 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Watt y Lamartine; 31 metros al S. E. con solar 75; 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos del 20 de enero de 1958 y 31 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

27) N$ 231.00 30|pub. 15824 Ag.7.-v.set 18.

COPESIN

Cita en asamblea urgente a todos sus socios para el 22 de agosto de 1975 en Ayuntamiento 3300 casi Serrato hora 19.

27) N$ 3.40 2|pub. 15878 Ag.7.-v.ag.8.

(CASCSA)
CENTRO DEL AUTOMOTOR — SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria el 23 de agosto de 1975 a las 19 horas en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, Paysandú. Orden del día a considerar:

1) Acta anterior.

2) Memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 1974-1975.

3) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y dos titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscal.

4) Designar tres accionistas para firmar el acta.

No habiendo quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 19 y 30 horas con los accionistas presentes (Art. 30).

Tres días antes de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia. — Paysandú, agosto de 1975. — El Directorio.

(CASCSA)
ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Stud Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor VICTOR J. MAILHOS, con las disposiciones contenidas en el Registro General de los Reglamentos Genealógicos, (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos cer-

tificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Criolla. — Sexo: Hembra — Nº de inscripción: 18.042. — Nacido: 25 de octubre de 1969.
27) N$ 6.50 1|pub. 15623 Ag.7-v.ag.7.

DICLAIN S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de acciones de esta Sociedad, por un valor nominal de pesos 200.000 (pesos viejos), cuyo titular el señor JOSE BENITO ROBERTO ACHA FORTAS, así lo ha hecho saber.
Si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicados de las mismas a su titular. — Montevideo, 15 de julio de 1975. — El Directorio.
27) N$ 68.00 10|pub. 15895 Ag.7-v.ag.20.

CENTRO DEL AUTOMOTOR — SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria el 23 de agosto de 1975 a las 20 horas en Avda. Rep. Argentina y Bulevar Artigas, Paysandú. Orden del día a considerar:
1) Reforma de los artículos 8, 33, 34, 40, 43, 51 y 54 de los estatutos sociales.
2) Designar tres accionistas para firmar el acta.
No habiendo quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas con los accionistas presentes. (Art. 30).
Tres días antes de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia. — Paysandú, agosto de 1975. — El Directorio

(CASCSA)
CENTRADO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria el 24 de agosto de 1975 a las 10 y 30 horas en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas Paysandú. Orden del día a considerar:
1) Propuesta de cinco accionistas sobre posible disolución anticipada de la sociedad.
2) Designar tres accionistas para firmar el acta.
La asamblea sesionará con el quórum legal y estatutario establecido para estos casos.
Tres días anes de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia. — Paysandú, agosto de 1975. — El Directorio.
27) N$ 27.20 1|pub. 15873 Ag.7.-v.ag.7.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sección Necrópolis
Emplazamiento

Se emplaza a los adjudicatarios o tenedores a cualquier título, de panteones y nichos en el Cementerio Municipal que aún no hubieran hecho efectivo el pago del impuesto establecido en el artículo 11 de la ampliación presupuestal correspondiente al año 1974, que deberán concurrir a la oficina de Necrópolis de la Intendencia Municipal, a los efectos de dicho pago, para lo cual dispondrán de un plazo que vencerá el 4|10|75.
Vencido el término de este emplazamiento, la presunción de abandono establecido en el artículo de referencia, tomará carácter de absoluta, procediendo esta Intendencia a la reversión al dominio municipal, de las parcelas que contengan adeudando dicho tributo. — Por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, el Director de Obras, Arqto. Omar López Shannon.
27) (C.C.) 1|pub. 32849 Ag.7-v.ag.7.

28 — Balances de Sociedades Anónimas

ADEPA S. A.

(Inscripción N.o 5.335)

Misiones 1424, 1.er Piso

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	62.896
Accionistas	307.305
Inmuebles	2:220.518
Acciones a emitir	2:500.00
Pérdidas y ganancias	123.942
	5:214.661

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	307.305
Capital integrado	2:192.695
Acreedores varios	214.661
	5:214.661

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Saldo anterior	71.274
Gastos generales	42.865
Impuestos	975.091
Impuestos y gastos por administraciones	2:297.173
Comisiones	57.127
	3:443.530

Haber —

Alquileres y arrendamientos	3:319.588
Pérdidas ejercicios anteriores	71.274
Pérdidas del ejercicio	52.668
	3:443.530

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 347 del libro Copiador N.o 3. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.088 a Fo. 110 del libro N.o 12.

$ 36.800. — 1463. — 1 pub.

AJUSCO S. A.

(Inscripción N.o 50.443)

Misiones 1424, 1.er Piso

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:760.771
Inmuebles	3:302.825
Acciones a emitir	1:247.175
	6:310.771

Pasivo —

Capital autorizado	1:247.175
Capital integrado	3:752.825
Acreedores varios	1:106.570
Pérdidas y ganancias	204.201
	6:310.771

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	533.211
Gastos generales	38.590
Intereses y descuentos	1:221.130
Impuestos	4:259.414
Ganancia del ejercicio	737.412
	6:789.757
A deducir: pérdidas ejercicios anteriores	533.211
	6:256.546

Haber —

Ingresos varios	6:256.546

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6.349 a Fs. 5 del libro N.o 15.

$ 34.400. — 1465. — 1 pub.

JOSE CAFINI S. A.

(Inscripción N.o 27.901)

Magallanes 920

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	759.185
Mercaderías generales	2:263.699
Máquinas, Herram. muebles, útiles	1:555.601
Varios deudores	761.422
Varias cuentas deudoras	1:930.422
	7:370.709

Pasivo —

Capital integrado	200.000
Fondo de reserva	1:888.362
Acreedores cargas sociales	3:095.751
Varios acreedores	1:697.677
Sueldos a cobrar	157.105
Pérdidas y ganancias	331.814
	7:370.709

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos fabricación Adminis. y Vtas.	2:349.086
Sueldos, jornales y cargas Socia.	4:404.979
Impuestos y contribuciones	899.519
Utilidad del ejercicio	15.047
	7:668.631

Ganancias —

Mercaderías generales	7:668.631

(Las utilidades pasan a Fondo de Reserva).

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 164 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1958.

$ 43.200. — 1479. — 1 pub.

GARCIA & S. A.

(Inscripción N.o 97.530)

Avenida 8 de Octubre 3616

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:615.081
Ctas. y Docum. a cobrar	2:336.109
Existencias	20:607.096
Muebles y útiles	950.364
	25:508.650

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	23:597.363
Reservas	390.985
Util. de ejercicios anteriores	524.787
Capital integrado	500.000
Utilidades del ejercicio	495.515
	25:508.650

Resultados

Resultados brutos	48:998.955
Gtos. Grales. y legales	48:503.440
Ganancia líquida	495.515

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 33 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1963.

$ 28.800. — 1375. — 1 pub.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.568)

Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Bancos	8.549.45
Cuentas	18.557.96
Inmuebles	190.458.80
Pérdida del Ejercicio	19.293.46
	237.859.69

Pasivo —

Cuentas	70.970.98
Capital Integr. Suj. Aprob. Poder Ejecutivo	166.888.71
	237.859.69

Resultados brutos	44.917.17
Gtos. Grles. y legales	64.264.06
Pérdida líquida	19.293.46

Aprobados por asamblea del 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 26.400 — 1376 — 1 pub.

PROCLAMA S. A.

(Inscripción N.o 198.515)

César Mayo Gutierrez 2416

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	756.115.93
Inmuebles	242.286.00
Pérdidas ejercicio 1970	1.663.00
Cuenta Directores (Aport. Jubilatorios)	6.768.00
Cuenta Directores	4.992.00
	1:013.824.93

Pasivo —

Impto. Identif. S. A. 1973 a P.	250.000.00
C. de Jubilaciones I. y C.	5.189.60
Impto. Identif. S. A. 1968 a pagar	20.000.00
Impto. Ident. S. A. 1969 a pagar	40.000.00
Impto. Categ. I. y C. a pagar 1971	4.886.00
Impto. Sust. del de Herenc. a pagar 1971	13.397.00
Impto. al Patrim. a pagar 1971	18.596.00
Impto. Identif. S. A. a pagar 1972	40.000.00
Impto. Sust. de Herenc. 1972 a pagar	31.135.00
Impto. Patrimonio a pagar Ej. 1972	42.271.00
Impto. Categ. I. y C. 1972 a pagar	23.755.00
Capital integrado	250.000.00
Utilidad ejercicio 1968	41.562.33
Utilidad ejercicio 1969	22.412.00
Utilidad ejercicio 1971	60.433.00
Utilidad ejercicio 1972	100.833.00
Utilidad ejercicio 1973	60.343.00
	1:013.824.93

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Fondo Nac. de Viviendas	156.00
Impto. Identif. S. A.	250.000.00
Aporte patronal	2.340.00
Impto. Patrimonio Ejer. 1972	42.271.00
Impto. Sust. del de Herenc.	31.135.00
Impto. a la Renta y Adic. Ej. 1972	23.755.00
Utilidad ejercicio 1973	60.343.00
	400.000.00

Ganancias —

Arrendamiento	400.000.00

No han sido sometidos aún a la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios N.o 36 y 37 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de julio de 1966.

$ 52.800. — 1360. — 1 pub.

TEXTIL NEW YORK S. A.

(Inscripción N.o 38.298)

Caridad N.o 1191

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	9:897.171
Ctas. y Docum. a cobrar	32:270.461
Existencias	2:189.386
Máq. Mbles., Ut. y Vehículos	4:868.768
Cargos diferidos	12:373.811
Acciones	3.000
Pérdidas ejercicio anterior	8:474.287
	70:046.869

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	41:699.003
Fondo futuras integraciones	24:209.031
Reservas	1:269.352
Capital integrado	2:000.000
Utilidad del ejercicio	869.483
	70:046.869

Resultados

Resultados brutos	25:977.656
Gastos generales y legales	25:108.176
Utilidad líquida	869.480

Destino de las utilidades

A Reserva p. reinversiones	109.237
A Enjugar pérdidas anteriores	760.243
	869.480

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados copiados a fojas 68 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1956.

$ 38.200. — 1373. — 1|pub.

TEXTIL NEW YORK S. A.

(Inscripción N.o 38.298)

Caridad 1191

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	4:833.736
Ctas. y Docum. a cobrar	63:279.136
Mq. Mbles., Util. y Vehíc.	6:562.998
Acciones	3.000
Pérd. Ejerc. anteriores	8:474.287
Cargos diferidos	16:255.100
	88:408.287

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	54:222.498
Reservas	1:269.352
Fondo Futur. Integrac.	24:209.031
Capital integrado	2:000.000
Utilid. Ejerc. anteriores	869.483
Utilidad del Ejercicio	3:838.003
	86:408.367

Resultados

Resultados brutos	24:259.924
Gtos. Grles. y legales	20:421.921
	3:838.003

Destino de las utilidades:

A Res. p. reinversiones	1:528.714
A fondo Futur. Integrac.	2:309.289
	3:838.003

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1958.

$ 35.200 — 1374 — 1 pub.

INDUSTRIAS DEL CALZADO S. A.
(I. C. S. A.)

(Inscripción N.o 39.722)

18 de Julio 907

Balance al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	668.435
Cuentas a cobrar	13:091.116
Existencias	10:455.300
Mbles., Util. e instalaciones	1:224.847
Acciones y valores	112.500
	25.552.198

Pasivo —

Acreedores varios	15:633.543
Reservas	2:399.036
Resultados Ejerc. anteriores..	1:358.099
Capital integrado	400.000
Resultados del Ejercicio	5:761.520
	25:552.198

Resultados

Resultados brutos	62:912.062
Gtos. Grles. y legales	57:150.542
Ganancia líquida	5:761.520

Destino de las utilidades:

A Res. p. Manten. Cap. Circul.	908.180
A fondo de reserva	4:853.340
	5:761.520

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 39 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de mayo de 1959.

$ 36.000 — 1381 — 1 pub.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Ricaldoni N.o 1850

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	1:493.353
Cuentas a Cobrar	3:109.391
Resultados a Distribuir	426.072
Inmuebles	18:565.611
Acciones a Emitir	203.500
Suscrip. de Acciones	104.611
Inmble. Prometido en en Venta	3:400.000
	27:302.538

Pasivo —

Cuentas a Pagar	8:402.977
Reservas	18:399.561
Capital Suscrito	104.611
Capital Integrado	191.889
Capital Autorizado	203.500
	27:302.538

Resultados

Resultados Brutos	802.991
Gtos. Grles. y Legales	2:128.325
Pérdida Líquida	1:325.334

Aprobados por Asamblea del 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del L.o Copiador Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 30.400. — 1377. — 1 pub.

CILIANO S.A.

(Inscripción N.o 31.234)

Tomás Gomensoro 2915

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	48:269.295
Ctas. y Doc. a Cobrar	446:058.801
Existencias	118:904.054
Bienes Muebles e Inmuebles..	245:898.253
Inversiones en otras Empresas	5:000.000
Cargos Diferidos	3:562.030
Dividendo Provisorio	5:500.000
	873:192.433

Pasivo —

Ctas. y Docum. a Pagar	529:311.396
Reservas	122:015.836
Amortizaciones	25:864.005
Resultados Ejerc. Anteriores	61:599.440
Capital Integrado	10:000.000
Capital Integr. a Autorizar...	1:812.846
Result. del Ejercicio 73/74	122:789.916
	873:192.433

Resultados

Resultados Brutos	658:462.578
Gtos. Grles. y Legales	535:672.662
Ganancia Líquida	122:789.916

Destino de las Utilidades

A Res. Manten. Cap. Circulante	6:083.028
A Dividendos	5:500.000
A Reserva Art. 16 Ley 14.100.	24:557.986
A Reserva p. Reinversiones ..	38:522.997
A Cuenta Nueva	48:125.905
	122:789.916

Aprobados por Asamblea del 28 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del L.o Copiador rubricado por el Registro Pco. y General de Comercio el 3 de julio de 1958.

$ 44.000. — 1379. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	9.282.58
Inmuebles	1:291.248.06
Deudores Varios	17.774.58
Acciones a Emitir	3:720.000.00
Pérdidas de Ejercicios Ant..	139.280.08
Utilidades del Ejercicio	19.730.78
	5:157.854.86

Pasivo —

Acreedores Varios	157.854.86
Capital Integrado	1:280.000.00
Capital Autorizado	3:720.000.00
	5:157.854.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1966

Pérdidas —

	$
Amortizaciones Inmuebles ..	21.905.88
Intereses y Descuentos	16.900.00
Gastos Generales	7.330.00
Impuestos Varios	41.410.02
Pérdidas Eventuales	723.38
Utilidades del Ejercicio	19.730.72
	108.000.00

Ganancias —

Alquileres	108.000.00
	108.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador que a estos efectos lleva esta Empresa, a foja 65,

certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1572 al F.o 78, del Libro número 5, el 10 de abril de 1957.

$ 33.600. — 1382. — 1 pub.

LARSE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 241.945)

Cerrito 507 (P. 6. Esc. 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	U$S
Caja, Fdos. Dep. en el Ext. P.A.	8.580.28
Accionistas	15.000.00
Gastos de Constitución	80.00
Pérdidas del Ejercicio	131.00
Acciones a Emitir	80.000.00
	103.791.28

Pasivo —

Capital Suscrito	15.000.00
Cuenta Nueva	3.791.28
Capital Integrado	5.000.00
Capital Autorizado	80.000.00
	103.791.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

Gastos de constitución	80.00
Impuestos	23.00
Gastos generales	28.00
	131.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	131.00
	131.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Copiador de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1969 y anotado con el N.o 2537 a folio 60 del libro 20.

$ 32.000. — 1433. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1967

Activo —

	$
Caja y bancos	9.282.93
Inmuebles	1:269.342.19
Deudores varios	13.786.94
Acciones a emitir	3:720.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	119.549.34
Pérdidas del ejercicio	36.393.46
	5:168.354.86

Pasivo —

Acreedores varios	168.354.86
Capital integrado	1:280.000.00
Capital autorizado	3:720.000.00
	5:168.354.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1967

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	21.905.89
Intereses y descuentos	15.600.00
Gastos generales	15.028.50
Impuestos varios	52.213.39
Impuestos a liquidar	36.500.00
Seguros varios	3.145.68
	144.393.46

Ganancias —

Alquileres	108.000.00
Pérdidas del ejercicio	37.393.46
	144.393.46

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador, que a esos efectos lleva ésta Empresa, foja 84, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1572, al folio 78, del libro número 5, el 10 de abril de 1957.

$ 36.800. — 1383. — 1 pub.

BADOL S. A.

(Inscripción N.o 277.543)

San Martín 3349

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Acciones a emitir	2:500.000
Accionistas	1:500.000
Mercaderías	465.000
O. I. R. — 10 o/o	46.500
Caja	488.500
	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital integrado	1:000.000
	5:000.000

Pérdidas y ganancias

Impuestos	30.000

Aún no fueron aprobados por asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 2 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de marzo de 1973.

$ 24.000. — 1458. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	9.282.93
Inmuebles	1:247.436.30
Acciones a emitir	3:720.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	155.942.80
Pérdidas del ejercicio	62.813.89
	5:195.475.92

Pasivo —

Acreedores varios	195.475.92
Capital integrado	1:280.000.00
Capital autorizado	3:720.000.00
	5:195.475.92

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1968

Pérdidas —

	$
Amortizaciones inmuebles	21.905.89
Gastos generales	32.506.00
Impuestos varios	84.402.00
Impuestos a liquidar	32.000.00
	170.813.89

Ganancias —

Alquileres	108.000.00
Pérdidas del ejercicio	62.813.89
	170.813.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 85, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78 al libro N.o 5, el 10 de abril de 1957.

$ 36.600. — 1384. — 1 pub.

INVERSORA RIMAC S. A.

(Inscripción N.o 42.757)

Cerrito 507, piso 6, Esc.61

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y moneda argentina	8:869.183.60
Accionistas	600.000.00
Acciones a emitir	3:200.000.00
Valores depositados	26.800.00
	12:[illegible].983.60

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	470.200.00
Capital suscrito	600.000.00
Capital integrado	200.000.00
Cuenta nueva	6:062.256.00
Utilidad del ejercicio	2:136.727.00
Capital autorizado	3:200.000.00
Depositantes de valores	26.800.00
	12:695.983.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	42.300.00
Utilidad del ejercicio	2:136.727.00
	2:179.027.00

Haber —

Resultados inversiones	2:179.027.00
	2:179.027.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 76 del libro Copiador de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6848, a folios 74 del libro 11.

$ 32.800. — 1436. — 1 pub.

BADOL S. A.

(Inscripción N.o 277.543)

San Martín 3349

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Acciones a emitir	2:500.000
Accionistas	1:500.000
Mercaderías	465.000
O. I. R.	48.193
Gastos de organización	224.757
Mercaderías a recibir	262.050
	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital integrado	1:000.000
	5:000.000

Pérdidas y ganancias

	$
Impuestos	280.000

Aún no fueron aprobados por asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 3 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de marzo de 1973.

$ 24.800. — 1457. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	9.282.93
Inmuebles	1:225.530.41
Acciones a emitir	3:725.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	218.756.69
Pérdidas del ejercicio	31.241.89
	5:209.811.92

Pasivo —

Acreedores varios	209.811.92
Capital integrado	1:275.000.00
Capital autorizado	3:725.000.00
	5:209.811.92

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

	$
Amortizaciones inmuebles	21.905.89
Gastos generales	53.385.00
Impuestos varios	32.751.00
Intereses y descuentos	31.200.00
	139.241.89

Ganancias —

Alquileres	108.000.00
Pérdidas del ejercicio	31.241.89
	139.241.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 86, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78, del libro N.o 5, el 10 de abril de 1957.

$ 33.600. — 1385. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	1:203.624.52
Caja y Bancos	9.282.93
Deudores varios	123.479.94
Acciones a emitir	3:725.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	249.998.58
Pérdidas del ejercicio	20.468.89
	5:331.854.86

Pasivo —

Acreedores varios	331.854.86
Capital integrado	1:275.000.00
Capital autorizado	3:725.000.00
	5:331.854.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	21.905.89
Leyes sociales	5.127.00
Impuestos varios	607.763.00
Gastos generales	45.673.00
	680.468.89

Ganancias —

Alquileres	660.000.00
Pérdidas del ejercicio	20.468.89
	680.468.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 87, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78, del libro N.o 5, el 10 de abril de 1957.

$ 35.200. — 1386. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Inmuebles	1:179.218.63
Caja y Bancos	9.282.93
Deudores varios	191.430.94
Acciones a emitir	3:725.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	270.467.47
Pérdidas del ejercicio	6.454.89
	5:381.854.86

Pasivo —

Acreedores varios	381.854.86
Capital integrado	1:275.000.00
Capital autorizado	3:725.000.00
	5:381.854.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

	$
Amortizaciones inmuebles	24.405.89
Leyes sociales	12.231.00
Impuestos varios	762.652.00
Gastos generales	47.166.00
	846.454.89

Ganancias —

Alquileres	840.000.00
Pérdidas del ejercicio	6.454.39
	846.454.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 88, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78, del libro número 5, el 10 de abril de 1957.

$ 34.400. — 1387. — 1 pub.

CARAMY S. A.

(Inscripción N.o 38.051)

Cerrito 420, Oficina 508

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmueble	3:443.287.10
Cuentas de orden	10.000.00
	3:453.287.10

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	3:343.280.90
Pérdidas y ganancias	50.006.20
Cuentas de orden	10.000.00
	3:453.287.10

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	791.006.00
Gastos generales	3:957.644.73
Pérdidas y ganancias	50.006.20
	4:798.656.93

Haber —

Saldo anterior	1:133.656.93
Arrendamientos	3:665.000.00
	4:798.656.93

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 53 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 6.147 al Fo. 150 del libro N.o 6.

$ 28.800. — 1402. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	1:154.812.74
Caja y Banco	1.262.93
Deudores varios	189.214.94
Acciones a emitir	3:725.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	276.922.36
Pérdidas del ejercicio	4.621.89
	5:351.854.86

Pasivo —

Acreedores varios	351.854.86
Capital integrado	1:275.000.00
Capital autorizado	3:725.000.00
	5:351.854.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Pérdidas —

	$
Amortizaciones inmuebles	24.405.89
Leyes sociales	14.994.60
Gastos generales	150.204.00
Impuestos varios	847.018.00
	1:036.621.89

Ganancias —

Alquileres	1:032.000.00
Pérdidas del ejercicio	4.621.89
	1:036.621.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 89, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78, del libro número 5, el 10 de abril de 1957.

$ 34.400. — 1388. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:130.407
Caja y Banco	1.283
Deudores varios	462.406
Acciones a emitir	3:725.000
Pérdidas de ejercicios anteriores	231.544
Pérdidas del ejercicio	151.215
	5:751.855

Pasivo —

Acreedores varios	751.855
Capital integrado	1:275.000
Capital autorizado	3:725.000
	5:751.855

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	144.712
Leyes sociales	14.481
Impuestos varios	717.616
Previsiones para impuestos	750.000
Amortizaciones	24.406
	1:651.215

Ganancias —

Alquileres	1:500.000
Pérdidas del ejercicio	151.215
	1:651.215

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 90, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78, del libro número 5, el 10 de abril de 1957.

$ 36.000. — 1389. — 1 pub.

ITAQUI S. A.

(Inscripción N.o 35.447)

Ejido 1690

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	1:106.001
Caja y Banco	1.283
Deudores varios	657.176
Acciones a emitir	3:725.000
Pérdidas de ejercicios anteriores	432.759
Pérdidas del ejercicio	149.096
	6:071.856

Pasivo —

Acreedores varios	1:071.856
Capital integrado	1:275.000
Capital autorizado	3:725.000
	6:071.856

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	344.461
Leyes sociales	12.578
Impuestos varios	973.194
Previsiones para impuestos	1:070.000
Amortizaciones	24.406
	2:424.639

Ganancias —

Alquileres	2:200.000
Bonificaciones	75.003
Pérdidas del ejercicio	149.636
	2:424.639

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 91, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.572 al Fo. 78, del libro número 5, el 10 de abril de 1957.

$ 36.800. — 1390. — 1 pub.

ADEPA S. A.

Misiones 1424, Primer Piso

(Inscripción N.o 5.335)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	115.564
Accionistas	307.305
Acciones a emitir	2:500.000
Inmuebles	2:220.518
Pérdidas y ganancias	71.274
	5:214.661

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	307.305
Capital integrado	2:192.695
Acreedores varios	214.661
	5:214.661

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Saldo anterior	55.652
Comisiones	71.472
Impuestos y gastos por administraciones	825.912
Impuestos	509.818
Gastos generales	18.210
	1:481.064

Haber —

Alquileres y arrendamientos	1:409.790
Pérdidas ejercicios anteriores	55.652
Pérdidas del ejercicio	15.622
	1:481.064

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs 346 del libro Copiador N.o 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.088 a Fo. 110 del libro N.o 12.

$ 36.800. — 1462. — 1 pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Caja	12.857.43
Inmuebles	105.865.26
Gastos de Constitución	11.435.17
Acciones a Emitir	750.000.00
Accionistas	200.000.00
	1:080.157.86

Pasivo —

Acreedores por compra Inm.	48.333.34
Cuentas Corrientes	14.000.00
Cuentas a Pagar	2.204.00
Banco Cobranzas	975.27
Utilidades	14.645.25
Capital Autoriz. a Integrar	750.000.00
Capital Suscrito	200.000.00
Capital Integrado	50.000.00
	1:080.157.86

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	7.147.19
Amortizaciones	1.270.58
Tasas e Impuestos	1.629.00
Utilidad del Ejercicio	7.004.21
	17.050.98

Ganancias —

Alquileres	17.050.98

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 y 28 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.386 al F.o 268 del libro N.o 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 36.800. — 1392. — 1 pub.

MARINY S. A.

(Inscripción N.o 300.161)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

	U$S
Caja	34.000.00
Acciones a Emitir	66.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	56.000.00
Capital Integrado	44.000.00
	100.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1969.

$ 20.000. — 1496. — 1 pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 Esc. 102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	171.447.32
Inmuebles	105.865.26
Gastos de constitución	11.435.17
Acciones a emitir	500.000.00
Accionistas	300.000.00
	1:088.747.75

Pasivo —

Acreedores por compra de inmuebles	48.333.34
Ctas. Ctes. y cuentas a pagar	16.204.00
Capital autorizado a integrar	500.000.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
Utilidades	24.210.41
	1:088.747.75

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

	$
Obligaciones de inquilinos	3.476.14
Intereses	28.14
Comisiones	3.442.93
Impuestos	9.11
Utilidad del ejercicio	9.565.16
	16.521.48

Ganancias —

Alquileres	16.521.48

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.386 al folio 268 del libro número 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 36.000. — 1393 — 1 pub.

MARINY S. A.

(Inscripción N.o 300.101)

Treinta y Tres 1420 Esc. 20

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

	U$S
Caja	44.000.00
Acciones a emitir	56.000.00
Resultado del ejercicio	150.00
	100.150.00

Pasivo —

Capital autorizado	56.000.00
Capital integrado	44.000.00
Impuestos a pagar	150.00
	100.150.00

Cuadro de Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	150.00

Ganancias —

Resultado del ejercicio	150.00

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1969.

$ 26.400. — 1497. — 1 pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	165.859.32
Inmuebles	105.865.26
Gastos de Constitución	11.435.17
Acciones a Emitir	500.000.00
Accionistas	300.000.00
	1:083.159.75

Pasivo —

Acreedores Varios	65.183.10
Utilidades	17.976.65
Capital Autorizado a Integrar	500.000.00
Capital Suscrito	300.000.00
Capital Integrado	200.000.00
	1:083.159.75

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Intereses y Comisiones	3.593.75
Oblig. de Sociedad e inquilinos	8.370.82
	11.964.57

Ganancias —

Alquileres	5.730.81
Resultado del Ej. 1967	6.233.76
	11.964.57

Las pérdidas se compensarán con el rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N|o 5.386 al F.o 268 del libro N.o 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.800. — 1394. — 1 pub.

MARINY S. A.

(Inscripción N.o 300.101)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	44.000.00
Acciones a emitir	56.000.00
Resultado del ejercicio	300.00
	100.300.00

Pasivo —

Capital autorizado	56.000.00
Capital Integrado	44.000.00
Impuestos a pagar	300.00
	100.300.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	150.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	150.00

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 5 de febrero de 1969.

$ 25.600. — 1498. — 1 pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342, Escritorio 102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	252.345.02
Inmuebles	42.932.63
Gastos de constitución	11.435.17
Acciones a emitir	500.000.00
Accionistas	300.000.00
	1:106.712.82

Pasivo —

Acreedores varios	64.537.34
Utilidades	42.175.48
Capital autorizado a integrar	500.000.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
	1:106.712.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos generales	6.342.69
Tasas e impuestos	7.286.00
Utilidad ejercicio 1968	24.198.83
	37.827.52

Ganancias —

Alquileres	20.760.15
Pérdidas y ganancias	17.067.37
	37.827.52

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.386 al folio 268 del libro número 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.800 — 1395. — 1|pub.

MARINY S. A.

(Inscripción N.o 300.101)

Treinta y Tres 1420, Escritorio 20

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	44.000.00
Acciones a emitir	56.000.00
Resultado del ejercicio	400.00
	100.400.00

Pasivo —

Capital autorizado	58.000.00
Capital integrado	44.000.00
Impuestos a pagar	400.00
	100.400.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	100.00

Ganancias —

Resultado del ejercicio	100.00

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1969.

$ 28.400. — 1499. — 1|pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	272.911.72
Inmuebles	42.932.63
Gastos de Constitución	11.435.17
Acciones a Emitir	500.000.00
Accionistas	300.000.00
	1:127.279.52

Pasivo —

Acreedores Varios	70.355.95
Utilidades	56.923.57
Capital Autorizado a Integrar	500.000.00
Capital Suscrito	300.000.00
Capital Integrado	200.00.00
	1:127.279.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 3. de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	8.317.75
Tasas e Impuestos	5.961.60
Utilidad Ejercicio 1969	14 748.09
	29.027.44

Ganancias —

Alquileres	29.027.44

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.386 al F.o 268 del Libro N.o 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.800. — 1396. — 1 pub.

MARINY S. A.

(Inscripción N.o 20.996)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	56.000.00
Vamapan S. A.	40.000.00
Caja	4.000.00
Cuentas corrientes	2.567.00
Resultado Ejerc. Ant.	600.00
	103.167.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	680.00
Resultado del ejercicio	2.487.00
Capital Integrado	44.000.00
Capital autorizado	56.000.00
	103.167.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

	U$S
Impuestos	80.00
Resultado del ejercicio	2.487.00
	2.567.00

Ganancias —

Intereses	2.567.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1969.

$ 30.400. — 1500. — 1 pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342, Escritorio 102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	452.629.98
Inmuebles	42.932.63
Gastos de constitución	11.435.17
Acciones a emitir	500.000.00
Accionistas	300.000.00
	1:306.997.78

Pasivo —

Acreedores varios	22.009.[illegible]
Utilidades	234.988.[illegible]
Capital autorizado a integrar.	500.000.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
	1:306.997.[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Tasas e impuestos	35.009.[illegible]
Utilidad ejercicio 1970	228.064.[illegible]
	263.073.[illegible]

Ganancias —

Gastos generales	12.[illegible]
Alquileres	262.800.00
Bonificaciones	261.[illegible]
	263.073.[illegible]

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.386 al folio 268 del libro N.o 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.800. 1397. — 1|pub.

SAN DIEGO S. A.

(Iscripción N.o 20.996)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Muebles y útiles	38.000
Caja	263.529
Banco Mercantil	72.886
Cartera	58.978
	433.393

Pasivo —

Capital integrado	205.200
Fondo de reserva	2.469
Pérdidas y ganancias	225.723
	433.393

Pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	3.249
Gastos por inversiones exterior	51.869
Gastos de administración	66.000
Saldo (ganancias)	225.723
	349.929

Haber —

Saldo anterior	62.417
Diferencia de cambio	148.982
Beneficio venta cartera	138.429
	349.828

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea del 16 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 9 de junio de 1949.

$ 32.400. — 1503. — 1|pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	689.222.98
Inmuebles	42.932.63
Gastos de Constitución	11.435.17
Acciones a Emitir	500.000.00
Accionistas	300.000.00
	1:543.590.78

Pasivo —

Acreedores Varios	22.009.78
Utilidades	521.581.00
Capital Autorizado a Integrar	500.000.00
Capital Suscrito	300.000.00
Capital Integrado	200.000.00
	1:543.590.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Tasas e Impuestos	26.207.00
Utilidad Ejercicio 1971	236.593.00
	262.800.00

Ganancias —

Alquileres	262.800.00

Las utilidades pasan al rubro Fondo de Reservas.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.386 al F.o 268 del Libro N.o 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.000. — 1398. — 1 pub.

RIVER PLATE INVESTMENTT S. A.

(Inscripción N.o 25.069)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	11.255

Pasivo —

Capital	5.000
Pérdidas y Ganancias	6.255
	11.255

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	4.442
Saldo	6.255
	10.697

Haber —

Saldo anterior	10.697

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general celebrada el día cuatro de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1954 al folio 25 del libro 4, y anotado con el N.o 936.

$ 24.000. — 1505. — 1 pub.

SOROCABANA S. A.

(Inscripción N.o 13.129)

18 de Julio N.o 1179

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Instalaciones	321.708
Maquinarias	908.526
Muebles y útiles	180.242
Rodados	7:315.279
Depós. y títulos en garantía	816.216
Café	17:507.199
Mercaderías varias	3:826.971
Envases	8:406.593
Concesiones	3:197.115
Mercaderías importación	2:785.814
Cuentas corrientes y deudores	42:119.952
Caja y Bancos	6:428.871
Documentos a cobrar	704.760
Caja de Jubilaciones	2:228.315
	96:747.561

Pasivo —

Capital realizado	5:000.000
Capital realizado a autorizar	16:000.000
Reservas	3:801.524
Cuenta nueva	700.534
Resultados del ejercicio	2:356.605
Accionistas asistencia financiera	4:551.000
Acreedores varios	25:946.829
Previsión para gastos de importación	2:798.749
Acreedores fiscales	1:553.431
Obligaciones a pagar	24:000.000
Aguinaldos e intereses a pagar	8:162.142
Liquidaciones pendientes	1:172.025
Documentos depositados al cobro	704.760
	96:747.561

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	114:282.896
Resultado sobre valuaciones de valores estatales	270.056
Renta de títulos	14.492
Intereses y descuentos	169.254
Bonificaciones por pagos fiscales	3:199.083
	117:935.639

Pérdidas —

Propaganda "A"	789.565
Sueldos, comisiones, vacacional	78:062.008
Alquileres	5:337.000
Indemnización despido	722.712
Aguinaldos	8:540.998
Patentes e impuestos	10:692.697
Luz y fuerza	7:935.306
Seguros	1:738.196
Amortizaciones	639.485
Intereses asistencia financiera accionistas	1:040.880
Utilidad período 1.o de octubre de 1973 al 30 de setiembre de 1974	2:356.605
	117:935.639

Resolviendo pasar la utilidad al nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 137 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1969.

$ 66.400. — 1401. — 1|pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 Esc. 102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:084.609
Inmuebles	42.933
Acciones a emitir	500.000
Accionistas	300.000
	1:927.542

Pasivo —

Acreedores varios	535.447
Utilidades	392.095
Capital autorizado a integrar	500.000
Capital suscrito	300.000
Capital integrado	200.000
	1:927.542

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	144.771
Gastos generales y honorarios	411.434
	556.205

Ganancias —

Alquileres	426.720
Pérdidas ejercicio 1972	129.485
	556.205

Las pérdidas serán compensadas con el rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.386 al folio 268 del libro número 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.000. — 1399. — 1 pub.

NISDE S. A.

(Inscripción N.o 145.047)

Sarandí 342 Esc. 102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:511.329
Inmuebles	42.933
Acciones a emitir	500.000
Accionistas	300.000
	2:354.262

Pasivo —

Acreedores fiscales	1:223.294
Utilidades	130..968
Capital autorizado a integrar	500.000
Capital suscrito	300.000
Capital integrado	200.000
	2:354.262

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	587.847
Honorarios	100.000
	687.847

Ganancias —

Alquileres	426.720
Pérdidas ejercicio 1973	261.127
	687.847

Las pérdidas serán compensadas con el rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.386 al folio 268 del libro número 14 el 20 de agosto de 1964.

$ 32.000. — 1400. — 1 pub.

OBERSTY S. A.

OBERSTY S. A.

(Inscripción N.o 105.641)

Soriano 859

Estado de situación al 30 de abril de 1965

Activo —

	$
Mercaderías	443.588.03
Caja	10.309.30
Muebles y Utiles	7.800.00
Efectos a Cobrar	20.428.25
Gastos de Constitución	7.000.00
Deudores Varios	311.424.64
Acciones y Val. en Garantía	4.100.00
	804.659.22

Pasivo —

Efectos a Pagar	283.810.77
Bancos	40.688.67
Gastos a Pagar	18.282.29
Acreedores Varios	22.966.57
Obligaciones Fiscales	63.244.39
Fondo de Amortización	2.180.00
Capital Integrado	300.000.00
Cuenta Integración	50.000.00
Utilidades a Distribuir	23.477.53
	804.659.22

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	30.306.71
Intereses y Descuentos	33.826.96
Remuneraciones y Leyes Soc.	104.710.54
Impuestos	42.899.07
Amortizaciones	2.180.00
Utilidades	23.477.53
	237.400.81

Ganancias —

Mercaderías	237.400.81

Se propone pasar las utilidades a Cuenta Nueva.

Aún no fueron sometidos a aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, a Fs. 25.

$ 37.600. — 1405. — 1 pub.

TORTORELLA S. A.

(Inscripción N.o 36.074)

Avda. Roosevelt y Bs. Aires

(Cantegril . Punta del Este)

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	2:159.912
Deudores Varios	7:876.651
Mercaderías	84:410.300
Muebles y Utiles	166.411
Material Rodante	850.000
Inmuebles	209.266
	95:672.540

Pasivo —

Acreedores Varios	66:110.862
Capital Integrado	400.000
Reservas	5:093.401
Utilidades a Distribuir	24:068.277
	95:672.540

Estado de resultados

al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	9:322.584
Locomoción y Fletes	5:188.860
Gravámenes Legales	8:720.492
Gastos de Administración	11:516.794
Utilidad del Ejercicio	21:981.851
	66:730.581

Ganancias —

Mercaderías	56:730.581

Utilidades

A Fondo de Reserva	21:981.851

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 13 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 16 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Intancia de Maldonado, el 20 de octubre de 1966.

$ 37.600. — 1419. — 1 pub.

TORTORELLA S. A.

(Inscripción N.o 36.074)

Avda. Roosevelt y Buenos Aires
Cantegril . Punta del Este

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	3:859.802
Deudores varios	10:659.000
Mercaderías	40:489.481
Muebles y útiles	166.411
Material rodante	15.000
Inmuebles	209.266
	55:398.960

Pasivo —

Acreedores varios	47:804.133
Capital integrado	400.000
Reservas	5:108.401
Utilidades a distribuir	2:086.426
	55:398.960

Estado de resultados al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Sueldos y jornales	5:448.105
Locomoción y fletes	2:604.270
Gravámenes legales	6:070.557
Gastos de administración	5:299.729
Utilidad del ejercicio	2:086.426
	21:509.087

Ganancias —

Mercaderías	21:509.087

Utilidades

A Fondo de reserva	2:086.426

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 13 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 20 de octubre de 1966.

$ 36.600. — 1420. — 1|pub.

PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A.

(Inscripción N.o 43.595)

Hocquart 2177

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1:198.424
Mercaderías	8:710.034
Muebles, Ut. e instalaciones	345.226
Cargos diferidos	145.920
D.I.R. - Ventas y servicios	44.057
	10:443.661

Pasivo —

Acreedores varios	6:234.759
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	382.607
Reserva Mant. Cap. circulante	947.789
Reserva p|amortizaciones	287.117
Utilidades a distribuir	2:091.389
	10:443.661

Estado de resultados al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gravámenes legales	1:321.982
Sueldos	1:171.038
Gastos varios	1:773.920
Amortizaciones	34.522
Utilidades del ejercicio	1:125.319
	5:426.781

Ganancias —

Mercaderías	5:426.781
	5:426.781

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	1:125.319

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 11 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1966.

$ 40.000. - 1421. - 1 pub.

OBERSTY S. A.

(Inscripción N.o 105.641)

Soriano 859

Estado de situación al 30 de abril de 1966

Activo —

	$
Caja	10.912.75
Banco República C|C	115.08
Muebles y Utiles	7.800.00
Efectos a Cobrar	54.647.00
Gastos de Constitución	7.000.00
Mercaderías	580.426.32
Deudores Varios	484.730.36
Acc. y Val. en Gtía.	10.800.00
	1:165.431.51

Pasivo —

Capital Integrado	300.000.00
Banco Palestino Uruguayo C|C	22.510.43
Bco. Palestino Urug. C|Vale	10.000.00
Caja de Jubilaciones	25.110.06
Gastos a Pagar	45.344.99
Utilidades a Distribuir	23.477.53
Efectos a Pagar	206 734.60
Banco Americano Israelí C|C	43.820.76
Cuenta Integración	50.000.00
D.G.I. Entradas Brutas	10.943.99
D.G.I. Ventas	154.070.09
Fondo de Amortización	4.360.00
Acreedores Varios	174.255.50
Banco República C| Vale	25.000.00
Utilidades	69.803.56
	1:165.431.51

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1966

Pérdidas —

	$
Intereses	26.323.20
Cajas Asignaciones Familiares	10.518.15
Aportes Jubilatorios	45.437.83
Sueldos	100.602.65
Jornales	23.993.28
Alquileres	16.587.48
Gastos generales	29.712.47
Descuentos	41.353.21
Banco de Seguros	757.16
Impuestos a las ventas	107.990.11
Impuesto a las entradas brutas	4.658.05
Amortizaciones	2.180.00
Utilidades	69.803.56
	479.917.15

Ganancias —

Mercaderías	479.917.15

No fueron sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Se propone pasar las utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 36 y 37.

$ 53.600. — 1406. — 1pub.

OBERSTY S. A.

(Inscripción N.o 105.641)

Soriano 859

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

	$
Muebles y útiles	7.800.00
Gastos de constitución	7.000.00
Acciones y valores en garantía	11.800.00
Banco República C|C	210.88
Caja	13.870.32
Deudores varios	537.603.84
Efectos a cobrar	34.172.00
Mercaderías	910.530.00
	1:522.987.05

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Banco Palestino Uruguayo C|vale	10.000.00
Gastos a pagar	173.833.41
Utilidades a distribuir	23.477.53
Efectos a pagar	148.193.00
Cuenta integración	50.000.00
D. G. I., entradas brutas	18.080.61
D. G. I., ventas	258.187.02
Fondo de amortización	6.540.00
Banco Palestino Uruguayo C|C	250.74
Acreedores varios	80.086.47
Caja de Jubilaciones	98.652.16
Banco República C|vale	25.000.00
Banco Americano Israelí C|C	19.542.38
Utilidades	75.372.22
Reserva mantenimiento capital circulante	235.770.53
	1:522 987.05

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Caja Asignaciones Familiares	24.553.42
Aportes Jubilatorios	128.068.58
Jornales	26.968.24
Alquileres	16.699.25
Gastos generales	53.530.75
Intereses	52.889.75
Descuentos	35.063.92
Banco de Seguros	494.00
Sueldos	247.349.60
Seguro de enfermedad	6.584.42
Impuestos ventas	104.116.93
Impuesto entradas brutas	7.130.63
Amortizaciones	2.180.00
Reserva mantenimiento capital circulante	235.770.52
Utilidades	5.560.06
	946.974.12

Ganancias —

Mercaderías	846.974.18

No fueron sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Se propone pasar las utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 47 y 48.

$ 66.800. — 1407. — 1pub.

PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A.

(Inscripción N.o 43.595)

Hocquart 2177

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja y bancos	26.086
Mercaderías	10:952.444
Muebles, útiles e instalaciones	345.226
Cargos diferidos	121.600
C. I. R., ventas y servicios	83.813
	11:529.169

Pasivo —

Acreedores varios	5:900.747
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	382.607
Reserva Mat. capital circulante	947.789
Reserva por amortizaciones	321.639
Utilidades a distribuir	3:476.387
	11:529.169

Estado de resultados al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Sueldos	1:386.284
Gravámenes legales	1:265.595
Gastos varios	1:322.315
Amortizaciones	34.522
Utilidades del ejercicio	1:384.998
	5:393.714

Ganancias —

Utilidad bruta de comercialización	5:393.714

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	1:384.998

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 12. del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio ,el 16 de setiembre de 1966.

$ 40.000. — 1422. — 1 pub.

SADEF S. A.

(Inscripción N.o 37.161)

Luis A. Herrera 4011

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	22:028.922
Fabricación	13:028.771
Materia prima	18:205.566
Material de envase	21:901.458
Mercaderías	17:177.031
Mercaderías a importar	13:951.139
Deudores	70:035.769
Promit. Compr. de inmueble	1:200.000
Impuesto valor agregado a pagar	2:078.706
Herramientas y accesorios etc.	19:779.156
Depósitos en garantía	556.283
Consignaciones	34:160.141
	234:102.942

Pasivo —

Acreedores varios	15:341.972
Bancos C/vale	26:980.000
Documentos a pagar	44:412.337
Cuentas a pagar	48:978.042
Acreedores en moneda extranjera	36:620.750
Utilidades a vencer	1:110.574
Fondo de reserva	6:216.286
Fondo reserva, Art. 31, ley 13.586	3:596.032
Utilidades del ejercicio	5:086.808
Gerardo Ramón y Cía. S. A. c/consig.	34:160.141
	222:502.942

Total activo	234:102.942
Total pasivo	222:502.942
Capital integrado	11:600.000

Estado de resultados

Ganancias —

	$
Mercaderías	169:891.726

Pérdidas —

Sueldos	65:646.732
Cargas sociales	17:016.653
Amortizaciones	592.511
Gastos de transporte	11:924.395
Gastos generales	44:573.555
Propaganda	5:120.571
Impuestos y contribuciones	19:930.501
	164:804.918
Utilidad del ejercicio	5:086.808
	169:891.726

Por resolución de la asamblea realizada al 31 de diciembre de 1974, la utilidad se destinará a fondo de reserva, según el Art. 31 de la ley N.o 13.586.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 265 y 266 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 6539, al folio 163 del libro 6 respectivo.

$ 51.200. — 1431. — 1 pub.

FINANCIERA FLAMA S. A.

(Inscripción N.o 119.079)

Rincón 512, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	126.49
Banco Com. P. fijo	1.493.95
Bank of Boston	2.001.72
Cuenta corriente Bank of Boston	254.165.99
Bahamas, Int. a cobrar	4.065.88
Acciones emitidas	42.000.00
	303.794.03

Pasivo —

Cuentas corrientes varias	93.142.01
Capital Int.	108.000.00
Capital autorizado	42.000.00
Reserva	60.652.02
	303.794.03

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Impuesto	418.00
Gastos generales	294.20
	712.20
Resultado ejercicio	14.145.47
	14.857.67

Ganancias —

Intereses	14.857.67
	14.857.67

Las utilidades del ejercicio se dejan en cuenta.

Aún no se resolvió la asamblea que considerará los presentes estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 10 del libro copiador de Cartas, certificado con el N.o 2946 al folio 386, libro 12, del año 1963.

$ 34.400. — 1453. — 1 pub.

PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A.

(Inscripción N.o 43.595)

Hocquart 2177

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja y bancos	31.219
Mercaderías	12:981.887
Muebles, útiles e instalaciones	392.193
Cargos diferidos	97.280
	13:492.579

Pasivo —

Acreedores varios	6:337.253
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	382.607
Reserva Mant. Cap. circulante	947.789
Reserva por amortizaciones	345.226
Utilidades a distribuir	4:979.704
	13:492.579

Estado de resultados al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

Sueldos	1:673.629
Alquileres	2:628.673
Gravámenes legales	1:768.196
Gastos varios	2:253.782
Amortizaciones	23.586
Utilidades del ejercicio	1:503.317
	9:851.183

Ganancias —

Utilidad bruta de comercialización	9:636.350
Descuentos obtenidos	214.833
	9:851.183

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	1:503.317

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 setiembre de 1966.

$ 40.800. — 1423. — 1 pub.

FINANCIERA FLAMA S. A.

(Inscripción N.o 110.079)

Rincón 512, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	126.49
Banco Comerc.	1.662.01
Bank of Boston	2.126.03
Cuenta corriente Bank of Boston	280.530.29
Bahamas, Int. a cobrar	3.799.82
Acciones a emitir	42.000.00
	330.244.64

Pasivo —

Cuenta corriente varias	164.537.88
Capital integrado	168.000.00
Capital autorizado	42.000.00
Reserva	75.706.[illegible]
	330.244.64

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1972 al 31 de enero de 1972

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	506.00
Gastos generales	306.56
	812.56
Resultado del ejercicio	15.054.74
	15.867.30

Ganancias —

Intereses	15.816.30
Bonificaciones fiscales	51.00
	15.867.30

Las utilidades del ejercicio se dejan en cuenta.

Aún no se realizó la asamblea que considerará los presentes estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 11 del libro copiador de Cartas, certificado con el N.o 2940 al folio 336 , libro 12, del año 1969.

$ 35.200. — 1452. — 1 pub.

PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A.

(Inscripción N.o 43.595)

Hocquart 2177

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja y bancos	1:287.061
Mercaderías	13:302.766
Muebles, útiles e instalaciones	392.193
Cargos diferidos	72.960
O. I. R., anticipos	57.370
	15:112.350

Pasivo —

Acreedores varios	5:098.379
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	382.607
Reserva Mant. Cap. circulante	947.789
Reserva por amortizaciones	384.445
Utilidades a distribuir	7:799.130
	15:112.350

Estado de resultado al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Sueldos	3:223.932
Alquileres	2:190.134
Gravámenes legales	2:806.605
Gastos varios	3:619.068
Amortizaciones	39.219
Utilidades del ejercicio	2:819.426
	14:098.384

Ganancias —

Utilidad bruta de comercialización	13:707.693
Bonificaciones obtenidas	390.691
	14:098.384

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	2:819.426
A reserva Mant. Cap. circulante	1:330.277
A fondo de reserva	1:489.149
	2:819.426

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14, del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1966.

$ 44.800. — 1424. — 1 pub

FINANCIERA FLAMA S. A.

(Inscripción N.o 110.079)

Rincón 512, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Bank of Boston	3.400.03
Cuenta corriente Bank of Boston	305.885.82
Bahamas, Int. a cobrar	6.924.37
Acciones a emitir	42.000.00
	358.210.24

Pasivo —

Cuenta corriente varias	109.707.39
Capital integrado	10[illegible].000.00
Capital autorizado	42.000.00
Reservas	99.502.95
	358.210.24

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuesto	551.00
Gastos generales	314.97
	865.97
Resultado del ejercicio	22.796.09
	23.662.06

Ganancias —

Intereses	23.607.06
Bonificación fiscales	55 00
	23.662.06

Las utilidades del ejercicio se dejan en cuenta.

Aún no se realizó la asamblea que considerará los presentes estados.

Inspección General de Haceinda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 12, del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 2940 al folio 336, libro 12, del año 1969.

$ 33.600. 1454. — 1 pub.

CAMPOS & HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Avenida Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Acciones a emitir	284.000.00
Banco Comercial	7.275.18
Banco de Crédito	47.21
Caja	104.908.03
Cuentas corrientes	1:954.000.48
Instalaciones	352.95
Muebles y útiles	2.408.27
Vehículos	54.000.00
	2:406.992.12

Pasivo —

Acreedores varios	893.966.74
Banco Comercial	47.095.54
Banco Comercial - Vale	100.000.00
Banco la Caja Obrera	6.011.40
Caja de Asignaciones	407.27
Caja de Jubilaciones	11.879.84
Consignaciones	129.827.90
Cuentas a pagar	180.704.63
Dividendos a pagar	29.90
Importes a recuperar	172.087.06
Impuestos a pagar	12.798.00
Capital autorizado	284.000.00
Capital integrado	216.000.00
Pérdidas y ganancias	2.693.29
Utilidades	184.475.67
Utilidades del ejercicio	165.014.88
	2:406.992.12

Balance de resultados al 30 de junio de 1967

Debe —

	$
Aguinaldo	5.500.00
Alquiler	29.500.00
Amortiz. instalaciones	979.63
Amortiz. vehículos	18.000.00
Amortiz. muebles y útiles	8.692.04
Gastos Rototag.	32.694.58
Gastos generales	278.598.33
Gastos bancarios	94.698.93
Impuestos	39.528.00
Sueldos	66.000.00
Seguros	2.992.85
Aporte Patronal	14.300.00
Utilidades del ejercicio	165.014.88
	756.498.64

Haber —

Comisiones	696.604.53
Ganancias Rototag	59.894.11
	756.498.64

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 18 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 y 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el N.o 3.831 al Fo. 38 del libro 8.

$ 56.000. — 1436. — 1 pub.

CAMPOS & HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Avenida Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:850.970.49
Acciones a emitir	180.000.00
Cuentas corrientes	8:065.928.69
Caja de Jubilaciones	1.356.16
Cargos diferidos	5.129.13
Muebles, útiles e instalaciones	20.861.22
	10:124.245.69

Pasivo —

Acreedores varios	2:783.674.41
Consignaciones	131.379.90
Importes a recuperar	3:648.725.16
Amortizaciones	25.315.25
Cuentas transitorias	32.565.92
Capital integrado	320.000.00
Capital autorizado	180.000.00
Resultados ejercicios anteriores	349.490.55
Utilidad ejercicio 1967|1968	2:653.094.50
	10:124.245.69

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Ganancias —

	$
Comisiones	2:708.869.34
Ingresos varios	718.857.59
	3:427.706.93

Pérdidas —

Sueldos	233.500.00
Gastos generales	347.920.74
Gastos bancarios	112.528.57
Cargas fiscales	78.577.00
Amortizaciones	2.086.12
Utilidad ejercicio 1967|1968	2:653.094.50
	3:427.706.93

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el N.o 3.831 al Fo. 38 del libro 8.

$ 44.000. — 1437. — 1 pub.

RALFI S. A.

(Inscripción N.o 138.950)

Zabala 1542, Escritorio 46

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:544.630
Exportaciones a cobrar	45:318.726
Reintegros a cobrar	13:595.619
Impuestos a cobrar	11:806.658
Deudores varios	3:617.867
Depósitos en garantía	13:466.200
Materia prima	18:973.738
Mercaderías en proceso	169.883
Mercadería elaborada	13:232.139
Combustible	666.426
Envases	1:500.000
Inmuebles	40:744.993
Instalaciones	65:094.276
Maquinarias	23:674.325
Herramientas	1:545.057
Muebles y útiles	6:799.058
Gastos de instalación	5:499.030
Compromiso compra-venta automóviles	10:125.000
Cargos diferidos	2:762.922
	286:136.548

Pasivo —

Acreedores varios	22:459.129
Acreedores fiscales	9:588.509
Sueldos y jornales a pagar	5:406.100
Cuentas a pagar	3:857.988
Proveedores del exterior	7:463.040
Directores Cta. préstamo	9:940.000
Acreedores por Compromiso compra-venta	10:125.000
Bco. Francés e Italiano - Cta. Préstamo Títulos	13:181.200
Capital integrado	10:000.000
Integración accionistas a autorizar	124:175.657
Fondo revaluación activo fijo	26:068.031
Previsiones varias	12:815.656
Ganancias y pérdidas	31:056.247
	286:136.548

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Ganancias —

	$
Exportación	174:395.278
Reintegros	51:657.370
	226:052.648
Costo ventas	162:523.369
	63:529.276

Pérdidas —

Gastos administración	4:618.068
Gastos de exportación	7:807.648
Intereses y descuentos	4:781.998
Imp. Sustit. de Herencias	782.582
Imp. al Patrimonio	962.729
Amortizaciones	9:306.986
	28:259.932
	35:269.349
Bonificaciones obtenidas	797.348
Utilidad del ejercicio	36:066.452

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 40 y 41 del libro Copiador de Inventarios, certificado con el número 3.622 al folio 56 del libro 16, el 26 de julio de 1965.

$ 48.000. — 1455. — 1 pub.

AJUSCO S. A.

(Inscripción N.o 50.443)

Misiones 1424, 1.er Piso

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	514.902
Acciones a emitir	1:247.175
Inmuebles	3:302.825
Pérdidas y ganancias	533.211
	5:598.113

Pasivo —

Capital autorizado	1:247.175
Capital integrado	3:752.825
Impuestos a pagar	598.113
	5:598.113

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Saldo anterior	449.004
Gastos generales	235.883
Impuestos	1:148.078
	1:832.965

Haber —

Ingresos varios	1:299.754
Pérdidas ejercicios anteriores	449.004
Pérdida del ejercicio	84.207
	1:832.965

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6.349 a Fs. 5 del libro N.o 15.

$ 32.800. — 1464. — 1 pub.

B A N F E D — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

(Inscripción N.o 2.109)

Avda. 18 de Julio 1500

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

A C T I V O —

Disponible:		
Monedas y Billetes de Curso Legal		$ 2.128:609.459
Exigible a la vista:		
Banco Central del Uruguay	$ 74:213.280	
Banco Central del Uruguay, decreto 13/12/962	" 235:696.336	
Banco Central del Uruguay, Cámara Compensadora	" 188:810.200	
Banco Central del Uruguay, Encaje Adicional	" 3.780:000.000	
Banco de la República Oriental del Uruguay	" 1.027:328.891	" 5.306:048.707
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Valores Estatales, Moneda Nacional	$ 1.274:345.690	
Valores Estatales, Moneda Extranjera	" 527:386.828	" 1.801:732.518
Total del Encaje		$ 9.236:390.684
Realizable:		
Timbres y Sellados	$ 6:954.778	
Cheques en Tránsito	" 1.071:472.874	
Moneda y Billetes Extranjeros	" 104:501.583	" 1.182:929.235
Exigible:		
Valores Descontados	$ 16.556:930.903	
Valores Redescontados	" 1.427:735.175	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 2.684:645.410	
Otras Colocaciones	" 2.944:837.072	
Banco República, Coberturas Diferidas	" 1:855.672	
Bancos Privados	" 8:639.739	" 23.624:643.971
Cuentas con el Exterior:		
Corresponsales	$ 2.467:612.655	
Operaciones Pendientes	" 11.998:696.327	" 14.466:304.982
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 3.202:635.498	
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 848:058.630	" 4.050:694.128
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificados	$ 902:771.373	
Compradoras Rurales	" 4.365:178.657	" 5.267:950.030
Total del Activo		$ 57.828:913.025
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 209:008.682	
Varias Cuentas Deudoras	" 19.629:965.865	" 19.838:974.547
Total General		$ 77.667:887.574

P A S I V O —

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 115:697.580	
Fondo de Reserva	" 3.900:968.070	$ 4.016:665.650
No Exigible:		
Cuentas de Regularización del Activo	$ 278:918.690	
Fondo de Provisión	" 112:407.700	" 391:326.390
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes u otros Depósitos		" 10.208:174.389
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 6.925:243.962	
Depósitos a Plazo Fijo	" 9.833:364.746	" 16.758:608.708
Cuentas en el Exterior:		
Depósitos en Moneda Extranjera	$ 4.272:335.721	
Corresponsales	" 3.910:163.352	
Operaciones Pendientes	" 8.934:506.124	" 17.117:005.197
Exigible:		
Banco Central, Redescuentos	$ 1.427:735.175	
Operaciones Varias	" 965:214.698	" 2.392:949.873
Transitorio:		
Productos Recibidos no Devengados	$ 1.203:178.422	
Gastos Devengados no Pagados	" 1.054:256.396	" 2.257:434.818
Varias Cuentas Acreedoras:		
Vendedores Rurales	$ 4.365:178.657	
Saldos Acreedores no Especificados	" 89:407.215	" 4.454:585.872
Utilidades del Ejercicio		" 232:162.130
Total del Pasivo		$ 57.828:913.027
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 209:008.682	
Varias Cuentas Acreedoras	" 19.629:965.865	" 19.838:974.547
Total General		$ 77.667:887.57[illegible]

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

G A N A N C I A S —

Productos Financieros	$ 6.422:350.435
Productos por Servicios, Ganancias Varias y Negocios con el Exterior	" 4.023:201.871
	$ 10.445:552.306

P E R D I D A S —

Cargos Financieros	$ 3.752:024.900
Impuestos, Tasas y Contribuciones	" 1.934:199.767
Coste del Personal y Cargas Sociales	" 3.310:690.207
Amortización y Castigo de Cartera	" 174:767.952
Gastos Generales	" 1.041:707.350
	$ 10.213:390.176
Utilidad líquida ejercicio 1974/75	" 232:162.130
	$ 10.445:552.306

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1975

Fondo para Reservas Especiales:		
Reserva Legal 10 o/o s/N$ 232.162.13		N$ 23.216.21
Fondo de Provisión		" 126.626.58
		N$ 149.842.79
Liquidación de acuerdo al artículo 62 de los Estatutos Sociales s/N$ 82.319.34:		
Directorio Central, 8 o/o	$N 6.585.55	
Directorios Zonales 16 o/o	" 13.171.09	
Comisión Fiscal 1,5 o/o	" 1.234.79	
Accionistas 70 o/o	" 57.623.54	
Fondo de Previsión 4,5 o/o	" 3.704.37	" 82.319.34
Total Utilidades Ejercicio 1974/1975		N$ 232.152.13

La asamblea facultará a los señores accionistas a optar por cobrar el dividendo en acciones o en efectivo.

A considerarse en la asamblea ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 293, 294, 295 y 296 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.614 al folio 235 del libro N.o 21 de fecha diciembre 28 de 1970.

N$ 871.20. — 15677. — 1/pub.